MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL

DIRECCION DE FAMILIA Y BIENESTAR
LICEOS DEL EJÉRCITO

PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVOS

PROCESO DE SELECCION ABREVIADA No. 159-SAEB-CELIC-2023 CUYO OBJETO ES: LOS LICEOS DEL EJERCITO REQUIEREN LLEVAR A CABO LA ENAJENACIÓN DE LOS BIENES DADOS DE BAJA PARA LA DESTRUCCIÓN, DESINTEGRACIÓN FÍSICA, CHATARRIZACIÓN O VENTA PÚBLICA DEL MATERIAL DE INTENDENCIA, CAMPAÑA, ACERADOS Y ACTIVOS FIJOS DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL MANUAL DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS Y CONTABLES PARA EL MANEJO DE BIENES DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL PARA LA VIGENCIA 2023.

OCTUBRE 2023

CELIC

CONVOCATORIA VEEDURÍAS CIUDADANAS.

Los Liceos del Ejercito invita a la comunidad en general a participar de la vigilancia a la gestión pública a través de la constitución de veedurías ciudadanas de conformidad con lo dispuesto en la Ley 850 de 2003, artículo 66 de la Ley 80 de 1993 y numeral 5 del artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015 y el Artículo 270 de la Constitución Política de Colombia; se invita a las veedurías ciudadanas en la contratación estatal a realizar acompañamiento y seguimiento dentro de todas las etapas del presente proceso contractual.

NORMATIVIDAD APLICABLE

Ley 850 de 2003

¿QUÉ SON LA VEEDURÍAS CIUDADANAS?

Artículo 1° de la Ley 850 de 2003:

“Se entiende por Veeduría Ciudadana el mecanismo democrático de representación que le permite a los ciudadanos o a las diferentes organizaciones comunitarias, ejercer vigilancia sobre la gestión pública, respecto a las autoridades, administrativas, políticas, judiciales, electorales, legislativas y órganos de control, así como de las entidades públicas o privadas, organizaciones no gubernamentales de carácter nacional o internacional que operen en el país, encargadas de la ejecución de un programa, proyecto, contrato o de la prestación de un servicio público.”

FINALIDAD

Artículo 15 de la Ley 850 de 2003:

- **a.** Vigilar los procesos de planeación, para que conforme a la Constitución y la ley se dé participación a la comunidad.
- **b.** Vigilar que en la asignación de los presupuestos se prevean prioritariamente la solución de necesidades básicas insatisfechas según criterios de celeridad, equidad, y eficacia.
- **c.** Vigilar porque el proceso de contratación se realice de acuerdo con los criterios legales.
- **d.** Vigilar y fiscalizar la ejecución y calidad técnica de las obras, programas e inversiones en el correspondiente nivel territorial.
- **e.** Recibir los informes, observaciones y sugerencias que presenten los ciudadanos y organizaciones en relación con las obras o programas que son objeto de veeduría.
- **f.** Solicitar a interventores, supervisores, contratistas, ejecutores, autoridades contratantes y demás autoridades concernientes, los informes, presupuestos, fichas técnicas y demás documentos que permitan conocer el cumplimiento de los respectivos programas, contratos o proyectos; (…).
- **g.** Denunciar ante las autoridades competentes los hechos o actuaciones irregulares de los funcionarios públicos.

PROCEDIMIENTO PARA SU CONSTITUCION

- Las organizaciones civiles o de ciudadanos eligen a los veedores.
- Elaboración de un acta de constitución donde conste:
- Fecha de constitución.
- Nombres y apellidos de los integrantes de la Veeduría.
- Cargo a ocupar en la Veeduría; estos son: Presidente, Vicepresidente, secretario, Delegado o Vocal.
- Número y Lugar de Expedición del Documento de entidad.
- Dirección y residencia de los miembros.
- Si se tiene, lugar donde desarrolla funciones la Veeduría.
- Razón u objeto que dio inicio a la Conformación de la Veeduría
- La obra, Plan, programa o proyecto al que se le desea realizar Control Social.
- Radio de acción o cobertura en el desarrollo de actividades.
- Describir si es una Zona del Municipio, barrio, sector, vereda, comuna, corregimiento o Municipio.
- Tiempo o Periodo de duración de la Veeduría.
- Firmas de los miembros elegidos para la Veeduria.
- Inscripción del acta la Personería o Cámara de Comercio.

CONDICIONES GENERALES, DOCUMENTOS, ANEXOS Y FORMULARIOS

El presente pliego de condiciones ha sido estructurado de manera que el capítulo 1, contiene disposiciones de tipo general aplicables a los diferentes procesos que efectúa El MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJÉRCITO NACIONAL- LICEOS DEL EJÉRCITO; igualmente cuenta con tres (3) Anexos dispuestos y preparados por El MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJÉRCITO NACIONAL- LICEOS DEL EJÉRCITO y con once (11) formularios, los cuales deben ser diligenciados en su integridad por el proponente.

JUSTIFICACIÓN JURIDICA DEL PROCESO DE SELECCIÓN

En términos de contratación estatal, la escogencia del contratista será a través de la Licitación Pública que es la regla general. Sin embargo, dentro del Estatuto de Contratación, existen algunas excepciones a esta regla general, razón por la cual le corresponde al Comité Jurídico Estructurador determinar si el presente proceso de contratación se encuadra dentro de una de las denominadas excepciones legales.

Por lo tanto, y teniendo como base la naturaleza del contrato a suscribir "*enajenación de bienes del estado*", se dará aplicación a lo normado en la sección 2 Enajenación de bienes del Estado – Subsección 1 – Disposiciones Generales, el artículo 2.2.1.2.2.1.1, Subsección 2 – Mecanismo de Enajenación Artículo 2.2.1.2.2.2.1 Enajenación directa por oferta en sobre cerrado del Decreto 1082 de 2015 que señala:

Artículo 2.2.1.2.2.1.1 La selección abreviada es la modalidad para la enajenación de bienes del Estado, la cual se rige por las disposiciones contenidas en el presente capítulo, salvo por las normas aplicables a la enajenación de los bienes a cargo del Fondo para la Rehabilitación, Inversión Social y Lucha contra el Crimen Organizado y la enajenación de que tratan la Ley 226 de 1995, el Decreto-Ley 254 de 2000 y la Ley 1105 de 2006".

Ahora bien, teniendo en cuenta el valor mínimo de venta del lote objeto del presente proceso de selección, luego de sondeo de mercado, se establece como mecanismo de enajenación idóneo el normado en el artículo 2.2.1.2.2.2.1 Enajenación directa por oferta en sobre cerrado, que dice:

> ***Artículo 2.2.1.2.2.2.1.*** *Enajenación directa por oferta en sobre cerrado. La Entidad Estatal que enajene bienes con el mecanismo de oferta en sobre cerrado debe seguir el siguiente procedimiento.*
>
> 1. *La Entidad Estatal debe publicar la convocatoria, los estudios previos, el proyecto de pliegos de condiciones, en los cuales debe incluir la lista de bienes sometidos al proceso de enajenación.*
>
> 2. *Recibidas y respondidas las observaciones al proyecto de pliegos de condiciones, la Entidad Estatal debe expedir el acto administrativo de apertura y publicarlo en el SECOP junto con los pliegos de condiciones definitivos.*
>
> 3. *Una vez recibidas las ofertas, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimiento de los requisitos habilitantes de los oferentes y publicar el informe correspondiente en el SECOP junto con la lista de los bienes sobre los cuales se recibieron ofertas.*
> 4. *La Entidad Estatal debe convocar la audiencia en el lugar, día y hora señalados en los pliegos de condiciones.*
>
> 5. *En la audiencia la Entidad Estatal debe abrir las ofertas económicas de los oferentes habilitados e informar la mejor oferta para la Entidad Estatal.*
>
> 6. *La Entidad Estatal concede a los oferentes la oportunidad para mejorar la oferta por una sola vez.*
>
> 7. *Surtido este paso, la Entidad Estatal debe adjudicar el bien al oferente que haya ofrecido el mejor precio para la Entidad Estatal.*
>
> (…)
>
> ***Artículo 2.2.1.2.2.1.10. Requisito para la presentación de oferta o postura.*** *Para participar en los procesos de enajenación de bienes del Estado, el oferente debe*

consignar a favor de la Entidad Estatal un valor no inferior al veinte por ciento (20%) del precio mínimo de venta, como requisito habilitante para participar en el Proceso de Contratación, valor que se imputará al precio cuando el interesado es el adjudicatario.

La Entidad Estatal debe devolver al oferente cuya oferta no fue seleccionada el valor consignado, dentro del término establecido en los pliegos de condiciones, sin que haya lugar a reconocimiento de intereses, rendimientos e indemnizaciones, ni el reconocimiento del impuesto a las transacciones financieras.

Si el oferente incumple cualquiera de las obligaciones derivadas de la oferta, tales como las condiciones de pago, la firma de documentos sujetos a registro, o cualquier otro asunto derivado del negocio jurídico, pierde la suma de dinero depositada a favor de la Entidad Estatal que se entiende como garantía de seriedad del ofrecimiento, sin perjuicio de que la Entidad Estatal reclame los perjuicios derivados del incumplimiento. En consecuencia, no se exigirá garantía adicional a los oferentes o al comprador.

El oferente que no resulte adjudicatario puede solicitar a la Entidad Estatal mantener el valor consignado para otro proceso de enajenación que adelante la Entidad Estatal, valor al cual puede adicionar recursos cuando sea necesario…"

El MANUAL DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA EL MANEJO DE BIENES DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL establece lo siguiente:

"…
4.3.1 Destinación de los recursos

Los recursos producto de la venta de activos de propiedad de los Liceos del Ejército Nacional, serán consignados al Fondo Interno de los Liceos del Ejército, en la cuenta corriente 110-022-00029-3268-00801-8 del Banco Popular, en cumplimiento del artículo 120 de la Ley 633 de 2000.

Adicionalmente, se debe informar a la Subdirección de los Liceos del Ejército, dentro del mismo mes que se efectúo la consignación, anexando copia legible de la consignación y copia del acto administrativo de la respectiva venta.

4.4 DESTRUCCIÓN

Cuando por obsolescencia, deterioro, avería, rotura o cualquier otro hecho que impida su venta o no la haga aconsejable, y se determine su destrucción, se debe seguir el siguiente procedimiento.

- *El Jefe del área de almacenes y propiedades, planta y equipo en servicio, presentará ante el Jefe Logístico, Jefe de Abastecimiento o quien haga sus veces, la relación detallada de los bienes inservibles que van a ser destruidos.*
  En el acto administrativo (Resolución) que ordena la baja y dispone la destrucción, se debe establecer el plazo para realizar este proceso.
  Con la resolución como antecedente, los bienes serán destruidos o incinerados por funcionarios de la Unidad o entregados a una empresa certificada que garantice su adecuada disposición final, en presencia del Jefe de Abastecimiento, Jefe Logístico de la Unidad, o quien haga sus veces, así como, un funcionario de Control Interno, en observancia de la normatividad ambiental vigente.
  Se elaborará un acta de destrucción mediante la cual se detallen los bienes incinerados o destruidos, con la firma de los funcionarios que intervienen en el proceso. Dejando constancia de los hechos mediante registros fílmicos o fotográficos.
  En los casos especiales donde se requiera contar con equipos especiales para la destrucción, se deberán trasladar a los lugares donde se garanticen el medio ambiente, seguridad industrial y preservar la vida humana.
  Para realizar los procesos de destrucción se deben atender las directrices establecidas en la Directiva Ministerial No. 5 "Políticas de Gestión Ambiental", así como todas las normas ambientales relacionadas con el manejo de residuos…"

Lo anterior sin perjuicio del cumplimiento de los lineamientos contenidos en el Manual de uso del SECOP II, Enajenación de Bienes con Sobre Cerrado, emitido por Colombia Compra Eficiente, el cual explica la estructura general para hacer contratación en línea de una Enajenación de Bienes con Sobre Cerrado (p. ej. crear procesos, contestar observaciones, evaluar ofertas, firmar contratos etc.) en el SECOP II.

ACTOS ADMINISTRATIVOS:
Decreto 1082 de 2015:

Artículo 2.2.1.2.2.1.8. Aviso de Convocatoria*. El aviso de convocatoria debe contener además de lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.1.2 del presente decreto, los datos identificadores del bien y la indicación de las condiciones mínimas de la enajenación, el valor del avalúo comercial y el precio mínimo de venta, si fueren diferentes. Si se trata de bienes inmuebles el aviso de convocatoria debe señalar: a) el municipio o distrito en donde se ubican; b) su localización exacta con indicación de su nomenclatura; c) el tipo de inmueble; d) el porcentaje de propiedad; e) número de folio de matrícula inmobiliaria y cédula catastral; f) uso del suelo; g) área del terreno y de la construcción en metros cuadrados; h) la existencia o no de gravámenes, deudas o afectaciones de carácter jurídico, administrativo o técnico que limiten el goce al derecho de dominio; i) la existencia de contratos que afecten o limiten el uso, y j) la identificación del estado de ocupación del inmueble.*

En el caso de bienes muebles el aviso debe señalar: a) el municipio o distrito donde se ubican: b) su localización exacta; c) el tipo de bien; d) la existencia o no de gravámenes o afectaciones de carácter jurídico, administrativo o técnico que limiten el goce al derecho de dominio, y e) la existencia de contratos que afecten o limiten su uso.

Si las condiciones de los bienes requieren información adicional a la indicada en el presente artículo, la Entidad Estatal debe publicarla en el aviso de convocatoria o indicar el lugar en el cual los interesados pueden obtenerla.

Artículo 2.2.1.1.2.1.5. Acto administrativo de apertura del proceso de selección. La Entidad Estatal debe ordenar la apertura del proceso de selección, mediante acto administrativo de carácter general, sin perjuicio de lo dispuesto en las Disposiciones Especiales para las modalidades de selección.

I. DOCUMENTOS Y ANEXOS

Los documentos del presente proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía están integrados por, los estudios y documentos previos, el o los certificados de disponibilidad y registro presupuestales, el aviso de convocatoria del proceso, los actos administrativos de apertura, cierre y adjudicación de la selección abreviada y los demás que se expidan durante su trámite, el presente pliego de condiciones, sus anexos, formularios y adendas, las propuestas, el informe de evaluación y las respuestas a las aclaraciones, el contrato y cualquier otro documento expedido por la entidad estatal durante el proceso de contratación en desarrollo del presente proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía.

El Anexo # 1 “Datos del Proceso” se utiliza para precisar aquellos aspectos del proceso que no aparecen definidos en los capítulos 1 y 2, “Información general para los proponentes” y “Documentos y Criterios de Verificación y Evaluación”, respectivamente, a fin de ajustarlos a condiciones específicas del proceso. En tal sentido, sus disposiciones complementan los aspectos pertinentes de tales capítulos y priman sobre ellas cuando se modifican parte de los mismos o se presenten contradicciones.
El Anexo # 2 “Especificaciones Técnicas” se utiliza para determinar el cumplimiento de las especificaciones técnicas y/o fichas técnicas y/o de la norma técnica de los bienes y/o servicios solicitados y la ponderación precisa y detallada de los mismos.
El Anexo # 3 “Minuta del Contrato”, será una guía para las partes contratantes, en la cual estarán consignadas las condiciones generales del contrato, pero esta minuta será modificada o complementada por El MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJÉRCITO NACIONAL - LICEOS DEL EJÉRCITO de acuerdo con el pliego de condiciones, la propuesta del adjudicatario y la adjudicación del contrato.

Los anteriores anexos hacen parte integral del presente pliego de condiciones definitivo.

II. FORMULARIOS DE VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN.

Formulario No. 1 "Carta de Presentación de la Propuesta", deberá diligenciarse y suscribirse por el proponente para presentar las condiciones de la propuesta conforme al pliego de condiciones y anexar los formularios y demás documentos que hacen parte integral de la propuesta.

Formulario No. 2 "Experiencia Habilitante del Proponente", Experiencia Habilitante del Proponente", deberá diligenciarse por el proponente para acreditar la experiencia mínima requerida en el pliego de condiciones, el oferente debe indicar cuales de los contratos que se relacionan en el Registro Único de Proponentes "RUP", debe tener en cuenta el Ejército Nacional para avalar la propuesta.

Formulario No. 3 "Acreditación Capacidad Financiera del Oferente", deberá diligenciarse por el proponente con la finalidad de verificar su capacidad financiera, organizacional. En el caso de oferentes nacionales, este formulario debe ser firmado por el representante legal, el contador que preparó y elaboró los Estados Financieros y el revisor fiscal o contador público independiente que los dictaminó; y para oferentes extranjeros, la suscripción del mencionado formulario, debe hacerse por parte del apoderado en Colombia y el contador público Colombiano que avala la clasificación de cuentas y la conversión de los estados financieros a la moneda funcional colombiana.

Formularios No. 4 "Valoración de la Propuesta Económica". A través del diligenciamiento de este formulario se determinará autónomamente por cada proponente, el costo total de los bienes y/o servicios a proveer. Este formulario debe ser firmado por el representante legal o el apoderado y allegarse el documento en original.

Formulario No. 5 "Compromiso Anticorrupción", deberá diligenciarse por el proponente dicho formulario, por medio del cual certifica los pagos en que incurrirá el proponente asociados con la oferta, así como los gastos en que incurrirá en el evento de ser adjudicatario. De igual forma certificará su compromiso de NO ofrecer dádivas ni sobornos a ningún funcionario público, en relación con su propuesta.

Formulario No. 6 "Declaración Ley 816 de 2003 – "Protección Industria Nacional y Reciprocidad", deberá diligenciarse por parte de los oferentes, ya sea persona natural ó jurídica. Para el caso de los Consorcios y/o Uniones Temporales, deberá ser firmado por el representante legal del mismo, para los bienes y/o servicios ofertados.

Formulario No. 7 "**Pacto de Integridad**", En cumplimiento de las disposiciones de la Directiva Permanente No 11 del Ministerio de Defensa Nacional del 13 de abril de 2012, deberá presentarse el formulario que incorpora el pacto de integridad debidamente suscrito por el oferente.

Formulario No. 8 "Compromiso de Confidencialidad del Contrato" Este formulario compromete de manera unilateral, al oferente y a los funcionarios o asesores que se vinculen a la presentación de la oferta y la ejecución del contrato, asumiendo el COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD, que incorpora el documento

Formulario No. 9. "Beneficiario SIIF" El cual deberá ser diligenciado completamente y presentado con las firmas completas.

CAPÍTULO I

INFORMACIÓN GENERAL PARA LOS PROPONENTES

1.1 OBJETO.

LOS LICEOS DEL EJERCITO REQUIEREN LLEVAR A CABO LA ENAJENACIÓN DE LOS BIENES DADOS DE BAJA PARA LA DESTRUCCIÓN, DESINTEGRACIÓN FÍSICA, CHATARRIZACIÓN O VENTA PÚBLICA DEL MATERIAL DE INTENDENCIA, CAMPAÑA, ACERADOS Y ACTIVOS FIJOS DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL MANUAL DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS Y CONTABLES PARA EL MANEJO DE BIENES DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL PARA LA VIGENCIA 2023, tal como se determina en el Anexo No. 1 "DATOS DEL PROCESO".

1.2 PARTICIPANTES.

En el presente proceso podrán participar personas naturales o jurídicas, públicas y privadas, nacionales o extranjeras individualmente, en consorcio, en unión temporal, que a la fecha de presentación de la propuesta se encuentre debidamente inscrito y clasificado en el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio respectiva, en aquellas actividades, especialidades y grupos que se establecen en el Anexo No. 1 "DATOS DEL PROCESO".

A efecto de lo establecido en el parágrafo segundo del artículo 20 de la Ley 80 de 1993 y el parágrafo del artículo 1o de la Ley 816 de 2003 modificado por el artículo 51 del Decreto Ley 019 de 2012, en concordancia con el art 2.2.1.2.4.1.3. del Decreto 1082 de 2015, la Entidad Estatal debe conceder trato nacional a: (a) los oferentes, bienes y servicios provenientes de Estados con los cuales Colombia tenga Acuerdos Comerciales, en los términos establecidos en tales Acuerdos Comerciales; (b) a los bienes y servicios provenientes de Estados con los cuales no exista un Acuerdo Comercial pero respecto de los cuales el Gobierno Nacional haya certificado que los oferentes de Bienes y Servicios Nacionales gozan de trato nacional, con base en la revisión y comparación de la normativa en materia de compras y contratación pública de dicho Estado; y (c) a los servicios prestados por oferentes miembros de la Comunidad Andina de Naciones teniendo en cuenta la regulación andina aplicable a la materia.

El Ministerio de Relaciones Exteriores debe expedir el certificado por medio del cual se acredite la situación mencionada en el literal (b) anterior en relación con un Estado en particular, lo cual no es requerido para acreditar las situaciones a las que se refieren los literales (a) y (c) anteriores. Para constatar que los oferentes de Bienes y Servicios Nacionales gozan de trato nacional en un Estado, el Ministerio de Relaciones Exteriores debe revisar y comparar la normativa en materia de compras y contratación pública del respectivo Estado para lo cual puede solicitar el apoyo técnico del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo y de Colombia Compra Eficiente, dentro de sus competencias legales.

La omisión de la presentación de la certificación con la cual se acredite el trato nacional o el principio de reciprocidad no será causal de rechazo o descalificación de la propuesta pero en ningún caso se le otorgará puntaje por este concepto.

1.3. CONVOCATORIA LIMITADA A MIPYME.

De conformidad con lo dispuesto en el parágrafo 1 del artículo 30 y el artículo 34 de la Ley 2069 de 2020, durante la etapa de publicación del proyecto de pliego de condiciones, se convoca a las MIPYMES interesadas en participar en el presente proceso.

Podrán participar las MIPYMES, las uniones temporales o consorcios, los cuales deberán estar integrados únicamente por MIPYMES y promesas de sociedad futura suscritas por MIPYMES con mínimo un (1) año de existencia.

Para efectos de la limitación de la convocatoria, cada consorcio o unión temporal se contará por sí mismo y no por el número de Mipymes que los integren.

Para limitar la convocatoria o el proceso, es necesario que como mínimo dos (2) MIPYMES acrediten dicha condición, mediante la presentación de los siguientes documentos:

1. Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.
2. Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.

En todo caso, las MIPYME también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación

Para efectos de la limitación a MIPYME, los proponentes aportarán la copia del registro mercantil, del certificado de existencia y representación legal o del Registro Único de Proponentes, según corresponda conforme a las reglas precedentes, con una fecha de máximo

sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.

Solo se aceptarán las ofertas de MIPYME o de proponentes plurales integrados únicamente por MIPYME.

Inscripción:

Para efecto de la inscripción, las Mipymes interesadas en participar en el proceso, deberán presentar los documentos antes relacionados, vía mensaje en la plataforma del Secop II.

Dichos documentos se recibirán desde la publicación de la presente invitación, hasta la fecha establecida en el cronograma del proceso.

Vencido el plazo para manifestar el interés y verificado el cumplimiento de los requisitos aportados en los documentos presentados por los interesados, la entidad expedirá el acto administrativo de apertura, indicando que en el proceso en mención se limita o no la participación a quienes ostenten la calidad de MIPYMES.

Norma

"*ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.2. Convocatorias limitadas a MÍPYME. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las Mipyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurran los siguientes requisitos:*

1. *El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.*
2. *Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) MIPYME colombianas para limitar la convocatoria a MIPYME colombianas. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación.*

Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar MIPYME, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.

PARÁGRAFO. Las cooperativas y demás entidades de economía solidaria, siempre que tengan la calidad de Mípyme, podrán solicitar y participar en las convocatorias limitadas en las mismas condiciones dispuestas en el presente artículo…"

El umbral para convocatorias limitadas a MIPYMES es de $457.297.264,00, según datos suministrados por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, vigente hasta el 31 de diciembre de 2023.

Lo anterior, en concordancia con lo establecido en el **ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.3 Limitaciones territoriales**. De conformidad con el parágrafo 1 del artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, las Entidades Estatales, independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, pueden realizar convocatorias limitadas a Mipyme colombianas que tengan domicilio en los departamentos o municipios en donde se va a ejecutar el contrato. Cada Mipyme deberá acreditar su domicilio con los documentos a los que se refiere el siguiente artículo.

ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.4. Acreditación de requisitos para participar en convocatorias limitadas. La MIPYME colombianas deben acreditar que tiene el tamaño empresarial establecido por la ley de la siguiente manera:

1. Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.

2. Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.

Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.

PARÁGRAFO 1. En todo caso, las MIPYME también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

PARÁGRAFO 2. Para efectos de la limitación a MIPYME, los proponentes aportarán la copia del registro mercantil, del certificado de existencia y representación legal o del Registro Único de Proponentes, según corresponda conforme a las reglas precedentes, con una fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.

PARÁGRAFO 3. En las convocatorias limitadas, las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, solo deberán aceptar las ofertas de MIPYME o de proponentes plurales integrados únicamente por Mipyme.

PARÁGRAFO 4. Los incentivos previstos en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 de este Decreto no excluyen la aplicación de los criterios diferenciales para los emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas."

Lo anterior, el proyecto se limitará a MIPYMES siempre y cuando se cumpla con los requisitos exigidos en la norma.

1.3.1. PROCEDIMIENTO EN CASO DE CONVOCATORIA LIMITADA.

EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJERCITO NACIONAL- LICEOS DEL EJERCITO expedirá el acto de apertura, indicando que en el proceso sólo podrán presentar oferta quienes ostenten la calidad de MIPYME.

Las MIPYME que participen en la convocatoria limitada deben garantizar la satisfacción de las condiciones técnicas y económicas requeridas en la contratación.

1.4. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

Los proponentes no podrán encontrarse incursos dentro de alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar a que se refiere la Constitución Política, el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, el artículo 18 de la ley 1150 de 2007 la ley 1474 de 2011 " Estatuto Anticorrupción", Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes en general de acuerdo con lo previsto en el numeral 4 del artículo 38 de la Ley 734 de 2002 (Código Disciplinario Único), en concordancia con el artículo 60 de la Ley 610 de 2000. El proponente declarará en la Carta de Presentación de la propuesta que no se encuentra incurso dentro de dichas inhabilidades e incompatibilidades.

1.5. PRESUPUESTO

Precio mínimo de venta de acuerdo con el análisis de mercado:

Se dará aplicación a lo establecido en el artículo 2.2.1.2.2.4.1 del Decreto 1082 de 2015, que señala:

Artículo 2.2.1.2.2.4.1. Precio mínimo de venta de bienes muebles no sujetos a registro. La Entidad Estatal debe tener en cuenta el resultado del estudio de las condiciones de mercado, el estado de los bienes muebles y el valor registrado en los libros contables de la misma.

ITEM	DESCRIPCION MATERIAL	PRECIO DE REFERENCIA	KILOS APROX	TOTAL
1	ALUMINIO	$ 4.823,63	$ 8,50	$ 41.000,85
2	HIERRO	$ 800,00	$ 1.120,00	$ 896.000,00
3	BRONCE	$ 15.000,00	$ 3,00	$ 45.000,00
4	PLASTICO-PAPEL	$ 850,00	$ 160,00	$ 136.000,00

5	MADERA	$ 250,00	$ 670,00	$ 167.500,00
6	ACERO INOXIDABLE	$ 3.699,29	$ 10,00	$ 36.992,94
		PRECIO MINIMO DE VENTA TOTAL $ 1.322.493,79		

Nota. 1: Requisito para la presentación de oferta o postura. Para participar en los procesos de enajenación de bienes del Estado, el oferente debe consignar a favor de la Entidad Estatal un valor no inferior al veinte por ciento (20%) del precio mínimo de venta **($ 264.500,00**) Doscientos sesenta y cuatro mil quinientos pesos m/cte., como requisito habilitante para participar en el Proceso de Contratación, valor que se imputará al precio cuando el interesado es el adjudicatario.

NOTA 1: Artículo 437-4. *Creado por el Art. 43 de la L. 1607 de 2012* *Retención de IVA para venta de chatarra y otros bienes.* El IVA causado en la venta de chatarra identificada con la nomenclatura arancelaria andina 72.04, 74.04 y 76.02[(1)], se generará cuándo ésta sea vendida a las siderúrgicas.

El IVA generado de acuerdo con el inciso anterior será retenido en el 100% por la siderúrgica.

El impuesto generado dará derecho a impuestos descontables en los términos del artículo 485 de este estatuto.

Parágrafo 1. Para efectos de este artículo se considera siderúrgica a las empresas cuya actividad económica principal se encuentre registrada en el registro único tributario (RUT) bajo el código 241(2) de la Resolución 139 de 2012 expedida por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales o la que la modifique o sustituya.
Parágrafo 2. La importación de chatarra, identificada con la nomenclatura arancelaria andina 72.04, 74.04 y 76.02, se regirá por las reglas generales contenidas en el Libro III de este Estatuto.
Parágrafo 3. La venta de chatarra identificada con la nomenclatura arancelaria andina 72.04, 74.04 y 76.02 por parte de una siderúrgica a otra y/o a cualquier tercero, se regirá por las reglas generales contenidas en el libro III de este estatuto.
Parágrafo 4. El Gobierno Nacional podrá extender este mecanismo a otros bienes reutilizables que sean materia prima para la industria manufacturera, previo estudio de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales. El Gobierno Nacional establecerá expresamente los bienes sujetos a dicho tratamiento y las industrias manufactureras cuya compra genere el impuesto y que deban practicar la retención mencionada en el inciso segundo del presente artículo.

Los interesados en participar en el presente proceso deberán tener en cuenta que el precio ofertado para cualquiera de los ítems no podrá ser igual a cero pesos ($0,00), ni vacío, ni espacio en blanco; y no podrá ser inferior al precio unitario de referencia sin IVA, ni tampoco inferior al precio unitario IVA incluido *(según aplique);* de ser inferior alguno de ellos, se incurrirá en CAUSAL DE RECHAZO. Además, deberán cumplir el total de las especificaciones técnicas.

NOTA 2: El(los) proponente(s) interesado(s) que presenten propuesta, deberán indicar si la actividad principal dentro de su objeto es la SIDERURGICA o NO (código CIIU 241), pues dependiendo de esto se aplica IVA o NO, de acuerdo con lo establecido en el E.T.

NOTA 3: Para efectos de llevar a cabo el proceso de enajenación con sobre cerrado, se estableció el precio de partida en la suma de precio unitario por lote, así:

Para efectos de lo anterior se verificará en REGISTRO UNICO TRIBUTARIO de los participantes en aras de determinar si la actividad económica principal es 2410 INDUSTRIAS BÁSICAS DE HIERRO Y DE ACERO.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Para la ejecución del contrato Los Liceos del Ejercito, no necesita Certificado de Disponibilidad Presupuestal, Certificado de Registro Presupuestal, toda vez que no se efectuara pago alguno al contratista.

Con base en lo anterior y teniendo en cuenta que las erogaciones a cargo de los Liceos del Ejercito no afectan el presupuesto de gastos de esta; el futuro contrato no requerirá certificado de disponibilidad presupuestal, ni registro presupuestal

1.6 OFERTA.

En cumplimiento de lo normado en los numerales 5, 6 y 7 del artículo 2.2.1.2.2.2.1 del Decreto 1082 de 2015, en la audiencia que se desarrollará en la fecha y hora estimada en el cronograma de la selección, la Entidad abrirá las ofertas económicas de los oferentes habilitados e informar el precio de la mejor oferta, correspondiendo al mayor valor.

La Entidad concederá a los oferentes la oportunidad para mejorar la oferta por una sola vez.

Surtido lo anterior, la Entidad adjudicará objeto del presente proceso de selección al oferente que haya ofrecido el mejor precio.

El proponente debe enviar la propuesta económica, al SECOP II, el cual debe coincidir, con el Formulario No. 4 “Valoración Propuesta Económica”, en los términos establecidos en el proyecto de pliego de condiciones, la cual será objeto de evaluación económica. De acuerdo a las instrucciones para proveedores en la Indisponibilidad del SECOP II para presentar ofertas de Colombia Compra Eficiente En caso de indisponibilidad del SECOP II, (debidamente certificada por Colombia Compra Eficiente), el oferente puede enviar su oferta a los siguientes correos: precontractual@liceosejercito.edu.co

1.7 CORRESPONDENCIA.

Los proponentes deberán cargar su propuesta a la plataforma SECOP II, dirigida a:

SEÑORES
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
EJÉRCITO NACIONAL
LICEOS DEL EJÉRCITO

Se entiende para todos los efectos del presente proceso, que la única correspondencia oficial del proceso y por tanto susceptible de controversia será aquella enviada a la plataforma SECOP II.

1.8 NORMATIVIDAD APLICABLE

Las normas vigentes de la Legislación Colombiana se presumen conocidas por todos los proponentes.

- ✓ Constitución Política de la República de Colombia.
- ✓ Ley 57 de 1887 “Código Civil”.
- ✓ Ley 1564 de 2012 “Código de Procedimiento Civil.
- ✓ Decreto 410 de 1971 “Código de Comercio”.
- ✓ Ley 1437 de 2011 “Código de Procedimiento administrativo y de lo Contencioso Administrativo”.
- ✓ Ley 100 de 1993 “Por la cual se crea el Sistema de Seguridad Social Integral y se dictan otras disposiciones”
- ✓ Ley 80 de 1993 “Por la cual se expide el Estatuto de la Contratación de la Administración Pública”.
- ✓ Ley 1150 de 2007 “Por la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con recursos públicos”.
- ✓ Ley 1474 de 2011 “Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública”.
- ✓ Ley 1480 de 2011 “Por medio de la cual se expide el Estatuto del Consumidor y se dictan otras disposiciones.”
- ✓ Ley 1581 de 2012 “Por la cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales y decreto reglamentario 1377 de 2013 “
- ✓ Ley 1882 del 15 de enero 2018 “Por la cual se adicionan, modifican y dictan disposiciones orientadas a fortalecer la contratación pública en Colombia, la ley de infraestructura y se dictan otras disposiciones”
- ✓ Decreto Ley 019 de 2012 “Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública”.

- ✓ Decreto 735 del 17 de abril de 2013 “Por el cual se reglamenta la efectividad de la garantía prevista en artículos 7 y siguientes de la ley 1480 de 2011.
- ✓ Decreto 1082 de 2015. “Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector administrativo de planeación nacional”
- ✓ Resolución No. 6302 de 2014 (Manual de Contratación del Ministerio de Defensa Nacional y sus Unidades Ejecutoras).
- ✓ Directiva permanente del Ministerio de Defensa No. 12 del 21 de septiembre de 2020 “Lineamientos de Contratación para el sector Defensa”
- ✓ Directiva Presidencial N0. 09 de 2020 “Facturación electrónica”
- ✓ Manuales de Colombia Compra Eficiente.
- ✓ Ley 819 de 2003 “Por la cual se dictan normas orgánicas en materia de presupuesto responsabilidad y transparencia fiscal y se dictan otras disposiciones.
- ✓ Resolución No. 209 del 12 de febrero de 2020 “Por la cual se adiciona el esquema de presunción de costos para los trabajadores independientes por cuenta propia y los trabajadores independientes con contratos diferentes a prestación de servicios personales conforme a su actividad económica
- ✓ Resolución 1550 del 28 de noviembre de 2020 “Por el cual se modifica y prorroga la vigencia del Decreto 1168 de 25 de agosto de 2020 "Por el cual se imparten instrucciones en virtud de la emergencia sanitaria generada por la pandemia del Coronavirus COVID - 19, y el mantenimiento del orden público y se decreta el aislamiento selectivo con distanciamiento individual responsable", prorrogado por los Decretos 1297 del 29 de septiembre de 2020 y 1408 del 30 de octubre de 2020
- ✓ Ley 2069 de 2020 Emprendimiento en Colombia
- ✓ Ley 2024 del 23 de julio de 2020 “por medio de la cual se adoptan normas de pago en plazos justos en el ámbito mercantil y se dictan otras disposiciones en materia de pago y facturación
- ✓ Decreto 680 de 2021 “*Por el cual se modifica parcialmente el artículo 2.2.1.1.1.3.1. y se adiciona el artículo 2.2.1.2.4.2.9. al Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, en relación con la regla de origen de servicios en el Sistema de Compra Pública”*
- ✓ Decreto 1860 de diciembre de 2021 “Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, Único reglamentario del Sector Administrativo de Planeación nacional, con el fin de reglamentar los artículos 30,31,32,34 y 35 de la Ley 2069 de 2020 en lo relativo al sistema de compras publica y se dictan otras disposiciones”, el cual se dará aplicación de acuerdo al numeral 8 Vigencia y Derogatoria.
- ✓ Resolución 0068 de 2022 del 11 de enero de 2022 “*Por la cual se delegan unas funciones y competencias relacionadas con la contratación de bienes y servicios con destino al Ministerio de Defensa Nacional, unas funciones de carácter administrativo y se dictan otras disposiciones*”
- ✓ *Decreto 310 de 2021 “ Por el cual se reglamenta el artículo 41 de la Ley 1955 de 2019, sobre las condiciones para implementar la obligatoriedad y aplicación de los Acuerdos Marco de Precios y se modifican los artículos 2.2.1.2.1.2.7. y 2.2.1.2.1.2.12. del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional*

- ✓ Ley 2195 de 2022\
- ✓ Demás normas que modifiquen adicionen o reglamenten las anteriores. “

1.8. PLAZOS.

1.8.1. DE PERFECCIONAMIENTO, EJECUCIÓN Y PAGO.

El plazo para la celebración del contrato, ejecución y pago son los establecidos en el Anexo I Datos del Proceso.

1.8.2. VIGENCIA Y EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

La duración o vigencia del contrato que se derive del presente proceso de selección es el estipulado en el Anexo No. 1 “Datos del proceso”, el cual se contará a partir del día siguiente de su perfeccionamiento.

El plazo de ejecución se entiende a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y hasta las fechas establecidas en el anexo No. 1 “Datos del Proceso”.

1.8.3 DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO.

Los plazos de liquidación del contrato que se derive del presente proceso de selección Abreviada de Menor Cuantía, serán los establecidos en el artículo 60 de la ley 80 de 1993, en el artículo 32 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 217 del Decreto 0019 de 2012.

> ***“ARTÍCULO 217. DE LA OCURRENCIA Y CONTENIDO DE LA LIQUIDACIÓN DE LOS CONTRATOS ESTATALES.***
>
> *El artículo 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 32 de la Ley 1150 de 2007 quedará así:*
>
> *"**Artículo 60.** De la ocurrencia y contenido de la liquidación. Los contratos de tracto sucesivo, aquellos cuya ejecución o cumplimiento se prolongue en el tiempo y los demás que lo requieran, serán objeto de liquidación.*
>
> *También en esta etapa las partes acordarán los ajustes, revisiones y reconocimientos a*
> *que haya lugar.*

En el acta de liquidación constarán los acuerdos, conciliaciones y transacciones a que llegaren las partes para poner fin a las divergencias presentadas y poder declararse a paz y salvo.

Para la liquidación se exigirá al contratista la extensión o ampliación, si es del caso, de la garantía del contrato a la estabilidad de la obra, a la calidad del bien o servicio suministrado, a la provisión de repuestos y accesorios, al pago de salarios, prestaciones e indemnizaciones, a la responsabilidad civil y, en general, para avalar las obligaciones que deba cumplir con posterioridad a la extinción del contrato.

La liquidación a que se refiere el presente artículo no será obligatoria en los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión."

1.9. FECHAS DE APERTURA Y CIERRE DEL PROCESO.

El presente proceso se abrirá y se cerrará en el lugar (PLATAFORMA SECOP II), fecha y hora señaladas en el Anexo No. 1 "Datos del proceso".

1.10 CONSULTA DEL PLIEGO DE CONDICIONES.

El proyecto de pliego de condiciones o el pliego de condiciones definitivo, estará disponible para consulta en el Portal Único de Contratación SECOP II.

Los interesados podrán solicitar aclaraciones al pliego de condiciones de acuerdo con lo establecido en el Anexo No. 1 "Datos del Proceso". Dichas solicitudes deberán formularse por escrito.

NOTA: Las copias que se soliciten a la administración de los pliegos de condiciones serán a costa del interesado, según lo previsto en el artículo 17 de la ley 57 de 1985. (Sin embargo, debe tenerse en cuenta que todos los documentos del proceso se encontraran en la plataforma SECOP II)

DILIGENCIA DEBIDA E INFORMACIÓN SOBRE EL PROCESO, RESPONSABILIDAD DEL PROPONENTE Y EXCLUYENTES DE RESPONSABILIDAD DE LA ADMINISTRACIÓN.

Será responsabilidad del proponente conocer todas y cada una de las implicaciones que conlleva la presentación de su oferta y para tal efecto deberá realizar todas las evaluaciones que

sean necesarias para su presentación sobre la base de un examen cuidadoso de las características del negocio.

Por la sola presentación de la propuesta se considera que el proponente ha realizado el examen completo de todos los aspectos que inciden y determinan la presentación de la misma.

La exactitud, confiabilidad o integridad de la información que tenga a bien consultar el proponente se encuentra bajo su propia responsabilidad, e igualmente la interpretación que haga de la información que obtenga a partir de las declaraciones realizadas durante el transcurso de cualquier audiencia, visita o reunión.

El MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJÉRCITO NACIONAL - LICEOS DEL EJÉRCITO, no entregará para los fines de presentación y preparación de propuestas para el presente proceso, bien, documentación o manuales de ninguna naturaleza asociados a las descripciones y especificaciones técnicas de los bienes y/o servicios que se van a adquirir. En consecuencia, es responsabilidad del proponente, al asumir los deberes de garantía asociados con el los bienes y/o servicios que se solicitan a través de la presente contratación, conocer plenamente las condiciones técnicas de los bienes y/o servicios a suministrar, sin perjuicio de la facultad que asiste a los interesados de solicitar por escrito información puntual que le permita precisar los aspectos que puedan incidir en la formulación de su propuesta.

La presentación de la respectiva constituyen reconocimiento y aceptación por parte del proponente, de que **El MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJÉRCITO NACIONAL - LICEOS DEL EJÉRCITO**, los representantes, funcionarios, y los asesores externos de aquel, que han apoyado o se encuentran apoyando la estructuración y desarrollo del proceso de selección, no estarán sujetos a responsabilidad alguna presente o futura derivada de la información tenida en cuenta por el proponente para presentar su oferta alusiva al pliego, o en las declaraciones realizadas durante el transcurso de cualquier visita que llegue a ser efectuada, o proporcionada en cualquier otra forma, ya sea verbal o escrita, en relación con el proceso de selección, sea o no socio, empleado, agente, representante, asesor o consultor de cualquiera de ellos, tenga conocimiento o debiera haber tenido conocimiento de error u omisión alguna, o hayan sido responsables de su inclusión u omisión en este documento o en otro documento o declaración.

La recepción del pliego de condiciones por cualquier persona, o de cualquier información contenida en este documento o proporcionada en conjunto con el mismo o comunicada posteriormente a cualquier persona, ya sea en forma verbal o escrita, con respecto a una operación propuesta que involucra al **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJÉRCITO NACIONAL - LICEOS DEL EJÉRCITO**, no podrá ni deberá considerarse como una asesoría en materia de inversiones, legal, tributaria, fiscal o de otra naturaleza, por parte de los funcionarios, asesores, consultores externos o representantes de estos.

Se recomienda al proponente, que obtenga asesoría independiente en materia financiera, legal, fiscal, tributaria, técnica, económica y de cualquier otra naturaleza que considere necesaria para la presentación de una propuesta. El proponente deberá informarse sobre los requisitos legales aplicables en la jurisdicción del presente proceso de selección, es decir, la legislación vigente en la República de Colombia y del contrato que se celebrará como consecuencia de la misma.

La circunstancia de que el proponente no haya obtenido toda la información que pueda influir en la determinación de su oferta, no lo eximirá de la obligación de asumir las responsabilidades que le correspondan, ni le dará derecho a reclamaciones, reembolsos, ajustes de ninguna naturaleza o reconocimientos adicionales por parte del contratante, en el caso de que cualquiera de dichas omisiones derive en posteriores sobrecostos para el contratista.

Como consecuencia de lo anterior, el proponente, al elaborar su propuesta, deberá tener en cuenta que el cálculo de los costos y gastos, cuales quiera que ellos sean, se deberán basar estrictamente en sus propios estudios económicos y en sus propias estimaciones.

Cada proponente sufragará todos los costos, tanto directos como indirectos, relacionados con la preparación y presentación de su propuesta, por lo cual el MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJÉRCITO NACIONAL – LICEOS DEL EJÉRCITO no será responsable en ningún caso de dichos costos, cualquiera que sea el resultado del proceso de selección y contratación.

Igualmente, corresponderá al proponente la responsabilidad de determinar, evaluar y asumir los impuestos, tasas y contribuciones, así como los demás costos tributarios y de cualquier otra naturaleza que conlleve la celebración del contrato, para lo cual se recomienda a los proponentes obtener Asesoría calificada.

1.11 ACLARACIONES A LOS DOCUMENTOS DEL PROCESO, PLAZO, ADENDAS Y COMUNICACIONES

a. Los interesados podrán solicitar aclaraciones al pliego de condiciones de acuerdo a lo establecido en el Anexo No. 1 “Datos del proceso”. Dichas solicitudes deberán formularse por escrito.
b. Concluido el anterior término, el MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJÉRCITO NACIONAL - LICEOS DEL EJÉRCITO no aceptará en las etapas subsiguientes del proceso de selección, cuestionamientos sobre el contenido del alcance de las estipulaciones y exigencias establecidas en el presente documento.
c. Las consultas, preguntas y las correspondientes respuestas formarán parte de los documentos del proceso.
d. Cualquier modificación, adición o aclaración a los documentos del proceso será comunicada por escrito mediante adenda. La información sobre preguntas y respuestas y las adendas serán publicadas en la página web: **www.contratos.gov.co** (salvo la información de carácter reservado) y deberán tenerse en cuenta para la elaboración de la propuesta.

e. El plazo máximo para que la administración realice adendas sobre el pliego de condiciones será el establecido en el Anexo 1 “Datos del Proceso”.

NOTA: Las observaciones que se presenten después del día y hora señaladas en el Anexo 1 “Datos del Proceso”, se entenderán como extemporáneas, dando aplicación al principio de economía contemplado en el numeral 1 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993.

1.15 PREPARACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS.

Las propuestas deberán cargarse en la plataforma SECOP II, escritas a máquina o computador, foliadas en orden consecutivo en su totalidad y con un índice donde se relacione el contenido total de la propuesta. En caso de que las propuestas no se presenten debidamente numeradas, este riesgo será soportado por el proponente. El MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJÉRCITO NACIONAL – LICEOS DEL EJÉRCITO en ningún caso procederá a la numeración respectiva. Deberán entregarse en el lugar, y hasta el día y hora fijadas para el cierre del proceso, señaladas en el Anexo # 1 “Datos del Proceso”.

DILIGENCIA EN LA ENTREGA DE LA PROPUESTA:
Es responsabilidad del oferente subir los documentos a la plataforma SECOP II con la debida antelación en fecha y hora establecida para el cierre, de acuerdo con el Anexo No. 1 “Datos del Proceso”.

El idioma del presente proceso de selección será el español, y por lo tanto, se solicita que todos los documentos y certificaciones a los que se refieren el pliego de condiciones, emitidos en idioma diferente al español, sean presentados en su idioma original y en traducción simple (salvo que se exija expresamente su traducción oficial) al español conforme a la normatividad vigente.

No se aceptarán propuestas enviadas por correo, fax, correo electrónico o cintas magnéticas.

Las propuestas que se presenten después de la fecha y hora fijadas para su entrega serán consideradas como propuestas extemporáneas, lo cual impide su evaluación Las propuestas deberán subirse por la plataforma SECOP II.

Presentación de la Oferta.

1. La Oferta deberá ser subida a la plataforma del SECOP II.

2. Para facilitar la verificación del cumplimiento de los requisitos habilitantes por parte del **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJÉRCITO NACIONAL – LICEOS DEL EJÉRCITO**, se solicita a los Oferentes, subir con la Oferta los anexos incluidos en el proceso.

Por otro lado, en cuanto a la forma de presentación de la Oferta, deberán tenerse en cuenta los siguientes parámetros:

Subir a la plataforma SECOP II lo relativo a los Requisitos Habilitantes jurídicos, financieros, técnicos, de presentación de la Oferta y aquellos que acrediten el cumplimiento de las especificaciones Técnicas.

Las Ofertas, deben subirse a la plataforma SECOP II sin tachones, borrones o enmendaduras que hagan dudar sobre el contenido de la Oferta. Cualquier enmendadura o tachadura que contenga la oferta, deberá ser aclarada y validada por el Oferente en la misma Oferta.

Si el Oferente, no indica el valor de su ofrecimiento económico, su Oferta será rechazada, toda vez que es un documento que otorga puntaje por ende no es subsanable.

Se entenderán presentadas dentro del término aquí previsto, todas las propuestas que se entreguen oportunamente por medio de la plataforma de SECOP II en el término indicado en el CRONOGRAMA del Proceso.

No se aceptarán propuestas presentadas con posterioridad a la fecha y hora señaladas para el recibo de las propuestas en el proceso de selección, ni en sitios o condiciones diferentes de los que se han previsto en el pliego de condiciones.

La presentación de la propuesta constituye un compromiso entre el proponente y **El MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJÉRCITO NACIONAL – LICEOS DEL EJÉRCITO,** según el cual dicha propuesta, permanece abierta para su evaluación y aceptación durante la vigencia de la garantía de seriedad de la propuesta, so pena de hacerla efectiva si el proponente la retira, salvo que este retiro obedezca a la configuración de una causal de inhabilidad o incompatibilidad sobreviniente.

INFORMACIÓN CONFIDENCIAL: A pesar de que la naturaleza de la información que se solicita para la presentación de las propuestas no tiene la vocación de constituir información que pueda ampararse en la reserva o el secreto protegidos por la Ley, los proponentes serán responsables de advertir lo contrario en el caso en que las propuestas contuvieren información confidencial, privada o que configure secreto industrial, de acuerdo con la ley colombiana, debiendo indicar tal calidad y expresando las normas legales que le sirven de fundamento.

En todo caso, el **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJÉRCITO NACIONAL – LICEOS DEL EJÉRCITO** se reserva el derecho de revelar dicha información a sus agentes o asesores, con el fin de evaluar la propuesta.

1.17 PROPUESTA

El Proponente presentará su oferta básica en la plataforma SECOP II, de carácter obligatorio, la cual debe ajustarse en todos los aspectos a las condiciones del pliego.

1.17.1. PROPUESTAS PARCIALES

La LICEOS DEL EJERCITO, no aceptará que el PROPONENTE presente propuesta parcial, es decir, que contenga una parte (por ítem) del objeto de la CONTRATACIÓN.

1.17.2. PROPUESTAS ALTERNATIVAS

La LICEOS DEL EJERCITO, no aceptará que el PROPONENTE presente propuesta alternativa.

1.18 APERTURA DE LAS PROPUESTAS

En la hora señalada para presentar de Ofertas por medio de la plataforma SECOP II, acto seguido y para efectos de la evaluación de las propuestas, por medio de la misma plataforma se realizará la apertura de los documentos que contienen el cumplimiento de los requisitos habilitantes; documentos técnicos, jurídicos, financieros y sus respectivos anexos.

1.19 NO DEVOLUCIÓN DE PROPUESTAS

Los proponentes no podrán solicitar **al MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJÉRCITO NACIONAL – LICEOS DEL EJÉRCITO** el retiro de sus propuestas, una vez haya finalizado el cierre del proceso.

1.20 TÉRMINOS DEL PROCESO DE SELECCIÓN, VERIFICACIÓN, EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN

1.20.1 PLAZO PARA EL RECIBO DE PROPUESTAS.

El plazo para el deberán cargarse en la plataforma SECOP II las propuestas es aquel comprendido entre la fecha señalada para la apertura del proceso y la fecha y hora establecidas para el cierre del mismo.

1.20.2 VERIFICACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y REQUERIMIENTOS A LOS PROPONENTES

El **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJÉRCITO NACIONAL – LICEOS DEL EJÉRCITO** efectuará la verificación jurídica, financiera, de experiencia y de especificaciones técnicas ponderables, cuando haya lugar, de las propuestas dentro del plazo señalado en el cronograma del proceso – SECOP II.

En dicho período, se podrá solicitar a los proponentes la aclaración de sus propuestas o la presentación de los documentos que conduzcan a ello hasta la adjudicación, conforme a lo establecido en el pliego de condiciones y de acuerdo con lo previsto en el parágrafo 1° del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007.

El proponente deberá dar respuesta a las solicitudes de aclaración requeridas por la entidad, dentro del término establecido en el pliego de condiciones o en su defecto dentro del término establecido por el **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJÉRCITO NACIONAL – LICEOS DEL EJÉRCITO** en el requerimiento que se realice al oferente, so pena de ser rechazada la oferta del proponente. En ejercicio del principio de igualdad, los oferentes no podrán subsanar la falta de la capacidad para presentar la oferta, ni que se acrediten circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso, así como tampoco que se adicione o se mejore el contenido de la oferta, cuando la aclaración, complemento o corrección no se refiera directamente al proponente y busque mejorar la oferta, así mismo será rechazada.

Cuando a juicio del MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJÉRCITO NACIONAL – LICEOS DEL EJÉRCITO el plazo para la verificación y evaluación de las propuestas, no permita concluir el proceso de selección, éste podrá prorrogarlo hasta por un término igual al inicialmente señalado.

1.21 VERIFICACIÓN JURÍDICA, FINANCIERA ORGANIZACIONAL, EVALUACIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA DE LAS PROPUESTAS.

Para la selección de la propuesta más favorable, el MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJÉRCITO NACIONAL – LICEOS DEL EJÉRCITO, efectuará la verificación de las condiciones jurídicas, financieras y evaluación técnicas y económicas de las propuestas, teniendo en cuenta los documentos y anexos requeridos en el pliego de condiciones del proceso.

1.21.1 VERIFICACIÓN JURÍDICA

Se efectuará sobre los documentos de contenido jurídico publicados en el – SECOP II DOCUMENTOS DE CONTENIDO JURÍDICO OBJETO DE VERIFICACIÓN del presente documento, de acuerdo con las exigencias establecidas para cada uno de ellos.

1.21.2 EVALUACIÓN TÉCNICA

Se efectuará sobre los documentos de contenido técnico publicados en el – SECOP II DOCUMENTOS DE CONTENIDO TÉCNICO OBJETO DE VERIFICACIÓN del presente documento, de acuerdo con las exigencias establecidas para cada uno de ellos.

1.21.3 VERIFICACIÓN FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL

Teniendo en cuenta el valor de los bienes, como a su vez la modalidad del proceso y que se trata de una enajenación,

a. FOTOCOPIA DEL REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO (RUT) ACTUALIZADO. El proponente nacional y los integrantes nacionales del Consorcio o Unión Temporal deberán presentar el certificado de Registro Único Tributario -RUT- expedido por la DIAN. Si se trata de Consorcio o Unión Temporal, este requisito será exigido a cada uno de sus integrantes.

b. CERTIFICACIÓN BANCARIA: El proponente del presente proceso deberá anexar certificación bancaria con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario de la fecha del cierre del presente proceso, en la cual se indique el nombre de la entidad financiera y el número de la cuenta, cuando el proponente sea extranjero y la moneda establecida en el anexo # 1 sea una divisa, deberá allegar por parte del contratista los datos del banco corresponsal del exterior, sucursal, número de cuenta que posea, para efectos del pago del contrato por parte del MDN - EJÉRCITO NACIONAL – CELIC.

En el evento en que el proponente sea un consorcio, unión temporal, o promesa de sociedad futura una vez se notifique la aceptación de la propuesta, éste deberá aportar la certificación expedida por la respectiva entidad bancaria al MDN - Ejército Nacional el número de cuenta bancaria en donde se efectuarán los pagos a nombre del consorcio o unión temporal.

1.22. INFORMACIÓN PARA EL SIIF

1.22.1 PARA PAGO EN MONEDA NACIONAL

1. Nombre o razón social del beneficiario
2. Documento de identidad (Cédula, Nit, Pasaporte, Cédula de Extranjería)
3. Clase de Persona (Natural o Jurídica)
4. País de ubicación de la persona
5. Ciudad
6. Número de la cuenta corriente o de ahorros expedida por la respectiva entidad bancaria a la cual se abonarán los ecursos, en Colombia.
7. Entidad Financiera en la cual posee la cuenta, indicando la ciudad donde se encuentre ubicada, en Colombia.
8. Registro Único Tributario (Rut).

En el evento de ser un Consorcio o Unión Temporal se deberá certificar un único número de cuenta bancaria, avalada por los integrantes de la Unión Temporal o Consorcio. Lo anterior,

teniendo en cuenta que el sistema integrado de información financiera – SIIF solo permite escoger una cuenta bancaria para registrar la obligación y orden de pago.

1.23 RESERVA DURANTE EL PROCESO DE EVALUACIÓN

La información relativa al análisis, aclaración, evaluación y comparación de las propuestas y la recomendación para la adjudicación, no podrán ser reveladas a los proponentes ni a terceros hasta que el MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJÉRCITO NACIONAL – LICEOS DEL EJÉRCITO comunique a los primeros que los informes de evaluación se encuentran disponibles para que presenten las observaciones correspondientes.

1.24 CONSULTA Y TRASLADO PARA OBSERVACIONES A LAS EVALUACIONES

Una vez se produzca el informe de resultado de evaluación de las propuestas, el cual contendrá la información relativa a las mismas, el MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJÉRCITO NACIONAL – LICEOS DEL EJÉRCITO pondrá dicho informe a disposición de los proponentes, por el término improrrogable indicado en el Anexo # 1 “Datos del Proceso” para que presenten dentro del mismo las observaciones que consideren pertinentes. Las observaciones que lleguen con posterioridad al plazo señalado se entenderán extemporáneas.
La Administración dará respuesta a las observaciones presentadas en oportunidad por los proponentes en el acto de adjudicación según corresponda.

En ejercicio de esta facultad, los proponentes no podrán completar, adicionar, modificar o mejorar sus propuestas.

NOTA: La Administración dará respuesta únicamente a las observaciones de las evaluaciones presentadas oportunamente por los proponentes, en el acto de adjudicación según corresponda.

1.25 PUBLICIDAD DE LAS OBSERVACIONES

Dentro del día hábil siguiente al vencimiento del término, para subsanar y presentar observaciones, el Ejército Nacional – Liceos del Ejercito, publicará en el SECOP II las observaciones, de acuerdo a lo señalado en el anexo 1.

1.25.1. CONTRA OBSERVACIONES

En este término los oferentes podrán presentar sus contra observaciones por escrito a las observaciones que los demás oferentes realizaron a las propuestas.

En ejercicio de esta facultad, los proponentes no podrán completar, adicionar, modificar o mejorar las pro- puestas, así como tampoco podrán utilizar este período para efectuar nuevas

observaciones a las ofertas y solo podrán hacerlo para presentar argumentos tendientes a defender su propia propuesta únicamente frente a las observaciones que han sido objeto.

1.26 CRITERIOS DE DESEMPATE Y ACREDITACION

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020 y en concordancia con lo establecido en el articulo 2.2.1.2.4.2.17 del decreto 1860 de 2021, En caso de empate en el puntaje total de dos o más ofertas en los Procesos de Contratación realizados con cargo a recursos públicos, en los Procesos de Contratación realizados por las Entidades Estatales indistintamente de su régimen de contratación, así como los celebrados por los Procesos de Contratación de los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales, el contratante deberá utilizar las siguientes reglas de forma sucesiva y excluyente para seleccionar al oferente favorecido, respetando en todo caso las obligaciones contenidas en los Acuerdos Comerciales vigentes, especialmente en materia de trato nacional. se adjudicará el contrato al proponente correspondiente aplicando las siguientes reglas:

1. Preferir la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros. Para acreditar este factor de desempate se tendrán en cuenta las definiciones de que trata el artículo 2.2.1.1.1.3.1., en concordancia con el artículo 2.2.1.2.4.2.9. del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, que trata del puntaje para la promoción de la industria nacional en los Procesos de Contratación de servicios. Para estos efectos, incluso se aplicará el inciso tercero de la definición de Servicios Nacionales establecida en el artículo 2.2.1.1.1.3.1., citado anteriormente.

En este sentido, en los procesos en los que aplique el puntaje previsto en el inciso 1 del artículo 2 de la Ley 816 de 2003, el requisito se cumplirá en los mismos términos establecidos en los artículos indicados en el inciso anterior. Por tanto, este criterio de desempate se acreditará con los mismos documentos que se presenten para obtener dicho puntaje.
En similares términos, en los procesos en que no aplique el referido puntaje, la Entidad Estatal deberá definir en el pliego de condiciones, invitación o documento equivalente, las condiciones y los documentos con los que se acreditará el origen nacional del bien o servicio a efectos aplicar este factor, los cuales, en todo caso, deberán cumplir con los elementos de la noción de Servicio Nacional establecida en el artículo 2.2.1.1.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional y observando los mismos lineamientos prescritos en el artículo 2.2.1.2.4.2.9, solo que el efecto de acreditar dichas circunstancias consistirá en beneficiarse de este criterio de desempate en lugar de obtener puntaje.

2. Preferir la propuesta de la mujer cabeza de familia. Su acreditación se realizará en los términos del parágrafo del artículo 2 de la Ley 82 de 1993, modificado por el artículo 1 de la Ley 1232 de 2008, o la norma que lo modifique, aclare, adicione o sustituya. Es decir, la condición de mujer cabeza de familia y la cesación de esta se otorgará desde el momento en que ocurra el respectivo evento y se declare ante un notario. En la declaración que se presente para acreditar la calidad de mujer cabeza de familia deberá verificarse que la misma dé cuenta del

cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 2 de la Ley 82 de 1993, modificado por el artículo 1 de la Ley 1232 de 2008.

Igualmente, se preferirá la propuesta de la mujer víctima de violencia intrafamiliar, la cual acreditará dicha condición de conformidad con el artículo 21 de la Ley 1257 de 2008, esto es, cuando se profiera una medida de protección expedida por la autoridad competente. En virtud del artículo 16 de la Ley 1257 de 2008, la medida de protección la debe impartir el comisario de familia del lugar donde ocurrieron los hechos y, a falta de este, del juez civil municipal o promiscuo municipal, o la autoridad indígena en los casos de violencia intrafamiliar en las comunidades de esta naturaleza.
En el caso de las personas jurídicas se preferirá a aquellas en las que participen mayoritariamente mujeres cabeza de familia y/o mujeres víctimas de violencia intrafamiliar, para lo cual el representante legal o el revisor fiscal, según corresponda, presentará un certificado, mediante el cual acredita, bajo la gravedad de juramento, que más del cincuenta por ciento (50 %) de la composición accionaria o cuota parte de la persona jurídica está constituida por mujeres cabeza de familia y/o mujeres víctimas de violencia intrafamiliar. Además, deberá acreditar la condición indicada de cada una de las mujeres que participen en la sociedad, aportando los documentos de cada una de ellas, de acuerdo con los dos incisos anteriores.

Finalmente, en el caso de los proponentes plurales, se preferirá la oferta cuando cada uno de los integrantes acredite alguna de las condiciones señaladas en los incisos anteriores de este numeral.

De acuerdo con el artículo 5 de la Ley 1581 de 2012, el titular de la información de estos datos sensibles, como es el caso de las mujeres víctimas de violencia intrafamiliar, deberá autorizar de manera previa y expresa el tratamiento de esta información, en los términos del literal a) del artículo 6 de la precitada Ley, como requisito para el otorgamiento del criterio de desempate.

3. Preferir la propuesta presentada por el proponente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad, de acuerdo con el artículo 24 de la Ley 361 de 1997, debidamente certificadas por la oficina del Ministerio del Trabajo de la respectiva zona, que hayan sido contratados con por lo menos un (1) año de anterioridad a la fecha de cierre del Proceso de Contratación o desde el momento de la constitución de la persona jurídica cuando esta es inferior a un (1) año y que manifieste adicionalmente que mantendrá dicho personal por un lapso igual al término de ejecución del contrato.

Si la oferta es presentada por un proponente plural, el integrante que acredite que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad, en los términos del presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en la estructura plural y aportar como mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta.

El tiempo de vinculación en la planta referida de que trata este numeral se acreditará con el certificado de aportes a seguridad social del último año o del tiempo de su constitución cuando su conformación es inferior a un (1) año, en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador.

4. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite la vinculación en mayor proporción de personas mayores que no sean beneficiarias de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la ley, para ello, la persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda, entregará un certificado, en el que se acredite, bajo la gravedad de juramento, las personas vinculadas en su nómina y el número de trabajadores que no son beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que cumplieron el requisito de edad de pensión. Solo se tendrá en cuenta la vinculación de aquellas personas que se encuentren en las condiciones descritas y que hayan estado vinculadas con una anterioridad igual o mayor a un (1) año contado a partir de la fecha del cierre del proceso. Para los casos de constitución inferior a un (1) año, se tendrá en cuenta a aquellos que hayan estado vinculados desde el momento de la constitución de la persona jurídica.

El tiempo de vinculación en la planta referida, de que trata el inciso anterior, se acreditará con el certificado de aportes a seguridad social del último año o del tiempo de constitución de la persona jurídica, cuando su conformación es inferior a un (1) año, en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador.

En el caso de los proponentes plurales, su representante legal acreditará el número de trabajadores vinculados que son personas mayores no beneficiarias de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia, y que cumplieron el requisito de edad de pensión establecido en la ley, de todos los integrantes del proponente. Las personas enunciadas anteriormente podrán estar vinculadas a cualquiera de sus integrantes.

En cualquiera de los dos supuestos anteriores, para el otorgamiento del criterio de desempate, cada uno de los trabajadores que cumpla las condiciones previstas por la ley, allegará un certificado, mediante el cual acredita, bajo la gravedad de juramento, que no es beneficiario de pensión de vejez, familiar o sobrevivencia, y cumple la edad de pensión; además, se deberá allegar el documento de identificación del trabajador que lo firma.

La mayor proporción se definirá en relación con el número total de trabajadores vinculados en la planta de personal, por lo que se preferirá al oferente que acredite un porcentaje mayor. En el caso de proponentes plurales, la mayor proporción se definirá con la sumatoria de trabajadores vinculados en la planta de personal de cada uno de sus integrantes.

5. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitana, para lo cual, la persona natural, el representante legal o el revisor

fiscal, según corresponda, bajo la gravedad de juramento señalará las personas vinculadas a su nómina, y el número de identificación y nombre de las personas que pertenecen a la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitana. Solo se tendrá en cuenta la vinculación de aquellas personas que hayan estado vinculadas con una anterioridad igual o mayor a un (1) año contado a partir de la fecha del cierre del proceso. Para los casos de constitución inferior a un (1) año, se tendrá en cuenta a aquellos que hayan estado vinculados desde el momento de constitución de la persona jurídica.
El tiempo de vinculación en la planta referida, de que trata el inciso anterior, se acreditará con el certificado de aportes a seguridad social del último año o del tiempo de su constitución cuando su conformación es inferior a un (1) año, en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador.

Además, deberá aportar la copia de la certificación expedida por el Ministerio del Interior, en la cual acredite que el trabajador pertenece a la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana, en los términos del Decreto Ley 2893 de 2011, o la norma que lo modifique, sustituya o complemente.

En el caso de los proponentes plurales, su representante legal presentará un certificado, mediante el cual acredita que por lo menos diez por ciento (10%) del total de la nómina de sus integrantes pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitana. Este porcentaje se definirá de acuerdo con la sumatoria de la nómina de cada uno de los integrantes del proponente plural. Las personas enunciadas anteriormente podrán estar vinculadas a cualquiera de sus integrantes. En todo caso, deberá aportar la copia de la certificación expedida por el Ministerio del Interior, en la cual acredite que el trabajador pertenece a la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana en los términos del Decreto Ley 2893 de 2011, o la norma que lo modifique, sustituya o complemente.

Debido a que para el otorgamiento de este criterio de desempate se entregan certificados que contienen datos sensibles, de acuerdo con el artículo 5 de la Ley 1581 de 2012, se requiere que el titular de la información de estos, como es el caso de las personas que pertenece a la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana autoricen de manera previa y expresa el tratamiento de la información, en los términos del literal a) del artículo 6 de la Ley 1581 de 2012, como requisito para el otorgamiento del criterio de desempate.

6. Preferir la propuesta de personas naturales en proceso de reintegración o reincorporación, para lo cual presentará copia de alguno de los siguientes documentos: i) la certificación en las desmovilizaciones colectivas que expida la Oficina de Alto Comisionado para la Paz, ii) el certificado que emita el Comité Operativo para la Dejación de las Armas respecto de las personas desmovilizadas en forma individual, iii) el certificado que emita la Agencia para la Reincorporación y la Normalización que acredite que la persona se encuentra en proceso de reincorporación o reintegración o iv) cualquier otro certificado que para el efecto determine la Ley. Además, se entregará copia del documento de identificación de la persona en proceso de reintegración o reincorporación.

En el caso de las personas jurídicas, el representante legal o el revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, entregará un certificado, mediante el cual acredite bajo la gravedad de juramento que más del cincuenta por ciento (50 %) de la composición accionaria o cuotas partes de la persona jurídica está constituida por personas en proceso de reintegración o reincorporación. Además, deberá aportar alguno de los certificados del inciso anterior, junto con los documentos de identificación de cada una de las personas que está en proceso de reincorporación o reintegración.

Tratándose de proponentes plurales, se preferirá la oferta cuando todos los integrantes sean personas en proceso de reincorporación, para lo cual se entregará alguno de los certificados del inciso primero de este numeral, y/o personas jurídicas donde más del cincuenta por ciento (50 %) de la composición accionaria o cuotas parte esté constituida por personas en proceso de reincorporación, para lo cual el representante legal, o el revisor fiscal, si está obligado a tenerlo, acreditará tal situación aportando los documentos de identificación de cada una de las personas en proceso de reincorporación.

Debido a que para el otorgamiento de este criterio de desempate se entregan certificados que contienen datos sensibles, de acuerdo con el artículo 5 de la Ley 1581 de 2012, se requiere que el titular de la información de estos, como son las personas en proceso de reincorporación o reintegración, autoricen a la entidad de manera previa y expresa el manejo de esta información, en los términos del literal a) del artículo 6 de la Ley 1581 de 2012 como requisito para el otorgamiento de este criterio de desempate.

7. Preferir la oferta presentada por un proponente plural siempre que se cumplan las condiciones de los siguientes numerales.

7. 1. Esté conformado por al menos una madre cabeza de familia y/o una persona en proceso de reincorporación o reintegración, para lo cual se acreditarán estas condiciones de acuerdo con lo previsto en el inciso 1 del numeral 2 y/o el inciso 1 del numeral 6 del presente artículo; o por una persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente madres cabeza de familia y/o personas en proceso de reincorporación o reintegración, para lo cual el representante legal o el revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, presentarán un certificado, mediante el cual acrediten, bajo la gravedad de juramento, que más del cincuenta por ciento (50 %) de la composición accionaria o cuota parte de la persona jurídica está constituida por madres cabeza de familia y/o personas en proceso de reincorporación o reintegración. Además, deberá acreditar la condición indicada de cada una de las personas que participen en la sociedad que sean mujeres cabeza de familia y/o personas en proceso de reincorporación o reintegración, aportando los documentos de cada uno de ellos, de acuerdo con lo previsto en este numeral. Este integrante debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25 %) en el proponente plural.
7.2. El integrante del proponente plural de que trata el anterior numeral debe aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta.

7.3. En relación con el integrante del numeral 7.1. ni la madre cabeza de familia o la persona en proceso de reincorporación o reintegración, ni la persona jurídica, ni sus accionistas, socios o representantes legales podrán ser empleados, socios o accionistas de otro de los integrantes del proponente plural, para lo cual el integrante del que trata el numeral 7.1. lo manifestará en un certificado suscrito por la persona natural o el representante legal de la persona jurídica.
Debido a que para el otorgamiento de este criterio de desempate se entregan certificados que contienen datos sensibles, de acuerdo el artículo 5 de la Ley 1581 de 2012, se requiere que el titular de la información de estos, como es el caso de las personas en proceso de reincorporación y/o reintegración autoricen de manera previa y expresa el tratamiento de esta información, en los términos del literal a) del artículo 6 de la Ley 1581 de 2012, como requisito para el otorgamiento del criterio de desempate.

8. Preferir la oferta presentada por una Mipyme, lo cual se verificará en los términos del artículo 2.2.1.2.4.2.4 del presente Decreto, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015.

Asimismo, se preferirá la oferta presentada por una cooperativa o asociaciones mutuales, para lo cual se aportará el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o la autoridad respectiva. En el caso específico en que el empate se presente entre cooperativas o asociaciones mutuales que tengan el tamaño empresarial de grandes empresas junto con micro, pequeñas o medianas, se preferirá la oferta las cooperativas o asociaciones mutuales que cumplan con los criterios de clasificación empresarial definidos por el Decreto 1074 de 2015, que sean micro, pequeñas o medianas.
Tratándose de proponentes plurales, se preferirá la oferta cuando cada uno de los integrantes acredite alguna de las condiciones señaladas en los incisos anteriores de este numeral. En el evento en que el empate se presente entre proponentes plurales cuyos integrantes estén conformados únicamente por cooperativas y asociaciones mutuales que tengan la calidad de grandes empresas junto con otras en las que los integrantes tengan la calidad de micro, pequeñas o medianas, se preferirá la oferta de aquellos proponentes plurales en los cuales al menos uno de sus integrantes sea una cooperativa o asociación mutual que cumpla con los criterios de clasificación empresarial definidos por el Decreto 1074 de 2015, que sean micro, pequeñas o medianas.

9. Preferir la oferta presentada por el proponente plural constituido en su totalidad por micro y/o pequeñas empresas, cooperativas o asociaciones mutuales.

La condición de micro o pequeña empresa se verificará en los términos del artículo 2.2.1.2.4.2.4 del presente Decreto, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015.

La condición de cooperativa o asociación mutual se acreditará con el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o la autoridad respectiva. En el evento en que el empate se presente entre proponentes plurales cuyos integrantes estén

conformados únicamente por cooperativas y asociaciones mutuales que tengan la calidad de grandes empresas junto con otras en las que los integrantes tengan la calidad de micro, pequeñas o medianas, se preferirá la oferta de aquellos proponentes plurales en los cuáles al menos uno de sus integrantes sea una cooperativa o asociación mutual que cumpla con los criterios de clasificación empresarial definidos por el Decreto 1074 de 2015, que sean micro, pequeñas o medianas.

10. Preferir al oferente persona natural o jurídica que acredite, de acuerdo con sus estados financieros o información contable con corte al 31 de diciembre del año anterior, que por lo menos el veinticinco por ciento (25 %) del total de sus pagos fueron realizados a Mipyme, cooperativas o asociaciones mutuales por concepto de proveeduría del oferente, efectuados durante el año anterior, para lo cual el proponente persona natural y contador público; o el representante legal de la persona jurídica y revisor fiscal para las personas obligadas por ley; o del representante legal de la persona jurídica y contador público, según corresponda, entregará un certificado expedido bajo la gravedad de juramento, en el que conste que por lo menos el veinticinco por ciento (25%) del total de pagos fueron realizados a Mipyme, cooperativas o asociaciones mutuales.

Igualmente, cuando la oferta es presentada por un proponente plural se preferirá a este siempre que:

10.1. Esté conformado por al menos una Mipyme, cooperativa o asociación mutual que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el proponente plural, para lo cual se presentará el documento de conformación del proponente plural y, además, ese integrante acredite la condición de Mipyme, cooperativa o asociación mutual en los términos del numeral 8 del presente artículo;
10.2. La Mipyme, cooperativa o asociación mutual aporte mínimo el veinticinco por ciento (25 %) de la experiencia acreditada en la oferta; y
10.3. Ni la Mipyme, cooperativa o asociación mutual ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los otros integrantes del proponente plural, para lo cual el integrante respectivo lo manifestará mediante un certificado suscrito por la persona natural o el representante legal de la persona jurídica.
En el evento en que el empate se presente entre proponentes plurales, que cumplan con los requisitos de los incisos anteriores, cuyos integrantes estén conformados únicamente por cooperativas y asociaciones mutuales que tengan la calidad de grandes empresas junto con otras en las que los integrantes tengan la calidad de micro, pequeñas o medianas, se preferirá la oferta de aquellos proponentes plurales en los cuales al menos uno de sus integrantes sea una cooperativa o asociación mutual que cumpla con los criterios de clasificación empresarial definidos por el Decreto 1074 de 2015, que sean micro, pequeñas o medianas.
11. Preferir las empresas reconocidas y establecidas como Sociedad de Beneficio e Interés Colectivo o Sociedad BIC, del segmento Mipymes, para lo cual se presentará el certificado de existencia y representación legal en el que conste el cumplimiento a los requisitos del

artículo 2 de la Ley 1901 de 2018, o la norma que la modifique o la sustituya. Asimismo, acreditará la condición de Mipyme en los términos del numeral 8 del presente artículo.
Tratándose de proponentes plurales, se preferirá la oferta cuando cada uno de los integrantes acredite las condiciones señaladas en el inciso anterior de este numeral.
12. Utilizar un método aleatorio para seleccionar al oferente, el cual deberá estar establecido previamente en el pliego de condiciones, invitación o documento que haga sus veces.

1.27 ADMISIBILIDAD Y CAUSALES DE RECHAZO DE LAS PROPUESTAS

Una propuesta será admisible cuando haya sido presentada oportunamente y se encuentre ajustada al Pliego de Condiciones. Son causales para el rechazo de las propuestas, las siguientes**:**

1. Cuando la actividad de la persona natural o el objeto de la persona jurídica del oferente no esté relacionada con el objeto del presente proceso.
2. Cuando el proponente no haya manifestado interés en participar durante el término establecido, esto es dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la apertura del proceso (Numeral 1 artículo 2.2.1.2.1.2.20 Decreto No. 1082 /15).
3. La no entrega del comprobante de consignación por valor igual o superior al veinte por ciento (20%) del precio mínimo de venta.
4. Cuando se compruebe que un proponente ha interferido, influenciado, u obtenida correspondencia interna, proyectos de concepto de evaluación o de respuesta a observaciones, no enviados oficialmente a los proponentes.
5. Cuando se compruebe confabulación entre los proponentes que altere la aplicación del principio de selección objetiva.
6. Cuando el proponente se encuentre incurso en las causales de inhabilidades o incompatibilidades fijadas por la constitución y la ley.
7. Cuando el proponente una vez requerido por la entidad no allegue las aclaraciones o explicaciones solicitadas o cuando no cumpla con lo solicitado en dicho requerimiento; o cuando allegue la respuesta a los requerimientos fuera del término establecido por la entidad para ello impidiendo evaluar con precisión los términos de la oferta.
8. Cuando en la propuesta se encuentre información o documentos que contengan datos tergiversados, alterados o tendientes a inducir a error al Ministerio de Defensa Nacional – Ejercito Nacional- Liceos Ejército.
9. Cuando las ofertas estén incompletas en cuanto omitan la inclusión de información o de alguno de los documentos necesarios para la comparación objetiva de las propuestas, o solicitada su aclaración, éstos no cumplan los requisitos establecidos en el pliego de condiciones, salvo cuando el evaluador pueda inferir o deducir la información necesaria para la comparación de los demás documentos que conforman la propuesta.
10. Cuando la propuesta se presente en forma subordinada al cumplimiento de cualquier condición o modalidad.

11. Cuando no presente o presente en forma incompleta, extemporánea o insuficiente las aclaraciones solicitadas dentro del término establecido por el Ministerio de Defensa Nacional ejercito nacional – liceos del ejercito .
12. Cuando la propuesta económica sea inferior al valor mínimo de venta.
13. Cuando el proponente no cumpla con el compromiso de cumplimiento de las especificaciones técnicas exigidas en el presente proceso de selección.
14. Cuando el oferente no acredite la experiencia requerida.
15. La presentación de varias propuestas por el mismo proponente, por sí o por interpuesta persona.
16. Cuando el proponente haya sido objeto de imposición de cinco (05) o más multas durante la ejecución de uno o varios contratos, con una o varias entidades estatales, durante los últimos tres años (artículo 90 Ley 1474 de 2011, modificado por articulo 43 Ley 1955 de 2019)
17. Cuando el proponente haya sido objeto de declaratorias de incumplimiento contractual en por lo menos dos (02) contratos, con una o varias entidades estatales, durante los últimos tres años. (artículo 90 Ley 1474 de 2011 modificado por articulo 43 Ley 1955 de 2019)
18. Cuando el proponente haya sido objeto de imposición de dos (02) multas y un incumplimiento durante una misma vigencia fiscal, con una o varias entidades estatales. (artículo 90 Ley 1474 de 2011 modificado por articulo 43 Ley 1955 de 2019).
19. Toda otra causa contemplada en las normas legales vigentes.

1.28 CAUSALES PARA DECLARAR DESIERTO EL PROCESO

El **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJÉRCITO NACIONAL – LICEOS DEL EJÉRCITO** declarará desierto el presente proceso dentro del plazo previsto para adjudicar según el anexo # 1 DATOS DEL PROCESO bajo los siguientes términos:

- Cuando entre las propuestas presentadas no se logre adjudicar a ningún oferente el contrato ofrecido, ya sea porque las propuestas no cumplan con las condiciones para ser adjudicatarias, porque no se presenten ofertas, o por cualquier otra causa que impida la selección objetiva.

NOTA: La declaratoria de desierta del proceso se hará mediante acto administrativo motivado, el cual se notificará y comunicará a todos los proponentes.

1.29 ADJUDICACIÓN

La adjudicación del presente proceso será TOTAL

El plazo para efectuar la adjudicación del contrato relativo al presente proceso de selección y contratación es el descrito en el Anexo # 1 “Datos del Proceso”, el cual comenzará a contarse a

partir del día siguiente al del vencimiento del término previsto para la entrega de las observaciones a los informes de evaluación.

El MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJÉRCITO NACIONAL - LICEOS DEL EJÉRCITO adjudicará el presente proceso de contratación a la oferta más favorable y conveniente que cumpla con los requisitos definidos en el pliego de condiciones.

La adjudicación se efectuará de acuerdo con lo indicado en el anexo Nº 1 “Datos del proceso”.

La adjudicación del presente proceso será total, por lo tanto se deberán ofertar las cantidades mínimas exigidas en el anexo No. 1 del pliego de condiciones del presente proceso sin sobrepasar el valor de referencia por cada ítem e igualmente se adjudicara conforme a los valores unitarios ofertados en la propuesta económica por el proponente que resulte adjudicatario.

En caso de que se adjudique el proceso con base en una oferta que presente precios artificialmente bajos o que no obedezcan a las condiciones del mercado y que no logren ser detectados durante la selección, el contratista deberá asumir todos los riesgos que se deriven de tal hecho ya que el Ministerio de Defensa Nacional - Ejército Nacional no aceptará reclamo alguno en relación con ellos, de conformidad con lo establecido en el numeral 6 del Artículo 26 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con el artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015.

1.30 PLAZO PARA LA FIRMA DEL CONTRATO Y CONSTITUCIÓN DE LA GARANTÍA ÚNICA

El contrato deberá ser firmado dentro del plazo establecido para tal fin en el anexo # 1 “Datos del Proceso”. Al efecto, el proponente seleccionado deberá concurrir al sitio, dentro del plazo establecido y horas contempladas. Si por algún motivo justificado el MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJÉRCITO NACIONAL – LICEOS DEL EJERCITO no pudiere firmar el contrato dentro del período de validez de la propuesta se lo comunicará así al adjudicatario y el proponente seleccionado tendrá la obligación de anexar el certificado de modificación de la póliza de seriedad de la propuesta o la cual haga sus veces de conformidad con el artículo 2.2.1.2.3.1.6 del Decreto 1082 de 2015, para que amplíe su vigencia hasta la suscripción del contrato.

El adjudicatario deberá constituir la garantía única de cumplimiento dentro del término establecido en el anexo # 1 “Datos del Proceso”, cuyo objeto será respaldar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que surjan del contrato de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.3.1.7 y siguientes del Decreto 1082 de 2015, en las cuantías y términos que se determinan en el Pliego de condiciones. De acuerdo con la naturaleza, objeto y valor del contrato.

ADICIONALMENTE EN LA PÓLIZA DEBERÁ CONSTAR QUE LA ASEGURADORA RENUNCIA AL BENEFICIO DE EXCUSIÓN, ASÍ MISMO QUE AMPARA LAS MULTAS Y CLÁUSULA PENAL CONVENIDA.

Las vigencias de todos los amparos deberán iniciar desde la fecha de constitución de la garantía. El hecho de la constitución de estos amparos no exonera al CONTRATISTA de las responsabilidades legales en relación con los riesgos asegurados. Dentro de los términos estipulados en el contrato, ninguno de los amparos otorgados podrá ser cancelado o modificado sin la autorización expresa del MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJÉRCITO NACIONAL-LICEOS DEL EJÉRCITO.

El CONTRATISTA deberá mantener vigente las garantías, amparos o pólizas a que se refiere esta cláusula y serán de su cargo el pago de todas las primas y demás erogaciones de constitución, mantenimiento y restablecimiento inmediato de su monto, cada vez que se disminuya o agote por razón de las sanciones que se impongan.

Si el CONTRATISTA no modifica ó dilata la modificación de las garantías, éstas podrán reformarse y/o renovarse por la aseguradora o banco a petición del MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL-LICEOS DEL EJERCITO y a cuenta del CONTRATISTA quien por la firma del contrato que se le adjudique autoriza expresamente al MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL EJÉRCITO NACIONAL-LICEOS DEL EJERCITO para retener y descontar los valores respectivos de los saldos que hubiere a su favor, sin que por ello se entienda que el MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL- Ejército Nacional -LICEOS DEL EJERCITO asume la responsabilidad de la ampliación de los amparos y pago de las primas, los cuales son responsabilidad del contratista.

Estos mecanismos de cobertura son requeridos por el MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL-Ejército Nacional - LICEOS DEL EJERCITO , teniendo en cuenta que el objeto de las mismas, sirven para respaldar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que surgen a cargo del contratista frente a la administración y /o terceros, por razón de la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

RESTABLECIMIENTO O AMPLIACIÓN DE LA GARANTÍA

De acuerdo a lo estipulado en el art 2.2.1.2.3.1.18 del decreto 1082 de 2015, no obstante cuando el contratista incumpla su obligación de obtenerla, ampliarla o adicionarla deberá restablecerla a más tardar dentro de los cinco días siguientes al requerimiento efectuado por el Ordenador del Gasto o Competente Contractual. En su defecto, la administración se reserva el derecho de solicitar unilateralmente al garante el restablecimiento de la garantía única establecida, aspecto que deberá ser previamente consignado en el contrato.

El contratista deberá mantener indemne al MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL-EJÉRCITO NACIONAL- LICEOS DEL EJERCITO, de cualquier reclamación proveniente de terceros que

tenga como causa las actuaciones propias de éste, y que se originen como consecuencia de la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

1.30 REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO, EJECUCIÓN Y PAGO DEL CONTRATO

El contrato se perfecciona con el acuerdo sobre el objeto y la contraprestación y la firma de las partes. Para el perfeccionamiento del contrato se requiere que se efectué el correspondiente registro presupuestal y para la ejecución la existencia de la disponibilidad presupuestal y la aprobación de la garantía única por el MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJÉRCITO NACIONAL – LICEOS DEL EJERCITO Ordenador del Gasto, y la acreditación de que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, en los casos que aplique de acuerdo con Decreto 1828 del 27 de agosto de 2013).

1. REQUISITOS DE VERIFICACIÓN Y/O EVALUACIÓN

2.1 DOCUMENTOS DE CONTENIDO JURÍDICO OBJETO DE VERIFICACIÓN

2.1.1 CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

De conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993, artículo 6, pueden celebrar contratos con las entidades estatales las personas consideradas legalmente capaces en las disposiciones vigentes.

La capacidad jurídica es la facultad de una persona para celebrar contratos con una Entidad Estatal, es decir (i) obligarse a cumplir el objeto del contrato; y (ii) no estar incursa en inhabilidades o incompatibilidades que impidan la celebración del contrato.[1]

Las personas naturales mayores de 18 años son capaces jurídicamente a menos que estén expresamente inhabilitadas por decisión judicial o administrativa, como la interdicción judicial, y que no estén incursas en inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones para contratar derivadas de la ley.[2]

La capacidad jurídica de las personas jurídicas está relacionada con: (i) la posibilidad de adelantar actividades en el marco de su objeto social; (ii) las facultades de su representante legal y la autorización del órgano social competente cuando esto es necesario de acuerdo con sus

[1] Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los Procesos de Contratación - M-DVRHPC-04 - Colombia Compra Eficiente.

[2] Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los Procesos de Contratación - M-DVRHPC-04 – Colombia Compra Eficiente.

estatutos sociales; y (iii) la ausencia de inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones para contratar derivadas de la ley.[3]

El objeto social de las personas jurídicas integrantes de un proponente plural debe permitir adelantar las actividades del Proceso de Contratación, bien por ser parte de su objeto social principal o ser una actividad conexa a este. Los representantes legales de las personas jurídicas integrantes de proponente plural deben estar plenamente facultados para comprometer a la persona jurídica en el cumplimiento de la totalidad del objeto del contrato puesto que la responsabilidad es solidaria frente a los Liceos del Ejército Nacional.[4]

Si la propuesta la presenta una persona jurídica, su objeto social será verificado con la información que conste en el RUP y el certificado de existencia y representación o el que haga sus veces, donde se verificará quién ejerce la representación legal, las facultades del mismo, el objeto social, dentro del cual debe incluir el objeto del presente proceso y la duración de la sociedad.

En el caso de uniones temporales, consorcios o promesa de sociedad futura, sus miembros deberán acreditar que dentro de su objeto social se encuentra comprendida la actividad que se comprometen a desarrollar en el acuerdo de conformación correspondiente. En todo caso el consorcio, la unión temporal o la promesa de sociedad futura, deberá en conjunto, acreditar que su objeto social comprende el objeto de la contratación. La sociedad debe tener una duración no inferior al plazo del contrato y un año más (artículo 6o Ley 80 de 1993).

Cuando el monto de la propuesta fuere superior al límite autorizado al Representante Legal, el oferente deberá allegar la correspondiente autorización la cual debe ser impartida por la Junta de Socios o el estamento de la sociedad que tenga esa función.

En el evento que del contenido del RUP, del certificado de existencia y representación o el que haga sus veces se haga la remisión a los estatutos de la Sociedad para establecer las facultades del Representante Legal, el oferente anexará copia de la parte pertinente de dichos estatutos, y si de éstos se desprende que hay limitación para presentar la propuesta en cuanto a su monto, se deberá igualmente allegar la correspondiente autorización la cual debe ser impartida por la Junta de Socios o el estamento de la sociedad que tenga esa función.

Respecto de la capacidad jurídica, se verificarán adicionalmente los siguientes aspectos:

[3] Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los Procesos de Contratación - M-DVRHPC-04 – Colombia Compra Eficiente.

[4] Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los Procesos de Contratación - M-DVRHPC-04 – Colombia Compra Eficiente.

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

La carta de presentación de la propuesta se diligenciará conforme al modelo contenido en el Anexo No. 1 “Carta de Presentación de la Propuesta” y será suscrita por el proponente o su apoderado. Si la propuesta es presentada por una persona jurídica, unión temporal o consorcio, deberá venir suscrita por el representante legal debidamente facultado.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL DE PERSONA NATURAL, SEGÚN EL CASO.

PERSONAS JURÍDICAS NACIONALES DE NATURALEZA PRIVADA Y/O PERSONAS NATURALES CON ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO.

Se consideran personas jurídicas nacionales de naturaleza privada y/o personas naturales con establecimientos de comercio, aquellas entidades, constituidas con anterioridad a la fecha en la que venza el plazo para la presentación de propuestas dentro del presente proceso de selección conforme a la legislación colombiana y con domicilio en Colombia, con aportes de origen privado, las que deberán cumplir al momento de presentación de la propuesta con los siguientes requisitos:

a. Acreditar su existencia y representación legal, mediante la presentación del original del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio social y/o matrícula mercantil, con fecha de expedición igual o inferior a treinta (30) días hábiles anteriores a la fecha de presentación de la propuesta.
b. Acreditar un término mínimo de duración remanente de la sociedad, de dos (2) años de acuerdo al artículo 6 de la Ley 80 de 1993, contados a partir del vencimiento del plazo máximo para la entrega de los bienes y/o servicios de la vigencia del contrato.
c. Acreditar la suficiencia de la capacidad del representante legal y/o suplente para la presentación de la propuesta y para la suscripción del contrato ofrecido. Cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, se deberá presentar adicionalmente copia del acta en la que conste la decisión del órgano social correspondiente que autorice al representante legal para la presentación de la propuesta, la suscripción del contrato, y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar adjudicatario.
d. Acreditar que el objeto social principal de la sociedad, y la actividad comercial, para el caso de las personas naturales, se encuentra directamente relacionado con el objeto del contrato, según el tipo de sociedad comercial que se acredite, de manera que le permita a la persona jurídica y/o natural la celebración y ejecución del contrato, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

NOTA: Para el caso de las personas naturales, deberán presentar el certificado de matrícula o registro mercantil expedido dentro de los 30 días hábiles anteriores a la fecha del cierre del proceso, expedido por la Cámara de Comercio respectiva.

PERSONAS JURÍDICAS NACIONALES DE NATURALEZA PÚBLICA.

Se considerarán personas jurídicas Nacionales de Naturaleza Pública, aquellas entidades conformadas bajo las leyes de la República de Colombia, que por virtud de la Ley o del acto que autorice su constitución y según la participación estatal que se registre en ellas, deban someterse al régimen de derecho público, trátese de entidades territoriales o descentralizadas funcionalmente de cualquier orden, las que deberán cumplir con los siguientes requisitos:

a. Acreditar su existencia y representación legal, salvo que dicha existencia y representación se deriven de la Constitución o la ley. Para el efecto, deberán mencionarse los documentos y actos administrativos que, conforme a la Ley, sean expedidos en cada caso por la autoridad competente, con las formalidades y requisitos exigidos por la ley para su eficacia y oponibilidad ante terceros. En todo caso, deberá mencionarse el documento mediante el cual se dio la autorización para la suscripción del contrato, impartida por el órgano competente, sin perjuicio de lo cual, será responsabilidad de la persona jurídica correspondiente, asegurarse de haber cumplido con todos los requisitos presupuéstales y administrativos necesarios para obligarse y para poder ejecutar adecuada y oportunamente las obligaciones que contrae mediante la presentación de la propuesta.
b. Acreditar que el ente público contratante tiene capacidad legal para la celebración y ejecución del contrato.
c. Acreditar la suficiencia de la capacidad legal del representante legal para la presentación de la propuesta y para la suscripción del contrato, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

NOTA: VERIFICACIÓN DEL REGISTRO ÚNICO SOCIAL Y EMPRESARIAL (RUES) LOS LICEOS DEL EJÉRCITO, verificara en el Registro Único Social y Empresarial (RUES) de la Cámara de Comercio lo concerniente al registro mercantil, Registro Único de Proponentes (RUP) el estado actual del registro mercantil teniendo en cuenta que este es una fuente para la consulta de multas y sanciones de proponentes e inhabilidades, impedimentos y prohibiciones del registro mercantil.

PERSONAS JURÍDICAS PÚBLICAS O PRIVADAS DE ORIGEN EXTRANJERO.

Para los efectos previstos en este numeral se consideran personas jurídicas públicas o privadas de origen extranjero las sociedades que no hayan sido constituidas de acuerdo con la legislación nacional, sea que tengan o no domicilio en Colombia a través de sucursales.

Las propuestas de personas jurídicas de origen extranjero se someterán en todo caso a la legislación colombiana, sin perjuicio de lo cual, para su participación deberán cumplir con las siguientes condiciones:

a. Acreditar su existencia y representación legal, a efectos de lo cual deberán presentar un documento expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio, con fecha de

expedición igual o inferior a treinta (30) días hábiles anterior a la fecha de la presentación de la propuesta, en el que conste su existencia, objeto y vigencia, y el nombre del representante legal de la sociedad o de la persona o personas que tengan la capacidad para comprometerla jurídicamente y sus facultades, y en el cual se señale expresamente que el representante no tiene limitaciones para presentar la oferta, suscribir el contrato y comprometer a la entidad a través de su oferta.

b. El proponente deberá presentar la certificación del Registro Único de Proponentes, de conformidad con el artículo 6, de la Ley 1150 de 2007, modificado por el Decreto Ley 0019 de 2012.
c. Acreditar un término mínimo de duración remanente de la sociedad, de dos (2) años, contados a partir del vencimiento del plazo máximo para la entrega de los bienes o de la vigencia del contrato.
d. Acreditar la suficiencia de la capacidad del representante legal para la suscripción del contrato ofrecido. Cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, se deberá presentar adicionalmente copia del acta en la que conste la decisión del órgano social correspondiente que autorice al representante legal para la presentación de la propuesta, la suscripción del contrato y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar adjudicatario.
e. Acreditar que su objeto social principal se encuentra directamente relacionado con el objeto del contrato y/o le permita a la persona jurídica la celebración y ejecución del contrato ofrecido, teniendo en cuenta a estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

APODERADO, PERSONA JURÍDICA EXTRANJERA

Las personas jurídicas extranjeras sin domicilio en Colombia deberán acreditar en el país un apoderado domiciliado en Colombia, debidamente facultado para presentar la propuesta, participar y comprometer a su representado en las diferentes instancias del presente proceso de selección, suscribir los documentos y declaraciones que se requieran así como el contrato ofrecido, suministrar la información que le sea solicitada, y demás actos necesarios de acuerdo con el presente pliego de condiciones, así como para representarla judicial o extrajudicialmente.

En todo caso, los poderes deberán cumplir con lo prescrito en el artículo 65 del Código de Procedimiento Civil.
En todo caso la persona extranjera debe hacerse representar por un apoderado constituido en Colombia, para todos los efectos de la contratación.

Dicho apoderado podrá ser el mismo apoderado único para el caso de personas extranjeras que participen en consorcio o unión temporal, y en tal caso bastará para todos los efectos, la presentación del poder común otorgado por todos los participantes del consorcio o unión temporal.

En el evento que el Apoderado en Colombia de que trata este numeral, sea persona natural, deberá acreditar su condición de Abogado ó Comerciante, con el documento respectivo vigente, expedido en Colombia.

DOCUMENTO EXPEDIDO EN EL EXTERIOR

En todos los casos, deberán cumplirse todos y cada uno de los requisitos legales exigidos para la validez y oponibilidad en Colombia de documentos expedidos en el exterior con el propósito de que puedan obrar como prueba conforme a lo dispuesto en el artículo 251 del Código General del Proceso y demás normas vigentes sobre abolición de la legalización para documentos públicos extranjeros (apostille). Se precisa que todos los documentos deben llenar este requisito. En tratándose de los documentos, la oportunidad para allegarlos auténticos se hará exigible para el oferente adjudicatario, de manera que para efectos de presentar la propuesta el Ministerio de Defensa nacional – Ejército Nacional aceptará documentos en fotocopias simples; de la misma forma se indica que los documentos allegados junto con la oferta en idioma diferente al castellano se deberán aportar con traducción simple y el oferente adjudicatario deberá entregar la traducción oficial de dichos documentos.

En caso de que al documento expedido en el exterior o en idioma extranjero, le sea aplicable un convenio o tratado internacional que verse sobre la supresión del requisito de legalización (Convención 12 de la Haya del 05 de octubre de 1961 o similares), el adjudicatario DEBERÁ APORTAR LOS DOCUMENTOS IDÓNEOS Y PLENOS DE FORMALIDADES EN ORIGINAL. Si se trata de documentos expedidos en el exterior o en idioma extranjero que requieren de actos notariales o que se consideren documentos públicos siéndoles aplicables la Ley 455 de 1998, deberá el proponente aportar el original del documento donde se distingan los sellos y firmas necesarios, requeridos y certificados, así como el APOSTILLE ORIGINAL del aludido documento, de tal manera que lo certificado en el formato del apostille corresponda y sea atribuible al documento en el expedido en el exterior ó en idioma extranjero con traducción oficial.

En caso de ausencia o falta de alguna de las formalidades exigidas por el ordenamiento jurídico, los actos que sustancian los documentos aportados en la propuesta, serán tenidos como INEXISTENTES conforme al artículo 898 del Código de Comercio.

PROPUESTAS CONJUNTAS - PROPONENTES PLURALES

Se entenderá por propuesta conjunta, una propuesta presentada en consorcio o unión temporal o promesa de sociedad futura; en tal caso se tendrá como proponente, para todos los efectos, el grupo conformado por la pluralidad de personas, y no las personas que lo conforman individualmente consideradas.
Podrán participar consorcios y uniones temporales, para lo cual se deberán cumplir los siguientes requisitos:

- Acreditar la existencia del consorcio o de la unión temporal, y específicamente la circunstancia de tratarse de uno u otro, lo cual deberá declararse de manera expresa en el acuerdo de asociación correspondiente, señalando las reglas básicas que regulan las relaciones entre ellos, los términos, actividades, condiciones y participación porcentual de los miembros del consorcio o de la unión temporal en la propuesta y en la ejecución de las obligaciones atribuidas al contratista por el contrato ofrecido.
- Acreditar un término mínimo de duración del consorcio o de la unión temporal de dos (2) años, contados a partir del vencimiento del plazo máximo para la entrega de los bienes o de la vigencia del contrato.
- Acreditar la existencia, representación legal y capacidad jurídica de las personas consorciadas o asociadas en unión temporal, y la capacidad de sus representantes para la constitución del consorcio o unión temporal, así como de la propuesta para la presentación, celebración y ejecución del contrato. Esto para significar que todos los miembros que conforman el Consorcio o la Unión Temporal deben desarrollar una actividad industrial o comercial directamente relacionada con el objeto del proceso.
- Acreditar que cada una de las personas jurídicas integrantes del consorcio o unión temporal tienen un término mínimo de duración de dos (2) años, contados a partir del vencimiento del plazo máximo para la entrega de los bienes o de la vigencia del contrato. (Este término debe coincidir con el mínimo de duración del consorcio o unión temporal y el descrito para las personas jurídicas nacionales)
- La designación de un representante que deberá estar facultado para actuar en nombre y representación del Consorcio o Unión Temporal. Igualmente deberá designar un suplente que lo reemplace en los casos de ausencia temporal o definitiva.
- Los requisitos relacionados con la existencia, representación legal y duración de los consorcios o uniones temporales, deberán acreditarse mediante la presentación del documento consorcial o de constitución de la unión temporal en el que se consignen los acuerdos y la información requerida.
- Los requisitos relacionados con la existencia, representación y capacidad jurídica de cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, respecto de las personas jurídicas o naturales que se asocien en consorcio o en unión temporal para la presentación de la propuesta, deberán acreditarse conforme se indica en los numerales respectivos del presente pliego de condiciones.

En todos los casos de propuestas presentadas por dos o más personas naturales y/o jurídicas, en las que no se exprese de manera clara y explícita la clase de asociación que se constituye (consorcio o unión temporal), se presumirá la intención de concurrir al proceso de selección en consorcio, con los efectos y consecuencias que dicha forma de asociación conlleve para los proponentes, de acuerdo con lo previsto en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993. En cualquier caso, se verificará que todos los miembros del Consorcio o la Unión Temporal desarrollen la actividad industrial o comercial directamente relacionada con el objeto del proceso.

Fotocopia Cedula de Ciudadanía: El oferente extranjero deberá allegar con su oferta fotocopia de la Cédula de Extranjería del Representante Legal o de quien firma la propuesta. En caso de que no cuente con dicho documento deberá allegar copia del Pasaporte.

NOTA: EL PROPONENTE TIENE QUE ESTAR CREADO PLURALMENTE EN EL SECOP II. Para participar en Procesos de Contratación como proponente plural (ya sea para manifestar interés, enviar observaciones, ofertas o firmar contratos), debe actuar exclusivamente desde su cuenta de proponente plural. Cualquier acción realizada desde la cuenta de cualquiera de los integrantes no es válida para el proponente plural.

COMPROBANTE DE CONSIGNACIÓN

Se deberá dar cumplimiento al artículo 2.2.1.2.2.1.10 del Decreto 1082 de 2015 que señala:

Artículo 2.2.1.2.2.1.10. Requisito para la presentación de oferta o postura. Para participar en los procesos de enajenación de bienes del Estado, el oferente debe consignar a favor de la Entidad Estatal un valor no inferior al veinte por ciento (20%) del precio mínimo de venta, como requisito habilitante para participar en el Proceso de Contratación, valor que se imputará al precio cuando el interesado es el adjudicatario.

La Entidad Estatal debe devolver al oferente cuya oferta no fue seleccionada el valor consignado, dentro del término establecido en los pliegos de condiciones, sin que haya lugar a reconocimiento de intereses, rendimientos e indemnizaciones, ni el reconocimiento del impuesto a las transacciones financieras.

Si el oferente incumple cualquiera de las obligaciones derivadas de la oferta, tales como las condiciones de pago, la firma de documentos sujetos a registro, o cualquier otro asunto derivado del negocio jurídico, pierde la suma de dinero depositada a favor de la Entidad Estatal que se entiende como garantía de seriedad del ofrecimiento, sin perjuicio de que la Entidad Estatal reclame los perjuicios derivados del incumplimiento. En consecuencia, no se exigirá garantía adicional a los oferentes o al comprador.
El oferente que no resulte adjudicatario puede solicitar a la Entidad Estatal mantener el valor consignado para otro proceso de enajenación que adelante la Entidad Estatal, valor al cual puede adicionar recursos cuando sea necesario.

NOTA 2: La Entidad Estatal debe devolver al oferente cuya oferta no fue seleccionada el valor consignado, dentro del término establecido en los pliegos de condiciones, sin que haya lugar a reconocimiento de intereses, rendimientos e indemnizaciones, ni el reconocimiento del impuesto a las transacciones financieras.

Para realizar la consignación del 20% CELIC generara un recibo de pago único por cada interesado en participar por lo cual los oferentes tendrán hasta la fecha establecida en el cronograma del presente proceso la obligación de enviar vía mensaje en la plataforma del SECOP II los siguientes documentos: Copia del RUT Copia de cedula de ciudadanía del representante legal.

Una vez cerrado el plazo para la recepción de estos documentos el CELIC dentro del siguiente día hábil publicara o enviara a través de mensaje de por la plataforma del SECOP II el recibo con el que los oferentes deben acercarse a una sucursal bancaria a realizar el pago.

GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA.

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.2.1.10 del Decreto 1082 de 2015, se entiende como garantía de seriedad del ofrecimiento, sin perjuicio de que la Entidad Estatal reclame los perjuicios derivados del incumplimiento, la consignación en favor de la Entidad Estatal por un valor no inferior al veinte por veinte (20%) del precio mínimo de venta, sin que sea procedente exigir garantía adicional a los oferentes o al comprador.

De acuerdo con el artículo 2.2.1.2.3.1.2, 2.2.1.2.3.1.6 y 2.2.1.2.3.1.9 del Decreto 1082 de 2015, la oferta deberá acompañarse de una de las siguientes garantías:

1. Contrato de seguro contenido en una póliza.
2. Patrimonio autónomo.
3. Garantía Bancaria.

Las personas naturales o jurídicas extranjeras sin domicilio o sucursal en Colombia podrán otorgar, como garantías, cartas de crédito stand by expedidas en el exterior. La garantía debe haber sido otorgada por una compañía y/o entidad legalmente establecida en Colombia y autorizada para expedirlas de acuerdo con las leyes vigentes, con el fin de asegurar la firma y perfeccionamiento del contrato por parte del proponente favorecido con la adjudicación, de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015 en su artículo 2.2.1.2.3.1.6 y demás normas vigentes, la cual contendrá:

a. **Asegurado / Beneficiario:** LA NACION – MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL – **LICEOS DEL EJÉRCITO NIT. 800.130.640-3**.

b. **Cuantía: Un valor no inferior al veinte por ciento (20%) del precio mínimo de venta**
c. **Vigencia: Ciento (120) días calendario**, contados a partir de la fecha de cierre del proceso, y en todo caso el proponente deberá mantenerla vigente hasta la aprobación de las garantías del contrato.

d. **Tomador / Afianzado:** La póliza o garantía deberá tomarse con el **nombre o razón social que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva**, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. Cuando la propuesta se presente en consorcio o unión temporal, la póliza deberá tomarse por todos sus integrantes, señalando su porcentaje de participación.

La garantía deberá venir suscrita por el representante legal del proponente. y clausulado de

condiciones generales y/o particulares

Riesgos derivados del incumplimiento del Ofrecimiento. - La garantía de seriedad de la oferta cubrirá los perjuicios derivados del incumplimiento del ofrecimiento, en los siguientes eventos; (Art. 2.2.1.2.3.1.6 Decreto 1082/2015).

1. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el plazo para la Adjudicación o para suscribir el contrato es prorrogado, siempre que tal prórroga sea inferior a tres (3) meses.
2. El retiro de la oferta después de vencido el plazo fijado para la presentación de las ofertas.
3. La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del adjudicatario.
4. La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento del contrato.

NOTA 1: La Entidad verificara la existencia, contenido y validez de la póliza de seriedad con la Compañía Aseguradora directamente. De no establecerse la veracidad en el documento no solo será CAUSAL DE RECHAZO, sino que la Entidad adelantará las denuncias correspondientes.

Si el proponente favorecido no suscribe el contrato o incumple los requisitos para su legalización y perfeccionamiento, dentro de los términos señalados para tal efecto, la garantía anterior se hará efectiva a favor de LA NACION – MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL – LICEOS DEL EJERCITO.

NOTA 2: EL PROPONENTE DEBERÁ TENER EN CUENTA LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 5 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 1882 DE 2018 “LA NO ENTREGA DE LA GARANTÍA DE SERIEDAD JUNTO CON LA PROPUESTA NO SERÁ SUBSANABLE Y SERÁ CAUSAL DE RECHAZO DE LA MISMA.”

VERIFICACIÓN ANTECEDENTES JUDICIALES DEL OFERENTE

De conformidad con lo previsto en el artículo 94 del Decreto-Ley 0019 de 2012, y con el fin de verificar los antecedentes judiciales del oferente (persona natural o representante legal de persona jurídica o consorcio o unión temporal), el MINISTERI DE DEFENSA NACIONAL - EJÉRCITO NACIONAL- LICEOS DEL EJÉRCITO NACIONAL, realizará e imprimirá la consulta de los antecedentes judiciales a través del mecanismo en línea que cree el Gobierno Nacional para el efecto.

La consulta deberá ser realizada por el Comité Jurídico Evaluador y en caso que el proponente persona natural o representante legal de la persona jurídica o del consorcio o unión temporal, según el caso, registre antecedentes judiciales consistentes en sentencia judicial condenatoria con pena accesoria de interdicción de derechos y funciones públicas, el proponente será RECHAZADO.

CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE APORTES PARA FISCALES PARA OFERENTES NACIONALES

Para cumplir lo previsto en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, que modificó el inciso segundo y el parágrafo 1º del artículo 41 de la Ley 80 de 1993, y en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el oferente probará el cumplimiento de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y las de carácter parafiscal (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF) cuando a ello haya lugar dentro de un término no inferior a 6 meses. Asimismo, para dar cumplimiento al Decreto 723 de 2013, todas las personas que suscriban contratos con entidades públicas deberán afiliarse al Sistema General de Riesgos Laborales, y se probará de la siguiente manera:

a. Las personas jurídicas lo harán mediante certificación expedida por el revisor fiscal o representante legal, según corresponda y deberá acreditar el pago de sus aportes al Sistema de Seguridad Social Integral de los últimos 6 meses.
b. Las personas naturales empleadoras lo harán mediante certificación expedida por el oferente y deberá acreditar el pago de sus aportes al Sistema de Seguridad Social Integral de los últimos 6 meses. (Aportar Planillas de pago de Seguridad social).
c. Cuando se trate de persona natural no empleadora deberá acreditar el pago de sus aportes al Sistema de Seguridad Social Integral de los últimos 6 meses. (Aportar Planillas de pago de Seguridad social, Salud y Riesgos Laborales), según corresponda.

Si el oferente no presenta con su propuesta la constancia de cumplimiento de Seguridad Social Integral y Aportes Parafiscales o cualquier otro documento que lo acredite, según corresponda, o si presentándola ésta no se ajusta a la totalidad de lo exigido en la ley o en la presente Solicitud de Oferta, el CELIC requerirá al proponente a fin de que la aporte o subsane lo pertinente dentro del plazo que le señale para el efecto.

La información presentada en desarrollo del presente numeral se entiende suministrada bajo la gravedad de juramento respecto de su fidelidad y veracidad.

Este requisito también será exigible además para la firma del contrato y para los pagos.

NOTA: Cuando de conformidad con lo establecido en el Decreto 862 de 2013, las personas jurídicas o las personas naturales empleadoras se encuentren exentas de realizar los aportes al SENA e ICBF deberán presentar certificación en donde se manifieste dicha situación la cual se entenderá prestada bajo la gravedad del juramento.

NOTA: (APLICA SOLO PARA EL CASO DE ACEPTACIÓN DE OFRECIMIENTO DE SERVICIOS CON PERSONA NATURAL).

Para cumplir lo previsto en el artículo 3° de la Ley 797 de 2003 modificatorio del artículo 15 de la Ley 100 de 1993 mediante el cual establece quienes serán afiliados al Sistema General de Pensiones, el oferente probará sus obligaciones mediante constancias de cumplimiento.

Los contratos bajo la modalidad de contratos de prestación de servicios o cualquier otra modalidad de servicios que adopten, el contratista deberá estar afiliado al Sistema General de Seguridad Social en Pensiones y al Sistema General de Seguridad Social en Salud, y la parte contratante deberá verificar la afiliación y pago de aportes, sea cual fuere la duración o modalidad de contrato que se adopte.

En lo relacionado con la base y porcentaje de cotización que un contratista debe efectuar a los sistemas de salud y pensiones, debe indicarse que los Ministerios de Hacienda y Crédito Público y de la Protección Social, mediante Circular 000001 del 6 de diciembre de 2004, en ejercicio de las facultades establecidas en los Decretos 246 de 2004 y 205 de 2003, imparten instrucciones con relación al ingreso base de cotización de los contratistas afiliados al Sistema General de Seguridad Social en Salud.

Circular 00001 del 6 de diciembre de 2004 expedida por los Ministerios" de Hacienda y Crédito Público y de la Protección Social, es aplicable sólo para el contratista y en – tanto se reglamente el artículo 18 de la Ley 1122 de 2007. En este evento, es preciso recordar que la circular en comento unifica en uno sólo los procedimientos que para cotizar tenía el contratista, los cuales estaban previstos en el Decreto 1703 de 2002 y 510 de 2003, definiendo entonces que la base de cotización corresponderá exactamente al 40% del valor bruto del contrato facturado en forma mensualizada, no siendo viable por ello el cotizar actualmente sobre porcentajes inferiores a ese 40%.

CERTIFICACIÓN RESPONSABILIDADES FISCALES DE LA CONTRALORÍA

Al tenor del artículo 60 de la Ley 610 de 2000, y la Resolución No. 5149 de 2000, el oferente con su propuesta deberá certificar que no se encuentra reportado en el Boletín de responsables Fiscales expedido por la Contraloría General de la República del respectivo trimestre, previo a la presentación de la oferta. En caso de ofertas conjuntas, deberá allegarse el de los representantes legales de cada uno de las sociedades que la conforman y del representante legal de la unión o consorcio o promesa de sociedad futura.

ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS

El proponente deberá allegar junto con su oferta los antecedentes disciplinarios del representante legal, expedido por la Procuraduría General de la Nación, en caso de ofertas conjuntas, deberá allegarse el de los representantes legales de cada uno de las sociedades que la conforman y del representante legal de la unión temporal, consorcio o promesa de sociedad futura.

VERIFICACIÓN DEL OFERENTE - EN EL SISTEMA REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS RNMC DE LA POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA - LEY 1801 DE 2016 (CÓDIGO NACIONAL DE POLICÍA Y CONVIVENCIA)

De conformidad con lo previsto en el artículo 183 de la Ley 1801 de 2016, y con el fin de verificar los antecedentes del oferente (persona natural o representante legal de persona jurídica o consorcio o unión temporal), el MINISTERI DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL - LICEOS DEL EJÉRCITO realizará e imprimirá la consulta realizada a través del link https://srvpsi.policia.gov.co/ de la verificación en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractor de la Ley 1801 de 2016 Código Nacional de Policía y Convivencia. La consulta deberá ser realizada por el Comité Jurídico Evaluador.

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES

Teniendo en cuenta el Artículo 6 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 221 del Decreto 19 de 2012 que establece:

"…
ARTÍCULO 6o. DE LA VERIFICACIÓN DE LAS CONDICIONES DE LOS PROPONENTES. <Artículo modificado por el artículo 221 del Decreto 19 de 2012. El nuevo texto es el siguiente:> Todas las personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras domiciliadas o con sucursal en Colombia, que aspiren a celebrar contratos con las entidades estatales, se inscribirán en el Registro Único de Proponentes del Registro Único Empresarial de la Cámara de Comercio con jurisdicción en su domicilio principal.

No se requerirá de este registro, ni de clasificación, *en los casos de contratación directa; contratos para la prestación de servicios de salud; contratos de mínima cuantía****; enajenación de bienes del Estado****; contratos que tengan por objeto la adquisición de productos de origen o destinación agropecuaria que se ofrezcan en bolsas de productos legalmente constituidas; los actos y contratos que tengan por objeto directo las actividades comerciales e industriales propias de las empresas industriales y comerciales del Estado y las sociedades de economía mixta y los contratos de concesión de cualquier índole. En los casos anteriormente señalados, corresponderá a las entidades contratantes cumplir con la labor de verificación de las condiciones de los proponentes (,..) Negrillas fuera de texto.*
.
Es así que las entidades estatales deben abstenerse de solicitar el certificado de Inscripción y Clasificación en el Registro Único de Proponentes – RUP, en este tipo de procesos.

POR LO ANTERIOR NO SE EVALAUARA.

FORMULARIO No. 5 COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

Deberá diligenciarse por el proponente dicho Formulario No. 5, por medio del cual certifica los pagos en que incurrirán los proponentes asociados con la oferta, así como su compromiso de NO ofrecer dádivas ni sobornos a ningún funcionario público, en relación con su propuesta.

No podrán participar en el presente proceso, ni suscribir el respectivo contrato las personas que se encuentren incursas en cualquiera de las causales de inhabilidad o incompatibilidad señaladas en el artículo 127 de la Constitución Política de Colombia, en los artículos 8º y 9º de la Ley 80 de 1993, artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, artículo 2.2.1.1.2.2.5. del Decreto 1082 de 2015 y en las demás normas que las aclaren, modifiquen o deroguen, así como las demás normas concordantes y vigentes sobre la materia. Con la presentación de la propuesta, el proponente manifiesta, tomándolo como prestado bajo la gravedad de juramento, esta circunstancia.

Tampoco podrán participar en el presente proceso de selección ni suscribir el respectivo contrato, los oferentes que se encuentren en alguna de las siguientes situaciones: Cesación de pagos, concursos de acreedores, embargos judiciales, liquidación y cualquier otra circunstancia que jurídicamente permitan presumir incapacidad o imposibilidad jurídica, económica o técnica del oferente para cumplir con el objeto del contrato.

DOCUMENTO JURÍDICO DE CONFORMACIÓN DE CONSORCIOS O UNIONES TEMPORALES
(CUANDO SE PRESENTE OFRECIMIENTO BAJO ESTA MODALIDAD)

Cuando la propuesta se presente en cualquiera de estas modalidades de asociación, el oferente deberá presentar el documento idóneo, ajustado a las exigencias del artículo 7° de la Ley 80 de 1993.

FOTOCOPIA DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA O DOCUMENTO DE IDENTIDAD

Las personas naturales colombianas deberán presentar copia de su Cédula de Ciudadanía. Las personas naturales extranjeras, deberán acreditar su existencia mediante la presentación de copia de su pasaporte y si se encuentran residenciadas en Colombia, presentarán copia de la Cédula de Extranjería expedida por la autoridad colombiana competente.

En caso de personas jurídicas, se aportará copia de la cédula de ciudadanía del representante legal y en el evento de consorcio o unión temporal, copia de la cédula de ciudadanía del representante legal de cada uno de los integrantes que lo conforman.

ORIGEN LÍCITO DE RECURSOS.

El proponente deberá manifestar expresamente, mediante carta suscrita por el representante legal, que los activos y recursos que conforman el patrimonio del proponente y de cada uno de sus integrantes, cuando sea el caso, que empleará para el desarrollo del contrato provienen de actividades lícitas.

AUSENCIA DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES.

El oferente deberá certificar que no está incurso en inhabilidades e incompatibilidades.

No podrán participar en el presente proceso, ni suscribir el respectivo contrato las personas que se encuentren incursas en cualquiera de las causales de inhabilidad o incompatibilidad señaladas en el artículo 127 de la Constitución Política de Colombia, en los artículos 8º y 9º de la Ley 80 de 1993, artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, artículo 2.2.1.1.2.2.5 del Decreto 1082 de 2015 y en las demás normas que las aclaren, modifiquen o deroguen, así como las demás normas concordantes y vigentes sobre la materia. Con la presentación de la propuesta, el proponente manifiesta, tomándolo como prestado bajo la gravedad de juramento, esta circunstancia.

Tampoco podrán participar en el presente proceso de selección ni suscribir el respectivo contrato, los oferentes que se encuentren en alguna de las siguientes situaciones: Cesación de pagos, concursos de acreedores, embargos judiciales, liquidación y cualquier otra circunstancia que jurídicamente permitan presumir incapacidad o imposibilidad jurídica, económica o técnica del oferente para cumplir con el objeto del contrato.

DILIGENCIAMIENTO DEL FORMULARIO No. 7 “PACTO DE INTEGRIDAD”

En cumplimiento de las disposiciones de la Directiva Permanente No. 15 del 10 de marzo de 2015 del Ministerio de Defensa Nacional y deberá presentarse el formulario que incorpora el pacto de integridad debidamente suscrito por el oferente.

DILIGENCIAMIENTO DEL FORMULARIO No. 8 DE "COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD DEL CONTRATO"

En cumplimiento de las disposiciones de la Directiva Permanente No. 15 del 10 de marzo de 2015 del Ministerio de Defensa Nacional y deberá presentarse el formulario que incorpora el COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD debidamente suscrito por el oferente.

2. DOCUMENTOS Y CRITERIOS DE VERIFICACIÓN FINANCIERA, ORGANIZACIONAL Y EVALUACIÓN ECONÓMICA.

Teniendo en cuenta el valor de los bienes, como a su vez la modalidad del proceso y que se trata de una enajenación,

c. FOTOCOPIA DEL REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO (RUT) ACTUALIZADO. El proponente nacional y los integrantes nacionales del Consorcio o Unión Temporal deberán presentar el

certificado de Registro Único Tributario -RUT- expedido por la DIAN. Si se trata de Consorcio o Unión Temporal, este requisito será exigido a cada uno de sus integrantes.

d. CERTIFICACIÓN BANCARIA: El proponente del presente proceso deberá anexar certificación bancaria con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario de la fecha del cierre del presente proceso, en la cual se indique el nombre de la entidad financiera y el número de la cuenta, cuando el proponente sea extranjero y la moneda establecida en el anexo # 1 sea una divisa, deberá allegar por parte del contratista los datos del banco corresponsal del exterior, sucursal, número de cuenta que posea, para efectos del pago del contrato por parte del MDN - EJÉRCITO NACIONAL – CELIC.

En el evento en que el proponente sea un consorcio, unión temporal, o promesa de sociedad futura una vez se notifique la aceptación de la propuesta, éste deberá aportar la certificación expedida por la respectiva entidad bancaria al MDN - Ejército Nacional el número de cuenta bancaria en donde se efectuarán los pagos a nombre del consorcio o unión temporal.

3.5 VALORACION DE LA PROPUESTA ECONOMICA: El oferente deberá presentar adicional al formulario PROPUESTA ECONOMICA – EL ARCHIVO EN FORMATO EXCEL, como documentos del proceso.

Para efectos de la evaluación económica se consideran propuestas hábiles aquellas que cumplan la totalidad de los requisitos habilitantes de orden jurídico, técnico

La Entidad convocará la audiencia en el lugar, día y hora señalados en el cronograma del proceso de selección

En la audiencia la Entidad abrirá las ofertas económicas de los oferentes habilitados e informará la mejor oferta – mayor valor.

La Entidad Estatal concederá a los oferentes la oportunidad para mejorar la oferta por una sola vez.

Cumplido lo anterior, la Entidad adjudicará el proceso de bienes al oferente que haya ofrecido el mejor precio – valor más alto.

Precio mínimo de venta de acuerdo con el análisis de mercado:

Se dará aplicación a lo establecido en el artículo 2.2.1.2.2.4.1 del Decreto 1082 de 2015, que señala:

Artículo 2.2.1.2.2.4.1. Precio mínimo de venta de bienes muebles no sujetos a registro. La Entidad Estatal debe tener en cuenta el resultado del estudio de las condiciones de mercado, el estado de los bienes muebles y el valor registrado en los libros contables de la misma.

ITEM	DESCRIPCION MATERIAL	PRECIO DE REFERENCIA	KILOS APROX	TOTAL
1	ALUMINIO	$ 4.823,63	$ 8,50	$ 41.000,85
2	HIERRO	$ 800,00	$ 1.120,00	$ 896.000,00
3	BRONCE	$ 15.000,00	$ 3,00	$ 45.000,00
4	PLASTICO-PAPEL	$ 850,00	$ 160,00	$ 136.000,00
5	MADERA	$ 250,00	$ 670,00	$ 167.500,00
6	ACERO INOXIDABLE	$ 3.699,29	$ 10,00	$ 36.992,94
		PRECIO MINIMO DE VENTA TOTAL $ 1.322.493,79		

Nota. 1: Requisito para la presentación de oferta o postura. Para participar en los procesos de enajenación de bienes del Estado, el oferente debe consignar a favor de la Entidad Estatal un valor no inferior al veinte por ciento (20%) del precio mínimo de venta **($ 264.500,00**) Doscientos sesenta y cuatro mil quinientos pesos m/cte., como requisito habilitante para participar en el Proceso de Contratación, valor que se imputará al precio cuando el interesado es el adjudicatario.

NOTA 1: Artículo 437-4. *Creado por el Art. 43 de la L. 1607 de 2012 Retención de IVA para venta de chatarra y otros bienes.* El IVA causado en la venta de chatarra identificada con la nomenclatura arancelaria andina 72.04, 74.04 y 76.02[(1)], se generará cuándo ésta sea vendida a las siderúrgicas.

El IVA generado de acuerdo con el inciso anterior será retenido en el 100% por la siderúrgica.

El impuesto generado dará derecho a impuestos descontables en los términos del artículo 485 de este estatuto.

Parágrafo 1. Para efectos de este artículo se considera siderúrgica a las empresas cuya actividad económica principal se encuentre registrada en el registro único tributario (RUT) bajo el código 241(2) de la Resolución 139 de 2012 expedida por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales o la que la modifique o sustituya.

Parágrafo 2. La importación de chatarra, identificada con la nomenclatura arancelaria andina 72.04, 74.04 y 76.02, se regirá por las reglas generales contenidas en el Libro III de este Estatuto.

Parágrafo 3. La venta de chatarra identificada con la nomenclatura arancelaria andina 72.04, 74.04 y 76.02 por parte de una siderúrgica a otra y/o a cualquier tercero, se regirá por las reglas

generales contenidas en el libro III de este estatuto.

Parágrafo 4. El Gobierno Nacional podrá extender este mecanismo a otros bienes reutilizables que sean materia prima para la industria manufacturera, previo estudio de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales. El Gobierno Nacional establecerá expresamente los bienes sujetos a dicho tratamiento y las industrias manufactureras cuya compra genere el impuesto y que deban practicar la retención mencionada en el inciso segundo del presente artículo.

Los interesados en participar en el presente proceso deberán tener en cuenta que el precio ofertado para cualquiera de los ítems no podrá ser igual a cero pesos ($0,00), ni vacío, ni espacio en blanco; y no podrá ser inferior al precio unitario de referencia sin IVA, ni tampoco inferior al precio unitario IVA incluido *(según aplique);* de ser inferior alguno de ellos, se incurrirá en CAUSAL DE RECHAZO. Además, deberán cumplir el total de las especificaciones técnicas.

NOTA 2: El(los) proponente(s) interesado(s) que presenten propuesta, deberán indicar si la actividad principal dentro de su objeto es la SIDERURGICA o NO (código CIIU 241), pues dependiendo de esto se aplica IVA o NO, de acuerdo con lo establecido en el E.T.

NOTA 3: Para efectos de llevar a cabo el proceso de enajenación con sobre cerrado, se estableció el precio de partida en la suma de precio unitario por lote, así:

Para efectos de lo anterior se verificará en REGISTRO UNICO TRIBUTARIO de los participantes en aras de determinar si la actividad económica principal es 2410 INDUSTRIAS BÁSICAS DE HIERRO Y DE ACERO.

4. ASPECTOS DE CONTENIDO TÉCNICOS OBJETO DE VERIFICACIÓN

Los documentos técnicos objeto de verificación para la habilitación de la oferta son todos aquellos que por sus características especiales requieren de una exigencia particular de cumplimiento que no pueden obviarse y por lo tanto, son de carácter obligatorio y serán evaluados como **CUMPLE O NO CUMPLE.**

4.1 NORMAS Y/O ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

El proponente acreditará que los mantenimientos a realizar cumplen con las Especificaciones Técnicas que son de obligatorio cumplimiento y que corresponden al ítem ofertado, para tal efecto diligenciará correctamente el **Anexo No. 2 ESPECIFICACIONES TECNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO**, el cual será verificado por el Comité Técnico Evaluador**.**

Para tal efecto, deberá presentar su oferta de acuerdo con lo requerido en el pliego de condiciones y deberá entregar en su oferta, en todos los ítems, la referencia técnica de los elementos que está ofertando, siguiendo las características técnicas como composición,

presentación, concentración, volumen, longitudes, medidas métricas, según el elemento requerido.

NOTA: Cuando la propuesta omita o condicione las especificaciones del Anexo No. 2 fichas técnicas y Especificaciones Técnicas de obligatorio cumplimiento. En caso de solicitarla por la vía de subsanación y no se allegue será causal de **rechazo**.

En todo caso, con la presentación de la propuesta, el oferente entiende que conoce las obligaciones establecidas en los pliegos de condiciones, así como en las fichas técnicas y las cumplirá a cabalidad en caso de resultar adjudicatario.

CONDICIONES MÍNIMAS DE ENAJENACION DE BIENES OBSOLETOS, DETERIORADOS E INSERVIBLES. Incluye: Destrucción y/o disposición final.

ITEM	COMPONENTE	DESCRIPCION MATERIAL	NUMERO DE INVENTARIO	N° DE SERIE	CLASIFICACION (CHATARRA GENERAL)	TIPO (ACERO ALEACION METAL)	CANTIDAD	PESO KG APRO X
1	CELIC	KIT CUBOS PARA PERCEPCION VISO ESPACIAL	800403000000000000001168974	S/N	CHATARRA EN GENERAL	PLATICO	1	1 LIBRA
2	CELIC	BATERIA DE EVALUACION	800403000000000000001168979	S/N	CHATARRA EN GENERAL	PAPEL CARTON	1	1 LIBRA
3	CELIC	MINIARCO	800403000000000000001168980	S/N	CHATARRA EN GENERAL	PLASTICO	1	1 LIBRA
4	CELIC	ABACO	800403000000000000001168984	S/N	CHATARRA EN GENERAL	PLASTICO	1	1 LIBRA
5	CELIC	JUEGO FORMA Y COLOR CON TABLEROS	800403000000000000001168985	S/N	CHATARRA EN GENERAL	PLASTICO	1	1 LIBRA
6	CELIC	JUEGO DE CUBOS PUZLASCO (4)	800403000000000000001168986	S/N	CHATARRA EN GENERAL	PLASTICO	1	1 LIBRA
7	CELIC	BATERIA FONOAUDIOLOGIA EVALUACION LENG.	800403000000000000001168987	S/N	CHATARRA EN GENERAL	PLASTICO	1	1 LIBRA
8	CELIC	MINIARCO	800403000000000000001168989	S/N	CHATARRA EN GENERAL	PLASTICO	1	1 LIBRA
9	CELIC	MOSICA	800403000000000000001168990	S/N	CHATARRA EN GENERAL	ACERO METAL	1	1 KILO
10	CELIC	TUNEL EN FIBRA DE VIDRIO	800403000000000000001168991	S/N	CHATARRA EN GENERAL	FIBRA DE VIDRIO	1	2KILO
11	CELIC	MINIARCO	800403000000000000001168995	S/N	CHATARRA EN GENERAL	PLASTICO	1	1 LIBRA
12	CELIC	MINIARCO	800403000000000000001168997	S/N	CHATARRA EN GENERAL	PLASTICO	1	1 LIBRA
13	CELIC	MINIARCO	800403000000000000001168998	S/N	CHATARRA EN GENERAL	PLASTICO	1	1 LIBRA
14	CELIC	MINIARCO	800403000000000000001168999	S/N	CHATARRA EN GENERAL	PLASTICO	1	1 LIBRA
15	CELIC	MINIARCO	800403000000000000001169000	S/N	CHATARRA EN GENERAL	PLASTICO	1	1 LIBRA
16	CELIC	MICROSCOPIO MONOCULAR ELECTRICO	800403000000000000001169175	S/N	CHATARRA EN GENERAL	ACERO METAL	1	2 KILOS
17	CELIC	MICROSCOPIO MONOCULAR MOTIK COMPUESTO	800403000000000000001169176	S/N	CHATARRA EN GENERAL	ACERO METAL	1	2 KILOS

18	CELIC	MODELO ANATOMICO ESQUELETO HUMANO BASE	80040300000000000001169177	S/N	CHATARRA EN GENERAL	ACERO METAL	1	1 KILO
19	CELIC	MICROSCOPIO MONOCULAR ELECTRICO	80040300000000000001169179	S/N	CHATARRA EN GENERAL	ACERO METAL	1	2 KILOS
20	CELIC	MICROSCOPIO MONOCULAR MOTIK COMPUESTO	80040300000000000001169180	S/N	CHATARRA EN GENERAL	ACERO METAL	1	2 KILOS
21	CELIC	TELESCOPIO KONUSTART 900 D 60	80040300000000000001169182	S/N	CHATARRA EN GENERAL	ACERO METAL	1	2 KILOS
22	CELIC	MICROSCOPIO BASE METALICA	80040300000000000001169191	000000000001169191	CHATARRA EN GENERAL	ACERO METAL	1	2 KILOS
23	CELIC	DETECTOR MANUAL ARMAS Y METALES	80040300000000000002296447	000000000002296447	CHATARRA EN GENERAL	ACERO METAL	1	1LIBRA
24	CELIC	GABINETE CONTRA INCENDIO	80040300000000000001168772	S/N	CHATARRA EN GENERAL	ACERO METAL	1	3 KILOS
25	CELIC	GABINETE CONTRA INCENDIO	80040300000000000001168773	S/N	CHATARRA EN GENERAL	ACERO METAL	1	3 KILOS
26	CELIC	LABORATORIO MODULAR MEDELO ESTANDAR	80040300000000000002027147	000000000002027147	CHATARRA EN GENERAL	ACERO METAL	1	4 KILOS
27	CELIC	LABORATORIO MODULAR MODELO ESTANDAR REF 001412	80040300000000000002026494	000000000002026494	CHATARRA EN GENERAL	ACERO METAL	1	4 KILOS
28	CELIC	MESA EN ACERO REF.038	80040300000000000001170453	S/N	CHATARRA EN GENERAL	ACERO METAL	1	4 KILOS
29	CELIC	ESCRITORIO LINEA 800 TIPO EJECUTIVO	80040300000000000001170480	S/N	CHATARRA EN GENERAL	ACERO METAL	1	4 KILOS
30	CELIC	MESA EN MADERA DE 2.00 X 0.85 MTS	80040300000000000001170484	S/N	CHATARRA EN GENERAL	MADERA	1	4 KILOS
31	CELIC	SLLA ADULTO PH	80040300000000000001575826	S/N	CHATARRA EN GENERAL	ACERO METAL	1	3 KILOS
32	CELIC	MUEBLES EN TRIPLEX PINO Y TRIPLEX CORRIENTE 220*85	80040300000000000001758499	S/N	CHATARRA EN GENERAL	MADERA	1	4 KILOS
33	CELIC	MUEBLES EN TRIPLEX PINO Y TRIPLEX CORRIENTE 220*85	80040300000000000001758498	S/N	CHATARRA EN GENERAL	MADERA	1	4 KILOS
34	CELIC	ARCHIVADORES EN MADERA DE 3 CUERPOS	80040300000000000001170527	000000000001170527	CHATARRA EN GENERAL	MADERA	1	4 KILOS
35	CELIC	BIBLIOTECA EN MADERA	80040300000000000001170491	000000000001170491	CHATARRA EN GENERAL	MADERA	1	4 KILOS
36	CELIC	BIBLIOTECA EN MADERA	80040300000000000001170528	000000000001170528	CHATARRA EN GENERAL	MADERA	1	4 KILOS
37	CELIC	BIBLIOTECA EN MADERA	80040300000000000001170529	000000000001170529	CHATARRA EN GENERAL	MADERA	1	4 KILOS
38	CELIC	MINICOMPONENTE PANASONIC GNGCA	80040300000000000001170512	000000000000001265	CHATARRA EN GENERAL	ACERO METAL	1	3 KILOS
39	CELIC	SILLA DANY REF:029	80040300000000000001170496	000000000001170496	CHATARRA EN GENERAL	ACERO METAL	1	3 KILOS
40	CELIC	SILLA EJECUTIVA 80-21 NATIVA	80040300000000000001169473	000000000001169473	CHATARRA EN GENERAL	ACERO METAL	1	3 KILOS
41	CELIC	PLANTA DE OZONO EN ACRILICO	80040300000000000001170399	S/N	CHATARRA EN GENERAL	ACERO METAL	1	2 KILOS
42	CELIC	PLANTA DE OZONO EN ACRILICO	80040300000000000001170500	000000000001170500	CHATARRA EN GENERAL	ACERO METAL	1	2 KILOS
43	CELIC	PLAN DE AULA SECUNDARIA	80040300000000000002422138	S/N	CHATARRA EN GENERAL	ACERO METAL	1	2 KILOS
44	CELIC	SABER EVALUAR	80040300000000000002422037	S/N	CHATARRA EN GENERAL	PAPEL CARTON	1	1 KILO
45	CELIC	SABER OBSERVAR	80040300000000000002422088	S/N	CHATARRA EN GENERAL	PAPEL CARTON	1	1 KILO
46	CELIC	EL MANUAL DE CONVIVENCIA Y LA PREVEN. BULLYING	80040300000000000002421904	S/N	CHATARRA EN GENERAL	PAPEL CARTON	1	1 KILO
47	CELIC	ORGANIZACIONES ESCOLARES INTELIGENTES	80040300000000000002421928	S/N	CHATARRA EN GENERAL	PAPEL CARTON	1	1 KILO
48	CELIC	LOS MODELOS PEDAGOGICOS SEGUNDA EDICION	80040300000000000002421841	S/N	CHATARRA EN GENERAL	PAPEL CARTON	1	1 KILO
49	CELIC	SET JUEGOS MULTIFORMAS, TABLEROS Y FICHAS	80040300000000000001171752	S/N	CHATARRA EN GENERAL	PLASTICO	1	1 KILO
50	CELIC	SET JUEGO CUBOS PARA REALIZA DIFERENTES	80040300000000000001171755	S/N	CHATARRA EN GENERAL	PLASTICO	1	1 KILO

51	CELIC	SET JUEGOS MATEMATICAS Y LENGUAJE	80040300000000000001171756	S/N	CHATARRA EN GENERAL	PLASTICO	1	1 KILO
52	CELIC	SET PARA PERCEPCION VISUAL Y ORIENTACION ESPACIAL	80040300000000000001171753	S/N	CHATARRA EN GENERAL	PLASTICO	1	1 KILO
53	CELIC	SET JUEGO PARA ATENCION Y ASOCIACION CON	80040300000000000001171754	S/N	CHATARRA EN GENERAL	PLASTICO	1	1 KILO
54	CELIC	NORMAS ICONTEC TRABAJOS ESCRITOS	80040300000000000001672018	S/N	CHATARRA EN GENERAL	PAPEL CARTON	1	1 KILO
55	CELIC	NORMAS ICONTEC TRABAJOS ESCRITOS	80040300000000000001672019	S/N	CHATARRA EN GENERAL	PAPEL CARTON	1	1 KILO
56	CELIC	NORMAS ICONTEC TRABAJOS ESCRITOS	80040300000000000001672020	S/N	CHATARRA EN GENERAL	PAPEL CARTON	1	1 KILO
57	CELIC	NORMAS ICONTEC TRABAJOS ESCRITOS	80040300000000000001672021	S/N	CHATARRA EN GENERAL	PAPEL CARTON	1	1 KILO
58	CELIC	NORMAS ICONTEC TRABAJOS ESCRITOS	80040300000000000001672022	S/N	CHATARRA EN GENERAL	PAPEL CARTON	1	1 KILO
59	CELIC	NORMAS ICONTEC TRABAJOS ESCRITOS	80040300000000000001672023	S/N	CHATARRA EN GENERAL	PAPEL CARTON	1	1 KILO
60	CELIC	GRAN ENCICLOPEDIA DE COLOMBIA HISTORIA TOMO 1,2	80040300000000000001672056	S/N	CHATARRA EN GENERAL	PAPEL CARTON	1	1 KILO
61	CELIC	GRAN ENCICLOPEDIA DE COLOMBIA HISTORIA TOMO 1,2	80040300000000000001672057	S/N	CHATARRA EN GENERAL	PAPEL CARTON	1	1 KILO
62	CELIC	MANUAL DE LA EDUCACION 1 TOMO.	80040300000000000001171789	S/N	CHATARRA EN GENERAL	PAPEL CARTON	1	1 KILO
63	CELIC	GRAN DICCIONARIO ENCICLOPEDICO COLOR	80040300000000000001171793	S/N	CHATARRA EN GENERAL	PAPEL CARTON	1	1 KILO
64	CELIC	PINOCHO TRABAJOS MANUALES X 4 TOMOS	80040300000000000001171784	S/N	CHATARRA EN GENERAL	PAPEL CARTON	1	1 KILO
65	CELIC	ENCICLOPEDIA BIOGRAFICA INTERNACIONAL X 5 TOMOS	80040300000000000001171763	S/N	CHATARRA EN GENERAL	PAPEL CARTON	1	1 KILO
66	CELIC	BIBLIOTECA DE LOS EXPERIMENTOS	80040300000000000001171738	S/N	CHATARRA EN GENERAL	PAPEL CARTON	1	1 KILO
67	CELIC	ENCICLOPEDIA HISTORIA DE LAS FF.MM.	80040300000000000001171707	S/N	CHATARRA EN GENERAL	PAPEL CARTON	1	1 KILO
68	CELIC	EL TESORO DEL SABER 10 VOLS. ZAMORA	80040300000000000001171817	S/N	CHATARRA EN GENERAL	PAPEL CARTON	1	1 KILO
69	CELIC	ENCICLOPEDIA PSICOPEDAGOGIA	80040300000000000001171723	S/N	CHATARRA EN GENERAL	PAPEL CARTON	1	1 KILO
70	CELIC	DICCIONARIO DE PEDAGOGIA Y PSICOLOGIA INFANTIL	80040300000000000001171791	S/N	CHATARRA EN GENERAL	PAPEL CARTON	1	1 KILO
71	CELIC	ATLAS DE ANATOMIA X 5 TOMOS	80040300000000000001171773	S/N	CHATARRA EN GENERAL	PAPEL CARTON	1	1 KILO
72	CELIC	ATLAS CIENCIAS COSMOLOGICAS X 5 TOMOS	80040300000000000001171774	S/N	CHATARRA EN GENERAL	PAPEL CARTON	1	1 KILO
73	CELIC	ATLAS CIENCIAS NATURALES X 5 TOMOS	80040300000000000001171775	S/N	CHATARRA EN GENERAL	PAPEL CARTON	1	1 KILO
74	CELIC	ATLAS CIENCIAS PURAS X 5 TOMOS	80040300000000000001171776	S/N	CHATARRA EN GENERAL	PAPEL CARTON	1	1 KILO
75	CELIC	ATLAS CIENCIAS EXACTAS X 5 TOMOS	80040300000000000001171777	S/N	CHATARRA EN GENERAL	PAPEL CARTON	1	1 KILO
76	CELIC	ENCICLOPEDIA VEO, LEO Y APRENDO	80040300000000000001171727	S/N	CHATARRA EN GENERAL	PAPEL CARTON	1	1 KILO
77	CELIC	BIBLIOTECA DESCUBRIMIENTO X 12 TOMOS	80040300000000000001171780	S/N	CHATARRA EN GENERAL	PAPEL CARTON	1	1 KILO
78	CELIC	ENCICLOPEDIA DE LOS NIÑOS LAROUSSE	80040300000000000001171725	S/N	CHATARRA EN GENERAL	PAPEL CARTON	1	1 KILO
79	CELIC	ENCICLOPEDIA CARLITOS	80040300000000000001171728	S/N	CHATARRA EN GENERAL	PAPEL CARTON	1	1 KILO
80	CELIC	CUENTOS INFANTILES	80040300000000000001171783	S/N	CHATARRA EN GENERAL	PAPEL CARTON	1	1 KILO
81	CELIC	CUENTOS INFANTILES	80040300000000000001171816	S/N	CHATARRA EN GENERAL	PAPEL CARTON	1	1 KILO
82	CELIC	ENCICLOPEDIA EDUCATIVA AUDIOVISUAL	80040300000000000001171768	S/N	CHATARRA EN GENERAL	PAPEL CARTON	1	1 KILO
83	CELIC	ENCICLOPEDIA EDUCATIVA AUDIOVISUAL	80040300000000000001171769	S/N	CHATARRA EN GENERAL	PAPEL CARTON	1	1 KILO

84	CELIC	ENCICLOPEDIA EDUCATIVA AUDIOVISUAL	8004030000000000001171770	S/N	CHATARRA EN GENERAL	PAPEL CARTON	1	1 KILO
85	CELIC	ENCICLOPEDIA MUNDO MAGICO DE LOS NIÑOS	8004030000000000001171726	S/N	CHATARRA EN GENERAL	PAPEL CARTON	1	1 KILO
86	CELIC	ENCICLOPEDIA TEMATICA QUE SABES	8004030000000000001171778	S/N	CHATARRA EN GENERAL	PAPEL CARTON	1	1 KILO
87	CELIC	SERIE PSICOLOGIA DEL DLLO. HUMANO	8004030000000000001171792	S/N	CHATARRA EN GENERAL	PAPEL CARTON	1	1 KILO
88	CELIC	COLECCION TORRE AZUL	8004030000000000001171741	S/N	CHATARRA EN GENERAL	PAPEL CARTON	1	1 KILO
89	CELIC	NUEVA ANTOLOGIA DISNEY	8004030000000000001171767	S/N	CHATARRA EN GENERAL	PAPEL CARTON	1	1 KILO
90	CELIC	BIBLIOTECA DE LOS NIÑOS	8004030000000000001171736	S/N	CHATARRA EN GENERAL	PAPEL CARTON	1	1 KILO
91	CELIC	ENCICLOPEDIA VENTANA AZUL	8004030000000000001171761	S/N	CHATARRA EN GENERAL	PAPEL CARTON	1	1 KILO
92	CELIC	COLECCION MUZY	8004030000000000001171820	S/N	CHATARRA EN GENERAL	PAPEL CARTON	1	1 KILO
93	CELIC	SET DE LECTURA RAPIDA LEA	8004030000000000001171717	S/N	CHATARRA EN GENERAL	PAPEL CARTON	1	1 KILO
94	CELIC	ENCICLOPEDIA CHIQUITIN PREESCOLAR	8004030000000000001171729	S/N	CHATARRA EN GENERAL	PAPEL CARTON	1	1 KILO
95	CELIC	GLOBO TERRAQUEO	8004030000000000001171742	S/N	CHATARRA EN GENERAL	PAPEL CARTON	1	1 KILO
96	CELIC	ENCICLOPEDIA GENERAL DE LA EDUCACION	8004030000000000001171772	S/N	CHATARRA EN GENERAL	PAPEL CARTON	1	1 KILO
97	CELIC	AULA X 10 TOMOS	8004030000000000001171785	S/N	CHATARRA EN GENERAL	PAPEL CARTON	1	1 KILO
98	CELIC	DICCIONARIO DE LITERATURA PARNASO	8004030000000000001171749	S/N	CHATARRA EN GENERAL	PAPEL CARTON	1	1 KILO
99	CELIC	GRAN ENCICLOPEDIA CIENCIA TECNICA	8004030000000000001171710	S/N	CHATARRA EN GENERAL	PAPEL CARTON	1	1 KILO
100	CELIC	HISTORIA NATURAL	8004030000000000001171714	S/N	CHATARRA EN GENERAL	PAPEL CARTON	1	1 KILO
101	CELIC	LAS RAZAS HUMANAS POR 8 TOMOS	8004030000000000001171751	S/N	CHATARRA EN GENERAL	PAPEL CARTON	1	1 KILO
102	CELIC	COMO MEJORAR LA INSTITUCION EDUCATIVA	8004030000000000002421873	S/N	CHATARRA EN GENERAL	PAPEL CARTON	1	1 KILO
103	CELIC	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL Y LIDERAZGO EDUCATIV	8004030000000000002421832	S/N	CHATARRA EN GENERAL	PAPEL CARTON	1	1 KILO
104	CELIC	COMO DISEÑAR PLANES DE ESTUDIO	8004030000000000002421894	S/N	CHATARRA EN GENERAL	PAPEL CARTON	1	1 KILO
105	CELIC	EL MANUAL DE CONVIVENCIA Y LA PREVEN. BULLYING	8004030000000000002421905	S/N	CHATARRA EN GENERAL	PAPEL CARTON	1	1 KILO
106	CELIC	ORGANIZACIONES ESCOLARES INTELIGENTES	8004030000000000002421929	S/N	CHATARRA EN GENERAL	PAPEL CARTON	1	1 KILO
107	CELIC	SISTEMA NACIONAL DE CONVIVENCIA ESCOLAR	8004030000000000002421949	S/N	CHATARRA EN GENERAL	PAPEL CARTON	1	1 KILO
108	CELIC	HERRAMIENTAS DE GESTION EDUCATIVA	8004030000000000002421863	S/N	CHATARRA EN GENERAL	PAPEL CARTON	1	1 KILO
109	CELIC	GRAN ENCICLOPEDIA DE COLOMBIA HISTORIA TOMO 1,2	8004030000000000001672059	S/N	CHATARRA EN GENERAL	PAPEL CARTON	1	1 KILO
110	CELIC	MANUAL DE GESTION Y ADMINISTRACION EDUCATIVA	8004030000000000002421883	S/N	CHATARRA EN GENERAL	PAPEL CARTON	1	1 KILO
111	CELIC	LIBRO HISTORIAS QUE CONSTRUYEN CARACTER	8004030000000000001171869	S/N	CHATARRA EN GENERAL	PAPEL CARTON	1	1 KILO
112	CELIC	TOMOS METODO TALLEER “”VINCI”””	8004030000000000001171865	S/N	CHATARRA EN GENERAL	PAPEL CARTON	1	1 KILO
113	CELIC	ESTOLONES BLANCO Y ROJO, VERDE Y MORDO	8004030000000000000559784	S/N	CHATARRA EN GENERAL	PLASTICO	1	1 KILO
114	CELIC	ESTOLONES BLANCO Y ROJO, VERDE Y MORDO	8004030000000000002845065	S/N	CHATARRA EN GENERAL	PLASTICO	1	1 KILO
115	CELIC	JUEGO DE TANDEM 3 CANECAS	8004030000000000002640661	S/N	CHATARRA EN GENERAL	PLASTICO	1	1 KILO
116	CELIC	JUEGO DE TANDEM 3 CANECAS	8004030000000000002640662	S/N	CHATARRA EN GENERAL	PLASTICO	1	1 KILO

117	CELIC	JUEGO DE TANDEM 3 CANECAS	8004030000000000002640663	S/N	CHATARRA EN GENERAL	PLASTICO	1	1 KILO
118	CELIC	JUEGO DE TANDEM 3 CANECAS	8004030000000000002642088	S/N	CHATARRA EN GENERAL	PLASTICO	1	1 KILO
119	CELIC	JUEGO DE TANDEM 3 CANECAS	8004030000000000002642089	S/N	CHATARRA EN GENERAL	PLASTICO	1	1 KILO
120	CELIC	JUEGO DE TANDEM 3 CANECAS	8004030000000000002642090	S/N	CHATARRA EN GENERAL	PLASTICO	1	1 KILO
121	CELIC	JUEGO DE TANDEM 3 CANECAS	8004030000000000002642091	S/N	CHATARRA EN GENERAL	PLASTICO	1	1 KILO
122	CELIC	JUEGO DE TANDEM 3 CANECAS	8004030000000000002642092	S/N	CHATARRA EN GENERAL	PLASTICO	1	1 KILO
123	CELIC	JUEGO DE TANDEM 3 CANECAS	8004030000000000002642093	S/N	CHATARRA EN GENERAL	PLASTICO	1	1 KILO
124	CELIC	JUEGO DE TANDEM 3 CANECAS	8004030000000000002642094	S/N	CHATARRA EN GENERAL	PLASTICO	1	1 KILO
125	CELIC	JUEGO DE TANDEM 3 CANECAS	8004030000000000002642095	S/N	CHATARRA EN GENERAL	PLASTICO	1	1 KILO
126	CELIC	JUEGO DE TANDEM 3 CANECAS	8004030000000000002642096	S/N	CHATARRA EN GENERAL	PLASTICO	1	1 KILO
127	CELIC	SILLA DOCENTE	8004030000000000002639600	S/N	CHATARRA EN GENERAL	ACERO METAL	1	3 KILOS
128	CELIC	SILLA DOCENTE	8004030000000000002639601	S/N	CHATARRA EN GENERAL	ACERO METAL	1	3 KILOS
129	CELIC	SILLA DOCENTE	8004030000000000002639602	S/N	CHATARRA EN GENERAL	ACERO METAL	1	3 KILOS
130	CELIC	SILLA DOCENTE	8004030000000000002639604	S/N	CHATARRA EN GENERAL	ACERO METAL	1	3 KILOS
131	CELIC	SILLA DOCENTE	8004030000000000002639605	S/N	CHATARRA EN GENERAL	ACERO METAL	1	3 KILOS
132	CELIC	SILLA DOCENTE	8004030000000000002639603	S/N	CHATARRA EN GENERAL	ACERO METAL	1	3 KILOS
133	CELIC	SPIN BIKE CT 745	8004030000000000001168900	S/N	CHATARRA EN GENERAL	ACERO METAL	1	8 KILOS
134	CELIC	ELIPTICA MAGNET SPORTOP E820	8004030000000000001168906	S/N	CHATARRA EN GENERAL	ACERO METAL	1	8 KILOS
135	CELIC	SPIN BIKE CT 745	8004030000000000001168923	S/N	CHATARRA EN GENERAL	ACERO METAL	1	8 KILOS
136	CELIC	SPIN BIKE CT 745	8004030000000000001168924	S/N	CHATARRA EN GENERAL	ACERO METAL	1	8 KILOS
137	CELIC	ELIPTICA TRAINER MAGNETICA (SPORTOP E820)	8004030000000000001168926	S/N	CHATARRA EN GENERAL	ACERO METAL	1	8 KILOS
138	CELIC	ESQUELETO HUMANO CON SOPORTE	8004030000000000001169032	S/N	CHATARRA EN GENERAL	PLASTICO	1	1 KILO
139	CELIC	ESQUELETO HUMANO CON SOPORTE	8004030000000000001169062	S/N	CHATARRA EN GENERAL	PLASTICO	1	1 KILO
140	CELIC	OJO HUMANO AJUSTE MAGNETICO	8004030000000000001169063	S/N	CHATARRA EN GENERAL	ACERO METAL	1	1 KILO
141	CELIC	PLANCHA DE CALENTAMIENTO	8004030000000000001169067	S/N	CHATARRA EN GENERAL	ACERO METAL	1	1 KILO
142	CELIC	CALENTADOR ESTANDAR (PLANCHA CALENTAMIENTO)	8004030000000000002026498	S/N	CHATARRA EN GENERAL	ACERO METAL	1	1 KILO
143	CELIC	EQU IPO DE CALOMETRIA	8004030000000000002243322	S/N	CHATARRA EN GENERAL	ACERO METAL	1	1 KILO
144	CELIC	PH METRO DE BOLSILLO RANGO 0.00-14PH	8004030000000000002425659	S/N	CHATARRA EN GENERAL	ACERO METAL	1	1 LIBRA
145	CELIC	PH METRO DE BOLSILLO RANGO 0.00-14PH	8004030000000000002425660	S/N	CHATARRA EN GENERAL	ACERO METAL	1	1 LIBRA
146	CELIC	PH METRO DE BOLSILLO RANGO 0.00-14PH	8004030000000000002425661	S/N	CHATARRA EN GENERAL	ACERO METAL	1	1 LIBRA
147	CELIC	TAMDEN DE 3 PUESTOS CON MESA REVISTERO	8004030000000000001169581	S/N	CHATARRA EN GENERAL	ACERO METAL	1	2 KILOS
148	CELIC	SILLA DANY REF:029	8004030000000000001169582	S/N	CHATARRA EN GENERAL	ACERO METAL	1	3 KILO
149	CELIC	PLATAFORMA EN ACRILICO	8004030000000000001169604	S/N	CHATARRA EN GENERAL	ACERO METAL	1	1 LIBRA

150	CELIC	ESCRITORIO BIBLIOTECA	80040300000000000001169608	S/N	CHATARRA EN GENERAL	ACERO METAL	1	3 KILOS
151	CELIC	MESA COMPUTADOR 1.20 X 60 TECLADO C.	80040300000000000001169660	S/N	CHATARRA EN GENERAL	ACERO METAL	1	3 KILOS
152	CELIC	BIBLIOTECA DE 1.30 X 1.24 X 40 DE FONDO	80040300000000000001169664	S/N	CHATARRA EN GENERAL	ACERO METAL	1	3 KILOS
153	CELIC	BIBLIOTECA EN MADERA MOHO DE 1.30X1.24	80040300000000000001169757	S/N	CHATARRA EN GENERAL	ACERO METAL	1	3 KILOS
234	CELIC	LAMPARA PARABOLICA	80040300000000000002345693	S/N	CHATARRA EN GENERAL	ACERO METAL	1	7 KILOS
235	CELIC	LAMPARA PARABOLICA	80040300000000000002345694	S/N	CHATARRA EN GENERAL	ACERO METAL	1	7 KILOS
236	CELIC	LAMPARA PARABOLICA	80040300000000000002345695	S/N	CHATARRA EN GENERAL	ACERO METAL	1	7 KILOS
237	CELIC	LAMPARA PARABOLICA	80040300000000000002345696	S/N	CHATARRA EN GENERAL	ACERO METAL	1	7 KILOS
238	CELIC	LAMPARA PARABOLICA	80040300000000000002345697	S/N	CHATARRA EN GENERAL	ACERO METAL	1	7 KILOS
239	CELIC	LAMPARA PARABOLICA	80040300000000000002345698	S/N	CHATARRA EN GENERAL	ACERO METAL	1	7 KILOS
240	CELIC	LAMPARA PARABOLICA	80040300000000000002345699	S/N	CHATARRA EN GENERAL	ACERO METAL	1	7 KILOS
241	CELIC	LAMPARA PARABOLICA	80040300000000000002345700	S/N	CHATARRA EN GENERAL	ACERO METAL	1	7 KILOS
242	CELIC	FACSIMILE PANASONIC	80040300000000000001170563	S/N	CHATARRA EN GENERAL	ACERO METAL	1	30 KILOS
243	CELIC	PURIFICADOR DE AGUA	80040300000000000001171268	S/N	CHATARRA EN GENERAL	ACERO METAL	1	7 KILOS
244	CELIC	GRECA PARA 120 TINTOS	80040300000000000001171277	S/N	CHATARRA EN GENERAL	ACERO METAL	1	5 KILOS
245	CELIC	FORMACION DE COMPETENCIAS FUNDAMENTOS Y ESTRATEG	80040300000000000002421910	S/N	CHATARRA EN GENERAL	PAPEL CARTON	1	1 KILO
246	CELIC	PLAN DE AULA BASICA PRIMARIA	80040300000000000002422111	S/N	CHATARRA EN GENERAL	PAPEL CARTON	1	1 KILO
247	CELIC	COMO DISEÑAR PLANES DE ESTUDIO	80040300000000000002421886	S/N	CHATARRA EN GENERAL	PAPEL CARTON	1	1 KILO
248	CELIC	COMO DISEÑAR UN CURRICULO POR COMPETENCIAS	80040300000000000002421845	S/N	CHATARRA EN GENERAL	PAPEL CARTON	1	1 KILO
249	CELIC	SOLUCIONES EDUCATIVAS PARA LOS CONFLICTOS	80040300000000000002422145	S/N	CHATARRA EN GENERAL	PAPEL CARTON	1	1 KILO
250	CELIC	TOMOS EDICION ESPECIAL PARA EL MANEJO	80040300000000000001171346	S/N	CHATARRA EN GENERAL	PAPEL CARTON	1	1 KILO
251	CELIC	EL CAPITAN BLOOD AUTOR RAFAEL SEBANITI ED. OVEJA	80040300000000000001672123	S/N	CHATARRA EN GENERAL	PAPEL CARTON	1	1 KILO
252	CELIC	EL CAPITAN BLOOD AUTOR RAFAEL SEBANITI ED. OVEJA	80040300000000000001672124	S/N	CHATARRA EN GENERAL	PAPEL CARTON	1	1 KILO
253	CELIC	CIEN AÑOS DE SOLEDAD GABRIEL GARCIA MARQUEZ	80040300000000000001672112	S/N	CHATARRA EN GENERAL	PAPEL CARTON	1	1 KILO
254	CELIC	CIEN AÑOS DE SOLEDAD GABRIEL GARCIA MARQUEZ	80040300000000000001672115	S/N	CHATARRA EN GENERAL	PAPEL CARTON	1	1 KILO
255	CELIC	CIEN AÑOS DE SOLEDAD GABRIEL GARCIA MARQUEZ	80040300000000000001672116	S/N	CHATARRA EN GENERAL	PAPEL CARTON	1	1 KILO
256	CELIC	GRAN ENCICLOPEDIA DE COLOMBIA HISTORIA TOMO 1,2	80040300000000000001672045	S/N	CHATARRA EN GENERAL	PAPEL CARTON	1	1 KILO
257	CELIC	GRAN ENCICLOPEDIA DE COLOMBIA HISTORIA TOMO 1,2	80040300000000000001672046	S/N	CHATARRA EN GENERAL	PAPEL CARTON	1	1 KILO
258	CELIC	GRAN ENCICLOPEDIA DE COLOMBIA HISTORIA TOMO 1,2	80040300000000000001672048	S/N	CHATARRA EN GENERAL	PAPEL CARTON	1	1 KILO
259	CELIC	GRAN ENCICLOPEDIA DE COLOMBIA HISTORIA TOMO 1,2	80040300000000000001672049	S/N	CHATARRA EN GENERAL	PAPEL CARTON	1	1 KILO
260	CELIC	POR QUIEN DOBLAN LAS CAMPANAS AUTOR ERNEST	80040300000000000001672137	S/N	CHATARRA EN GENERAL	PAPEL CARTON	1	1 KILO
261	CELIC	POR QUIEN DOBLAN LAS CAMPANAS AUTOR ERNEST	80040300000000000001672138	S/N	CHATARRA EN GENERAL	PAPEL CARTON	1	1 KILO
262	CELIC	DICCIONARIO ENCICLOPEDICO VISUAL LAROUSSE	80040300000000000001671970	S/N	CHATARRA EN GENERAL	PAPEL CARTON	1	1 KILO

263	CELIC	DICCIONARIO ENCICLOPEDICO VISUAL LAROUSSE	800403000000000000001671971	S/N	CHATARRA EN GENERAL	PAPEL CARTON	1	1 KILO
264	CELIC	DICCIONARIO ENCICLOPEDICO VISUAL LAROUSSE	800403000000000000001671972	S/N	CHATARRA EN GENERAL	PAPEL CARTON	1	1 KILO
265	CELIC	DICCIONARIO ENCICLOPEDICO VISUAL LAROUSSE	800403000000000000001671973	S/N	CHATARRA EN GENERAL	PAPEL CARTON	1	1 KILO
266	CELIC	DICCIONARIO ENCICLOPEDICO VISUAL LAROUSSE	800403000000000000001671974	S/N	CHATARRA EN GENERAL	PAPEL CARTON	1	1 KILO
267	CELIC	DICCIONARIO ENCICLOPEDICO VISUAL LAROUSSE	800403000000000000001671975	S/N	CHATARRA EN GENERAL	PAPEL CARTON	1	1 KILO
268	CELIC	DICCIONARIO ENCICLOPEDICO VISUAL LAROUSSE	800403000000000000001671976	S/N	CHATARRA EN GENERAL	PAPEL CARTON	1	1 KILO
269	CELIC	DICCIONARIO ENCICLOPEDICO VISUAL LAROUSSE	800403000000000000001671977	S/N	CHATARRA EN GENERAL	PAPEL CARTON	1	1 KILO
270	CELIC	DICCIONARIO ENCICLOPEDICO VISUAL LAROUSSE	800403000000000000001671978	S/N	CHATARRA EN GENERAL	PAPEL CARTON	1	1 KILO
271	CELIC	DICCIONARIO ENCICLOPEDICO VISUAL LAROUSSE	800403000000000000001671979	S/N	CHATARRA EN GENERAL	PAPEL CARTON	1	1 KILO
272	CELIC	ATLAS PLANETA AZUL GEOGRAFIA E HISTORIA VISUALIZAD	800403000000000000001672110	S/N	CHATARRA EN GENERAL	PAPEL CARTON	1	1 KILO
273	CELIC	COLECCION LAS RAZAS HUMANAS	800403000000000000001171392	S/N	CHATARRA EN GENERAL	PAPEL CARTON	1	1 KILO
274	CELIC	GRAN DICCIONARIO ENCICLOPEDICO COLOR	800403000000000000001171401	S/N	CHATARRA EN GENERAL	PAPEL CARTON	1	1 KILO
275	CELIC	GRANDES ENIGMAS EL FACINANTE MUNDO	800403000000000000001171436	S/N	CHATARRA EN GENERAL	PAPEL CARTON	1	1 KILO
276	CELIC	RECETARIO INDUSTRIAL	800403000000000000001171372	S/N	CHATARRA EN GENERAL	PAPEL CARTON	1	1 KILO
277	CELIC	RECETARIO INDUSTRIAL	800403000000000000001171434	S/N	CHATARRA EN GENERAL	PAPEL CARTON	1	1 KILO
278	CELIC	RECETARIO INDUSTRIAL	800403000000000000001171435	S/N	CHATARRA EN GENERAL	PAPEL CARTON	1	1 KILO
279	CELIC	GRAN DICCIONARIO DEL SABER HUMANO	800403000000000000001171375	S/N	CHATARRA EN GENERAL	PAPEL CARTON	1	1 KILO
280	CELIC	ENCICLOPEDIA DE INFORMATICA 3 VOLS CDR.	800403000000000000001171407	S/N	CHATARRA EN GENERAL	PAPEL CARTON	1	1 KILO
281	CELIC	GRAN ENCICLOPEDIA TEMATICA SAPIENS	800403000000000000001171415	S/N	CHATARRA EN GENERAL	PAPEL CARTON	1	1 KILO
282	CELIC	ENCICLOPEDIA COMBI AUDIOIVISUAL	800403000000000000001171361	S/N	CHATARRA EN GENERAL	PAPEL CARTON	1	1 KILO
283	CELIC	ENCICLOPEDIA MC GRAW HILL DE CIENCIA	800403000000000000001171366	S/N	CHATARRA EN GENERAL	PAPEL CARTON	1	1 KILO
284	CELIC	CURSO INFORMATICA 2002	800403000000000000001171412	S/N	CHATARRA EN GENERAL	PAPEL CARTON	1	1 KILO
285	CELIC	CURSO DE INFORMATICA APLICADA 3 ESTUCHES	800403000000000000001171404	S/N	CHATARRA EN GENERAL	PAPEL CARTON	1	1 KILO
286	CELIC	ENCICLOPEDIA LA CLAVE DE SABER	800403000000000000001171365	S/N	CHATARRA EN GENERAL	PAPEL CARTON	1	1 KILO
287	CELIC	ENCICLOPEDIA AUTODIDACTICA OCEANO	800403000000000000001171357	S/N	CHATARRA EN GENERAL	PAPEL CARTON	1	1 KILO
288	CELIC	PROGRAMA MASTERPACK 5 CD	800403000000000000001171411	S/N	CHATARRA EN GENERAL	PAPEL CARTON	1	1 KILO
289	CELIC	ENCICLOPEDIA HISTORIA UNIVERSAL DEL ARTE	800403000000000000001171364	S/N	CHATARRA EN GENERAL	PAPEL CARTON	1	1 KILO
290	CELIC	ENCICLOPEDIA AUTODIDACTICA SIGLO XXI	800403000000000000001171358	S/N	CHATARRA EN GENERAL	PAPEL CARTON	1	1 KILO
291	CELIC	ENCICLOPEDIA BILINGUE APLICADA	800403000000000000001171359	S/N	CHATARRA EN GENERAL	PAPEL CARTON	1	1 KILO
292	CELIC	TOMOS EDICION ESPECIAL MANEJO CALIDAD	800403000000000000001171437	S/N	CHATARRA EN GENERAL	PAPEL CARTON	1	1 KILO
293	CELIC	TOMOS EDICION ESPECIAL MANEJO CALIDAD	800403000000000000001171440	S/N	CHATARRA EN GENERAL	PAPEL CARTON	1	1 KILO
294	CELIC	TOMOS EDICION ESPECIAL MANEJO CALIDAD	800403000000000000001171441	S/N	CHATARRA EN GENERAL	PAPEL CARTON	1	1 KILO
295	CELIC	TOMOS EDICION ESPECIAL MANEJO CALIDAD	800403000000000000001171443	S/N	CHATARRA EN GENERAL	PAPEL CARTON	1	1 KILO

296	CELIC	TOMOS EDICION ESPECIAL MANEJO CALIDAD	80040300000000000001171444	S/N	CHATARRA EN GENERAL	PAPEL CARTON	1	1 KILO
297	CELIC	TOMOS EDICION ESPECIAL MANEJO CALIDAD	80040300000000000001171446	S/N	CHATARRA EN GENERAL	PAPEL CARTON	1	1 KILO
298	CELIC	PURIFICADOR DE AGUA	80040300000000000001171250	S/N	CHATARRA EN GENERAL	PAPEL CARTON	1	1 KILO
299	CELIC	ARMARIO PAPELERO	80040300000000000001169609	S/N	CHATARRA EN GENERAL	ACERO METAL	1	2 KILOS
300	CELIC	COPAS CON VOLVEDOR Y RACHE	80040300000000000001169195	S/N	CHATARRA EN GENERAL	ACERO METAL	1	2 KILOS
301	CELIC	COMPRIMIDOR DE ESPIRALES MANUAL	80040300000000000001169221	S/N	CHATARRA EN GENERAL	ACERO METAL	1	2 KILOS
302	CELIC	CAJA DE HERRAMIENTA	80040300000000000001169222	S/N	CHATARRA EN GENERAL	ACERO METAL	1	2 KILOS
303	CELIC	EQUIPO MULTIPLE PARA GIMNASIA	80040300000000000001168894	S/N	CHATARRA EN GENERAL	ACERO METAL	1	50 KILOS
304	CELIC	ENCICLOPEDIA GRAN LAROUSSE UNIVERSAL	80040300000000000001171374	S/N	CHATARRA EN GENERAL	PAPEL CARTON	1	1 KILO
305	CELIC	SOPORTE PARA FONDOS ABDOMINALES	80040300000000000001974528	S/N	CHATARRA EN GENERAL	ACERO METAL	1	20 KILOS
306	CELIC	BANCO PARA PESAS CON PREDICADOR	80040300000000000001974529	S/N	CHATARRA EN GENERAL	ACERO METAL	1	10 KILOS
307	CELIC	MAQUINA PARA ABDOMEN	80040300000000000001974530	S/N	CHATARRA EN GENERAL	ACERO METAL	1	30KILO
308	CELIC	EQUIPO VIDEO CONFERENCIA	80040300000000000002552653	S/N	CHATARRA EN GENERAL	ACERO METAL	1	1KILO
309	CELIC	EQUIPO INTERACTIVO	80040300000000000002563915	S/N	CHATARRA EN GENERAL	ACERO METAL	1	1KILO
310	CELIC	ADAPTADOR PARA ORGANETA	80040300000000000001964533	S/N	CHATARRA EN GENERAL	ACERO METAL	1	1KILO
311	CELIC	PEDAL DE EFECTOS PARA GUITARRA ELECTRICA	80040300000000000001964542	S/N	CHATARRA EN GENERAL	ACERO METAL	1	0,5 GRAMOS
312	CELIC	AFINADOR CROMATICO PARA VIENTOS	80040300000000000001964543	S/N	CHATARRA EN GENERAL	ACERO METAL	1	0,02 GRAMOS
313	CELIC	CABLES DE LINEA PLUG	80040300000000000001964545	S/N	CHATARRA EN GENERAL	ACERO METAL	1	0,5 GRAMOS
314	CELIC	CABLES DE LINEA PLUG	80040300000000000001964546	S/N	CHATARRA EN GENERAL	ACERO METAL	1	0,5 GRAMOS
315	CELIC	CABLES DE LINEA PLUG	80040300000000000001964547	S/N	CHATARRA EN GENERAL	ACERO METAL	1	0,5 GRAMOS
316	CELIC	CAJA DIRECTA PARA BAJO	80040300000000000001964550	S/N	CHATARRA EN GENERAL	ACERO METAL	1	3KILO
317	CELIC	BANDOLA ANDINA 12 CUERDAS	80040300000000000001964564	S/N	CHATARRA EN GENERAL	MADERA	1	0,5 GRAMOS
318	CELIC	ESTERILLA	80040300000000000002244605	S/N	CHATARRA EN GENERAL	ACERO METAL	1	0,5 GRAMOS
319	CELIC	TELEVISOR MARCA SONY DE 29"""	80040300000000000001170251	S/N	CHATARRA EN GENERAL	ACERO METAL	1	3KILO
320	CELIC	RADIO VHF/FM MOTOROLA	80040300000000000001170602	S/N	CHATARRA EN GENERAL	ACERO METAL	1	10 LIBRA
321	CELIC	CARRO CON ESCURRIDOR CAPACIDAD 35 LITROS	80040300000000000001861737	S/N	CHATARRA EN GENERAL	PLASTICO	1	2KILO
322	CELIC		80040300000000000001170267	S/N	CHATARRA EN GENERAL	ACERO METAL	1	30KILO
323	CELIC	CABALLO PEQUEÑO PARA SALTO (POTRO)	80040300000000000001168972	S/N	CHATARRA EN GENERAL	ACERO METAL	1	100KILO
324	CELIC	DISCO 20 LIBRAS	80040300000000000002222734	S/N	CHATARRA EN GENERAL	ACERO METAL	1	10KILO
325	CELIC	DISCO 20 LIBRAS	80040300000000000002222735	S/N	CHATARRA EN GENERAL	ACERO METAL	1	10KILO
326	CELIC	DISCOS 10 LIBRAS HIERRO COLADO	80040300000000000002222736	S/N	CHATARRA EN GENERAL	ACERO METAL	1	5KILO
327	CELIC	DISCOS 10 LIBRAS HIERRO COLADO	80040300000000000002222737	S/N	CHATARRA EN GENERAL	ACERO METAL	1	5KILO
328	CELIC	GIMNASIO AVANT REF. 2001	80040300000000000001168965	S/N	CHATARRA EN GENERAL	ACERO METAL	1	20KILO

329	CELIC	ESCRITORIO EN MADERA TIPO SECRETARIAL	8004030000000000001170257	S/N	CHATARRA EN GENERAL	MADERA	1	5KILO
330	CELIC	TELEVISOR DE 21"" SONY VEGA	8004030000000000001170254	S/N	CHATARRA EN GENERAL	ACERO METAL	1	10KILO
331	CELIC	CAJA FUERTE EN LAMINA CAL. 18	8004030000000000001170573	S/N	CHATARRA EN GENERAL	ACERO METAL	1	5KILO
332	CELIC	GEOGRAFIA DE COLOMBIA	8004030000000000001672038	S/N	CHATARRA EN GENERAL	PAPELERIA	1	1KILO
333	CELIC	GEOGRAFIA DE COLOMBIA	8004030000000000001672039	S/N	CHATARRA EN GENERAL	PAPELERIA	1	1KILO
334	CELIC	GEOGRAFIA DE COLOMBIA	8004030000000000001672040	S/N	CHATARRA EN GENERAL	PAPELERIA	1	1KILO
335	CELIC	MANUAL DE LA EDUCACION 1 TOMO.	8004030000000000001171569	S/N	CHATARRA EN GENERAL	PAPELERIA	1	1KILO
336	CELIC	GRAN DICCIONARIO ENCICLOPEDICO	8004030000000000001171667	S/N	CHATARRA EN GENERAL	PAPELERIA	1	1KILO
337	CELIC	BIOGRAFIA UNIVERSAL Y DE COLOMBIA	8004030000000000001171599	S/N	CHATARRA EN GENERAL	PAPELERIA	1	1KILO
338	CELIC	ENCICLOPEDIA INFANTILLOMNIA JUNIOR	8004030000000000001171677	S/N	CHATARRA EN GENERAL	PAPELERIA	1	1KILO
339	CELIC	ENCICLOPEDIA INFANTILLOMNIA JUNIOR	8004030000000000001171701	S/N	CHATARRA EN GENERAL	PAPELERIA	1	1KILO
340	CELIC	ENCICLOPEDIA INFANTILLOMNIA JUNIOR	8004030000000000001171702	S/N	CHATARRA EN GENERAL	PAPELERIA	1	1KILO
341	CELIC	GRANDES ENIGMAS DE LA HUMANIDAD	8004030000000000001171664	S/N	CHATARRA EN GENERAL	PAPELERIA	1	1KILO
342	CELIC	ENCICLOPEDIA LA BIBLIA DE LOS NIÑOS	8004030000000000001171594	S/N	CHATARRA EN GENERAL	PAPELERIA	1	1KILO
343	CELIC	EQUIPO ESCOLAR OCEANO X 7 TOMOS	8004030000000000001171652	S/N	CHATARRA EN GENERAL	PAPELERIA	1	1KILO
344	CELIC	MI PRIMER CURSO DE INGLES CON PUPO	8004030000000000001171668	S/N	CHATARRA EN GENERAL	PAPELERIA	1	1KILO
345	CELIC	PROGRAMA DE FORMACION DE PADRES	8004030000000000001171601	S/N	CHATARRA EN GENERAL	PAPELERIA	1	1KILO
346	CELIC	APRENDO A LEER	8004030000000000001171608	S/N	CHATARRA EN GENERAL	PAPELERIA	1	1KILO
347	CELIC	LIBRO HISTORIAS QUE CONSTRUYEN CARACTER	8004030000000000001171681	S/N	CHATARRA EN GENERAL	PAPELERIA	1	1KILO
348	CELIC	ENCICLOPEDIA VENTANA AZUL	8004030000000000001171621	S/N	CHATARRA EN GENERAL	PAPELERIA	1	1KILO
349	CELIC	COLECCION LIBROS INTEGRADOS 14 CD.	8004030000000000001171568	S/N	CHATARRA EN GENERAL	PAPELERIA	1	1KILO
350	CELIC	ENCICLOPEDIA DE LA EXCELENCIA X 5 TOMOS	8004030000000000001171654	S/N	CHATARRA EN GENERAL	PAPELERIA	1	1KILO
351	CELIC	PROGRAMA MASTERPACK 5 CD	8004030000000000001171673	S/N	CHATARRA EN GENERAL	PAPELERIA	1	1KILO
352	CELIC	FILMADORA MARCA SONY	8004030000000000000133605	S/N	CHATARRA EN GENERAL	ACERO METAL	1	1LIBRA
353	CELIC	DUPLICADORA DIGITAL DUPLO MODELO do I-210	8004030000000000002187363	S/N	CHATARRA EN GENERAL	ACERO METAL	1	20KILO
354	CELIC	TABLERO DIGITAL PLASMA TV	8004030000000000002232621	S/N	CHATARRA EN GENERAL	ACERO METAL	1	15KILO
355	CELIC	TELEVISOR 32" LED CHALLENGER	8004030000000000002009477	S/N	CHATARRA EN GENERAL	ACERO METAL	1	2KILO
356	CELIC	TELEVISOR DE 21" SAMSUMG	8004030000000000000142122	S/N	CHATARRA EN GENERAL	ACERO METAL	1	1,5KILO
357	CELIC	TV 21" SONIC	8004030000000000000698446	S/N	CHATARRA EN GENERAL	ACERO METAL	1	10KILO
358	CELIC	AIRE ACONDICIONADO	8004030000000000000127094	S/N	CHATARRA EN GENERAL	ACERO METAL	1	20KILO
359	CELIC	AIRE ACONDICIONADO MINI SPLIT 24.000 BTU/H A 220 V	8004030000000000002563326	S/N	CHATARRA EN GENERAL	ACERO METAL	1	10KILO
360	CELIC	ESCRITORIO EN MADERA	8004030000000000001336304	S/N	CHATARRA EN GENERAL	MADERA	1	5KILO
361	CELIC	BALANZA DIGITAL (FISICA Y QUIMICA) CAPACIDAD	8004030000000000002243604	S/N	CHATARRA EN GENERAL	ACERO METAL	1	3KILO

362	CELIC	BALANZA DIGITAL (FISICA Y QUIMICA) CAPACIDAD	8004030000000000002243605	S/N	CHATARRA EN GENERAL	ACERO METAL	1	3KILO
363	CELIC	VIDEO BEAM	8004030000000000002760218	S/N	CHATARRA EN GENERAL	ACERO METAL	1	1KILO
364	CELIC	SWITH	8004030000000000000140085	S/N	CHATARRA EN GENERAL	ACERO METAL	1	1KILO
365	CELIC	SILLA UNIVERSITARIA STANDART CON PORTA LIBROS	8004030000000000001575613	S/N	CHATARRA EN GENERAL	ACERO METAL	1	2KILO
366	CELIC	SILLA UNIVERSITARIA STANDART CON PORTA LIBROS	8004030000000000001575614	S/N	CHATARRA EN GENERAL	ACERO METAL	1	2KILO
367	CELIC	SILLA UNIVERSITARIA STANDART CON PORTA LIBROS	8004030000000000001575615	S/N	CHATARRA EN GENERAL	ACERO METAL	1	2KILO
368	CELIC	SILLA UNIVERSITARIA STANDART CON PORTA LIBROS	8004030000000000001575616	S/N	CHATARRA EN GENERAL	ACERO METAL	1	2KILO
369	CELIC	SILLA UNIVERSITARIA STANDART CON PORTA LIBROS	8004030000000000001575617	S/N	CHATARRA EN GENERAL	ACERO METAL	1	2KILO
370	CELIC	SILLA UNIVERSITARIA STANDART CON PORTA LIBROS	8004030000000000001575618	S/N	CHATARRA EN GENERAL	ACERO METAL	1	2KILO
371	CELIC	SILLA UNIVERSITARIA STANDART CON PORTA LIBROS	8004030000000000001575619	S/N	CHATARRA EN GENERAL	ACERO METAL	1	2KILO
372	CELIC	SILLA UNIVERSITARIA STANDART CON PORTA LIBROS	8004030000000000001575620	S/N	CHATARRA EN GENERAL	ACERO METAL	1	2KILO
373	CELIC	SILLA UNIVERSITARIA STANDART CON PORTA LIBROS	8004030000000000001575621	S/N	CHATARRA EN GENERAL	ACERO METAL	1	2KILO
374	CELIC	SILLA UNIVERSITARIA STANDART CON PORTA LIBROS	8004030000000000001575622	S/N	CHATARRA EN GENERAL	ACERO METAL	1	2KILO
375	CELIC	SILLA CON RESPALDO MALLA TRANSPIRABLE POLIPROPILEN	8004030000000000002717712	S/N	CHATARRA EN GENERAL	ACERO METAL	1	2KILO
376	CELIC	ESQUELETO HUMANO	8004030000000000000137995	S/N	CHATARRA EN GENERAL	ACERO METAL	1	1KILO
377	CELIC	SWITCH INTERCONEXIÓN DE RED - 48 PUERTOS	8004030000000000001802920	S/N	CHATARRA EN GENERAL	PLASTICO	1	1KILO
378	CELIC	TABLERO DIGITAL PLASMA TV	8004030000000000002232605	S/N	CHATARRA EN GENERAL	ACERO METAL	1	5KILO
379	CELIC	TABLERO DIGITAL PLASMA TV	8004030000000000002232614	S/N	CHATARRA EN GENERAL	ACERO METAL	1	5KILO
380	CELIC	VIDEO BEAM EPSON 512 +2600 LUMENES CONEX. HDMI	8004030000000000002113037	S/N	CHATARRA EN GENERAL	ACERO METAL	1	1KILO
381	CELIC	AIRE ACONDICIONADO TIPO MINI SPLIT LG 24000 BTU	8004030000000000001974523	S/N	CHATARRA EN GENERAL	ACERO METAL	1	10KILO
382	CELIC	AIRE ACONDICIONADO 24.000 BTU MINI SPLIT SAMSUMG	8004030000000000002023264	S/N	CHATARRA EN GENERAL	ACERO METAL	1	10KILO
383	CELIC	AIRE ACONDICIONADO 24.000 BTU TIPO MINI SPLIT LG	8004030000000000002023268	S/N	CHATARRA EN GENERAL	ACERO METAL	1	10KILO
384	CELIC	AMPLIFICADOR DE GUITARRA	8004030000000000002242455	S/N	CHATARRA EN GENERAL	ACERO METAL	1	5KILO
385	CELIC	CHARANGO 10 CUERDAS FORMA GUITARRA	8004030000000000002414172	S/N	CHATARRA EN GENERAL	MADERA	1	0,05KILO
386	CELIC	MINITRANS PARA SALTOS 1 X 1	8004030000000000000829802	S/N	CHATARRA EN GENERAL	ACERO METAL	1	2KILO
387	CELIC	MESA DE TENIS 2.74 MTS. 15.25 MTS. ANCHO	8004030000000000002411887	S/N	CHATARRA EN GENERAL	MADERA	1	10KILO
388	CELIC	TALADRO DESTORNILLADOR INALAMBRICO 18V/MALETIN/ACC	8004030000000000002027765	S/N	CHATARRA EN GENERAL	ACERO METAL	1	0,05KILO
389	CELIC	MOTOSIERRA	8004030000000000002417619	S/N	CHATARRA EN GENERAL	ACERO METAL	1	3KILO
390	CELIC	SILLA ERGONOMICA REF NATIVA CON BRAZOZ FUJOS	8004030000000000001800977	S/N	CHATARRA EN GENERAL	ACERO METAL	1	2KILO
391	CELIC	DETECTOR MANUAL ARMAS Y METALES	8004030000000000002296451	S/N	CHATARRA EN GENERAL	ACERO METAL	1	0,05 KILO
392	CELIC	TELEVISOR 32PUL LCD MAR. LG HD ENTRADA USB HDMI	8004030000000000002113030	S/N	CHATARRA EN GENERAL	ACERO METAL	1	5KILO
393	CELIC	TELEVISOR 32PUL LCD MAR. LG HD ENTRADA USB HDMI	8004030000000000002113035	S/N	CHATARRA EN GENERAL	ACERO METAL	1	5KILO
394	CELIC	TELEVISOR 32PUL LCD MAR. LG HD ENTRADA USB HDMI	8004030000000000002432896	S/N	CHATARRA EN GENERAL	ACERO METAL	1	5KILO

395	CELIC	LICENCIAMIENTO SOFTWARE WINDOWS7 PROFESIONAL	8004030000000000001883402	S/N	CHATARRA EN GENERAL	ACERO METAL	1	0,05 KILO
396	CELIC	HIDROLAVADORA 1200W CON 30 METROS DE MANGUERA	8004030000000000002708231	S/N	CHATARRA EN GENERAL	ACERO METAL	1	2 KILOS
397	CELIC	TALADRO DESTORNILLADOR INALAMBRICO 18V/MALETIN/ACC	8004030000000000002027765	S/N	CHATARRA EN GENERAL	ACERO METAL	1	0,05 KILOS
398	CELIC	SILLA CON RESPALDO MALLA TRANSPIRABLE POLIPROPILEN	8004030000000000002719153	S/N	CHATARRA EN GENERAL	ACERO METAL	1	2 KILOS
399	CELIC	SILLA CON RESPALDO MALLA TRANSPIRABLE POLIPROPILEN	8004030000000000002719152	S/N	CHATARRA EN GENERAL	ACERO METAL	1	2 KILOS
400	CELIC	SILLA CON RESPALDO MALLA TRANSPIRABLE POLIPROPILEN	8004030000000000002719150	S/N	CHATARRA EN GENERAL	ACERO METAL	1	2 KILOS
401	CELIC	SILLA CON RESPALDO MALLA TRANSPIRABLE POLIPROPILEN	8004030000000000002719153	S/N	CHATARRA EN GENERAL	ACERO METAL	1	2 KILOS
402	CELIC	GUITARRA ACUSTICA	8004030000000000002414189	S/N	CHATARRA EN GENERAL	MADERA	1	0,05KILO
403	CELIC	GUITARRA ACUSTICA	8004030000000000002414190	S/N	CHATARRA EN GENERAL	MADERA	1	0,05KILO
404	CELIC	GUITARRA ACUSTICA	8004030000000000002414191	S/N	CHATARRA EN GENERAL	MADERA	1	0,05KILO
405	CELIC	GUITARRA ACUSTICA	8004030000000000002414192	S/N	CHATARRA EN GENERAL	MADERA	1	0,05KILO
406	CELIC	GUITARRA ACUSTICA	8004030000000000002414193	S/N	CHATARRA EN GENERAL	MADERA	1	0,05KILO
407	CELIC	PARQUE INFANTIL	8004030000000000002113046	S/N	CHATARRA EN GENERAL	MADERA	1	100KILO
408	CELIC	SILLA DOCENTE	8004030000000000002640652	S/N	CHATARRA EN GENERAL	ACERO METAL	1	2KILO
409	CELIC	SILLA DOCENTE	8004030000000000002640653	S/N	CHATARRA EN GENERAL	ACERO METAL	1	2KILO
410	CELIC	SILLA DOCENTE	8004030000000000002640654	S/N	CHATARRA EN GENERAL	ACERO METAL	1	2KILO
411	CELIC	SILLA DOCENTE	8004030000000000002640655	S/N	CHATARRA EN GENERAL	ACERO METAL	1	2KILO
412	CELIC	SILLA DOCENTE	8004030000000000002640656	S/N	CHATARRA EN GENERAL	ACERO METAL	1	2KILO
413	CELIC	SILLA DOCENTE	8004030000000000002642071	S/N	CHATARRA EN GENERAL	ACERO METAL	1	2KILO
414	CELIC	SILLA DOCENTE	8004030000000000002642072	S/N	CHATARRA EN GENERAL	ACERO METAL	1	2KILO
415	CELIC	SILLA DOCENTE	8004030000000000002642073	S/N	CHATARRA EN GENERAL	ACERO METAL	1	2KILO
416	CELIC	SILLA DOCENTE	8004030000000000002642074	S/N	CHATARRA EN GENERAL	ACERO METAL	1	2KILO
417	CELIC	SILLA DOCENTE	8004030000000000002642075	S/N	CHATARRA EN GENERAL	ACERO METAL	1	2KILO
418	CELIC	SILLA DOCENTE	8004030000000000002642076	S/N	CHATARRA EN GENERAL	ACERO METAL	1	2KILO
419	CELIC	SILLA PREESCOLAR	8004030000000000002639416	S/N	CHATARRA EN GENERAL	ACERO METAL	1	1KILO
420	CELIC	SILLA PREESCOLAR	8004030000000000002639417	S/N	CHATARRA EN GENERAL	ACERO METAL	1	1KILO
421	CELIC	SILLA PREESCOLAR	8004030000000000002639418	S/N	CHATARRA EN GENERAL	ACERO METAL	1	1KILO
422	CELIC	SILLA PREESCOLAR	8004030000000000002639419	S/N	CHATARRA EN GENERAL	ACERO METAL	1	1KILO
423	CELIC	SILLA PREESCOLAR	8004030000000000002639420	S/N	CHATARRA EN GENERAL	ACERO METAL	1	1KILO
424	CELIC	SILLA PREESCOLAR	8004030000000000002639421	S/N	CHATARRA EN GENERAL	ACERO METAL	1	1KILO
425	CELIC	SILLA PREESCOLAR	8004030000000000002639422	S/N	CHATARRA EN GENERAL	ACERO METAL	1	1KILO
426	CELIC	SILLA PREESCOLAR	8004030000000000002639423	S/N	CHATARRA EN GENERAL	ACERO METAL	1	1KILO
427	CELIC	SILLA PREESCOLAR	8004030000000000002639424	S/N	CHATARRA EN	ACERO METAL	1	1KILO

					GENERAL			
428	CELIC	SILLA PREESCOLAR	8004030000000000002639425	S/N	CHATARRA EN GENERAL	ACERO METAL	1	1KILO
429	CELIC	SILLA PREESCOLAR	8004030000000000002639426	S/N	CHATARRA EN GENERAL	ACERO METAL	1	1KILO
430	CELIC	SILLA PREESCOLAR	8004030000000000002639427	S/N	CHATARRA EN GENERAL	ACERO METAL	1	1KILO
431	CELIC	SILLA PREESCOLAR	8004030000000000002639428	S/N	CHATARRA EN GENERAL	ACERO METAL	1	1KILO
432	CELIC	SILLA PREESCOLAR	8004030000000000002639429	S/N	CHATARRA EN GENERAL	ACERO METAL	1	1KILO
433	CELIC	SILLA PREESCOLAR	8004030000000000002639430	S/N	CHATARRA EN GENERAL	ACERO METAL	1	1KILO
434	CELIC	TABLEROS EN ACRILICO ESTANDAR	8004030000000000000828990	S/N	CHATARRA EN GENERAL	ACERO METAL	1	10KILO
435	CELIC	TABLERO ACRILICO DE 2.50X1.50 PARA AULAS DE CLASES	8004030000000000002113047	S/N	CHATARRA EN GENERAL	ACERO METAL	1	10KILO
436	CELIC	TABLERO ACRILICO DE 2.50X1.50 PARA AULAS DE CLASES	8004030000000000002113048	S/N	CHATARRA EN GENERAL	ACERO METAL	1	10KILO
437	CELIC	SILLA TIPO CONFERENCIA ZURDA	8004030000000000002023274	S/N	CHATARRA EN GENERAL	ACERO METAL	1	2KILO
438	CELIC	SILLA TIPO CONFERENCIA ZURDA	8004030000000000002023275	S/N	CHATARRA EN GENERAL	ACERO METAL	1	2KILO
439	CELIC	SILLA TIPO CONFERENCIA ZURDA	8004030000000000002023276	S/N	CHATARRA EN GENERAL	ACERO METAL	1	2KILO
440	CELIC	SILLA TIPO CONFERENCIA ZURDA	8004030000000000002023277	S/N	CHATARRA EN GENERAL	ACERO METAL	1	2KILO
441	CELIC	SILLA TIPO CONFERENCIA ZURDA	8004030000000000002023278	S/N	CHATARRA EN GENERAL	ACERO METAL	1	2KILO
442	CELIC	SILLA TIPO CONFERENCIA ZURDA	8004030000000000002023279	S/N	CHATARRA EN GENERAL	ACERO METAL	1	2KILO
443	CELIC	SILLA TIPO CONFERENCIA ZURDA	8004030000000000002023280	S/N	CHATARRA EN GENERAL	ACERO METAL	1	2KILO
444	CELIC	SILLA TIPO CONFERENCIA ZURDA	8004030000000000002023281	S/N	CHATARRA EN GENERAL	ACERO METAL	1	2KILO
445	CELIC	SILLA TIPO CONFERENCIA ZURDA	8004030000000000002023282	S/N	CHATARRA EN GENERAL	ACERO METAL	1	2KILO
446	CELIC	SILLA TIPO CONFERENCIA ZURDA	8004030000000000002023283	S/N	CHATARRA EN GENERAL	ACERO METAL	1	2KILO
447	CELIC	SILLA TIPO CONFERENCIA ZURDA	8004030000000000002023284	S/N	CHATARRA EN GENERAL	ACERO METAL	1	2KILO
448	CELIC	SILLA TIPO CONFERENCIA ZURDA	8004030000000000002023285	S/N	CHATARRA EN GENERAL	ACERO METAL	1	2KILO
449	CELIC	SILLA TIPO CONFERENCIA ZURDA	8004030000000000002023286	S/N	CHATARRA EN GENERAL	ACERO METAL	1	2KILO
450	CELIC	SILLA TIPO CONFERENCIA ZURDA	8004030000000000002023287	S/N	CHATARRA EN GENERAL	ACERO METAL	1	2KILO
451	CELIC	SILLA TIPO CONFERENCIA ZURDA	8004030000000000002023288	S/N	CHATARRA EN GENERAL	ACERO METAL	1	2KILO
452	CELIC	SILLA TIPO CONFERENCIA ZURDA	8004030000000000002023289	S/N	CHATARRA EN GENERAL	ACERO METAL	1	2KILO
453	CELIC	SILLA TIPO CONFERENCIA ZURDA	8004030000000000002023290	S/N	CHATARRA EN GENERAL	ACERO METAL	1	2KILO
454	CELIC	SILLA TIPO CONFERENCIA ZURDA	8004030000000000002023291	S/N	CHATARRA EN GENERAL	ACERO METAL	1	2KILO
455	CELIC	SILLA TIPO CONFERENCIA ZURDA	8004030000000000002023292	S/N	CHATARRA EN GENERAL	ACERO METAL	1	2KILO
456	CELIC	SILLA TIPO CONFERENCIA ZURDA	8004030000000000002023293	S/N	CHATARRA EN GENERAL	ACERO METAL	1	2KILO
457	CELIC	SILLA TIPO UNIVERSITARIA PARA ZURDO	8004030000000000002026443	S/N	CHATARRA EN GENERAL	ACERO METAL	1	2KILO
458	CELIC	SILLA TIPO UNIVERSITARIA PARA ZURDO	8004030000000000002026444	S/N	CHATARRA EN GENERAL	ACERO METAL	1	2KILO
459	CELIC	SILLA TIPO UNIVERSITARIA PARA ZURDO	8004030000000000002026445	S/N	CHATARRA EN GENERAL	ACERO METAL	1	2KILO

460	CELIC	SILLA TIPO UNIVERSITARIA PARA ZURDO	8004030000000000002026446	S/N	CHATARRA EN GENERAL	ACERO METAL	1	2KILO
461	CELIC	SILLA TIPO UNIVERSITARIA PARA ZURDO	8004030000000000002026447	S/N	CHATARRA EN GENERAL	ACERO METAL	1	2KILO
462	CELIC	SILLA TIPO UNIVERSITARIA PARA ZURDO	8004030000000000002026448	S/N	CHATARRA EN GENERAL	ACERO METAL	1	2KILO
463	CELIC	SILLA UNIVERSITARIA REF. METAL PLAST TAPIZADA	8004030000000000001768664	S/N	CHATARRA EN GENERAL	ACERO METAL	1	2KILO
464	CELIC	SILLA UNIVERSITARIA REF. METAL PLAST TAPIZADA	8004030000000000001768665	S/N	CHATARRA EN GENERAL	ACERO METAL	1	2KILO
465	CELIC	SILLA UNIVERSITARIA REF. METAL PLAST TAPIZADA	8004030000000000001768666	S/N	CHATARRA EN GENERAL	ACERO METAL	1	2KILO
466	CELIC	SILLA UNIVERSITARIA REF. METAL PLAST TAPIZADA	8004030000000000001768667	S/N	CHATARRA EN GENERAL	ACERO METAL	1	2KILO
467	CELIC	SILLA UNIVERSITARIA REF. METAL PLAST TAPIZADA	8004030000000000001768668	S/N	CHATARRA EN GENERAL	ACERO METAL	1	2KILO
468	CELIC	SILLA UNIVERSITARIA REF. METAL PLAST TAPIZADA	8004030000000000001768669	S/N	CHATARRA EN GENERAL	ACERO METAL	1	2KILO
469	CELIC	SILLA UNIVERSITARIA REF. METAL PLAST TAPIZADA	8004030000000000001768670	S/N	CHATARRA EN GENERAL	ACERO METAL	1	2KILO
470	CELIC	SILLA UNIVERSITARIA REF. METAL PLAST TAPIZADA	8004030000000000001768671	S/N	CHATARRA EN GENERAL	ACERO METAL	1	2KILO
471	CELIC	SILLA UNIVERSITARIA REF. METAL PLAST TAPIZADA	8004030000000000001768672	S/N	CHATARRA EN GENERAL	ACERO METAL	1	2KILO
472	CELIC	SILLA UNIVERSITARIA REF. METAL PLAST TAPIZADA	8004030000000000001768673	S/N	CHATARRA EN GENERAL	ACERO METAL	1	2KILO
473	CELIC	SILLA UNIVERSITARIA REF. METAL PLAST TAPIZADA	8004030000000000001768674	S/N	CHATARRA EN GENERAL	ACERO METAL	1	2KILO
474	CELIC	SILLA UNIVERSITARIA REF. METAL PLAST TAPIZADA	8004030000000000001768675	S/N	CHATARRA EN GENERAL	ACERO METAL	1	2KILO
475	CELIC	SILLA UNIVERSITARIA REF. METAL PLAST TAPIZADA	8004030000000000001768676	S/N	CHATARRA EN GENERAL	ACERO METAL	1	2KILO
476	CELIC	SILLA UNIVERSITARIA REF. METAL PLAST TAPIZADA	8004030000000000001768677	S/N	CHATARRA EN GENERAL	ACERO METAL	1	2KILO
477	CELIC	SILLA UNIVERSITARIA REF. METAL PLAST TAPIZADA	8004030000000000001768678	S/N	CHATARRA EN GENERAL	ACERO METAL	1	2KILO
478	CELIC	SILLA UNIVERSITARIA REF. METAL PLAST TAPIZADA	8004030000000000001768679	S/N	CHATARRA EN GENERAL	ACERO METAL	1	2KILO
479	CELIC	SILLA UNIVERSITARIA REF. METAL PLAST TAPIZADA	8004030000000000001768680	S/N	CHATARRA EN GENERAL	ACERO METAL	1	2KILO
480	CELIC	SILLA UNIVERSITARIA REF. METAL PLAST TAPIZADA	8004030000000000001768681	S/N	CHATARRA EN GENERAL	ACERO METAL	1	2KILO
481	CELIC	SILLA UNIVERSITARIA REF. METAL PLAST TAPIZADA	8004030000000000001768682	S/N	CHATARRA EN GENERAL	ACERO METAL	1	2KILO
482	CELIC	SILLA UNIVERSITARIA REF. METAL PLAST TAPIZADA	8004030000000000001768683	S/N	CHATARRA EN GENERAL	ACERO METAL	1	2KILO
483	CELIC	SILLA UNIVERSITARIA REF. METAL PLAST TAPIZADA	8004030000000000001768684	S/N	CHATARRA EN GENERAL	ACERO METAL	1	2KILO
484	CELIC	SILLA UNIVERSITARIA REF. METAL PLAST TAPIZADA	8004030000000000001768685	S/N	CHATARRA EN GENERAL	ACERO METAL	1	2KILO
485	CELIC	SILLA UNIVERSITARIA REF. METAL PLAST TAPIZADA	8004030000000000001768686	S/N	CHATARRA EN GENERAL	ACERO METAL	1	2KILO
486	CELIC	SILLA UNIVERSITARIA REF. METAL PLAST TAPIZADA	8004030000000000001768687	S/N	CHATARRA EN GENERAL	ACERO METAL	1	2KILO
487	CELIC	SILLA UNIVERSITARIA REF. METAL PLAST TAPIZADA	8004030000000000001768688	S/N	CHATARRA EN GENERAL	ACERO METAL	1	2KILO
488	CELIC	SILLA UNIVERSITARIA REF. METAL PLAST TAPIZADA	8004030000000000001768689	S/N	CHATARRA EN GENERAL	ACERO METAL	1	2KILO
489	CELIC	SILLA UNIVERSITARIA REF. METAL PLAST TAPIZADA	8004030000000000001768690	S/N	CHATARRA EN GENERAL	ACERO METAL	1	2KILO
490	CELIC	SILLA UNIVERSITARIA REF. METAL PLAST TAPIZADA	8004030000000000001768691	S/N	CHATARRA EN GENERAL	ACERO METAL	1	2KILO
491	CELIC	SILLA UNIVERSITARIA REF. METAL PLAST TAPIZADA	8004030000000000001768692	S/N	CHATARRA EN GENERAL	ACERO METAL	1	2KILO
492	CELIC	SILLA UNIVERSITARIA REF. METAL PLAST TAPIZADA	8004030000000000001768693	S/N	CHATARRA EN GENERAL	ACERO METAL	1	2KILO

493	CELIC	SILLA UNIVERSITARIA REF. METAL PLAST TAPIZADA	80040300000000000001768694	S/N	CHATARRA EN GENERAL	ACERO METAL	1	2KILO
494	CELIC	SILLA UNIVERSITARIA REF. METAL PLAST TAPIZADA	80040300000000000001768695	S/N	CHATARRA EN GENERAL	ACERO METAL	1	2KILO
495	CELIC	SILLA UNIVERSITARIA REF. METAL PLAST TAPIZADA	80040300000000000001768696	S/N	CHATARRA EN GENERAL	ACERO METAL	1	2KILO
496	CELIC	SILLA UNIVERSITARIA REF. METAL PLAST TAPIZADA	80040300000000000001768697	S/N	CHATARRA EN GENERAL	ACERO METAL	1	2KILO
497	CELIC	SILLA UNIVERSITARIA REF. METAL PLAST TAPIZADA	80040300000000000001768698	S/N	CHATARRA EN GENERAL	ACERO METAL	1	2KILO
498	CELIC	SILLA UNIVERSITARIA REF. METAL PLAST TAPIZADA	80040300000000000001768699	S/N	CHATARRA EN GENERAL	ACERO METAL	1	2KILO
499	CELIC	SILLA UNIVERSITARIA REF. METAL PLAST TAPIZADA	80040300000000000001768700	S/N	CHATARRA EN GENERAL	ACERO METAL	1	2KILO
500	CELIC	SILLA UNIVERSITARIA REF. METAL PLAST TAPIZADA	80040300000000000001768701	S/N	CHATARRA EN GENERAL	ACERO METAL	1	2KILO
501	CELIC	SILLA UNIVERSITARIA REF. METAL PLAST TAPIZADA	80040300000000000001768702	S/N	CHATARRA EN GENERAL	ACERO METAL	1	2KILO
502	CELIC	SILLA UNIVERSITARIA REF. METAL PLAST TAPIZADA	80040300000000000001768703	S/N	CHATARRA EN GENERAL	ACERO METAL	1	2KILO
503	CELIC	SILLA UNIVERSITARIA REF. METAL PLAST TAPIZADA	80040300000000000001768704	S/N	CHATARRA EN GENERAL	ACERO METAL	1	2KILO
504	CELIC	SILLA UNIVERSITARIA REF. METAL PLAST TAPIZADA	80040300000000000001768705	S/N	CHATARRA EN GENERAL	ACERO METAL	1	2KILO
505	CELIC	SILLA UNIVERSITARIA REF. METAL PLAST TAPIZADA	80040300000000000001768706	S/N	CHATARRA EN GENERAL	ACERO METAL	1	2KILO
506	CELIC	SILLA UNIVERSITARIA REF. METAL PLAST TAPIZADA	80040300000000000001768707	S/N	CHATARRA EN GENERAL	ACERO METAL	1	2KILO
507	CELIC	SILLA UNIVERSITARIA REF. METAL PLAST TAPIZADA	80040300000000000001768708	S/N	CHATARRA EN GENERAL	ACERO METAL	1	2KILO
508	CELIC	SILLA UNIVERSITARIA REF. METAL PLAST TAPIZADA	80040300000000000001768709	S/N	CHATARRA EN GENERAL	ACERO METAL	1	2KILO
509	CELIC	SILLA UNIVERSITARIA REF. METAL PLAST TAPIZADA	80040300000000000001768710	S/N	CHATARRA EN GENERAL	ACERO METAL	1	2KILO
510	CELIC	SILLA UNIVERSITARIA REF. METAL PLAST TAPIZADA	80040300000000000001768711	S/N	CHATARRA EN GENERAL	ACERO METAL	1	2KILO
511	CELIC	SILLA UNIVERSITARIA REF. METAL PLAST TAPIZADA	80040300000000000001768712	S/N	CHATARRA EN GENERAL	ACERO METAL	1	2KILO
512	CELIC	SILLA UNIVERSITARIA REF. METAL PLAST TAPIZADA	80040300000000000001768713	S/N	CHATARRA EN GENERAL	ACERO METAL	1	2 KILOS
513	CELIC	SILLA UNIVERSITARIA REF. METAL PLAST TAPIZADA	80040300000000000001768714	S/N	CHATARRA EN GENERAL	ACERO METAL	1	2KILO
514	CELIC	SILLA UNIVERSITARIA REF. METAL PLAST TAPIZADA	80040300000000000001768715	S/N	CHATARRA EN GENERAL	ACERO METAL	1	2KILO
515	CELIC	SILLA UNIVERSITARIA REF. METAL PLAST TAPIZADA	80040300000000000001768716	S/N	CHATARRA EN GENERAL	ACERO METAL	1	2 KILOS
516	CELIC	SILLA UNIVERSITARIA REF. METAL PLAST TAPIZADA	80040300000000000001768717	S/N	CHATARRA EN GENERAL	ACERO METAL	1	2 KILOS
517	CELIC	SILLA UNIVERSITARIA REF. METAL PLAST TAPIZADA	80040300000000000001768718	S/N	CHATARRA EN GENERAL	ACERO METAL	1	2 KILOS
518	CELIC	SILLA UNIVERSITARIA REF. METAL PLAST TAPIZADA	80040300000000000001768719	S/N	CHATARRA EN GENERAL	ACERO METAL	1	2 KILOS
519	CELIC	SILLA UNIVERSITARIA REF. METAL PLAST TAPIZADA	80040300000000000001768720	S/N	CHATARRA EN GENERAL	ACERO METAL	1	2 KILOS
520	CELIC	SILLA UNIVERSITARIA REF. METAL PLAST TAPIZADA	80040300000000000001768721	S/N	CHATARRA EN GENERAL	ACERO METAL	1	2 KILOS
521	CELIC	SILLA UNIVERSITARIA REF. METAL PLAST TAPIZADA	80040300000000000001768722	S/N	CHATARRA EN GENERAL	ACERO METAL	1	2 KILOS
522	CELIC	SILLA UNIVERSITARIA REF. METAL PLAST TAPIZADA	80040300000000000001768723	S/N	CHATARRA EN GENERAL	ACERO METAL	1	2 KILOS
523	CELIC	SILLA UNIVERSITARIA REF. METAL PLAST TAPIZADA	80040300000000000001768724	S/N	CHATARRA EN GENERAL	ACERO METAL	1	2 KILOS
524	CELIC	SILLA UNIVERSITARIA REF. METAL PLAST TAPIZADA	80040300000000000001768725	S/N	CHATARRA EN GENERAL	ACERO METAL	1	2 KILOS
525	CELIC	SILLA UNIVERSITARIA REF. METAL PLAST TAPIZADA	80040300000000000001768726	S/N	CHATARRA EN GENERAL	ACERO METAL	1	2 KILOS

526	CELIC	SILLA UNIVERSITARIA REF. METAL PLAST TAPIZADA	80040300000000000001768727	S/N	CHATARRA EN GENERAL	ACERO METAL	1	2 KILOS
527	CELIC	SILLA UNIVERSITARIA REF. METAL PLAST TAPIZADA	80040300000000000001768728	S/N	CHATARRA EN GENERAL	ACERO METAL	1	2 KILOS
528	CELIC	SILLA UNIVERSITARIA REF. METAL PLAST TAPIZADA	80040300000000000001768729	S/N	CHATARRA EN GENERAL	ACERO METAL	1	2 KILOS
529	CELIC	SILLA UNIVERSITARIA REF. METAL PLAST TAPIZADA	80040300000000000001768730	S/N	CHATARRA EN GENERAL	ACERO METAL	1	2 KILOS
530	CELIC	SILLA UNIVERSITARIA REF. METAL PLAST TAPIZADA	80040300000000000001768731	S/N	CHATARRA EN GENERAL	ACERO METAL	1	2 KILOS
531	CELIC	SILLA UNIVERSITARIA REF. METAL PLAST TAPIZADA	80040300000000000001768732	S/N	CHATARRA EN GENERAL	ACERO METAL	1	2 KILOS
532	CELIC	SILLA UNIVERSITARIA REF. METAL PLAST TAPIZADA	80040300000000000001768733	S/N	CHATARRA EN GENERAL	ACERO METAL	1	2 KILOS
533	CELIC	SILLA UNIVERSITARIA REF. METAL PLAST TAPIZADA	80040300000000000001768734	S/N	CHATARRA EN GENERAL	ACERO METAL	1	2 KILOS
534	CELIC	SILLA UNIVERSITARIA REF. METAL PLAST TAPIZADA	80040300000000000001768735	S/N	CHATARRA EN GENERAL	ACERO METAL	1	2 KILOS
535	CELIC	SILLA UNIVERSITARIA REF. METAL PLAST TAPIZADA	80040300000000000001768736	S/N	CHATARRA EN GENERAL	ACERO METAL	1	2 KILOS
536	CELIC	SILLA UNIVERSITARIA REF. METAL PLAST TAPIZADA	80040300000000000001768737	S/N	CHATARRA EN GENERAL	ACERO METAL	1	2 KILOS
537	CELIC	SILLA UNIVERSITARIA REF. METAL PLAST TAPIZADA	80040300000000000001768738	S/N	CHATARRA EN GENERAL	ACERO METAL	1	2 KILOS
538	CELIC	SILLA UNIVERSITARIA REF. METAL PLAST TAPIZADA	80040300000000000001768739	S/N	CHATARRA EN GENERAL	ACERO METAL	1	2 KILOS
539	CELIC	SILLA UNIVERSITARIA REF. METAL PLAST TAPIZADA	80040300000000000001768740	S/N	CHATARRA EN GENERAL	ACERO METAL	1	2 KILOS
540	CELIC	SILLA UNIVERSITARIA REF. METAL PLAST TAPIZADA	80040300000000000001768741	S/N	CHATARRA EN GENERAL	ACERO METAL	1	2 KILOS
541	CELIC	SILLA UNIVERSITARIA REF. METAL PLAST TAPIZADA	80040300000000000001768742	S/N	CHATARRA EN GENERAL	ACERO METAL	1	2 KILOS
542	CELIC	SILLA UNIVERSITARIA REF. METAL PLAST TAPIZADA	80040300000000000001768743	S/N	CHATARRA EN GENERAL	ACERO METAL	1	2 KILOS
543	CELIC	SILLA UNIVERSITARIA REF. METAL PLAST TAPIZADA	80040300000000000001768744	S/N	CHATARRA EN GENERAL	ACERO METAL	1	2 KILOS
544	CELIC	SILLA UNIVERSITARIA REF. METAL PLAST TAPIZADA	80040300000000000001768745	S/N	CHATARRA EN GENERAL	ACERO METAL	1	2 KILOS
545	CELIC	SILLA UNIVERSITARIA REF. METAL PLAST TAPIZADA	80040300000000000001768746	S/N	CHATARRA EN GENERAL	ACERO METAL	1	2 KILOS
546	CELIC	SILLA UNIVERSITARIA REF. METAL PLAST TAPIZADA	80040300000000000001768747	S/N	CHATARRA EN GENERAL	ACERO METAL	1	2 KILOS
547	CELIC	SILLA UNIVERSITARIA REF. METAL PLAST TAPIZADA	80040300000000000001768748	S/N	CHATARRA EN GENERAL	ACERO METAL	1	2 KILOS
548	CELIC	SILLA UNIVERSITARIA REF. METAL PLAST TAPIZADA	80040300000000000001768749	S/N	CHATARRA EN GENERAL	ACERO METAL	1	2 KILOS
549	CELIC	SILLA UNIVERSITARIA REF. METAL PLAST TAPIZADA	80040300000000000001768750	S/N	CHATARRA EN GENERAL	ACERO METAL	1	2 KILOS
550	CELIC	SILLA UNIVERSITARIA REF. METAL PLAST TAPIZADA	80040300000000000001768751	S/N	CHATARRA EN GENERAL	ACERO METAL	1	2 KILOS
551	CELIC	SILLA UNIVERSITARIA REF. METAL PLAST TAPIZADA	80040300000000000001768752	S/N	CHATARRA EN GENERAL	ACERO METAL	1	2 KILOS
552	CELIC	SILLA UNIVERSITARIA REF. METAL PLAST TAPIZADA	80040300000000000001768753	S/N	CHATARRA EN GENERAL	ACERO METAL	1	2 KILOS
553	CELIC	SILLA UNIVERSITARIA REF. METAL PLAST TAPIZADA	80040300000000000001768754	S/N	CHATARRA EN GENERAL	ACERO METAL	1	2 KILOS
554	CELIC	SILLA UNIVERSITARIA REF. METAL PLAST TAPIZADA	80040300000000000001768755	S/N	CHATARRA EN GENERAL	ACERO METAL	1	2 KILOS
555	CELIC	SILLA UNIVERSITARIA REF. METAL PLAST TAPIZADA	80040300000000000001768756	S/N	CHATARRA EN GENERAL	ACERO METAL	1	2 KILOS
556	CELIC	SILLA UNIVERSITARIA REF. METAL PLAST TAPIZADA	80040300000000000001768757	S/N	CHATARRA EN GENERAL	ACERO METAL	1	2 KILOS
557	CELIC	SILLA UNIVERSITARIA REF. METAL PLAST TAPIZADA	80040300000000000001768758	S/N	CHATARRA EN GENERAL	ACERO METAL	1	2 KILOS
558	CELIC	SILLA UNIVERSITARIA REF. METAL PLAST TAPIZADA	80040300000000000001768760	S/N	CHATARRA EN GENERAL	ACERO METAL	1	2 KILOS

559	CELIC	SILLA UNIVERSITARIA REF. METAL PLAST TAPIZADA	80040300000000000001768761	S/N	CHATARRA EN GENERAL	ACERO METAL	1	2 KILOS
560	CELIC	SILLA UNIVERSITARIA REF. METAL PLAST TAPIZADA	80040300000000000001768762	S/N	CHATARRA EN GENERAL	ACERO METAL	1	2 KILOS
561	CELIC	SILLA UNIVERSITARIA REF. METAL PLAST TAPIZADA	80040300000000000001768763	S/N	CHATARRA EN GENERAL	ACERO METAL	1	2 KILOS
562	CELIC	SILLA UNIVERSITARIA REF. METAL PLAST TAPIZADA	80040300000000000001768764	S/N	CHATARRA EN GENERAL	ACERO METAL	1	2 KILOS
563	CELIC	SILLA UNIVERSITARIA REF. METAL PLAST TAPIZADA	80040300000000000001768765	S/N	CHATARRA EN GENERAL	ACERO METAL	1	2 KILOS
564	CELIC	SILLA UNIVERSITARIA REF. METAL PLAST TAPIZADA	80040300000000000001768766	S/N	CHATARRA EN GENERAL	ACERO METAL	1	2 KILOS
565	CELIC	SILLA UNIVERSITARIA REF. METAL PLAST TAPIZADA	80040300000000000001768767	S/N	CHATARRA EN GENERAL	ACERO METAL	1	2 KILOS
566	CELIC	SILLA UNIVERSITARIA REF. METAL PLAST TAPIZADA	80040300000000000001768768	S/N	CHATARRA EN GENERAL	ACERO METAL	1	2 KILOS
567	CELIC	SILLA UNIVERSITARIA REF. METAL PLAST TAPIZADA	80040300000000000001768769	S/N	CHATARRA EN GENERAL	ACERO METAL	1	2 KILOS
568	CELIC	SILLA UNIVERSITARIA REF. METAL PLAST TAPIZADA	80040300000000000001768770	S/N	CHATARRA EN GENERAL	ACERO METAL	1	2 KILOS
569	CELIC	SILLA UNIVERSITARIA REF. METAL PLAST TAPIZADA	80040300000000000001768771	S/N	CHATARRA EN GENERAL	ACERO METAL	1	2 KILOS
570	CELIC	SILLA UNIVERSITARIA REF. METAL PLAST TAPIZADA	80040300000000000001768772	S/N	CHATARRA EN GENERAL	ACERO METAL	1	2 KILOS
571	CELIC	SILLA UNIVERSITARIA REF. METAL PLAST TAPIZADA	80040300000000000001768773	S/N	CHATARRA EN GENERAL	ACERO METAL	1	2 KILOS
572	CELIC	SILLA UNIVERSITARIA REF. METAL PLAST TAPIZADA	80040300000000000001768774	S/N	CHATARRA EN GENERAL	ACERO METAL	1	2 KILOS
573	CELIC	SILLA UNIVERSITARIA REF. METAL PLAST TAPIZADA	80040300000000000001768775	S/N	CHATARRA EN GENERAL	ACERO METAL	1	2 KILOS
574	CELIC	SILLA UNIVERSITARIA REF. METAL PLAST TAPIZADA	80040300000000000001768776	S/N	CHATARRA EN GENERAL	ACERO METAL	1	2 KILOS
575	CELIC	SILLA UNIVERSITARIA REF. METAL PLAST TAPIZADA	80040300000000000001768777	S/N	CHATARRA EN GENERAL	ACERO METAL	1	2 KILOS
576	CELIC	SILLA UNIVERSITARIA REF. METAL PLAST TAPIZADA	80040300000000000001768778	S/N	CHATARRA EN GENERAL	ACERO METAL	1	2 KILOS
577	CELIC	SILLA UNIVERSITARIA REF. METAL PLAST TAPIZADA	80040300000000000001768779	S/N	CHATARRA EN GENERAL	ACERO METAL	1	2 KILOS
578	CELIC	SILLA UNIVERSITARIA REF. METAL PLAST TAPIZADA	80040300000000000001768780	S/N	CHATARRA EN GENERAL	ACERO METAL	1	2 KILOS
579	CELIC	SILLA UNIVERSITARIA REF. METAL PLAST TAPIZADA	80040300000000000001768781	S/N	CHATARRA EN GENERAL	ACERO METAL	1	2 KILOS
580	CELIC	SILLA UNIVERSITARIA REF. METAL PLAST TAPIZADA	80040300000000000001768782	S/N	CHATARRA EN GENERAL	ACERO METAL	1	2 KILOS
581	CELIC	SILLA UNIVERSITARIA REF. METAL PLAST TAPIZADA	80040300000000000001768783	S/N	CHATARRA EN GENERAL	ACERO METAL	1	2 KILOS
582	CELIC	SILLA UNIVERSITARIA REF. METAL PLAST TAPIZADA	80040300000000000001768784	S/N	CHATARRA EN GENERAL	ACERO METAL	1	2 KILOS
583	CELIC	SILLA UNIVERSITARIA REF. METAL PLAST TAPIZADA	80040300000000000001768785	S/N	CHATARRA EN GENERAL	ACERO METAL	1	2 KILOS
584	CELIC	SILLA UNIVERSITARIA REF. METAL PLAST TAPIZADA	80040300000000000001768786	S/N	CHATARRA EN GENERAL	ACERO METAL	1	2 KILOS
585	CELIC	SILLA UNIVERSITARIA REF. METAL PLAST TAPIZADA	80040300000000000001768787	S/N	CHATARRA EN GENERAL	ACERO METAL	1	2 KILOS
586	CELIC	SILLA UNIVERSITARIA REF. METAL PLAST TAPIZADA	80040300000000000001768788	S/N	CHATARRA EN GENERAL	ACERO METAL	1	2 KILOS
587	CELIC	SILLA UNIVERSITARIA REF. METAL PLAST TAPIZADA	80040300000000000001768789	S/N	CHATARRA EN GENERAL	ACERO METAL	1	2 KILOS
588	CELIC	SILLA UNIVERSITARIA REF. METAL PLAST TAPIZADA	80040300000000000001768790	S/N	CHATARRA EN GENERAL	ACERO METAL	1	2 KILOS
589	CELIC	SILLA UNIVERSITARIA REF. METAL PLAST TAPIZADA	80040300000000000001768791	S/N	CHATARRA EN GENERAL	ACERO METAL	1	2 KILOS
590	CELIC	SILLA UNIVERSITARIA REF. METAL PLAST TAPIZADA	80040300000000000001768792	S/N	CHATARRA EN GENERAL	ACERO METAL	1	2 KILOS
591	CELIC	SILLA UNIVERSITARIA REF. METAL PLAST TAPIZADA	80040300000000000001768793	S/N	CHATARRA EN GENERAL	ACERO METAL	1	2 KILOS

592	CELIC	SILLA UNIVERSITARIA REF. METAL PLAST TAPIZADA	80040300000000000001768794	S/N	CHATARRA EN GENERAL	ACERO METAL	1	2 KILOS
593	CELIC	SILLA UNIVERSITARIA REF. METAL PLAST TAPIZADA	80040300000000000001768795	S/N	CHATARRA EN GENERAL	ACERO METAL	1	2 KILOS
594	CELIC	SILLA UNIVERSITARIA REF. METAL PLAST TAPIZADA	80040300000000000001768796	S/N	CHATARRA EN GENERAL	ACERO METAL	1	2 KILOS
595	CELIC	SILLA UNIVERSITARIA REF. METAL PLAST TAPIZADA	80040300000000000001768797	S/N	CHATARRA EN GENERAL	ACERO METAL	1	2 KILOS
596	CELIC	SILLA UNIVERSITARIA REF. METAL PLAST TAPIZADA	80040300000000000001768798	S/N	CHATARRA EN GENERAL	ACERO METAL	1	2 KILOS
597	CELIC	SILLA UNIVERSITARIA REF. METAL PLAST TAPIZADA	80040300000000000001768799	S/N	CHATARRA EN GENERAL	ACERO METAL	1	2 KILOS
598	CELIC	SILLA UNIVERSITARIA REF. METAL PLAST TAPIZADA	80040300000000000001768800	S/N	CHATARRA EN GENERAL	ACERO METAL	1	2 KILOS
599	CELIC	SILLA UNIVERSITARIA REF. METAL PLAST TAPIZADA	80040300000000000001768801	S/N	CHATARRA EN GENERAL	ACERO METAL	1	2 KILOS
600	CELIC	SILLA UNIVERSITARIA REF. METAL PLAST TAPIZADA	80040300000000000001768802	S/N	CHATARRA EN GENERAL	ACERO METAL	1	2 KILOS
601	CELIC	SILLA UNIVERSITARIA REF. METAL PLAST TAPIZADA	80040300000000000001768803	S/N	CHATARRA EN GENERAL	ACERO METAL	1	2 KILOS
602	CELIC	SILLA UNIVERSITARIA REF. METAL PLAST TAPIZADA	80040300000000000001768804	S/N	CHATARRA EN GENERAL	ACERO METAL	1	2 KILOS
603	CELIC	SILLA UNIVERSITARIA REF. METAL PLAST TAPIZADA	80040300000000000001768805	S/N	CHATARRA EN GENERAL	ACERO METAL	1	2 KILOS
604	CELIC	SILLA UNIVERSITARIA REF. METAL PLAST TAPIZADA	80040300000000000001768806	S/N	CHATARRA EN GENERAL	ACERO METAL	1	2 KILOS
605	CELIC	SILLA UNIVERSITARIA REF. METAL PLAST TAPIZADA	80040300000000000001768807	S/N	CHATARRA EN GENERAL	ACERO METAL	1	2 KILOS
606	CELIC	SILLA UNIVERSITARIA REF. METAL PLAST TAPIZADA	80040300000000000001768808	S/N	CHATARRA EN GENERAL	ACERO METAL	1	2 KILOS
607	CELIC	SILLA UNIVERSITARIA REF. METAL PLAST TAPIZADA	80040300000000000001768809	S/N	CHATARRA EN GENERAL	ACERO METAL	1	2 KILOS
608	CELIC	SILLA UNIVERSITARIA REF. METAL PLAST TAPIZADA	80040300000000000001768810	S/N	CHATARRA EN GENERAL	ACERO METAL	1	2 KILOS
609	CELIC	SILLA UNIVERSITARIA REF. METAL PLAST TAPIZADA	80040300000000000001768811	S/N	CHATARRA EN GENERAL	ACERO METAL	1	2 KILOS
610	CELIC	SILLA UNIVERSITARIA REF. METAL PLAST TAPIZADA	80040300000000000001768812	S/N	CHATARRA EN GENERAL	ACERO METAL	1	2 KILOS
611	CELIC	SILLA UNIVERSITARIA REF. METAL PLAST TAPIZADA	80040300000000000001768813	S/N	CHATARRA EN GENERAL	ACERO METAL	1	2 KILOS
612	CELIC	SILLA UNIVERSITARIA REF. METAL PLAST TAPIZADA	80040300000000000001768814	S/N	CHATARRA EN GENERAL	ACERO METAL	1	2 KILOS
613	CELIC	SILLA UNIVERSITARIA REF. METAL PLAST TAPIZADA	80040300000000000001768815	S/N	CHATARRA EN GENERAL	ACERO METAL	1	2 KILOS
614	CELIC	SILLA UNIVERSITARIA REF. METAL PLAST TAPIZADA	80040300000000000001768816	S/N	CHATARRA EN GENERAL	ACERO METAL	1	2 KILOS
615	CELIC	SILLA UNIVERSITARIA REF. METAL PLAST TAPIZADA	80040300000000000001768817	S/N	CHATARRA EN GENERAL	ACERO METAL	1	2 KILOS
616	CELIC	SILLA UNIVERSITARIA REF. METAL PLAST TAPIZADA	80040300000000000001768818	S/N	CHATARRA EN GENERAL	ACERO METAL	1	2 KILOS
617	CELIC	SILLA UNIVERSITARIA REF. METAL PLAST TAPIZADA	80040300000000000001768819	S/N	CHATARRA EN GENERAL	ACERO METAL	1	2 KILOS
618	CELIC	SILLA UNIVERSITARIA REF. METAL PLAST TAPIZADA	80040300000000000001768820	S/N	CHATARRA EN GENERAL	ACERO METAL	1	2 KILOS
619	CELIC	SILLA UNIVERSITARIA REF. METAL PLAST TAPIZADA	80040300000000000001768821	S/N	CHATARRA EN GENERAL	ACERO METAL	1	2 KILOS
620	CELIC	SILLA UNIVERSITARIA REF. METAL PLAST TAPIZADA	80040300000000000001768822	S/N	CHATARRA EN GENERAL	ACERO METAL	1	2 KILOS
621	CELIC	SILLA UNIVERSITARIA REF. METAL PLAST TAPIZADA	80040300000000000001768823	S/N	CHATARRA EN GENERAL	ACERO METAL	1	2 KILOS
622	CELIC	SILLA UNIVERSITARIA REF. METAL PLAST TAPIZADA	80040300000000000001768824	S/N	CHATARRA EN GENERAL	ACERO METAL	1	2 KILOS
623	CELIC	SILLA UNIVERSITARIA REF. METAL PLAST TAPIZADA	80040300000000000001768825	S/N	CHATARRA EN GENERAL	ACERO METAL	1	2 KILOS
624	CELIC	SILLA UNIVERSITARIA REF. METAL PLAST TAPIZADA	80040300000000000001768826	S/N	CHATARRA EN GENERAL	ACERO METAL	1	2 KILOS

625	CELIC	SILLA UNIVERSITARIA REF. METAL PLAST TAPIZADA	80040300000000000001768827	S/N	CHATARRA EN GENERAL	ACERO METAL	1	2 KILOS
626	CELIC	SILLA UNIVERSITARIA REF. METAL PLAST TAPIZADA	80040300000000000001768828	S/N	CHATARRA EN GENERAL	ACERO METAL	1	2 KILOS
627	CELIC	SILLA UNIVERSITARIA REF. METAL PLAST TAPIZADA	80040300000000000001768829	S/N	CHATARRA EN GENERAL	ACERO METAL	1	2 KILOS
628	CELIC	SILLA UNIVERSITARIA REF. METAL PLAST TAPIZADA	80040300000000000001768830	S/N	CHATARRA EN GENERAL	ACERO METAL	1	2 KILOS
629	CELIC	SILLA UNIVERSITARIA REF. METAL PLAST TAPIZADA	80040300000000000001768831	S/N	CHATARRA EN GENERAL	ACERO METAL	1	2 KILOS
630	CELIC	SILLA UNIVERSITARIA REF. METAL PLAST TAPIZADA	80040300000000000001768832	S/N	CHATARRA EN GENERAL	ACERO METAL	1	2 KILOS
631	CELIC	SILLA UNIVERSITARIA REF. METAL PLAST TAPIZADA	80040300000000000001768833	S/N	CHATARRA EN GENERAL	ACERO METAL	1	2 KILOS
632	CELIC	SILLA UNIVERSITARIA REF. METAL PLAST TAPIZADA	80040300000000000001768834	S/N	CHATARRA EN GENERAL	ACERO METAL	1	2 KILOS
633	CELIC	SILLA UNIVERSITARIA REF. METAL PLAST TAPIZADA	80040300000000000001768835	S/N	CHATARRA EN GENERAL	ACERO METAL	1	2 KILOS
634	CELIC	SILLA UNIVERSITARIA REF. METAL PLAST TAPIZADA	80040300000000000001768836	S/N	CHATARRA EN GENERAL	ACERO METAL	1	2 KILOS
635	CELIC	SILLA UNIVERSITARIA REF. METAL PLAST TAPIZADA	80040300000000000001768837	S/N	CHATARRA EN GENERAL	ACERO METAL	1	2 KILOS
636	CELIC	SILLA UNIVERSITARIA REF. METAL PLAST TAPIZADA	80040300000000000001768838	S/N	CHATARRA EN GENERAL	ACERO METAL	1	2 KILOS
637	CELIC	SILLA UNIVERSITARIA REF. METAL PLAST TAPIZADA	80040300000000000001768839	S/N	CHATARRA EN GENERAL	ACERO METAL	1	2 KILOS
638	CELIC	SILLA UNIVERSITARIA REF. METAL PLAST TAPIZADA	80040300000000000001768840	S/N	CHATARRA EN GENERAL	ACERO METAL	1	2 KILOS
639	CELIC	SILLA UNIVERSITARIA REF. METAL PLAST TAPIZADA	80040300000000000001768841	S/N	CHATARRA EN GENERAL	ACERO METAL	1	2 KILOS
640	CELIC	SILLA UNIVERSITARIA REF. METAL PLAST TAPIZADA	80040300000000000001768842	S/N	CHATARRA EN GENERAL	ACERO METAL	1	2 KILOS
641	CELIC	SILLA UNIVERSITARIA REF. METAL PLAST TAPIZADA	80040300000000000001768843	S/N	CHATARRA EN GENERAL	ACERO METAL	1	2 KILOS
642	CELIC	SILLA UNIVERSITARIA REF. METAL PLAST TAPIZADA	80040300000000000001768844	S/N	CHATARRA EN GENERAL	ACERO METAL	1	2 KILOS
643	CELIC	SILLA UNIVERSITARIA REF. METAL PLAST TAPIZADA	80040300000000000001768845	S/N	CHATARRA EN GENERAL	ACERO METAL	1	2 KILOS
644	CELIC	SILLA UNIVERSITARIA REF. METAL PLAST TAPIZADA	80040300000000000001768846	S/N	CHATARRA EN GENERAL	ACERO METAL	1	2 KILOS
645	CELIC	SILLA UNIVERSITARIA REF. METAL PLAST TAPIZADA	80040300000000000001768847	S/N	CHATARRA EN GENERAL	ACERO METAL	1	2 KILOS
646	CELIC	SILLA UNIVERSITARIA REF. METAL PLAST TAPIZADA	80040300000000000001768848	S/N	CHATARRA EN GENERAL	ACERO METAL	1	2 KILOS
647	CELIC	SILLA UNIVERSITARIA REF. METAL PLAST TAPIZADA	80040300000000000001768849	S/N	CHATARRA EN GENERAL	ACERO METAL	1	2 KILOS
648	CELIC	SILLA UNIVERSITARIA REF. METAL PLAST TAPIZADA	80040300000000000001768850	S/N	CHATARRA EN GENERAL	ACERO METAL	1	2 KILOS
649	CELIC	SILLA UNIVERSITARIA REF. METAL PLAST TAPIZADA	80040300000000000001768851	S/N	CHATARRA EN GENERAL	ACERO METAL	1	2 KILOS
650	CELIC	SILLA UNIVERSITARIA REF. METAL PLAST TAPIZADA	80040300000000000001768852	S/N	CHATARRA EN GENERAL	ACERO METAL	1	2 KILOS
651	CELIC	SILLA UNIVERSITARIA REF. METAL PLAST TAPIZADA	80040300000000000001768853	S/N	CHATARRA EN GENERAL	ACERO METAL	1	2 KILOS
652	CELIC	SILLA UNIVERSITARIA REF. METAL PLAST TAPIZADA	80040300000000000001768854	S/N	CHATARRA EN GENERAL	ACERO METAL	1	2 KILOS
653	CELIC	SILLA UNIVERSITARIA REF. METAL PLAST TAPIZADA	80040300000000000001768855	S/N	CHATARRA EN GENERAL	ACERO METAL	1	2 KILOS
654	CELIC	SILLA UNIVERSITARIA REF. METAL PLAST TAPIZADA	80040300000000000001768856	S/N	CHATARRA EN GENERAL	ACERO METAL	1	2 KILOS
655	CELIC	SILLA UNIVERSITARIA REF. METAL PLAST TAPIZADA	80040300000000000001768857	S/N	CHATARRA EN GENERAL	ACERO METAL	1	2 KILOS
656	CELIC	SILLA UNIVERSITARIA REF. METAL PLAST TAPIZADA	80040300000000000001768858	S/N	CHATARRA EN GENERAL	ACERO METAL	1	2 KILOS
657	CELIC	SILLA UNIVERSITARIA REF. METAL PLAST TAPIZADA	80040300000000000001768859	S/N	CHATARRA EN GENERAL	ACERO METAL	1	2 KILOS

658	CELIC	SILLA UNIVERSITARIA REF. METAL PLAST TAPIZADA	80040300000000000001768860	S/N	CHATARRA EN GENERAL	ACERO METAL	1	2 KILOS
659	CELIC	SILLA UNIVERSITARIA REF. METAL PLAST TAPIZADA	80040300000000000001768861	S/N	CHATARRA EN GENERAL	ACERO METAL	1	2 KILOS
660	CELIC	SILLA UNIVERSITARIA REF. METAL PLAST TAPIZADA	80040300000000000001768862	S/N	CHATARRA EN GENERAL	ACERO METAL	1	2 KILOS
661	CELIC	SILLA UNIVERSITARIA REF. METAL PLAST TAPIZADA	80040300000000000001768863	S/N	CHATARRA EN GENERAL	ACERO METAL	1	2 KILOS
662	CELIC	SILLA UNIVERSITARIA REF. METAL PLAST TAPIZADA	80040300000000000001768864	S/N	CHATARRA EN GENERAL	ACERO METAL	1	2 KILOS
663	CELIC	SILLA UNIVERSITARIA REF. METAL PLAST TAPIZADA	80040300000000000001768865	S/N	CHATARRA EN GENERAL	ACERO METAL	1	2 KILOS
664	CELIC	SILLA UNIVERSITARIA REF. METAL PLAST TAPIZADA	80040300000000000001768866	S/N	CHATARRA EN GENERAL	ACERO METAL	1	2 KILOS
665	CELIC	SILLA UNIVERSITARIA REF. METAL PLAST TAPIZADA	80040300000000000001768867	S/N	CHATARRA EN GENERAL	ACERO METAL	1	2 KILOS
666	CELIC	SILLA UNIVERSITARIA REF. METAL PLAST TAPIZADA	80040300000000000001768868	S/N	CHATARRA EN GENERAL	ACERO METAL	1	2 KILOS
667	CELIC	SILLA UNIVERSITARIA REF. METAL PLAST TAPIZADA	80040300000000000001768869	S/N	CHATARRA EN GENERAL	ACERO METAL	1	2 KILOS
668	CELIC	SILLA UNIVERSITARIA REF. METAL PLAST TAPIZADA	80040300000000000001768870	S/N	CHATARRA EN GENERAL	ACERO METAL	1	2 KILOS
669	CELIC	SILLA UNIVERSITARIA REF. METAL PLAST TAPIZADA	80040300000000000001768871	S/N	CHATARRA EN GENERAL	ACERO METAL	1	2 KILOS
670	CELIC	SILLA UNIVERSITARIA REF. METAL PLAST TAPIZADA	80040300000000000001768872	S/N	CHATARRA EN GENERAL	ACERO METAL	1	2 KILOS
671	CELIC	SILLA UNIVERSITARIA REF. METAL PLAST TAPIZADA	80040300000000000001768873	S/N	CHATARRA EN GENERAL	ACERO METAL	1	2 KILOS
672	CELIC	SILLA UNIVERSITARIA REF. METAL PLAST TAPIZADA	80040300000000000001768874	S/N	CHATARRA EN GENERAL	ACERO METAL	1	2 KILOS
673	CELIC	SILLA UNIVERSITARIA REF. METAL PLAST TAPIZADA	80040300000000000001768875	S/N	CHATARRA EN GENERAL	ACERO METAL	1	2 KILOS
674	CELIC	SILLA UNIVERSITARIA REF. METAL PLAST TAPIZADA	80040300000000000001768876	S/N	CHATARRA EN GENERAL	ACERO METAL	1	2 KILOS
675	CELIC	SILLA UNIVERSITARIA REF. METAL PLAST TAPIZADA	80040300000000000001768877	S/N	CHATARRA EN GENERAL	ACERO METAL	1	2 KILOS
676	CELIC	SILLA UNIVERSITARIA REF. METAL PLAST TAPIZADA	80040300000000000001768878	S/N	CHATARRA EN GENERAL	ACERO METAL	1	2 KILOS
677	CELIC	SILLA UNIVERSITARIA REF. METAL PLAST TAPIZADA	80040300000000000001768879	S/N	CHATARRA EN GENERAL	ACERO METAL	1	2 KILOS
678	CELIC	SILLA UNIVERSITARIA REF. METAL PLAST TAPIZADA	80040300000000000001768880	S/N	CHATARRA EN GENERAL	ACERO METAL	1	2 KILOS
679	CELIC	SILLA UNIVERSITARIA REF. METAL PLAST TAPIZADA	80040300000000000001768881	S/N	CHATARRA EN GENERAL	ACERO METAL	1	2 KILOS
680	CELIC	SILLA UNIVERSITARIA REF. METAL PLAST TAPIZADA	80040300000000000001768882	S/N	CHATARRA EN GENERAL	ACERO METAL	1	2 KILOS
681	CELIC	SILLA UNIVERSITARIA REF. METAL PLAST TAPIZADA	80040300000000000001768883	S/N	CHATARRA EN GENERAL	ACERO METAL	1	2 KILOS
682	CELIC	SILLA UNIVERSITARIA REF. METAL PLAST TAPIZADA	80040300000000000001768884	S/N	CHATARRA EN GENERAL	ACERO METAL	1	2 KILOS
683	CELIC	SILLA UNIVERSITARIA REF. METAL PLAST TAPIZADA	80040300000000000001768885	S/N	CHATARRA EN GENERAL	ACERO METAL	1	2 KILOS
684	CELIC	SILLA UNIVERSITARIA REF. METAL PLAST TAPIZADA	80040300000000000001768886	S/N	CHATARRA EN GENERAL	ACERO METAL	1	2 KILOS
685	CELIC	SILLA UNIVERSITARIA REF. METAL PLAST TAPIZADA	80040300000000000001768887	S/N	CHATARRA EN GENERAL	ACERO METAL	1	2 KILOS
686	CELIC	SILLA UNIVERSITARIA REF. METAL PLAST TAPIZADA	80040300000000000001768888	S/N	CHATARRA EN GENERAL	ACERO METAL	1	2 KILOS
687	CELIC	SILLA UNIVERSITARIA REF. METAL PLAST TAPIZADA	80040300000000000001768889	S/N	CHATARRA EN GENERAL	ACERO METAL	1	2 KILOS
688	CELIC	SILLA UNIVERSITARIA REF. METAL PLAST TAPIZADA	80040300000000000001768890	S/N	CHATARRA EN GENERAL	ACERO METAL	1	2 KILOS
689	CELIC	SILLA UNIVERSITARIA REF. METAL PLAST TAPIZADA	80040300000000000001768891	S/N	CHATARRA EN GENERAL	ACERO METAL	1	2 KILOS
690	CELIC	SILLA UNIVERSITARIA REF. METAL PLAST TAPIZADA	80040300000000000001768892	S/N	CHATARRA EN GENERAL	ACERO METAL	1	2 KILOS

691	CELIC	AIRES ACONDICIONADOS TIPO MINI SPLIT DE 18000 BTU	8004030000000000001974525	S/N	CHATARRA EN GENERAL	ACERO METAL	1	10 KILOS
692	CELIC	AIRE ACONDICIONADO MINI SPLIT LG DE 24000 BTU	8004030000000000001974521	S/N	CHATARRA EN GENERAL	ACERO METAL	1	10 KILOS
693	CELIC	AIRE ACONDICIONADO TIPO MINI SPLIT LG 24000 BTU	8004030000000000001974524	S/N	CHATARRA EN GENERAL	ACERO METAL	1	10 KILOS
694	CELIC	AIRE ACONDICIONADO 24.000 BTU MINI SPLIT SAMSUMG	8004030000000000002023263	S/N	CHATARRA EN GENERAL	ACERO METAL	1	10 KILOS
695	CELIC	AIRE ACONDICIONADO 24.000 BTU TIPO MINI SPLIT LG	8004030000000000002023267	S/N	CHATARRA EN GENERAL	ACERO METAL	1	10 KILOS
696	CELIC	AIRE ACONDICIONADO mini split de 24.000 btu	8004030000000000002316071	S/N	CHATARRA EN GENERAL	ACERO METAL	1	10 KILOS
697	CELIC	EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO SAMSUNG 33.000 BTU	8004030000000000001765307	S/N	CHATARRA EN GENERAL	ACERO METAL	1	10 KILOS
698	CELIC	EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO SAMSUNG 33.000 BTU	8004030000000000001765308	S/N	CHATARRA EN GENERAL	ACERO METAL	1	10 KILOS
699	CELIC	AIRE ACONDICIONADO MINI SPLIT 33000Btu MC-36F2	8004030000000000001869022	S/N	CHATARRA EN GENERAL	ACERO METAL	1	10 KILOS
700	CELIC	AIRES ACONDICIONADOS 24000BTU MINISPLIT M. SAMSUNG	8004030000000000002113022	S/N	CHATARRA EN GENERAL	ACERO METAL	1	10 KILOS
701	CELIC	AIRES ACONDICIONADOS 24000BTU MINISPLIT M. SAMSUNG	8004030000000000002113023	S/N	CHATARRA EN GENERAL	ACERO METAL	1	10 KILOS
702	CELIC	AIRES ACONDICIONADOS 24000BTU MINISPLIT M. SAMSUNG	8004030000000000002113025	S/N	CHATARRA EN GENERAL	ACERO METAL	1	10 KILOS
703	CELIC	FUENTE BEBEDERO DE AGUA FRIA	8004030000000000002023273	S/N	CHATARRA EN GENERAL	ACERO METAL	1	1 KILO
704	CELIC	COMBO DVD VHS KALLEY	8004030000000000000698456	S/N	CHATARRA EN GENERAL	ACERO METAL	1	1 KILO
705	CELIC	TELEVISOR LCD 32” SAMSUMG	8004030000000000000776262	S/N	CHATARRA EN GENERAL	ACERO METAL	1	3 KILOS
706	CELIC	VHS PANASONIC	8004030000000000000698429	S/N	CHATARRA EN GENERAL	ACERO METAL	1	1 KILO
707	CELIC	VIDEO PROYECTOR ULTRA FINO REF XJ A256	8004030000000000002232627	S/N	CHATARRA EN GENERAL	ACERO METAL	1	1 KILO
708	CELIC	KIT DE HERRAMIENTAS DE RED DE LUJO “PONCHADORA 8P8	8004030000000000002027749	S/N	CHATARRA EN GENERAL	ACERO METAL	1	1 KILO
709	CELIC	SET 4 DESTORNILLADORES REDLINE CON PUNTA IMANTADA	8004030000000000002027759	S/N	CHATARRA EN GENERAL	ACERO METAL	1	1 KILO
710	CELIC	ALICATE ELECTRICISTA AISLADO PARA 1000V 8”	8004030000000000002027779	S/N	CHATARRA EN GENERAL	ACERO METAL	1	0,05 KILOS
711	CELIC	ALICATE DE PUNTA PLANA CURVA (130MM) PRO	8004030000000000002027784	S/N	CHATARRA EN GENERAL	ACERO METAL	1	0,05 KILOS
712	CELIC	SET DE 2 PINZAS ELECTRICISTA GRANDE Y PEQUEÑA	8004030000000000002027789	S/N	CHATARRA EN GENERAL	ACERO METAL	1	0,05 KILOS
713	CELIC	TESTER DE FUENTE DE PODER ATX 12V 2.0	8004030000000000002027794	S/N	CHATARRA EN GENERAL	ACERO METAL	1	0,05 KILOS
714	CELIC	MULTIMETRO DIGITAL DT9205A AC/DC DT9205A PANTALLA	8004030000000000002027799	S/N	CHATARRA EN GENERAL	ACERO METAL	1	0,05 KILOS
715	CELIC	COMO MEJORAR LA INSTITUCION EDUCATIVA	8004030000000000002421868	S/N	CHATARRA EN GENERAL	PAPELERIA	1	1 KILO
716	CELIC	SABER COMPARAR	8004030000000000002421993	S/N	CHATARRA EN GENERAL	PAPELERIA	1	1 KILO
717	CELIC	SABER COMPRENDER	8004030000000000002422003	S/N	CHATARRA EN GENERAL	PAPELERIA	1	1 KILO
718	CELIC	SABER CREAR	8004030000000000002422013	S/N	CHATARRA EN GENERAL	PAPELERIA	1	1 KILO
719	CELIC	SABER DESCRIBIR	8004030000000000002422023	S/N	CHATARRA EN GENERAL	PAPELERIA	1	1 KILO
720	CELIC	SABER EVALUAR	8004030000000000002422033	S/N	CHATARRA EN GENERAL	PAPELERIA	1	1 KILO
721	CELIC	SABER EXPERIMENTAR	8004030000000000002422043	S/N	CHATARRA EN GENERAL	PAPELERIA	1	1 KILO
722	CELIC	SABER FORMULAR HIPOTESIS	8004030000000000002422053	S/N	CHATARRA EN GENERAL	PAPELERIA	1	1 KILO

723	CELIC	SABER INTERPRETAR	8004030000000000002422064	S/N	CHATARRA EN GENERAL	PAPELERIA	1	1 KILO
724	CELIC	SABER JUZGAR	8004030000000000002422074	S/N	CHATARRA EN GENERAL	PAPELERIA	1	1 KILO
725	CELIC	SABER OBSERVAR	8004030000000000002422084	S/N	CHATARRA EN GENERAL	PAPELERIA	1	1 KILO
726	CELIC	SABER PRODUCIR	8004030000000000002422094	S/N	CHATARRA EN GENERAL	PAPELERIA	1	1 KILO
727	CELIC	SABER REFLEXIONAR	8004030000000000002422104	S/N	CHATARRA EN GENERAL	PAPELERIA	1	1 KILO
728	CELIC	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL Y LIDERAZGO EDUCATIV	8004030000000000002421827	S/N	CHATARRA EN GENERAL	PAPELERIA	1	1 KILO
729	CELIC	LA EVALUACION COMO ERRAMIENTA DEL APRENDIZAJE	8004030000000000002421934	S/N	CHATARRA EN GENERAL	PAPELERIA	1	1 KILO
730	CELIC	COMO DISEÑAR PLANES DE ESTUDIO	8004030000000000002421889	S/N	CHATARRA EN GENERAL	PAPELERIA	1	1 KILO
731	CELIC	EL MANUAL DE CONVIVENCIA Y LA PREVEN. BULLYING	8004030000000000002421900	S/N	CHATARRA EN GENERAL	PAPELERIA	1	1 KILO
732	CELIC	ORGANIZACIONES ESCOLARES INTELIGENTES	8004030000000000002421924	S/N	CHATARRA EN GENERAL	PAPELERIA	1	1 KILO
733	CELIC	FONDOS DE SERVICIOS EDUCATIVOS	8004030000000000002421954	S/N	CHATARRA EN GENERAL	PAPELERIA	1	1 KILO
734	CELIC	RESPONSABILIDAD CIVIL DE LAS INSTITUC. EDUCATIVAS	8004030000000000002421964	S/N	CHATARRA EN GENERAL	PAPELERIA	1	1 KILO
735	CELIC	COMO DISEÑAR UN CURRICULO POR COMPETENCIAS	8004030000000000002421848	S/N	CHATARRA EN GENERAL	PAPELERIA	1	1 KILO
736	CELIC	SISTEMA NACIONAL DE CONVIVENCIA ESCOLAR	8004030000000000002421944	S/N	CHATARRA EN GENERAL	PAPELERIA	1	1 KILO
737	CELIC	LOS MODELOS PEDAGOGICOS SEGUNDA EDICION	8004030000000000002421837	S/N	CHATARRA EN GENERAL	PAPELERIA	1	1 KILO
738	CELIC	HERRAMIENTAS DE GESTION EDUCATIVA	8004030000000000002421858	S/N	CHATARRA EN GENERAL	PAPELERIA	1	1 KILO
739	CELIC	MANUAL DE GESTION Y ADMINISTRACION EDUCATIVA	8004030000000000002421878	S/N	CHATARRA EN GENERAL	PAPELERIA	1	1 KILO
740	CELIC	LEGISLACION EDUCATIVA COLOMBIANA	8004030000000000002421974	S/N	CHATARRA EN GENERAL	PAPELERIA	1	1 KILO
741	CELIC	SOLUCIONES EDUCATIVAS PARA LOS CONFLICTOS	8004030000000000002422148	S/N	CHATARRA EN GENERAL	PAPELERIA	1	1 KILO
742	CELIC	TOMOS EDICION ESPECIAL PARA EL MANEJO	8004030000000000000698137	S/N	CHATARRA EN GENERAL	PAPELERIA	1	1 KILO
743	CELIC	TOMOS EDICION ESPECIAL PARA EL MANEJO	8004030000000000000698140	S/N	CHATARRA EN GENERAL	PAPELERIA	1	1 KILO
744	CELIC	ENCICLOPEDIA INGLES CON MUZZU AVANZADA	8004030000000000000698180	S/N	CHATARRA EN GENERAL	PAPELERIA	1	1 KILO
745	CELIC	ENCICLOPEDIA INGLES CON MUZZU BASICO 3 VIDEOS	8004030000000000000698176	S/N	CHATARRA EN GENERAL	PAPELERIA	1	1 KILO
746	CELIC	CURSO DE INGLES SIGLO XX1 12 CD ROOM	8004030000000000000698201	S/N	CHATARRA EN GENERAL	PAPELERIA	1	1 KILO
747	CELIC	S.F SCIENCE 06 BIG BOOK FLIP	8004030000000000001495144	S/N	CHATARRA EN GENERAL	PAPELERIA	1	1 KILO
748	CELIC	ENCICLOPEDIA DE COLOMBIA	8004030000000000000698155	S/N	CHATARRA EN GENERAL	PAPELERIA	1	1 KILO
749	CELIC	COLECCIÓN VIDEOS ARBOL DE VALORES	8004030000000000000698173	S/N	CHATARRA EN GENERAL	PAPELERIA	1	1 KILO
750	CELIC	CURSO DE MASTER PACK CD ROOM	8004030000000000000698183	S/N	CHATARRA EN GENERAL	PAPELERIA	1	1 KILO
751	CELIC	COLECCIÓN LIBROS INTEGRADOS PARA COMPUTADOR	8004030000000000000698186	S/N	CHATARRA EN GENERAL	PAPELERIA	1	1 KILO
752	CELIC	ENCICLOPEDIA LAFER EN 10 CD ROOM	8004030000000000000698195	S/N	CHATARRA EN GENERAL	PAPELERIA	1	1 KILO
753	CELIC	ATLAS DE COLOMBIA IMPRESOS ED. AGUSTIN CODAZZI	8004030000000000000698219	S/N	CHATARRA EN GENERAL	PAPELERIA	1	1 KILO
754	CELIC	ENCICLOPEDIA SOLUCIONES PEDAGOGICAS	8004030000000000001667596	S/N	CHATARRA EN GENERAL	PAPELERIA	1	1 KILO
755	CELIC	ENCICLOPEDIA TRASTORNOS ESCOLARES N.E. 1 TOMO	8004030000000000001667595	S/N	CHATARRA EN GENERAL	PAPELERIA	1	1 KILO

756	CELIC	ENCICLOPEDIA PSICOPEDAGOGICA APLICADA EN EL AULA	8004030000000000001667594	S/N	CHATARRA EN GENERAL	PAPELERIA	1	1 KILO
757	CELIC	TELEVISOR LED 32" CON SOPORTE DE PARED	8004030000000000002584841	S/N	CHATARRA EN GENERAL	ACERO METAL	1	5 KILOS
758	CELIC	ENCICLOPEDIA SOLUCIONES PEDAGOGICAS	8004030000000000001667596	S/N	CHATARRA EN GENERAL	PAPELERIA	1	1 KILO
759	CELIC	ENCICLOPEDIA TRASTORNOS ESCOLARES N.E. 1 TOMO	8004030000000000001667595	S/N	CHATARRA EN GENERAL	PAPELERIA	1	1 KILO
760	CELIC	ENCICLOPEDIA PSICOPEDAGOGICA APLICADA EN EL AULA	8004030000000000001667594	S/N	CHATARRA EN GENERAL	PAPELERIA	1	1 KILO
761	CELIC	PUESTO COMPUTO MADERA	8004030000000000000704774	S/N	CHATARRA EN GENERAL	MADERA	1	2 KILOS
762	CELIC	PUESTO COMPUTO MADERA	8004030000000000000704776	S/N	CHATARRA EN GENERAL	MADERA	1	2 KILOS
763	CELIC	PUESTO COMPUTO MADERA	8004030000000000000704778	S/N	CHATARRA EN GENERAL	MADERA	1	2 KILOS
764	CELIC	PUESTO COMPUTO MADERA	8004030000000000000704783	S/N	CHATARRA EN GENERAL	MADERA	1	2 KILOS
765	CELIC	PUESTO COMPUTO MADERA	8004030000000000000704785	S/N	CHATARRA EN GENERAL	MADERA	1	2 KILOS
766	CELIC	PUESTO COMPUTO MADERA	8004030000000000000704787	S/N	CHATARRA EN GENERAL	MADERA	1	2 KILOS
767	CELIC	PUESTO COMPUTO MADERA	8004030000000000000704789	S/N	CHATARRA EN GENERAL	MADERA	1	2 KILOS
768	CELIC	PUESTO COMPUTO MADERA	8004030000000000000704790	S/N	CHATARRA EN GENERAL	MADERA	1	2 KILOS
769	CELIC	PUESTO COMPUTO MADERA	8004030000000000000704792	S/N	CHATARRA EN GENERAL	MADERA	1	2 KILOS
770	CELIC	PUESTO COMPUTO MADERA	8004030000000000000704794	S/N	CHATARRA EN GENERAL	MADERA	1	2 KILOS
771	CELIC	PUESTO COMPUTO MADERA	8004030000000000000704796	S/N	CHATARRA EN GENERAL	MADERA	1	2 KILOS
772	CELIC	PUESTO COMPUTO MADERA	8004030000000000000704797	S/N	CHATARRA EN GENERAL	MADERA	1	2 KILOS
773	CELIC	PUESTO COMPUTO MADERA	8004030000000000000704800	S/N	CHATARRA EN GENERAL	MADERA	1	2 KILOS
774	CELIC	PUESTO COMPUTO MADERA	8004030000000000000704802	S/N	CHATARRA EN GENERAL	MADERA	1	2 KILOS
775	CELIC	PUESTO COMPUTO MADERA	8004030000000000000704804	S/N	CHATARRA EN GENERAL	MADERA	1	2 KILOS
776	CELIC	PUESTO COMPUTO MADERA	8004030000000000000704805	S/N	CHATARRA EN GENERAL	MADERA	1	2 KILOS
777	CELIC	PUESTO COMPUTO MADERA	8004030000000000000704807	S/N	CHATARRA EN GENERAL	MADERA	1	2 KILOS
778	CELIC	PUESTO COMPUTO MADERA	8004030000000000000704809	S/N	CHATARRA EN GENERAL	MADERA	1	2 KILOS
779	CELIC	PUESTO COMPUTO MADERA	8004030000000000000704811	S/N	CHATARRA EN GENERAL	MADERA	1	2 KILOS
780	CELIC	PUESTO COMPUTO MADERA	8004030000000000000704813	S/N	CHATARRA EN GENERAL	MADERA	1	2 KILOS
781	CELIC	PUESTO COMPUTO MADERA	8004030000000000000704815	S/N	CHATARRA EN GENERAL	MADERA	1	2 KILOS
782	CELIC	PUESTO COMPUTO MADERA	8004030000000000000704816	S/N	CHATARRA EN GENERAL	MADERA	1	2 KILOS
783	CELIC	PUESTO COMPUTO MADERA	8004030000000000000704818	S/N	CHATARRA EN GENERAL	MADERA	1	2 KILOS
784	CELIC	ESTANTE PARED EN MADERA LINEA 300	8004030000000000000704672	S/N	CHATARRA EN GENERAL	MADERA	1	3 KILOS
785	CELIC	SILLA SECRETARIAL BULOGA	8004030000000000001103789	S/N	CHATARRA EN GENERAL	ACERO METAL	1	2 KILOS
786	CELIC	POLTRONA TEMPUS DOBLE	8004030000000000001103795	S/N	CHATARRA EN GENERAL	ACERO METAL	1	10 KILOS
787	CELIC	POLTRONA TEMPUS SENCILLA	8004030000000000001103797	S/N	CHATARRA EN GENERAL	ACERO METAL	1	10 KILOS
788	CELIC	MUEBLE EN MADERA EN L 2X1.5	8004030000000000000703505	S/N	CHATARRA EN GENERAL	MADERA	1	3 KILOS

789	CELIC	ESCRITORIO EN MADERA	8004030000000000000705475	S/N	CHATARRA EN GENERAL	MADERA	1	4 KILOS
790	CELIC	ESCRITORIO ASF 1.15 X 60 X73	8004030000000000001130333	S/N	CHATARRA EN GENERAL	ACERO METAL	1	3 KILOS
791	CELIC	MESA DE PINPONG	8004030000000000001974533	S/N	CHATARRA EN GENERAL	ACERO METAL	1	10 KILOS
792	CELIC	MESA DE TENIS 2.74 MTS. 15.25 MTS. ANCHO	8004030000000000002411886	S/N	CHATARRA EN GENERAL	ACERO METAL	1	10 KILOS
793	CELIC	CENTRIFUGA DE CUATRO TUBOS DE 15 ML	8004030000000000002243610	S/N	CHATARRA EN GENERAL	ACERO METAL	1	2 KILOS
794	CELIC	MULTIMETRO DIGITAL	8004030000000000002243630	S/N	CHATARRA EN GENERAL	ACERO METAL	1	0,05 KILOS
795	CELIC	MULTIMETRO DIGITAL	8004030000000000002243631	S/N	CHATARRA EN GENERAL	ACERO METAL	1	0,05 KILOS
796	CELIC	MULTIMETRO DIGITAL	8004030000000000002243632	S/N	CHATARRA EN GENERAL	ACERO METAL	1	0,05 KILOS
797	CELIC	ESTUFA ELECTRICA DE UN PUESTO CON RESISTENCIA	8004030000000000002243577	S/N	CHATARRA EN GENERAL	ACERO METAL	1	1 KILO
798	CELIC	ESTUFA ELECTRICA DE UN PUESTO CON RESISTENCIA	8004030000000000002243578	S/N	CHATARRA EN GENERAL	ACERO METAL	1	1 KILO
799	CELIC	ESTUFA ELECTRICA DE UN PUESTO CON RESISTENCIA	8004030000000000002243579	S/N	CHATARRA EN GENERAL	ACERO METAL	1	1 KILO
800	CELIC	ESTUFA ELECTRICA DE UN PUESTO CON RESISTENCIA	8004030000000000002243580	S/N	CHATARRA EN GENERAL	ACERO METAL	1	1 KILO
801	CELIC	ESTUFA ELECTRICA DE UN PUESTO CON RESISTENCIA	8004030000000000002243581	S/N	CHATARRA EN GENERAL	ACERO METAL	1	1 KILO
802	CELIC	TABLERO DIGITAL PLASMA TV	8004030000000000002232607	S/N	CHATARRA EN GENERAL	ACERO METAL	1	10 KILOS
803	CELIC	BIBLIOTECA EN MADERA CON ENTREPAÑOS	8004030000000000001170010	S/N	CHATARRA EN GENERAL	ACERO METAL	1	4 KILOS
804	CELIC	BIBLIOTECA EN MADERA CON ENTREPAÑOS	8004030000000000001170119	S/N	CHATARRA EN GENERAL	ACERO METAL	1	4 KILOS
805	CELIC	BIBLIOTECA EN MADERA DE 2 MTS DE ALTO	8004030000000000001170016	S/N	CHATARRA EN GENERAL	ACERO METAL	1	4 KILOS
806	CELIC	BIBLIOTECA EN MADERA DE 2.00 MTS DE ALTO	8004030000000000001170021	S/N	CHATARRA EN GENERAL	ACERO METAL	1	4 KILOS
807	CELIC	BIBLIOTECA EN MADERA DE 2.70X2.37X0.60X	8004030000000000001170023	S/N	CHATARRA EN GENERAL	ACERO METAL	1	4 KILOS
808	CELIC	PURIFICADOR DE AGUA A BASE DE OZONO	8004030000000000001171274	S/N	CHATARRA EN GENERAL	ACERO METAL	1	2 KILOS
809	CELIC	BRILLADORA TIPO INDUSTRIAL	8004030000000000001168745	S/N	CHATARRA EN GENERAL	ACERO METAL	1	10 KILOS
810	CELIC	MESA EN MADERA TABLESA	8004030000000000001169999	S/N	CHATARRA EN GENERAL	ACERO METAL	1	4 KILOS
811	CELIC	MESA EN MADERA TABLESA	8004030000000000001170082	S/N	CHATARRA EN GENERAL	ACERO METAL	1	4 KILOS
812	CELIC	ESCRITORIO TIPO SECRETARIA LINEA ARTECTO	8004030000000000001170481	S/N	CHATARRA EN GENERAL	ACERO METAL	1	4 KILOS
813	CELIC	DIAPOSITIVAS QUIMICA X 204 UNIDADES	8004030000000000001169123	S/N	CHATARRA EN GENERAL	ACERO METAL	1	1 KILO
814	CELIC	ARO DE MULLER CON ACCESORIOS Y ESTUCHE	8004030000000000001169120	S/N	CHATARRA EN GENERAL	ACERO METAL	1	1 KILO
815	CELIC	BOMBA DE VIDRIO MODELO 2X2	8004030000000000001169121	S/N	CHATARRA EN GENERAL	ACERO METAL	1	1 KILO
816	CELIC	CAMPANA DE VIDRIO PARA VACIO	8004030000000000001169122	S/N	CHATARRA EN GENERAL	ACERO METAL	1	1 KILO
817	CELIC	VIGA DE EQUILIBRIO REGLAMENTARIA	8004030000000000002624046	S/N	CHATARRA EN GENERAL	ACERO METAL	1	1 KILO
818	CELIC	JUEGO TACTIL PARA PIES	8004030000000000001168950	S/N	CHATARRA EN GENERAL	ACERO METAL	1	1 KILO
819	CELIC	CABALLO PEQUEÑO PARA SALTO (POTRO)	8004030000000000001168949	S/N	CHATARRA EN GENERAL	ACERO METAL	1	50 KILOS
820	CELIC	BABYBRIC BLOQUES DE CONTRUCCION GRANDES	8004030000000000001168959	S/N	CHATARRA EN GENERAL	ACERO METAL	1	2 KILOS
821	CELIC	VIGA DE EQUILIBRIO REGLAMENTARIA	8004030000000000001168937	S/N	CHATARRA EN GENERAL	ACERO METAL	1	2 KILOS

822	CELIC	CARRO CON ESCURRIDOR CAPACIDAD 35 LITROS	800403000000000000001861734	S/N	CHATARRA EN GENERAL	ACERO METAL	1	2 KILOS
823	CELIC	CARRO CON ESCURRIDOR CAPACIDAD 35 LITROS	800403000000000000001861735	S/N	CHATARRA EN GENERAL	ACERO METAL	1	2 KILOS
824	CELIC	PARQUE MULTIJUEGOS	800403000000000000001168938	S/N	CHATARRA EN GENERAL	ACERO METAL	1	10 KILOS
825	CELIC	SILLA TIFFANNY	800403000000000000002021853	S/N	CHATARRA EN GENERAL	ACERO METAL	1	2 KILOS
826	CELIC	SILLA TIFFANNY	800403000000000000002021854	S/N	CHATARRA EN GENERAL	ACERO METAL	1	2 KILOS
827	CELIC	PUPITRES UNIPERSONALES MESA Y SILLA	800403000000000000001786585	S/N	CHATARRA EN GENERAL	ACERO METAL	1	2 KILOS
828	CELIC	PUPITRES UNIPERSONALES MESA Y SILLA	800403000000000000001786586	S/N	CHATARRA EN GENERAL	ACERO METAL	1	2 KILOS
829	CELIC	PUPITRES UNIPERSONALES MESA Y SILLA	800403000000000000001786587	S/N	CHATARRA EN GENERAL	ACERO METAL	1	2 KILOS
830	CELIC	PUPITRES UNIPERSONALES MESA Y SILLA	800403000000000000001786588	S/N	CHATARRA EN GENERAL	ACERO METAL	1	2 KILOS
831	CELIC	PUPITRES UNIPERSONALES MESA Y SILLA	800403000000000000001786589	S/N	CHATARRA EN GENERAL	ACERO METAL	1	2 KILOS
832	CELIC	PUESTO DE TRABAJO	800403000000000000001979992	S/N	CHATARRA EN GENERAL	ACERO METAL	1	3 KILOS
833	CELIC	AIRE ACONDICIONADO	800403000000000000000175612	S/N	CHATARRA EN GENERAL	ACERO METAL	1	10 KILOS
834	CELIC	AIRE ACONDICIONADO MINI SPLIT BTU	800403000000000000000106598	S/N	CHATARRA EN GENERAL	ACERO METAL	1	10 KILOS
835	CELIC	SILLA UNIVERSITARIA STANDART CON PORTA LIBROS	800403000000000000001575547	S/N	CHATARRA EN GENERAL	ACERO METAL	1	2 KILOS
836	CELIC	SILLA UNIVERSITARIA STANDART CON PORTA LIBROS	800403000000000000001575548	S/N	CHATARRA EN GENERAL	ACERO METAL	1	2 KILOS
837	CELIC	SILLA UNIVERSITARIA STANDART CON PORTA LIBROS	800403000000000000001575549	S/N	CHATARRA EN GENERAL	ACERO METAL	1	2KILO
838	CELIC	SILLA UNIVERSITARIA STANDART CON PORTA LIBROS	800403000000000000001575550	S/N	CHATARRA EN GENERAL	ACERO METAL	1	2 KILOS
839	CELIC	SILLA UNIVERSITARIA STANDART CON PORTA LIBROS	800403000000000000001575553	S/N	CHATARRA EN GENERAL	ACERO METAL	1	2 KILOS
840	CELIC	SILLA UNIVERSITARIA STANDART CON PORTA LIBROS	800403000000000000001575565	S/N	CHATARRA EN GENERAL	ACERO METAL	1	2 KILOS
841	CELIC	SILLA UNIVERSITARIA STANDART CON PORTA LIBROS	800403000000000000001575577	S/N	CHATARRA EN GENERAL	ACERO METAL	1	2 KILOS
842	CELIC	SILLA UNIVERSITARIA STANDART CON PORTA LIBROS	800403000000000000001575581	S/N	CHATARRA EN GENERAL	ACERO METAL	1	2 KILOS
843	CELIC	SILLA UNIVERSITARIA STANDART CON PORTA LIBROS	800403000000000000001575582	S/N	CHATARRA EN GENERAL	ACERO METAL	1	2 KILOS
844	CELIC	SILLA UNIVERSITARIA STANDART CON PORTA LIBROS	800403000000000000001575601	S/N	CHATARRA EN GENERAL	ACERO METAL	1	2 KILOS
845	CELIC	SILLA UNIVERSITARIA STANDART CON PORTA LIBROS	800403000000000000001575603	S/N	CHATARRA EN GENERAL	ACERO METAL	1	2 KILOS
846	CELIC	SILLA UNIVERSITARIA STANDART CON PORTA LIBROS	800403000000000000001575660	S/N	CHATARRA EN GENERAL	ACERO METAL	1	2 KILOS
847	CELIC	SILLA UNIVERSITARIA STANDART CON PORTA LIBROS	800403000000000000001575662	S/N	CHATARRA EN GENERAL	ACERO METAL	1	2 KILOS
848	CELIC	SILLA UNIVERSITARIA STANDART CON PORTA LIBROS	800403000000000000001575666	S/N	CHATARRA EN GENERAL	ACERO METAL	1	2 KILOS
849	CELIC	SILLA UNIVERSITARIA STANDART CON PORTA LIBROS	800403000000000000001575675	S/N	CHATARRA EN GENERAL	ACERO METAL	1	2 KILOS
850	CELIC	SILLA UNIVERSITARIA STANDART CON PORTA LIBROS	800403000000000000001575678	S/N	CHATARRA EN GENERAL	ACERO METAL	1	2 KILOS
851	CELIC	SILLA UNIVERSITARIA STANDART CON PORTA LIBROS	800403000000000000001575685	S/N	CHATARRA EN GENERAL	ACERO METAL	1	2 KILOS
852	CELIC	SILLA UNIVERSITARIA STANDART CON PORTA LIBROS	800403000000000000001575686	S/N	CHATARRA EN GENERAL	ACERO METAL	1	2 KILOS
853	CELIC	SILLA UNIVERSITARIA STANDART CON PORTA LIBROS	800403000000000000001575718	S/N	CHATARRA EN GENERAL	ACERO METAL	1	2 KILOS
854	CELIC	SILLA UNIVERSITARIA STANDART CON PORTA LIBROS	800403000000000000001575739	S/N	CHATARRA EN GENERAL	ACERO METAL	1	2 KILOS

855	CELIC	SILLA UNIVERSITARIA STANDART CON PORTA LIBROS	8004030000000000001575742	S/N	CHATARRA EN GENERAL	ACERO METAL	1	2 KILOS
856	CELIC	SILLA UNIVERSITARIA STANDART CON PORTA LIBROS	8004030000000000001575743	S/N	CHATARRA EN GENERAL	ACERO METAL	1	2 KILOS
857	CELIC	SILLA ERGONOMICA	8004030000000000001980012	S/N	CHATARRA EN GENERAL	ACERO METAL	1	2 KILOS
858	CELIC	SILLA CON RESPALDO MALLA TRANSPIRABLE POLIPROPILEN	8004030000000000002717712	S/N	CHATARRA EN GENERAL	ACERO METAL	1	2 KILOS
859	CELIC	AIRE ACONDICIONADO	8004030000000000000167666	S/N	CHATARRA EN GENERAL	ACERO METAL	1	10 KILOS
860	CELIC	TROMPETA	8004030000000000000132592	S/N	CHATARRA EN GENERAL	ACERO METAL	1	0,05 KILOS
861	CELIC	MESA DE TENIS 2.74 MTS. 15.25 MTS. ANCHO	8004030000000000002411884	S/N	CHATARRA EN GENERAL	ACERO METAL	1	5 KILOS
862	CELIC	CARRO CON ESCURRIDOR CAPACIDAD 35 LITROS	8004030000000000001861740	S/N	CHATARRA EN GENERAL	ACERO METAL	1	2 KILOS
863	CELIC	CARRO CON ESCURRIDOR CAPACIDAD 35 LITROS	8004030000000000001861741	S/N	CHATARRA EN GENERAL	ACERO METAL	1	2 KILOS
864	CELIC	CARRO ESPRIMIDOR TRAPERO	8004030000000000000136617	S/N	CHATARRA EN GENERAL	ACERO METAL	1	2 KILOS
865	CELIC	GUADAÑA	8004030000000000002486217	S/N	CHATARRA EN GENERAL	ACERO METAL	1	2 KILOS
866	CELIC	GUADAÑA SHINDAIWA B-530	8004030000000000002009487	S/N	CHATARRA EN GENERAL	ACERO METAL	1	2 KILOS
867	CELIC	AIRE ACONDICIONADO	8004030000000000000127094	S/N	CHATARRA EN GENERAL	ACERO METAL	1	10 KILOS
868	CELIC	AIRE ACONDICIONADO MINI SPLIT 24.000 BTU/H A 220 V	8004030000000000002563326	S/N	CHATARRA EN GENERAL	ACERO METAL	1	10 KILOS
869	CELIC	ESCRITORIO EN MADERA	8004030000000000001336304	S/N	CHATARRA EN GENERAL	MADERA	1	4 KILOS
870	CELIC	BALANZA DIGITAL (FISICA Y QUIMICA) CAPACIDAD	8004030000000000002243604	S/N	CHATARRA EN GENERAL	ACERO METAL	1	1 KILOS
871	CELIC	BALANZA DIGITAL (FISICA Y QUIMICA) CAPACIDAD	8004030000000000002243605	S/N	CHATARRA EN GENERAL	ACERO METAL	1	1 KILOS
872	CELIC	VIDEO BEAM	8004030000000000002760218	S/N	CHATARRA EN GENERAL	ACERO METAL	1	1 KILOS
873	CELIC	SWITH	8004030000000000000140085	S/N	CHATARRA EN GENERAL	ACERO METAL	1	1 KILOS
874	CELIC	SILLA UNIVERSITARIA STANDART CON PORTA LIBROS	8004030000000000001575613	S/N	CHATARRA EN GENERAL	ACERO METAL	1	2 KILOS
875	CELIC	SILLA UNIVERSITARIA STANDART CON PORTA LIBROS	8004030000000000001575614	S/N	CHATARRA EN GENERAL	ACERO METAL	1	2 KILOS
876	CELIC	SILLA UNIVERSITARIA STANDART CON PORTA LIBROS	8004030000000000001575615	S/N	CHATARRA EN GENERAL	ACERO METAL	1	2 KILOS
877	CELIC	SILLA UNIVERSITARIA STANDART CON PORTA LIBROS	8004030000000000001575616	S/N	CHATARRA EN GENERAL	ACERO METAL	1	2 KILOS
878	CELIC	SILLA UNIVERSITARIA STANDART CON PORTA LIBROS	8004030000000000001575617	S/N	CHATARRA EN GENERAL	ACERO METAL	1	2 KILOS
879	CELIC	SILLA UNIVERSITARIA STANDART CON PORTA LIBROS	8004030000000000001575618	S/N	CHATARRA EN GENERAL	ACERO METAL	1	2 KILOS
880	CELIC	SILLA UNIVERSITARIA STANDART CON PORTA LIBROS	8004030000000000001575619	S/N	CHATARRA EN GENERAL	ACERO METAL	1	2 KILOS
881	CELIC	SILLA UNIVERSITARIA STANDART CON PORTA LIBROS	8004030000000000001575620	S/N	CHATARRA EN GENERAL	ACERO METAL	1	2 KILOS
882	CELIC	SILLA UNIVERSITARIA STANDART CON PORTA LIBROS	8004030000000000001575621	S/N	CHATARRA EN GENERAL	ACERO METAL	1	2 KILOS
883	CELIC	SILLA UNIVERSITARIA STANDART CON PORTA LIBROS	8004030000000000001575622	S/N	CHATARRA EN GENERAL	ACERO METAL	1	2 KILOS
884	CELIC	SILLA CON RESPALDO MALLA TRANSPIRABLE POLIPROPILEN	8004030000000000002717712	S/N	CHATARRA EN GENERAL	ACERO METAL	1	2 KILOS
885	CELIC	ESQUELETO HUMANO	8004030000000000000137995	S/N	CHATARRA EN GENERAL	ACERO METAL	1	1 KILO
886	CELIC	TELEVISOR 32" LED CHALLENGER	8004030000000000002009477	S/N	CHATARRA EN GENERAL	ACERO METAL	1	5 KILOS
887	CELIC	TELEVISOR DE 21" SAMSUMG	8004030000000000000142122	S/N	CHATARRA EN GENERAL	ACERO METAL	1	3 KILOS

888	CELIC	TV 21" SONIC	800403000000000000698446	S/N	CHATARRA EN GENERAL	ACERO METAL	1	3 KILOS
889	CELIC	ESCRITORIO PARA EQUIPO DE SISTEMAS	800403000000000001169607	S/N	CHATARRA EN GENERAL	ACERO METAL	1	3 KILOS
890	CELIC	ESCRITORIO PARA EQUIPO DE SISTEMAS	800403000000000001169628	S/N	CHATARRA EN GENERAL	ACERO METAL	1	3 KILOS
891	CELIC	ESCRITORIO PARA EQUIPO DE SISTEMAS	800403000000000001169629	S/N	CHATARRA EN GENERAL	ACERO METAL	1	3 KILOS
892	CELIC	ESCRITORIO PARA EQUIPO DE SISTEMAS	800403000000000001169630	S/N	CHATARRA EN GENERAL	ACERO METAL	1	3 KILOS
893	CELIC	MESA PARA COMPUTADOR	800403000000000001169683	S/N	CHATARRA EN GENERAL	ACERO METAL	1	3 KILOS
894	CELIC	MESA PARA COMPUTADOR	800403000000000001169684	S/N	CHATARRA EN GENERAL	ACERO METAL	1	3 KILOS
895	CELIC	MESA PARA COMPUTADOR	800403000000000001169685	S/N	CHATARRA EN GENERAL	ACERO METAL	1	3 KILOS
896	CELIC	MESA PARA COMPUTADOR	800403000000000001169686	S/N	CHATARRA EN GENERAL	ACERO METAL	1	3 KILOS
897	CELIC	MESA PARA COMPUTADOR	800403000000000001169687	S/N	CHATARRA EN GENERAL	ACERO METAL	1	3 KILOS
898	CELIC	MESA PARA COMPUTADOR	800403000000000001169688	S/N	CHATARRA EN GENERAL	ACERO METAL	1	3 KILOS
899	CELIC	MESA PARA COMPUTADOR	800403000000000001169689	S/N	CHATARRA EN GENERAL	ACERO METAL	1	3 KILOS
900	CELIC	MESA PARA COMPUTADOR	800403000000000001169690	S/N	CHATARRA EN GENERAL	ACERO METAL	1	3 KILOS
901	CELIC	MESA PARA COMPUTADOR	800403000000000001169691	S/N	CHATARRA EN GENERAL	ACERO METAL	1	3 KILOS
902	CELIC	MESA PARA COMPUTADOR	800403000000000001169692	S/N	CHATARRA EN GENERAL	ACERO METAL	1	3 KILOS
903	CELIC	MESA PARA COMPUTADOR	800403000000000001169693	S/N	CHATARRA EN GENERAL	ACERO METAL	1	3 KILOS
904	CELIC	MESA PARA COMPUTADOR	800403000000000001169694	S/N	CHATARRA EN GENERAL	ACERO METAL	1	3 KILOS
905	CELIC	MESA PARA COMPUTADOR	800403000000000001169695	S/N	CHATARRA EN GENERAL	ACERO METAL	1	3 KILOS
906	CELIC	MESA PARA COMPUTADOR	800403000000000001169696	S/N	CHATARRA EN GENERAL	ACERO METAL	1	3 KILOS
907	CELIC	MESA EN MADERA TABLESA	800403000000000001169610	S/N	CHATARRA EN GENERAL	ACERO METAL	1	3 KILOS
908	CELIC	MESA EN MADERA TABLESA	800403000000000001169611	S/N	CHATARRA EN GENERAL	ACERO METAL	1	3 KILOS
909	CELIC	MESA EN MADERA TABLESA	800403000000000001169612	S/N	CHATARRA EN GENERAL	ACERO METAL	1	3 KILOS
910	CELIC	MESA COMPUTADOR 1.20 X 60 TECLADO C.	800403000000000001169663	S/N	CHATARRA EN GENERAL	ACERO METAL	1	3 KILOS
911	CELIC	MESA EN MADERA TABLESA	800403000000000001169605	S/N	CHATARRA EN GENERAL	ACERO METAL	1	4 KILOS
912	CELIC	DDVR REFERENCIA XTS DVR 8234TB	800403000000000002242164	S/N	CHATARRA EN GENERAL	ACERO METAL	1	1 KILO
913	CELIC	SILLA TIFFANNY (DAR DE BAJA)	800403000000000002021806	S/N	CHATARRA EN GENERAL	ACERO METAL	1	2 KILOS
914	CELIC	SILLA TIFFANNY (DAR DE BAJA)	800403000000000002021808	S/N	CHATARRA EN GENERAL	ACERO METAL	1	2 KILOS
915	CELIC	SILLA TIFFANNY (DAR DE BAJA)	800403000000000002021812	S/N	CHATARRA EN GENERAL	ACERO METAL	1	2 KILOS
916	CELIC	SILLA OPERATIVA ASIENTO Y ESPALDAR	800403000000000002407829	S/N	CHATARRA EN GENERAL	ACERO METAL	1	2 KILOS
917	CELIC	ARCHIVADOR X X F=37	800403000000000001169456	S/N	CHATARRA EN GENERAL	ACERO METAL	1	2 KILOS
918	CELIC	SILLA TAPIZADA EN PAÑO	800403000000000001169466	S/N	CHATARRA EN GENERAL	ACERO METAL	1	2 KILOS
919	CELIC	SILLA GIRATORIO SIN BRAZOS REF ARIE	800403000000000001853077	S/N	CHATARRA EN GENERAL	ACERO METAL	1	2 KILOS
920	CELIC	SILLA GIRATORIA SIN BRAZOS REF ARIES	800403000000000001853078	S/N	CHATARRA EN GENERAL	ACERO METAL	1	2 KILOS

921	CELIC	SILLA GIRATORIA SIN BRAZOS REF ARIES	800403000000000000001853079	S/N	CHATARRA EN GENERAL	ACERO METAL	1	2 KILOS
922	CELIC	SILLA PRESIDENTE EN CUEROTEX	800403000000000000001169355	S/N	CHATARRA EN GENERAL	ACERO METAL	1	2 KILOS
923	CELIC	MANUAL DE IVA	800403000000000000001937738	S/N	CHATARRA EN GENERAL	PAPELERIA	1	0,05 KILOS
924	CELIC	MANUAL DE ICA	800403000000000000001937747	S/N	CHATARRA EN GENERAL	PAPELERIA	1	0,05 KILOS
925	CELIC	MANUAL DE RETENCION EN LA FUENTE	800403000000000000001937750	S/N	CHATARRA EN GENERAL	PAPELERIA	1	0,05 KILOS
926	CELIC	SILLA TIFFANNY	800403000000000000002021805	S/N	CHATARRA EN GENERAL	ACERO METAL	1	2 KILOS
927	CELIC	VIDEO PROYECTOR ULTRA FINO REF XJ A256	800403000000000000002232626	S/N	CHATARRA EN GENERAL	ACERO METAL	1	1 KILO
928	CELIC	TELEVISOR PANASONI LCD TV 32”	800403000000000000002415841	S/N	CHATARRA EN GENERAL	ACERO METAL	1	5 KILOS
929	CELIC	TELEVISOR PANASONI LCD TV 32”	800403000000000000002415843	S/N	CHATARRA EN GENERAL	ACERO METAL	1	5 KILOS
930	CELIC	TELEVISOR PANASONI LCD TV 32”	800403000000000000002415844	S/N	CHATARRA EN GENERAL	ACERO METAL	1	5 KILOS
931	CELIC	TELEVISOR 32” LED CHALLENGER	800403000000000000002009475	S/N	CHATARRA EN GENERAL	ACERO METAL	1	10 KILOS
932	CELIC	AIRE ACONDICIONADO MINI SPLIT 24000 BTU/H A 220 V	800403000000000000002563314	S/N	CHATARRA EN GENERAL	ACERO METAL	1	10 KILOS
933	CELIC	AIRES ACONDICIONADOS TIPO MINI SPLIT	800403000000000000001965989	S/N	CHATARRA EN GENERAL	ACERO METAL	1	10 KILOS
934	CELIC	AIRE ACONDICIONADO WHIRPOOL	800403000000000000001800985	S/N	CHATARRA EN GENERAL	ACERO METAL	1	10 KILOS
935	CELIC	AIRE ACONDICIONADO mini split de 18.000 btu	800403000000000000002316057	S/N	CHATARRA EN GENERAL	ACERO METAL	1	10 KILOS
936	CELIC	AIRE ACONDICIONADO MINI SPLIT 23900 A 24000 BTU/H	800403000000000000002608979	S/N	CHATARRA EN GENERAL	ACERO METAL	1	10 KILOS
937	CELIC	AIRE ACONDICIONADO MINI SPLIT 24000 BTU/H A 220 V	800403000000000000002563311	S/N	CHATARRA EN GENERAL	ACERO METAL	1	10 KILOS
938	CELIC	GRABADORA MARCA SONY	800403000000000000001038232	S/N	CHATARRA EN GENERAL	ACERO METAL	1	1 KILO
939	CELIC	GRABADORA MARCA SONY	800403000000000000001038231	S/N	CHATARRA EN GENERAL	ACERO METAL	1	1 KILO
940	CELIC	GRABADORA MARCA SONY	800403000000000000001038230	S/N	CHATARRA EN GENERAL	ACERO METAL	1	1 KILO
941	CELIC	PROYECTOR MULTIMEDIA EPSON POWER LITE 1835	800403000000000000002026532	S/N	CHATARRA EN GENERAL	ACERO METAL	1	1 KILO
942	CELIC	CARRO EXPRIMIDOR TRAPERO	800403000000000000001168774	S/N	CHATARRA EN GENERAL	ACERO METAL	1	2 KILOS
943	CELIC	LAVA BRILLADORA INDUSTRIAL PROFESIONAL	800403000000000000001168746	S/N	CHATARRA EN GENERAL	ACERO METAL	1	10 KILOS
944	CELIC	ESCURRIDOR TRAPERO CON BALDE AUXILIAR	800403000000000000001168787	S/N	CHATARRA EN GENERAL	ACERO METAL	1	2 KILOS
945	CELIC	SECADOR MANUAL MARCA AUTOMATIC	800403000000000000001169560	S/N	CHATARRA EN GENERAL	ACERO METAL	1	1 KILO
946	CELIC	CARRO EXPRIMIDOR TRAPERO	800403000000000000001168777	S/N	CHATARRA EN GENERAL	ACERO METAL	1	2 KILOS
947	CELIC	ESCURRIDOR TRAPERO CON BALDE AUXILIAR	800403000000000000001168793	S/N	CHATARRA EN GENERAL	ACERO METAL	1	2 KILOS
948	CELIC	TELEVISOR SAMSUNG DE 29””	800403000000000000001169561	S/N	CHATARRA EN GENERAL	ACERO METAL	1	3 KILOS
949	CELIC	EQUIPO DE SONIDO AIWA	800403000000000000001169562	S/N	CHATARRA EN GENERAL	ACERO METAL	1	2 KILOS
950	CELIC	JUEGO DE COMEDOR	800403000000000000001170172	S/N	CHATARRA EN GENERAL	MADERA	1	5 KILOS
951	CELIC	REFRIGERADOR LG 262 REF:GR30W62	800403000000000000001169430	S/N	CHATARRA EN GENERAL	ACERO METAL	1	10 KILOS
952	CELIC	BIBLIOTECA EN MADERA MEDIA ALTURA	800403000000000000001169394	S/N	CHATARRA EN GENERAL	MADERA	1	5 KILOS
953	CELIC	ARCHIVADOR 2X1 EN MADERA	800403000000000000001169386	S/N	CHATARRA EN GENERAL	MADERA	1	5 KILOS

954	CELIC	SILLA EJECUTIVA BASE CROMADA	8004030000000000001169390	S/N	CHATARRA EN GENERAL	ACERO METAL	1	2 KILOS
955	CELIC	COSTADOS LLENOS EN MADERA FLOR MORADO	8004030000000000001212942	S/N	CHATARRA EN GENERAL	ACERO METAL	1	0,05 KILOS
956	CELIC	COSTADOS LLENOS EN MADERA FLOR MORADO	8004030000000000001212956	S/N	CHATARRA EN GENERAL	ACERO METAL	1	0,05 KILOS
957	CELIC	COSTADOS LLENOS EN MADERA FLOR MORADO	8004030000000000001212958	S/N	CHATARRA EN GENERAL	ACERO METAL	1	0,05 KILOS
958	CELIC	SILLA OPERATIVA ASIENTO Y ESPALDAR	8004030000000000002407831	S/N	CHATARRA EN GENERAL	ACERO METAL	1	2 KILOS
959	CELIC	SILLA CON RESPALDO MALLA TRANSPIRABLE POLIPROPILEN	8004030000000000002719144	S/N	CHATARRA EN GENERAL	ACERO METAL	1	2 KILOS
960	CELIC	SET 4 DESTORNILLADORES REDLINE CON PUNTA IMANTADA	8004030000000000002027763	S/N	CHATARRA EN GENERAL	ACERO METAL	1	1 KILO
961	CELIC	TALADRO DESTORNILLADOR INALAMBRICO 18V/MALETIN/ACC	8004030000000000002027768	S/N	CHATARRA EN GENERAL	ACERO METAL	1	0,05 KILOS
962	CELIC	MEDIDOR DE DISTANCIA ULTRASONICO	8004030000000000002027773	S/N	CHATARRA EN GENERAL	ACERO METAL	1	0,05 KILOS
963	CELIC	ALICATE ELECTRICISTA AISLADO PARA 1000V 8”	8004030000000000002027783	S/N	CHATARRA EN GENERAL	ACERO METAL	1	0,05 KILOS
964	CELIC	ALICATE DE PUNTA PLANA CURVA (130MM) PRO	8004030000000000002027788	S/N	CHATARRA EN GENERAL	ACERO METAL	1	0,05 KILOS
965	CELIC	SET DE 2 PINZAS ELECTRICISTA GRANDE Y PEQUEÑA	8004030000000000002027793	S/N	CHATARRA EN GENERAL	ACERO METAL	1	0,05 KILOS
966	CELIC	TESTER DE FUENTE DE PODER ATX 12V 2.0	8004030000000000002027798	S/N	CHATARRA EN GENERAL	ACERO METAL	1	0,05 KILOS
967	CELIC	MULTIMETRO DIGITAL DT9205A AC/DC DT9205A PANTALLA	8004030000000000002027803	S/N	CHATARRA EN GENERAL	ACERO METAL	1	0,05 KILOS
968	CELIC	KIT DE HERRAMIENTAS DE RED DE LUJO “PONCHADORA 8P8	8004030000000000002027753	S/N	CHATARRA EN GENERAL	ACERO METAL	1	1 KILO
969	CELIC	TRANSCEIVER TRENDNET TFC-110	8004030000000000001170640	S/N	CHATARRA EN GENERAL	ACERO METAL	1	0,05 KILOS
970	CELIC	TRANSCEIVER TRENDNET TFC-110: 10/100 BAS	8004030000000000001170641	S/N	CHATARRA EN GENERAL	ACERO METAL	1	0,05 KILOS
971	CELIC	TRANSCERVER TRENDNED 10/100	8004030000000000001170642	S/N	CHATARRA EN GENERAL	ACERO METAL	1	0,05 KILOS
972	CELIC	SILLA GIRATORIA NEUMATICA	8004030000000000001212965	S/N	CHATARRA EN GENERAL	ACERO METAL	1	2 KILOS
973	CELIC	PEDESTAL SOPORTE ESCRITORIO	8004030000000000002345649	S/N	CHATARRA EN GENERAL	ACERO METAL	1	2 KILOS
974	CELIC	PEDESTAL SOPORTE ESCRITORIO	8004030000000000002345661	S/N	CHATARRA EN GENERAL	ACERO METAL	1	2 KILOS
975	CELIC	PEDESTAL SOPORTE ESCRITORIO	8004030000000000002345664	S/N	CHATARRA EN GENERAL	ACERO METAL	1	2 KILOS
976	CELIC	PEDESTAL SOPORTE ESCRITORIO	8004030000000000002345667	S/N	CHATARRA EN GENERAL	ACERO METAL	1	2 KILOS
977	CELIC	SILLA OPERATIVA CON RUEDAS	8004030000000000002348127	S/N	CHATARRA EN GENERAL	ACERO METAL	1	2 KILOS
978	CELIC	SILLA OPERATIVA CON RUEDAS	8004030000000000002348128	S/N	CHATARRA EN GENERAL	ACERO METAL	1	2 KILOS
979	CELIC	SILLA NEUMATICA ADMINISTRATIVA	8004030000000000002642175	S/N	CHATARRA EN GENERAL	ACERO METAL	1	2 KILOS
980	CELIC	SILLA NEUMATICA ADMINISTRATIVA	8004030000000000002642176	S/N	CHATARRA EN GENERAL	ACERO METAL	1	2 KILOS
981	CELIC	PUESTO DE TRABAJO CON SILLA ERGONOMICA	8004030000000000001169469	S/N	CHATARRA EN GENERAL	ACERO METAL	1	4 KILOS
982	CELIC	COMPRESOR	8004030000000000001169234	S/N	CHATARRA EN GENERAL	ACERO METAL	1	3 KILOS
983	CELIC	TELEVISOR LG 21””	8004030000000000001169491	S/N	CHATARRA EN GENERAL	ACERO METAL	1	3 KILOS
984	CELIC	SILLA GIRATORIA PROFESIONAL	8004030000000000002060438	S/N	CHATARRA EN GENERAL	ACERO METAL	1	2 KILOS
985	CELIC	SILLA GIRATORIA PROFESIONAL	8004030000000000002060439	S/N	CHATARRA EN GENERAL	ACERO METAL	1	2 KILOS
986	CELIC	SILLA GIRATORIA PROFESIONAL	8004030000000000002060438	S/N	CHATARRA EN GENERAL	ACERO METAL	1	2 KILOS

987	CELIC	SILLA GIRATORIA PROFESIONAL	8004030000000000002060439	S/N	CHATARRA EN GENERAL	ACERO METAL	1	2 KILOS
988	CELIC	SILLA ERGONOMICA TAPIZADO CON BASE EN NAYLON	8004030000000000002306548	S/N	CHATARRA EN GENERAL	ACERO METAL	1	2 KILOS
989	CELIC	TRACTOR REF: 17H.PG 6 VELOCIDADES	8004030000000000001168749	S/N	CHATARRA EN GENERAL	ACERO METAL	1	200 KILOS
990	CELIC	PROYECTOR DE VIDEO VIDEOBEAM PANASONIC	8004030000000000001853058	S/N	CHATARRA EN GENERAL	ACERO METAL	1	1 KILO
991	CELIC	PROYECTOR MULTIMEDIA EPSON POWER LITE 1835	8004030000000000002026532	S/N	CHATARRA EN GENERAL	ACERO METAL	1	1 KILO
992	CELIC	VIDEO PROYECTOR ULTRA FINO REF XJ A256	8004030000000000002232626	S/N	CHATARRA EN GENERAL	ACERO METAL	1	1 KILO
993	CELIC	GRABADORA MARCA SONY	8004030000000000001038230	S/N	CHATARRA EN GENERAL	ACERO METAL	1	1 KILO
994	CELIC	GRABADORA MARCA SONY	8004030000000000001038231	S/N	CHATARRA EN GENERAL	ACERO METAL	1	1 KILO
995	CELIC	GRABADORA MARCA SONY	8004030000000000001038232	S/N	CHATARRA EN GENERAL	ACERO METAL	1	1 KILO
996	CELIC	TELEVISOR 32" LED CHALLENGER	8004030000000000002009475	S/N	CHATARRA EN GENERAL	ACERO METAL	1	5 KILOS
997	CELIC	TELEVISOR PANASONI LCD TV 32"	8004030000000000002415841	S/N	CHATARRA EN GENERAL	ACERO METAL	1	5 KILOS
998	CELIC	TELEVISOR PANASONI LCD TV 32"	8004030000000000002415843	S/N	CHATARRA EN GENERAL	ACERO METAL	1	5 KILOS
999	CELIC	TELEVISOR PANASONI LCD TV 32"	8004030000000000002415844	S/N	CHATARRA EN GENERAL	ACERO METAL	1	5 KILOS
1000	CELIC	UPS 2KVA	8004030000000000002428587	S/N	CHATARRA EN GENERAL	ACERO METAL	1	2 KILOS
1001	CELIC	FILMADORA MARCA SONY	8004030000000000000133605	S/N	CHATARRA EN GENERAL	ACERO METAL	1	1 KILO
1002	CELIC	TABLERO DIGITAL PLASMA TV	8004030000000000002232621	S/N	CHATARRA EN GENERAL	ACERO METAL	1	5 KILOS
1003	CELIC	VIDEO BEAM	8004030000000000002760218	S/N	CHATARRA EN GENERAL	ACERO METAL	1	1 KILO
1004	CELIC	TELEVISOR 32" LED CHALLENGER	8004030000000000002009477	S/N	CHATARRA EN GENERAL	ACERO METAL	1	5 KILOS
1005	CELIC	TELEVISOR DE 21" SAMSUMG	8004030000000000000142122	S/N	CHATARRA EN GENERAL	ACERO METAL	1	3 KILOS
1006	CELIC	TV 21" SONIC	8004030000000000000698446	S/N	CHATARRA EN GENERAL	ACERO METAL	1	3 KILOS
1007	CELIC	SWITH	8004030000000000000140085	S/N	CHATARRA EN GENERAL	ACERO METAL	1	1 KILO
1008	CELIC	MICROFONO MARCA SHURE	8004030000000000000142073	S/N	CHATARRA EN GENERAL	ACERO METAL	1	0,05 KILOS
1009	CELIC	UNIDAD DE DECK	8004030000000000000162504	S/N	CHATARRA EN GENERAL	ACERO METAL	1	1 KILO
1010	CELIC	COMPAC DISC	8004030000000000000133550	S/N	CHATARRA EN GENERAL	ACERO METAL	1	1 KILO
1011	CELIC	EQUIPO VIDEO CONFERENCIA	8004030000000000002552653	S/N	CHATARRA EN GENERAL	ACERO METAL	1	1 KILO
1012	CELIC	EQUIPO INTERACTIVO	8004030000000000002563915	S/N	CHATARRA EN GENERAL	ACERO METAL	1	1 KILO
1013	CELIC	TELEVISOR MARCA SONY DE 29"""	8004030000000000001170251	S/N	CHATARRA EN GENERAL	ACERO METAL	1	5 KILOS
1014	CELIC	MEZCLADOR DE SONIDO GEMENI	8004030000000000001169306	S/N	CHATARRA EN GENERAL	ACERO METAL	1	2 KILOS
1015	CELIC	MICROFONO MARCA GEMINI	8004030000000000001169307	S/N	CHATARRA EN GENERAL	ACERO METAL	1	0,05 KILOS
1016	CELIC	CABINA MARCA GEMINI	8004030000000000001170375	S/N	CHATARRA EN GENERAL	ACERO METAL	1	2 KILOS
1017	CELIC	RADIO VHF/FM MOTOROLA	8004030000000000001170602	S/N	CHATARRA EN GENERAL	ACERO METAL	1	0,05 KILOS
1018	CELIC	RADIO VHF/FM MOTOROLA	8004030000000000001170604	S/N	CHATARRA EN GENERAL	ACERO METAL	1	0,05 KILOS
1019	CELIC	TELEVISOR DE 21"" SONY VEGA	8004030000000000001170254	S/N	CHATARRA EN GENERAL	ACERO METAL	1	3 KILOS

1020	CELIC	RADIO VHF/FM MOTOROLA	8004030000000000001170603	S/N	CHATARRA EN GENERAL	ACERO METAL	1	0,05 KILOS
1021	CELIC	COMBO DVD VHS KALLEY	8004030000000000000698456	S/N	CHATARRA EN GENERAL	ACERO METAL	1	1 KILO
1022	CELIC	TELEVISOR LCD 32" SAMSUMG	8004030000000000000776262	S/N	CHATARRA EN GENERAL	ACERO METAL	1	5 KILOS
1023	CELIC	VHS PANASONIC	8004030000000000000698429	S/N	CHATARRA EN GENERAL	ACERO METAL	1	1 KILO
1024	CELIC	VIDEO PROYECTOR ULTRA FINO REF XJ A256	8004030000000000002232627	S/N	CHATARRA EN GENERAL	ACERO METAL	1	1 KILO
1025	CELIC	MULTIMETRO DIGITAL DT9205A AC/DC DT9205A PANTALLA	8004030000000000002027799	S/N	CHATARRA EN GENERAL	ACERO METAL	1	0,05 KILOS
1026	CELIC	TELEVISOR LED 32" CON SOPORTE DE PARED	8004030000000000002584841	S/N	CHATARRA EN GENERAL	ACERO METAL	1	0,05 KILOS
1027	CELIC	MULTIMETRO DIGITAL	8004030000000000002243630	S/N	CHATARRA EN GENERAL	ACERO METAL	1	0,05 KILOS
1028	CELIC	MULTIMETRO DIGITAL	8004030000000000002243631	S/N	CHATARRA EN GENERAL	ACERO METAL	1	0,05 KILOS
1029	CELIC	MULTIMETRO DIGITAL	8004030000000000002243632	S/N	CHATARRA EN GENERAL	ACERO METAL	1	0,05 KILOS
1030	CELIC	TABLERO DIGITAL PLASMA TV	8004030000000000002232607	S/N	CHATARRA EN GENERAL	ACERO METAL	1	5 KILOS
1031	CELIC	SECADOR DE MANOS TIPO MOTOR	8004030000000000001170028	S/N	CHATARRA EN GENERAL	ACERO METAL	1	1 KILO
1032	CELIC	SECADOR DE MANOS TIPO MOTOR	8004030000000000002762680	S/N	CHATARRA EN GENERAL	ACERO METAL	1	1 KILO
1033	CELIC	ESCRITORIO PARA EQUIPO DE SISTEMAS	8004030000000000002762681	S/N	CHATARRA EN GENERAL	ACERO METAL	1	3 KILOS
1034	CELIC	ESCRITORIO PARA EQUIPO DE SISTEMAS	8004030000000000001169607	S/N	CHATARRA EN GENERAL	ACERO METAL	1	3 KILOS
1035	CELIC	ESCRITORIO PARA EQUIPO DE SISTEMAS	8004030000000000001169628	S/N	CHATARRA EN GENERAL	ACERO METAL	1	3 KILOS
1036	CELIC	ESCRITORIO PARA EQUIPO DE SISTEMAS	8004030000000000001169629	S/N	CHATARRA EN GENERAL	ACERO METAL	1	3 KILOS
1037	CELIC	MESA PARA COMPUTADOR	8004030000000000001169683	S/N	CHATARRA EN GENERAL	ACERO METAL	1	3 KILOS
1038	CELIC	MESA PARA COMPUTADOR	8004030000000000001169684	S/N	CHATARRA EN GENERAL	ACERO METAL	1	3 KILOS
1039	CELIC	MESA PARA COMPUTADOR	8004030000000000001169685	S/N	CHATARRA EN GENERAL	ACERO METAL	1	3 KILOS
1040	CELIC	MESA PARA COMPUTADOR	8004030000000000001169686	S/N	CHATARRA EN GENERAL	ACERO METAL	1	3 KILOS
1041	CELIC	MESA PARA COMPUTADOR	8004030000000000001169687	S/N	CHATARRA EN GENERAL	ACERO METAL	1	3 KILOS
1042	CELIC	MESA PARA COMPUTADOR	8004030000000000001169688	S/N	CHATARRA EN GENERAL	ACERO METAL	1	3 KILOS
1043	CELIC	MESA PARA COMPUTADOR	8004030000000000001169689	S/N	CHATARRA EN GENERAL	ACERO METAL	1	3 KILOS
1044	CELIC	MESA PARA COMPUTADOR	8004030000000000001169690	S/N	CHATARRA EN GENERAL	ACERO METAL	1	3 KILOS
1045	CELIC	MESA PARA COMPUTADOR	8004030000000000001169691	S/N	CHATARRA EN GENERAL	ACERO METAL	1	3 KILOS
1046	CELIC	MESA PARA COMPUTADOR	8004030000000000001169692	S/N	CHATARRA EN GENERAL	ACERO METAL	1	3 KILOS
1047	CELIC	MESA PARA COMPUTADOR	8004030000000000001169693	S/N	CHATARRA EN GENERAL	ACERO METAL	1	3 KILOS
1048	CELIC	MESA PARA COMPUTADOR	8004030000000000001169694	S/N	CHATARRA EN GENERAL	ACERO METAL	1	3 KILOS
1049	CELIC	MESA PARA COMPUTADOR	8004030000000000001169695	S/N	CHATARRA EN GENERAL	ACERO METAL	1	3 KILOS
1050	CELIC	MESA PARA COMPUTADOR	8004030000000000001169696	S/N	CHATARRA EN GENERAL	ACERO METAL	1	3 KILOS
1051	CELIC	MESA EN MADERA TABLESA	8004030000000000001169610	S/N	CHATARRA EN GENERAL	MADERA	1	4 KILOS
1052	CELIC	MESA EN MADERA TABLESA	8004030000000000001169611	S/N	CHATARRA EN GENERAL	MADERA	1	4 KILOS

1053	CELIC	MESA EN MADERA TABLESA	8004030000000000001169612	S/N	CHATARRA EN GENERAL	MADERA	1	4 KILOS
1054	CELIC	MESA COMPUTADOR 1.20 X 60 TECLADO C.	8004030000000000001169663	S/N	CHATARRA EN GENERAL	MADERA	1	4 KILOS
1055	CELIC	MESA EN MADERA TABLESA	8004030000000000001169605	S/N	CHATARRA EN GENERAL	MADERA	1	4 KILOS
1056	CELIC	CABINA DE SONIDO	8004030000000000002414170	S/N	CHATARRA EN GENERAL	ACERO METAL	1	5 KILOS
1057	CELIC	TELEVISOR 32PUL LCD MAR. LG HD ENTRADA USB HDMI	8004030000000000002113030	S/N	CHATARRA EN GENERAL	ACERO METAL	1	5 KILOS
1058	CELIC	TELEVISOR 32PUL LCD MAR. LG HD ENTRADA USB HDMI	8004030000000000002113035	S/N	CHATARRA EN GENERAL	ACERO METAL	1	5 KILOS
1059	CELIC	TELEVISOR 32PUL LCD MAR. LG HD ENTRADA USB HDMI	8004030000000000002432896	S/N	CHATARRA EN GENERAL	ACERO METAL	1	5 KILOS
1060	CELIC	RELOJ CONTROL DE CORRESPONDENCIA	8004030000000000001170535	S/N	CHATARRA EN GENERAL	ACERO METAL	1	5 KILOS
1061	CELIC	DVD AIWA	8004030000000000001169372	S/N	CHATARRA EN GENERAL	ACERO METAL	1	1 KILOS
1062	CELIC	ESTABILIZADOR ELECTRONICO DE 5 KVA	. 8004030000000000001170028	S/N	CHATARRA EN GENERAL	ACERO METAL	1	5 KILOS
1063	CELIC	SALA DE COMPUTO	8004030000000000001169997	S/N	CHATARRA EN GENERAL	ACERO METAL	1	3 KILOS
1064	CELIC	SILLA TIPO UNIVERSITARIA PARA ZURDO	8004030000000000002026448	S/N	CHATARRA EN GENERAL	ACERO METAL	1	2 KILOS

5.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ADICIONALES

El oferente se obliga a certificar y adjuntar con su propuesta que cumplirá a cabalidad con todas y cada una de las especificaciones técnicas así:

CONDICIONES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO

Recolección:

Se realizará el cargue de los residuos en el sitio contemplado en los lugares de entrega, para lo cual se deberá llevar el registro de pesaje de los residuos de la recolección. Teniendo en cuenta los siguientes criterios:

- ✓ Clasificar y verificar los bienes objeto de enajenación en chatarra, cobre, aluminio equipos de cómputo y tarjetas.
- ✓ Para cantidades mayores a 500 Kg. el pesaje será realizado en básculas camioneras que cuenten con el certificado de calibración.
- ✓ Para recolecciones menores a 500 Kg. el pesaje de los residuos se realizará en la báscula digital calibrada.
- ✓ El día de la recolección de los residuos se hará entrega del manifiesto de recolección, registrando la clase de residuo, las cantidades en peso y volumen el cual será firmado por el contratista y el supervisor del contrato.
- ✓ En la diligencia de entrega se dejará constancia en un acta en la que se indique: lugar, fecha, asistentes (supervisor delegado por la entidad y el contratista o su delegado), número de resolución de adjudicación y relación detallada de los bienes vendidos. En caso de presentarse alguna inconsistencia se deberá dejar plasmada dicha novedad dentro del documento. No se aceptarán reclamaciones con posterioridad al retiro de los bienes del sitio de almacenamiento.

- ✓ Para el retiro de los bienes, en caso de que el contratista no esté presente en la diligencia de entrega deberá autorizar mediante poder autenticado a la (s) persona (s) designada (s) para realizar dicha actividad.
- ✓ El sitio, horario y fecha de entrega de los bienes adjudicados se hará en el plazo establecido en el cronograma previamente autorizado por el supervisor del contrato
- ✓ El contratista acepta y asume los gastos y costos que se deriven del presente proceso de venta.
- ✓ El contratista tener en cuenta los lineamientos técnicos para el manejo de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos (RAEE), establecidos por el Ministerio del Medio Ambiente.
- ✓ La propiedad de los bienes adjudicados se acreditará con el respectivo contrato de compraventa resultado del proceso de selección
- ✓ La entidad no será responsable por vicios ocultos, teniendo en cuenta la naturaleza y estado de los bienes

Transporte:

Se deberá incluir el servicio de transporte desde el sitio de recolección de los bienes objeto de la enajenación hasta el centro de acopio del contratista, garantizando el medio de transporte idóneo, acorde con la naturaleza del mismo. Todos los gastos que se generen en el proceso tales como: clasificación, pesaje, embalaje, cargue, descargue, transporte, gastos de personal, alquiler de equipos, herramientas, entre otros, estará a cargo del contratista.

Tratamiento, aprovechamiento y disposición final:

Para efectos del aprovechamiento de los bienes objeto de la enajenación, se deberá realizar el reciclaje de los residuos, obtenidos durante el tratamiento, cuyas características les permitirán ser utilizados como materia prima para procesos diferentes a la fabricación o ensamble de Aparatos Eléctricos y Electrónicos.

Certificaciones: El contratista dentro de 30 días calendario a la recolección de los bienes objeto de enajenación deberá entregar acta de destrucción y manejo integral de residuos. Dicha acta es el soporte legal que certifica el manejo adecuado de residuos.

CONDICIONES ADICIONALES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO PARA TODOS LOS ITEMS	
ESPECIFICACIONES TECNICAS	Garantizar la adecuada disposición final, garantizando la protección del medio ambiente y la salud pública. Garantizar la destrucción total de los elementos y como se efectúa su proceso de recuperación. Emitir un certificado en la que se relacione la totalidad del material destruido, cómo se efectuó el proceso y cuál será su destinación final.

	El contratista deberá realizar cronograma de ejecución, en coordinación con el supervisor del contrato, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la celebración el contrato, mediante el cual debe presentar al supervisor del contrato el respectivo cronograma de activadas a nivel nacional para la chatarrización; indicando las fechas de recolección de los bienes, transporte, lugar de acopio, fecha de arribo al lugar de acopio, fecha de la desintegración, fecha de entrega de certificados de destinación final. La entidad que lleve a cabo el proceso de destrucción, debe garantizar que en el proceso de destrucción estará presente el siguiente personal: un (01) delegado de la sección Logística del Ejército Nacional, almacenista, evaluación y seguimiento de la unidad centralizadora, S7, Ejecutivo, Comandante Unidad centralizadora, B4, B2, control Interno Brigada y Jefe de Estado Mayor Brigada o sus equivalentes cuando aplique. La entidad que lleve a cabo el proceso de destrucción, debe permitir que el personal delegado por el Ejército, realice la toma de videos y fotografías que evidencien como se efectuó el proceso de destrucción o recuperación. Copia de los actos administrativos que establecen el plan de manejo ambiental. Copia de los actos administrativos que otorgan el cumplimiento de los requerimientos relacionados con el transporte de residuos peligrosos y especiales. Copia de la licencia o acuerdo comercial con empresa que se encuentre autorizada para la recolección, transporte y disposición final de los residuos peligrosos. El oferente deberá garantizar la gestión ambientalmente adecuada de las sustancias refrigerantes, sus envases y residuos eléctricos y electrónicos, teniendo en cuenta la normatividad nacional vigente sobre almacenamiento, transporte, manejo y disposición final de sustancias químicas peligrosas y residuos peligrosos. Nota: Ver anexo “registro” en el cual se encuentra una toma fotográfica de referencia y la relación del peso estimado.
REQUISITOS PAR LA PRESENTACION DE	El proponente deberá presentar CERTIFICADO o RESOLUCIÓN vigente expedido por la autoridad territorial ambiental competente, en el

LA OFERTA	que se autorice la actividad de desintegración de los bienes objeto de enajenación a nombre del oferente. (se debe presentar con la oferta, para la evaluación y habilitación) por cada uno de los centros de acopio cuando aplique. • El contratista se comprometerá a destruir e inhabilitar todos elementos sujetos a la enajenación, previo cumplimiento de las normas ambientales, reservándose el derecho del aprovechamiento del reciclaje de los residuos obtenidos durante el tratamiento. • El contratista deberá mantener vigente durante la ejecución del contrato, las licencias otorgadas por la autoridad competente y necesaria para adelantar en debida forma del desarrollo del objeto contractual. **NOTA 1:** Si el oferente incumple cualquiera de las obligaciones derivadas de la oferta, tales como las condiciones de pago, la firma de documentos sujetos a registro, o cualquier otro asunto derivado del negocio jurídico, pierde la suma de dinero depositada a favor de la Entidad Estatal que se entiende como garantía de seriedad del ofrecimiento, sin perjuicio de que la Entidad Estatal reclame los perjuicios derivados del incumplimiento. En consecuencia, no se exigirá garantía adicional a los oferentes o al comprador.
COMPROMISOS DEL OFERENTE	El Oferente deberá presentar bajo gravedad de juramento, compromiso irrenunciable de ejecutar el proceso contractual de conformidad con las especificaciones técnicas exigidas en el Anexo No 2 y “Registro Fotográfico”, los estudios previos y demás documentación legal y certificaciones requeridas, así como el compromiso irrenunciable de aceptar las obligaciones y todas las condiciones establecidas en el pliego de condiciones. El comité de evaluación revisara en detalle los documentos aportados a fin de determinar la habilitación correspondiente conforme al pliego de condiciones y el estudio previo. El oferente se compromete a mantener los precios ofertados por la

	chatarra, durante las diversas etapas del proceso de contratación. **NOTA:** En caso de surgir cualquier controversia sobre el valor ofertado de alguno de los bienes objeto de enajenación, esta solo podrá versar sobre el valor resultante propuesto por el oferente adjudicatario, es decir el valor de la chatarra pagado en la entidad y consignado en el contrato. Por ningún motivo se aceptará reclamaciones por valores diferentes a los establecidos en el proceso de contratación o el futuro contrato; reclamaciones por valores comerciales u/o cualquiera que pueda llegar a tasarse a criterio del contratista y en perjuicio de la entidad
DESTRUCCION	Se realizará la destrucción e inhabilitación, de todos los Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos (RAEE), con el fin de que los aparatos o sus partes y componentes no vuelvan a ser reutilizados, ni remanufacturados; a fin de evitar que estos residuos sean comercializados nuevamente. En caso de ser necesario, el contratista deberá retirar las etiquetas, logos, marcas e identificaciones del Ejército Nacional de Colombia. El contratista deberá disponer de los equipos, maquinaria y personal necesario y suficiente para la desintegración de todos los bienes objeto de chatarrización.
TRATAMIENTO, APROVECHAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL	Para efectos del aprovechamiento de los bienes objeto de la enajenación, se deberá realizar el reciclaje de los residuos obtenidos durante el tratamiento, cuyas características les permitirán ser utilizados como materia prima para procesos diferentes a la fabricación o ensamble de aparatos eléctricos y electrónicos.
TRANSPORTE	El contratista deberá asumir todos los costos y gastos necesarios por concepto de **TRASLADO y PUESTA EN SITIO** al lugar de acopio de todos los bienes objeto de chatarrización. Por tanto, se deberá incluir el servicio de transporte desde el sitio de recolección de los bienes objeto de la enajenación hasta el centro de acopio del contratista, garantizando el medio de transporte idóneo, acorde con la naturaleza de este.

	Todos los gastos que se generen en el proceso tales como: Embalaje, cargue, descargue, transporte, gastos de personal, alquiler de equipos, herramientas, entre otros, estará a cargo del adjudicatario. El contratista deberá autorizar mediante poder expedido por el representante legal, a la persona designada para el retiro de los bienes en los sitios que se encuentren para su posterior traslado al centro de acopio dispuesto por el contratista.
VISITA TECNICA PREVIA	Los proponentes que deseen visitar el lugar donde se encuentran los bienes objeto de enajenación y con el fin de revisar las implicaciones de gastos y transporte, así como de los riesgos e imprevistos que se pueden presentar, podrán realizar visita previa a la presentación de la oferta, el día y la hora programada por la entidad. Esta visita no es de carácter obligatorio pero los proponentes que no asistan no podrán alegar desconocimiento sobre las actividades implícitas por las condiciones de los elementos a ser enajenados; el oferente deberá asumir los costos que se puedan generar con ocasión de mencionada visita de inspección a los bienes a enajenar; para tal efecto deberá asistir la persona natural interesada en la compra o siendo persona jurídica, consorcio o unión temporal, su representante legal, representante o autorizado. El interesado u oferente aceptan el estado de los bienes en las condiciones en que se encuentran. Respecto del(los) bien(es), en los que no procede o no se realizó la inspección física, NO se aceptará esta circunstancia como argumento por parte de los participantes para solicitar la cancelación parcial o total de su oferta o de la venta respectiva. La Entidad asume que todo interesado tiene el conocimiento del estado actual de cada uno de los bienes y que ha tenido en cuenta todos los costos y gastos que requiere con el fin de establecer su propuesta y por lo tanto no podrán alegar posteriormente desconocimiento de las condiciones o circunstancias que puedan afectar su oferta.

	El proponente en la visita no podrá tomar fotos fuera del área específica de la entrega de los elementos. Para la solicitud de visita técnica (Permitida en proceso de solicitud de cotizaciones y presentación de la oferta), se deberá enviar correo electrónico al email jairo.padilla@buzonejercito.mil.co o llamar al celular No. 3106495654. Los proponentes interesados en visitar el lugar donde se encuentran los bienes objeto de enajenación y con el fin de revisar las implicaciones de gastos y transporte, así como de los riesgos e imprevistos que se pueden presentar, podrán solicitar visita previa a la presentación de la oferta. Esta visita no es de carácter obligatorio pero los proponentes que no asistan no podrán alegar desconocimiento sobre las actividades implícitas por las condiciones de los elementos a ser enajenados; el oferente deberá asumir los costos que se puedan generar con ocasión de mencionada visita de inspección a los bienes a enajenar; para el efecto deberá asistir la persona natural interesada en la compra o siendo persona jurídica, consorcio o unión temporal, su representante legal, representante o autorizado. El interesado u oferente aceptan el estado de los bienes en las condiciones en que se encuentran. Respecto del lote, en los que no procede o no se realizó la inspección física, NO se aceptará esta circunstancia como argumento por parte de los participantes para solicitar la cancelación parcial o total de su oferta o de la venta respectiva. La Entidad asume que todo interesado tiene el conocimiento del estado actual de cada uno de los bienes y que ha tenido en cuenta todos los costos y gastos que requiere con el fin de establecer su propuesta y por lo tanto no podrán alegar posteriormente desconocimiento de las condiciones o circunstancias que puedan afectar su oferta.
RECIBO A SATISFACION DEL SERVICIO	Para el respectivo recibo a satisfacción del servicio, el supervisor del contrato, realizarán la respectiva inspección y verificación del servicio objeto del contrato mediante acta recibo a satisfacción, la cual debe llevar registro fotográfico de la etapa precontractual, contractual y

<table>
<tr><td></td><td>poscontractual de todo el proceso.

Al finalizar el contrato el personal técnico idóneo de la empresa contratista, debe revisar que el proceso se haya realizado a satisfacción de acuerdo al plan No.0018062, que emite el comando del ejército nacional a través de la jefatura de estado mayor de planeación y políticas.</td></tr>
<tr><td>CERTIFICADO DE DESINTEGRACIÓN</td><td>El contratista deberá expedir el CERTIFICADO DE DESINTEGRACIÓN física total de los bienes chatarrizados, el mismo día que concluya su desintegración, en el que se acredite el cumplimento de la descomposición física de todos los componentes integrantes del bien; conforme las normas ambientales vigentes.

NOTA: los CERTIFICADOS DE DESINTEGRACIÓN deben ser entregados dentro del plazo de ejecución, el futuro contratista deberá garantizar la entrega de los respectivos documentos antes del vencimiento del plazo de ejecución.</td></tr>
<tr><td>REQUISITOS AMBIENTALES PROPIOS DEL PROCESO</td><td>
<table>
<tr><th>ITEM</th><th>ASPECTOS AMBIENTALES</th><th>IMPACTOS AMBIENTALES</th><th>OBLIGACIONES PARA EL CONTROL DE LOS ASPECTOS E IMPACTOS AMBIENTALES IDENTIFICADOS</th></tr>
<tr><td>1</td><td>Generación de residuos RAEE</td><td>Contaminación de suelo y agua</td><td>Junto con la oferta el oferente deberá presentar Copia de los actos administrativos que otorgan la licencia ambiental, para los procesos de almacenamiento, transporte, manejo, tratamiento y disposición final de residuos sólidos Eléctricos, Electrónicos y de Telecomunicaciones (RAEE)</td></tr>
<tr><td>2</td><td>Generación de</td><td>Contaminación</td><td>En la ejecución del</td></tr>
</table>
</td></tr>
</table>

		residuos RAEE	de suelo y agua	contrato el contratista deberá allegar copia de la licencia o acuerdo comercial con empresa que se encuentre autorizada para la recolección, transporte y disposición final de los residuos peligrosos. y/o (RAEE).
	3	Generación de residuos	Contaminación de suelo y agua	Junto con la oferta el oferente deberá presenta el protocolo o plan de manejo de residuos convencionales y peligrosos, determinando como mínimo cómo y a quien se efectúa la disposición y entrega de residuos.
	4	Generación de residuos	Contaminación de recursos hídricos	En la Ejecución del contrato deberá presentar registro de cantidad, caracterización y destino (disposición o aprovechamiento) de los residuos peligrosos generados. Por lo tanto, deberá entregar al supervisor del contrato, copia del manifiesto de recolección, transporte y certificado otorgado por disposición final de estos residuos, con empresas que cuenten con licencia ambiental vigente.

	5	Generación de residuos peligroso	Afectaciones al suelo y a las fuentes hídricas superficiales y subterraneas	Junto con la oferta, el oferente deberá enviar el registro de generador de residuos peligrosos, trámite que se realiza anualmente ante el IDEAM. Si es generador de cantidades menores de 10 Kg al año, el oferente deberá enviar el cálculo de la media móvil. En caso de no estar obligado a estar registrado ante el IDEAM, allegar certificación subscrita por el Representante Legal donde se refleje tal condición.

PLAZO PARA EFECTUAR LA CONSIGNACIÓN DEL 1. OFERTADO	Dentro de los QUINCE (15) DÍAS HÁBILES siguientes a la suscripción del contrato. (Plazos sujetos a cambio dependiendo de la finalización de la etapa de estructuración)
PLAZO PARA RETIRAR LOS BIENES DE LOS LICEOS DEL EJÉRCITO	Dentro de los TREINTA (30) DÍAS HÁBILES siguientes al pago del valor ofertado por los bienes objeto de chatarrización y destrucción. (Plazos sujetos a cambio dependiendo de la finalización de la etapa de estructuración)
PLAZO PARA ENTREGA DE CERTIFICADOS DE DISPOSICION FINAL	Dentro de los TREINTA (30) DÍAS HÁBILES siguientes al retiro de los bienes objeto de chatarrización y destrucción. (Plazos sujetos a cambio dependiendo de la finalización de la etapa de estructuración) Dicha acta es el soporte legal que certifica el manejo adecuado de residuos.

NOTA: El Manual de Procedimientos Administrativos y Financieros para el Manejo de Bienes del Ministerio de Defensa Nacional, y la Directiva Permanente No. 00000162 del 19 de diciembre de 2019, "Proceso de Operaciones Logísticas del Ejército" (las que las modifiquen, aclaren o dejen sin vigencia)

MARCO LEGAL AMBIENTAL

NORMA	DE QUE TRATA
Constitución Política de Colombia	El Capítulo III del Título II Consagra lo referente a los derechos colectivos y del ambiente, específicamente en su artículo 79 establece el derecho de todos los colombianos a gozar de un ambiente sano y el artículo 80 el cual le otorga al Estado la facultad.
Ley 23 de 1973.	Código de los recursos naturales y protección al medio ambiente para todo el territorio colombiano. Artículos del 1 al 20.
Ley 9 de 1979.	Es un compendio de normas sanitarias relacionadas con la afectación de la salud humana y el medio ambiente. Esta Ley desarrolla parcialmente algunos de los más importantes aspectos relacionados con el manejo de los residuos, desde la definición del término hasta su tratamiento y algunas prohibiciones (Ver artículo 22 al 40).
Ley 253 de 1996.	Controla el movimiento transfronterizo de los residuos peligrosos y prescribe la obligación general de eliminación de esta clase de residuos por parte de los países generadores. Esta Ley incluye obligaciones para el país tales como la reducción al mínimo de generación de residuos peligrosos, creación de establecimientos e instalaciones apropiadas para la eliminación de estos residuos y desarrollo normativo para la gestión de residuos peligrosos.
Decreto 2041 de 2014.	Por lo cual se reglamenta el título VIII de la ley 99 de 1993 sobre licencias ambientales.
Decreto 838 de 2005.	Por el cual se modifica el decreto 1713 de 2002 sobre disposición final de residuos sólidos y se dictan otras disposiciones.
Decreto 4741 de 2005.	Por el cual se reglamenta parcialmente la prevención y el manejo de los residuos o desechos peligrosos generados en el marco de la gestión integral.
Resolución 1402 de 2006.	Por la cual se desarrolla parcialmente el Decreto 4741 del 30 de diciembre de 2005, en materia de residuos o desechos peligrosos.
Ley 1450 de 2011.	Plan de Desarrollo. Artículos 223 al 226. Directrices para los estudios de impacto ambiental.
Decreto 2811 de 1974.	Reglamenta para Colombia el Código de Recursos naturales renovables y de protección al medio ambiente. Artículo 74.

RECURSO HIDRICO

NORMA	DE QUE TRATA
Ley 373 de 1997 Nivel Nacional.	Por la cual se establece el programa para el uso eficiente y ahorro del agua.
Decreto 3930 de 2010.	Reglamenta el Título I de la Ley 9 de 1979 y Ley 2811 de 1974 frente al uso del agua, residuos líquidos y el ordenamiento de recursos hídricos, así como las reglamentaciones para los vertimientos al agua, al suelo y a los alcantarillados.
Decreto 4728 de 2010.	Modifica parcialmente el Decreto 3930 de 2010 frente al vertimiento de aguas.
Decreto 1076 de 2015.	Expide el Decreto Único del sector ambiente y desarrollo sostenible.

RESIDUOS SOLIDOS

NORMA	DE QUE TRATA
Ley 1252 de 2008.	Por la cual se dictan normas prohibitivas en materia ambiental, referentes a los desechos peligrosos y se dictan otras disposiciones.
Recursos Naturales Renovables.	Relacionados con el patrimonio, el espacio, la seguridad y la salubridad públicos, la moral administrativa, el ambiente (...)". Este Código es la base para las concesiones y autorizaciones para el uso y el aprovechamiento de los recursos naturales y define los procedimientos generales para cada caso.
Decreto 1076 de 2015.	Expide decreto reglamentario del sector ambiente y desarrollo sostenible.
Resolución 1407 de 2018.	Expide la reglamentación sobre la gestión ambiental que se debe dar a los residuos de envases y empaques de papel, cartón, plástico, vidrio y metal.
Resolución 1326 de 2017.	Establece la obligación de presentar, implementar y mantener actualizados los sistemas de recolección y gestión ambiental de las llantas usadas para prevenir y controlar su impacto al ambiente en Colombia.
Resolución 361 de 2011.	Modifica la Resolución 372 de 2009 sobre los planes de devolución posconsumo de baterías usadas plomo ácido.

RUIDO

NORMA	DE QUE TRATA

Decreto 1076 de 2015.	Decreto Único reglamentario del sector ambiente y desarrollo sostenible. Artículo 2.2.5.1.2.13. Realiza la clasificación de los sectores con restricción de ruido ambiental.
Resolución 111 de 2013.	Modifica la Resolución 910 de 2008 sobre los niveles permisibles de emisión de contaminantes.
Resolución 935 de 2011.	Expide los métodos para realizar la evaluación de las emisiones contaminantes hechas por fuentes fijas.
Resolución 619 de 1997	Reglamenta los casos en los que se requiere permiso de emisión atmosférica para fuentes fijas.
Numerales 10 y 14 del artículo 5º Ley 99 de 1993.	Establecen como funciones del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, respectivamente: definir y regular los instrumentos administrativos y mecanismos necesarios para la prevención y el control de los factores de deterioro ambiental, determinar los criterios de evaluación, seguimiento y manejo ambiental de las actividades económicas; y determinar las normas ambientales mínimas y las regulaciones de carácter general sobre medio ambiente a las que deberán sujetarse los centros urbanos y asentamientos humanos y en general todo servicio o actividad que pueda generar directa o indirectamente daños ambientales.
Resolución 1488 de 2003.	El uso de las llantas usadas como combustible.
Decreto 4741 de 2005.	Por el cual se reglamenta parcialmente la prevención y el manejo de los residuos o desechos peligrosos generados en el marco de la gestión integral.
Decreto 1076 de 2015.	“Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible”
Resolución 1326 de 2017.	Por el cual se establecen los sistemas de recolección selectiva y gestión ambiental de llantas usadas y se dictan otras disposiciones.

AIRE

NORMA	DE QUE TRATA
Ley 9 de 1979.	Medidas sanitarias vigentes para Colombia. Artículos 44, 45 y 49.
Ley 30 de 1990.	Aprueba el convenio de Viena aplicable para Colombia frente a la protección de la capa de ozono e incluye a la normatividad colombiana.
Ley 1972 de 2019.	Reglamenta las medidas tendientes a reducir las

	emisiones contaminantes en el aire provenientes de fuentes móviles que circulen en Colombia.
Resolución 2254 de 2017.	Reglamenta la normatividad ambiental sobre la calidad del aire o nivel de inmisión y disposiciones para la gestión del recurso aire en Colombia, para garantizar un ambiente sano y minimizar el riesgo sobre la salud humana.
Decreto 2107 de 1995.	Modifica parcialmente el Decreto 948 de 1995 sobre el reglamento de protección y control de la calidad del aire.
Decreto 948 de 1995.	Reglamenta la prevención y control de la contaminación atmosférica y la protección de la calidad del aíre en Colombia.

De acuerdo a lo anterior, los residuos sólidos se clasifican dependiendo con la actividad económica o social que desarrollan, así, por ejemplo: Los industriales, son los generados por procesos de producción y transformación de materias primas.

Es así como existen procesos de recuperación de residuos sólidos, los cuales permiten seleccionar y retirar los residuos sólidos que pueden someterse a un nuevo proceso de aprovechamiento, para convertirlos en materia prima útil, es decir, es el proceso mediante el cual se aprovecha y transforma los residuos sólidos recuperados y se devuelve a los materiales su potencialidad de reincorporación como materia prima de nuevos productos.

El proceso de chatarrización equipo impacta negativa y fuertemente el componente geosférico, principalmente en aspectos ambientales como: la calidad del suelo, erosión y textura. Es posible afirmar que este componente es el más afectado porque las etapas de proceso que maneja la entidad chatarrizadora ocurren a la intemperie, sin ningún tipo de cobertura superior o inferior que garantice que no se está trabajando sobre el entorno natural.

El componente impactado positivamente por las actividades de chatarrización es el socioeconómico, dado que las entidades encargadas son una fuente generadora de empleo. Igualmente, la posibilidad de ofrecer empleo exige que las empresas brinden seguridad, afiliación a la salud para los trabajadores y sus familias, y oportunidades para el mejoramiento de vida social y moral de los empleados.

Las empresas dedicadas a la chatarrización equipo deben, sin duda, implementar entre sus procesos una etapa de desmontaje de los componentes. De esa manera, se asegura una correcta identificación y clasificación de los materiales aprovechables. En el caso de que no se incluyan etapas como la de desmontaje, las entidades chatarrizadoras deben dirigir sus esfuerzos hacia las alternativas de manejo de residuos en el residuo de fragmentación.

Es importante que todas las etapas de proceso estén debidamente señalizadas y que cumplan los reglamentos de seguridad industrial y salud ocupacional, para evitar accidentes laborales. El

seguimiento de esas directrices de parte de la entidad garantiza una mejora sustentable ambientalmente y una mitigación notable de impactos ambientales.

5.2. ESPECIFICACIONES AMBIENTALES

Para realizar los procesos de destrucción se deben atender las directrices establecidas en la Directiva Ministerial No. 5 “Políticas de Gestión Ambiental”, así como todas las normas ambientales relacionadas con el manejo de residuos.

IPACTOA AMBIENTALES	ASPECTOS AMBIENTALES	OBLIGACIONES PARA EL CONTROL DE LOS ASPECTOS E IMPACTOS AMBIENTALES
Deterioro ambiental y a la salud humana.	Ejecución Contrato	El contratista deberá contar un plan de manejo ambiental, donde incluya la identificación de impactos ambientales, programas de manejo ambiental.
Deterioro ambiental	Ejecución del contrato	El contratista deberá realizar los trámites licencias, permisos, conceptos de dando cumplimiento a la normatividad ambiental vigente.

5.3. ESPECIFICACIONES RELACIONADOS CON el sistema de gestión de la SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO. (Artículo 25 de la Resolución 0312 de 2019):

CUMPLIMIENTO SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Decreto 1072 de 2015 REGLAMENTO INTERNO DE TRABAJO, Artículo 2.2.4.6.4. Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo (SG-SST), señala: PARÁGRAFO 2. Dentro de los parámetros de selección y evaluación de proveedores y contratistas, el contratante podrá incluir criterios que le permitan conocer que la empresa a contratar cuente con el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST). (Decreto 171 de 2016, Resolución 0312 de 2019 y demás normas que aplique al Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.

En cumplimiento de lo anterior, se deberá diligenciar (Según aplique):
En el evento de que el proponente sea una persona natural Prestación de servicios deberá acreditar el cumplimiento de los requisitos mediante diligenciamiento y presentación con la oferta

del ANEXO “CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

En caso de tratarse de persona Natural o Jurídica o Consorcio o Unión Temporal, cada uno de sus miembros debe dar cumplimiento al presente requisito. Para lo anterior deberá diligenciar y presentar con la oferta ANEXO MANIFESTACIÓN DEL OFERENTE SOBRE EL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG-SST)”

5.4. EXPERIENCIA HABILITANTE

El oferente debe acreditar su experiencia habilitante aportando mínimo dos (2) contratos ejecutados de enajenación de bienes, incluyendo recolección, transporte y destrucción.

ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA EN LA MODALIDAD DE CONSORCIO O UNION TEMPORAL O PROMESA DE SOCIEDAD FUTURA.

Cuando se trate de consorcios o uniones temporales o promesa de sociedad futura se requiere acreditar el 100% de la experiencia exigida para el oferente singular. Cada uno de sus integrantes debe acreditar experiencia aportando por lo menos un contrato

4.10.1 ORDEN DE ELEGIBILIDAD Y CONCLUSION DE LA EVALUACIÓN

EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJÉRCITO NACIONAL – LICEOS DEL EJÉRCITO, debe evaluar las Ofertas de los Proponentes que hayan acreditado los requisitos habilitantes del Pliego de Condiciones.

De conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, en los procesos por licitación y selección abreviada de menor cuantía, la oferta más favorable será la que resulte de la ponderación de los servicios soportados en puntajes y fórmulas señaladas en el pliego de condiciones.

El Comité evaluador verificará que la calidad ofrecida corresponda a la calidad exigida en el pliego de condiciones, en el correspondiente anexo., así:

CRITERIOS DE VERIFICACIÓN	
CAPACIDAD JURIDICA	CUMPLE O NO CUMPLE
CAPACIDAD TÉCNICA	CUMPLE O NO CUMPLE
CAPACIDAD FINANCIERA	CUMPLE O NO CUMPLE

CRITERIOS DE PONDERACIÓN	
PROPUESTA ECONOMICA	**N/A**
PONDERACIÓN TÉCNICA	**N/A**
PUNTAJE MÁXIMO	**N/A**
Ponderación adicional Apoyo a la Industria Nacional	**N/A**
Ponderable adicional de emprendimiento y empresas de mujeres	**N/A**
Ponderable adicional Mipymes	**N/A**

5. ANÁLISIS DE RIESGOS CONTRACTUALES PREVISIBLES

De acuerdo a lo establecido en el Artículo 4 de la Ley 1150 de 2007, y el Decreto 1082 de 2015, y el manual que sobre este aspecto emitió Colombia compra Eficiente, se deberán incluir los soportes que permitan la tipificación, estimación y asignación de riesgos previsibles que puedan afectar el equilibrio económico del contrato.

Los riesgos deben ser tipificados, estimados y distribuidos por parte de la Entidad, con el propósito de que los interesados los conozcan y con base en ello, determinen si se presentan o no al proceso de selección respectivo.

Para el caso de la licitación pública, selección abreviada y concurso de méritos, se debe tener en cuenta lo preceptuado en el documento Conpes 3714 así como el aludido Manual.

En tal sentido, se dará aplicación a lo consignado en el Manual para la identificación y cobertura del riesgo en los procesos de contratación M-ICR-01 expedido por Colombia Compra Eficiente, de conformidad con la Matriz que con este propósito se estableció, para lo cual presentamos a manera de ejemplo unos modelos de matrices diligenciadas para ilustración.

CRITERIOS PARA LA ESTIMACIÓN

riesgos que han sido tipificados y que teniendo en cuenta su materialidad, requieren una valoración.

Para los efectos del presente documento, la estimación es una técnica que permite dar una aproximación de la magnitud del riesgo previsible de acuerdo con su probabilidad e impacto. A continuación, se dan a conocer la estimación cualitativa y cuantitativa del riesgo:

De acuerdo a lo establecido en el Artículo 4 de la Ley 1150 de 2007, y el Decreto 1082 DE 2015, y el manual de aplicación que sobre este respecto emitió Colombia compra Eficiente, se deberán incluir los soportes que permitan la tipificación, estimación y asignación de riesgos previsibles que puedan afectar el equilibrio económico del contrato.

Los riesgos deben ser tipificados, estimados y distribuidos por parte de la Entidad, con el propósito de que los interesados los conozcan y con base en ello, determinen si se presentan o no al proceso de selección respectivo.

En tal sentido, se dará aplicación a lo consignado en el Manual para la identificación y cobertura del riesgo en los procesos de contratación M-ICR-01 expedido por Colombia Compra Eficiente, de conformidad con la Matriz que con este propósito se estableció.

No.	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCION (QUE PUEDE PASAR Y, COMO PUEDE OCURRIR)	CONSEUCNEICA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACION DEL RIESGO	CATEGORIA	¿A quien se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del Tratamiento				Afecta la ejecución del contrato	Persona responsable por implementar el tratamiento / control	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha en que se completa el tratamiento / control	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría					Cómo	Cuando
1	ESPECIFICO	INTERNO	PLANEACION	OPERACIONAL	Que los bienes objeto de la enajenación tengas vicios ocultos.	Los bienes se entregan en el estado que se encuentras, y la entidad no responderá por vicios ocultos.	3	4	7	ALTO	CGDGM	Se deberá realizar cronograma de ejecución, entre el supervisor y el contratista.	1	2	3	BAJO	NO	SUPERVISOR	Planeación	N/A	Realizar cronograma de ejecución, entre el supervisor del contrato y el contratista.	Planeación
2	ESPECIFICO	INTERNO	PLANEACION	OPERACIONAL	Verificación previa de las básculas de pesaje durante la recolección de los bienes objeto de desintegración.	Se pueden generar valores erróneos en el pesaje que inducirá a obtener menores ingresos por kilo de chatarra.	1	4	5	MEDIO	CONTRTISTA	Verificar que las basculas de pesaje cuente con certificados de calibración.	2	2	4	BAJO	NO	COMITÉ EVALUADOR Y SUPERVISOR	Planeación	N/A	Verificación de documentos comprendidos en los requisitos habilitantes.	Durante la ejecución del contrato.
3	ESPECIFICO	INTERNO	PLANEACION	OPERACIONAL	Incumplimiento de la normatividad ambiental.	Sanciones, multas o llamados de atención por parte de entidades estatales de control por el incumplimiento de la normatividad ambiental.	2	4	6	ALTO	CONTRTISTA	Verificar que los oferentes cuenten con copia de los actos administrativos que otorgan la licencia ambiental y el plan de manejo ambiental.	1	2	3	BAJO	SI	COMITÉ EVALUADOR Y SUPERVISOR	Planeación	N/A	Verificación de documentos comprendidos en los requisitos habilitantes.	Durante la ejecución del contrato.
4	ESPECIFICO	EXTERNO	EJECUCION	OPERACIONAL	El Contratista no satisface las necesidades estipuladas en el contrato.	Incumplimiento del objeto contractual y obligaciones estipuladas en el contrato	1	4	5	MEDIO	CONTRTISTA	Hacer efectivas las pólizas de cumplimiento y calidad del bien o servicio.	1	2	3	BAJO	NO	Coordinador del área jurídica de la Dirección de Contratación Pública, previo informe del supervisor asignado	Desde la firma del acta de inicio para la ejecución del contrato.	Hasta la entrega y recibo a satisfacción del objeto contratado	El supervisor del contrato verifique que las características técnicas coinciden o superan las del contrato.	Al momento de la entrega

5	ESPECIFICO	EXTERNO	EJECUCION	OPERACIONAL	LIMITACIONES PARA LA RECOLECCON, DESTRUCCION Y DISPOSICION FINAL DE LOS BIENES ENAJENADOS, DEBIDO A MEDIDAS SANITARIAS PREVENTIVAS FRENTE AL COVID 19	RETRASO EN EJECUCION DEL CONTRATO	4	4	8	EXTREMO	CONTRATISTA-SUPERVISOR	Supervisión constante en la ejecución del contrato	1	1	2	BAJO	SI	SUPERVISOR -CONTRATISTA	Durante el plazo de ejecución	Durante el plazo de ejecución	Verificación permanente del cronograma de actividades del contrato y alertas a nuevas directivas de manejo de COVID 19 debidas a medidas sanitarias	Permanente mente

El día señalado en el cronograma de actividades ***siempre y cuando aplique para el presente proceso de selección***, se llevará a cabo la audiencia a la que se refiere el artículo 30 de la Ley 80 de 1993, el artículo 4 de la Ley 1150 de 2007, el artículo 220 del Decreto ley 019 de 2012 y el artículo 2.2.1.1.2.1.3.del Decreto 1082 de 2015. Como consecuencia de las observaciones realizadas por los interesados, el Comité, se pronunciará sobre la pertinencia o no de las mismas y establecerá la estimación, tipificación y asignación definitiva de los Riesgos involucrados en el presente proceso de contratación.

Vencido el plazo para discutir y revisar los riesgos identificados, si se presenta alguna observación adicional, la misma sólo será estudiada y tenida en cuenta por parte del MINISTERIO DE DEFENSA - EJERCITO NACIONA – LICEOS DEL EJÉRCITO únicamente si diere lugar a modificar el pliego de condiciones mediante adenda.

El CONTRATISTA deberá mantener vigente las garantías, amparos y pólizas a que se refiere esta cláusula y serán de su cargo el pago de todas las primas y demás erogaciones de constitución, mantenimiento y restablecimiento inmediato de su monto, cada vez que se disminuya o agote por razón de las sanciones que se impongan.

6. GARANTÍAS (MECANISMOS DE COBERTURA DEL RIESGO)

No aplica solo se exigirá la garantía de seriedad de la oferta y el pago anticipado descrito en las condiciones jurídicas

10. ACUERDO INTERNACIONAL O TRATADO DE LIBRE COMERCIO

De acuerdo con el Manual Explicativo de los capítulos de contratación pública de los acuerdos comerciales negociados por Colombia para entidades contratantes expedido por el Ministerio de Comercio Industria y Turismo y por el Departamento Nacional de Planeación publicado en la página web https://www.mincomercio.gov.co/publicaciones.php?id=822, para que una contratación pública determinada este cubierta por las obligaciones internacionales derivadas de

acuerdos comerciales, es necesario que 1) La entidad pública contratante esté incluida en la cobertura de los capítulos de compras públicas, 2) Que la cuantía del contrato supere los montos mínimos establecidos y, 3) Que la contratación no se encuentre excluida del capítulo de compras públicas.

		Entidad Estatal incluida	Presupuesto del Proceso de Contratación superior al valor del Acuerdo Comercial	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
Alianza Pacífico	Chile	Sí	No	No	No
	México	Sí	No	No	No
	Perú	Si	No	No	No
Canadá		Si	No	No	No
Chile		Si	No	No	No
Corea		Si	No	No	No
Costa Rica		Si	No	No	No
Estados AELC		Si	No	No	No
Estados Unidos		Si	No	No	No
México		Si	No	No	No
Triángulo Norte	El Salvador	Si	Si	No	Si
	Guatemala	Si	Si	No	Si
	Honduras	Si	Si	No	Si
Unión Europea		Si	No	No	No
Comunidad Andina		Sí	No	No	No

De conformidad con lo señalado en el numeral 8 del artículo 2.2.1.1.2.1.1 del decreto 1082 de 2015, una vez verificada la página web del ministerio de comercio, industria y turismo, el objeto del presente proceso de selección se encuentra incurso en los tratados descritos en el anterior cuadro.

CRONOGRAMA

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
Publicación prepliego, estudio previo	Hasta el 30 OCTUBRE DE 2023	Página Web: www.colombiacompra.gov.co
Plazo presentación de observcaiones proyecto de pliego y manifestación a limitar a Mypimes	Hasta el 7 DE NOVIEMBRE DE 2023	Página Web: www.colombiacompra.gov.co
Publicación de las respuestas de las observaciones al proyecto del pliego de condiciones, Pliego de condiciones definitivo y Resolución que ordena la Apertura del proceso.	Hasta el 8 DE NOVIEMBRE DE 2023	Página Web: www.colombiacompra.gov.co
Presentación de observaciones al pliego definitivo.	14 DE NOVIEMBRE DE 2023 a las 19:00 horas	Página Web: www.colombiacompra.gov.co
Publicación de las respuestas de las observaciones al pliego de condiciones definitivo y Adendas.	15 DE NOVIEMBRE DE 2023 a las 19:00 horas	Página Web: www.colombiacompra.gov.co

Cierre y recepción de ofertas.	20 DE NOVIEMBRE DE 2023 a las 10:00 horas	Página Web: www.colombiacompra.gov.co
Verificación de requisitos habilitantes y Evaluación de las propuestas	La verificación y evaluación de las propuestas se efectuará el día 21 DE NOVIEMBRE DE 2023 a las 19:00 horas	Página Web: www.colombiacompra.gov.co
Publicación informe de evaluación	22 DE NOVIEMBRE DE 2023 a las 19:00	Página Web: www.colombiacompra.gov.co
Traslado del informe de evaluación y término para hacer observaciones.	Dentro del plazo máximo de tres (3) días hábiles siguientes a la publicación del informe de evaluación de las propuestas, comprendidos desde el día 23 AL 27 DE NOVIEMBRE DE 2023 a las 19:00.	Página Web: www.colombiacompra.gov.co
Publicación informe de evaluación No. 2 y lista de habilitados	28 DE NOVIEMBRE de 2023	Página Web: www.colombiacompra.gov.co
Apertura de sobre económico	29 DE NOVIEMBRE de 2023 a las 09:00 am	Página Web: www.colombiacompra.gov.co
Audiencia de subasta martillo	29 DE NOVIEMBRE de 2023 a las 11:00 am	Página Web: www.colombiacompra.gov.co
Adjudicación o declaratoria desierta y publicación del acto de adjudicación	30 de noviembre de 2023	Página Web: www.colombiacompra.gov.co
Suscripción del contrato	30 de noviembre de 2023	Página Web: www.colombiacompra.gov.co
Constitución de las garantías	Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la firma del contrato	Página Web: www.colombiacompra.gov.co

6. OBLIGACIONES DE LAS PARTES

6.1. OFERENTE y CONTRATISTA

OBLIGACIONES GENERALES

1. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y en trabamientos que puedan presentarse y en general se obliga a cumplir con lo establecido en la Ley 80 de 1993 y ley 1150/07, ley 1474 de 2011.
2. Responder por sus actuaciones y omisiones derivadas de la celebración del contrato y de la ejecución del mismo, de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, ley 1474 de 2011 y Decretos reglamentarios.
3. Mantener actualizado su domicilio durante la vigencia del contrato y presentarse al CONTRATANTE en el momento en que sea requerido por el mismo para la suscripción de la correspondiente Acta de Liquidación, en caso de que el mismo no se presente dentro del término establecido para la liquidación del mismo la entidad procederá a efectuar la terminación unilateral.
4. Dar cumplimiento al objeto del presente contrato, dentro del plazo establecido. Así mismo, deberá acatar la totalidad de las obligaciones contenidas en el respectivo contrato.
5. Acatar la Constitución, la Ley y demás normas pertinentes.
6. Desarrollar el objeto contractual de una forma oportuna, esto es dentro de los plazos pactados, el cual debe ser recibido a satisfacción por el supervisor que designe los LICEOS DEL EJERCITO.
7. Soportar la ejecución del contrato a través de factura total que incluya y especifique el anticipo realizado de acuerdo con los Bienes suministrados.
8. Poner en conocimiento del LICEOS DEL EJERCITO cualquier situación irregular que se presente o que requiera de su participación.

9. Constituir y aportar las garantías exigidas en el contrato.
10. Responder sin perjuicio de la respectiva garantía por la calidad de los Bienes que se requieren.
11. Cumplir con las condiciones técnicas, jurídicas, económicas presentadas en la propuesta.
12. Mantener en forma permanente altos niveles de eficiencia técnica y profesional en la atención de sus obligaciones.
13. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato le imparta la LICEOS DEL EJERCITO, a través del supervisor del contrato.
14. Salvaguardar la información confidencial que obtengan en desarrollo de sus actividades.
15. Dar estricto cumplimiento a los términos pactados en el contrato y por ningún motivo abandonar la ejecución del contrato.
16. Efectuar los servicios de manera eficiente de acuerdo a la propuesta presentada.
17. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho, debiendo informar inmediatamente al LICEOS DEL EJERCITO, a través del funcionario responsable del control de ejecución acerca de la ocurrencia de tales peticiones o amenazas y a las demás autoridades competentes para que se adopten las medidas y correctivos que fueren necesarios.
18. Identificar los procesos, procedimientos, instructivos lineamientos, protocolos, formatos, riesgos, indicadores, acciones de mejora y demás directrices aplicables a su gestión, acogerlos e incorporarlos en sus actividades diarias.
19. Proveer a su costo, todos los bienes y/o servicios necesarios para el cumplimiento de los objetivos y funcionalidades requeridas en el presente contrato.
20. Informar oportunamente al supervisor del contrato, las dificultades que se presenten en la ejecución del mismo y ofrecer alternativas para garantizar su correcta ejecución
21. Contar con todos los equipos y dotación de seguridad necesaria para ejecutar el objeto de contratación a cabalidad.
22. Mantener las garantías exigidas por la entidad en las mismas condiciones solicitadas en los documentos del proceso de contratación y/o en el clausulado del contrato.
23. Dar cumplimiento a los requisitos para la legalización del mismo.
24. Las demás obligaciones que sean de la naturaleza del contrato.

OBLIGACIONES ESPECIFICAS

1. Cumplir con las condiciones establecidas en la Ley, los estudios previos y la invitación pública.
2. Pagar el valor del presente contrato.
3. Facilitar la gestión en torno a la ejecución del objeto contractual
4. Recibir los bienes y/o servicios objetos del presente proceso de selección contratados, siempre y cuando cumpla con las especificaciones normas y/o fichas técnicas requeridas.

6.2. MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL- EJÉRCITO NACIONAL-LICEOS DEL EJÉRCITO.

1. Entregar los elementos en las condiciones pactadas
2. Recibir el pago del contratista
3. Realizar las actuaciones administrativas para el pleno cumplimiento de las especificaciones técnicas

Teniente Coronel RONALD LIBARDO CHAVES MARTINEZ
Subdirector y Ordenador del Gasto Liceos del Ejército

Mayor RONALD FERNANDO DIAZ BERMEO
GERENTE DEL PROYECTO

SV. DIANA PATRICIA ROA GUTIERREZ
Comité Tecnico Estructurador

PS. YENNY MARITZA LARA RODRIGUEZ
Comité Estructurador Económico

PS. CESAR AUGUSTO CORTES GOMEZ
Comité Estructurador Jurídico

<table>
<tr><th colspan="2">ANEXO No 1
DATOS DEL PROCESO</th></tr>
<tr><td>Objeto:</td><td>LOS LICEOS DEL EJERCITO REQUIEREN LLEVAR A CABO LA ENAJENACIÓN DE LOS BIENES DADOS DE BAJA PARA LA DESTRUCCIÓN, DESINTEGRACIÓN FÍSICA, CHATARRIZACIÓN O VENTA PÚBLICA DEL MATERIAL DE INTENDENCIA, CAMPAÑA, ACERADOS Y ACTIVOS FIJOS DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL MANUAL DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS Y CONTABLES PARA EL MANEJO DE BIENES DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL PARA LA VIGENCIA 2023.</td></tr>
<tr><td>Presupuesto Oficial:</td><td>n/a</td></tr>
<tr><td>Participantes:</td><td>Podrán participar en este proceso los proponentes que su objeto social esté relacionado con este proceso.</td></tr>
<tr><td>Plazo y Lugar de ejecución</td><td>El plazo de ejecución del contrato será hasta el 15 de diciembre del 2023, o hasta agotar el presupuesto asignado, lo que primero ocurra; contados a partir de la fecha de suscripción del contrato, aprobación de la garantía única y expedición del certificado de registro presupuestal

El recibo de los bienes y la instalación objeto del presente proceso se hará en las instalaciones de los Liceos del Ejército, conforme a la relación que precede, conforme a las especificaciones y condiciones técnicas señaladas en el presente documento, en presencia del Supervisor del Contrato.

<table>
<tr><th>ITEM</th><th>SEDES</th></tr>
<tr><td>1</td><td>Colegio de Bachillerato Patria ubicado en la Calle 100 # 11 – 00 Bogotá, D.C</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>Moneda de Pago</td><td>Pesos colombianos.</td></tr>
</table>

Forma y Condiciones de Pago	Se realizará en un solo pago , equivalents al valor adjudicado del presente proceso dentro de los sesenta (60) días siguientes a la recepción a satisfacción de los bienes, por parte del supervisor del contrato, previo cumplimiento de los siguientes requisitos: Acta de recibo a satisfacción por parte Ministerio de Defensa Nacional – Ejército Nacional -LICEOS DEL EJERCITO, debidamente suscrita por el Supervisor del contrato y representante legal del Contratista, previa verificación de todas las condiciones técnicas, jurídicas y económicas del contrato resultante. Informe de supervisión. Situación de recursos por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público Dirección del Tesoro Nacional (Asignación cupo PAC) Presentación de factura en Original y/o Electronica cuando aplique. Que se ejecuten los demás trámites administrativos correspondientes. Verificación por parte del Ministerio de Defensa Nacional – Ejército Nacional –LICEOS DEL EJERCITO, del cumplimiento del contratista del pago de aportes parafiscales y los propios del SENA, ICBF y Caja de compensación familiar en los casos que aplique, de acuerdo a lo contenido en la Ley 1607 de 2012 reglamentada por Decreto 1828 de fecha 27 de Agosto de 2013. Teniendo En Cuenta Que Se Estima Un Contrato De Trabajo A Tiempo Parcial, La Administración Verificara Que Los Pagos De La Seguridad Social Y De Las Prestaciones Sociales Se Realice De Acuerdo Al Decreto 2616 De 2013, como parte primordial para continuar la cadena presupuestal. NOTA: En el evento de prórroga en la entrega del objeto del contrato, por causa imputable al contratista, el pago se postergará en el mismo lapso de la prórroga.

ANEXO No. 2
NORMAS O ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

CONDICIONES MÍNIMAS DE ENAJENACION DE BIENES OBSOLETOS, DETERIORADOS E INSERVIBLES. Incluye: Destrucción y disposición final.

ITEM	COMPONENTE	DESCRIPCION MATERIAL	NUMERO DE INVENTARIO	N° DE SERIE	CLASIFICACION (CHATARRA GENERAL)	TIPO (ACERO ALEACION METAL)	CANTIDAD	PESO KG APRO X
1	CELIC	KIT CUBOS PARA PERCEPCION VISO ESPACIAL	80040300000000000001168974	S/N	CHATARRA EN GENERAL	PLATICO	1	1 LIBRA
2	CELIC	BATERIA DE EVALUACION	80040300000000000001168979	S/N	CHATARRA EN GENERAL	PAPEL CARTON	1	1 LIBRA
3	CELIC	MINIARCO	80040300000000000001168980	S/N	CHATARRA EN GENERAL	PLASTICO	1	1 LIBRA
4	CELIC	ABACO	80040300000000000001168984	S/N	CHATARRA EN GENERAL	PLASTICO	1	1 LIBRA
5	CELIC	JUEGO FORMA Y COLOR CON TABLEROS	80040300000000000001168985	S/N	CHATARRA EN GENERAL	PLASTICO	1	1 LIBRA
6	CELIC	JUEGO DE CUBOS PUZLASCO (4)	80040300000000000001168986	S/N	CHATARRA EN GENERAL	PLASTICO	1	1 LIBRA
7	CELIC	BATERIA FONOAUDIOLOGIA EVALUACION LENG.	80040300000000000001168987	S/N	CHATARRA EN GENERAL	PLASTICO	1	1 LIBRA
8	CELIC	MINIARCO	80040300000000000001168989	S/N	CHATARRA EN GENERAL	PLASTICO	1	1 LIBRA
9	CELIC	MOSICA	80040300000000000001168990	S/N	CHATARRA EN GENERAL	ACERO METAL	1	1 KILO
10	CELIC	TUNEL EN FIBRA DE VIDRIO	80040300000000000001168991	S/N	CHATARRA EN GENERAL	FIBRA DE VIDRIO	1	2KILO
11	CELIC	MINIARCO	80040300000000000001168995	S/N	CHATARRA EN GENERAL	PLASTICO	1	1 LIBRA
12	CELIC	MINIARCO	80040300000000000001168997	S/N	CHATARRA EN GENERAL	PLASTICO	1	1 LIBRA
13	CELIC	MINIARCO	80040300000000000001168998	S/N	CHATARRA EN GENERAL	PLASTICO	1	1 LIBRA
14	CELIC	MINIARCO	80040300000000000001168999	S/N	CHATARRA EN GENERAL	PLASTICO	1	1 LIBRA
15	CELIC	MINIARCO	80040300000000000001169000	S/N	CHATARRA EN GENERAL	PLASTICO	1	1 LIBRA
16	CELIC	MICROSCOPIO MONOCULAR ELECTRICO	80040300000000000001169175	S/N	CHATARRA EN GENERAL	ACERO METAL	1	2 KILOS
17	CELIC	MICROSCOPIO MONOCULAR MOTIK COMPUESTO	80040300000000000001169176	S/N	CHATARRA EN GENERAL	ACERO METAL	1	2 KILOS
18	CELIC	MODELO ANATOMICO ESQUELETO HUMANO BASE	80040300000000000001169177	S/N	CHATARRA EN GENERAL	ACERO METAL	1	1 KILO
19	CELIC	MICROSCOPIO MONOCULAR ELECTRICO	80040300000000000001169179	S/N	CHATARRA EN GENERAL	ACERO METAL	1	2 KILOS
20	CELIC	MICROSCOPIO MONOCULAR MOTIK COMPUESTO	80040300000000000001169180	S/N	CHATARRA EN GENERAL	ACERO METAL	1	2 KILOS
21	CELIC	TELESCOPIO KONUSTART 900 D 60	80040300000000000001169182	S/N	CHATARRA EN GENERAL	ACERO METAL	1	2 KILOS
22	CELIC	MICROSCOPIO BASE METALICA	80040300000000000001169191	0000000000001169191	CHATARRA EN GENERAL	ACERO METAL	1	2 KILOS
23	CELIC	DETECTOR MANUAL ARMAS Y METALES	80040300000000000002296447	0000000000002296447	CHATARRA EN GENERAL	ACERO METAL	1	1LIBRA
24	CELIC	GABINETE CONTRA INCENDIO	80040300000000000001168772	S/N	CHATARRA EN GENERAL	ACERO METAL	1	3 KILOS
25	CELIC	GABINETE CONTRA INCENDIO	80040300000000000001168773	S/N	CHATARRA EN GENERAL	ACERO METAL	1	3 KILOS
26	CELIC	LABORATORIO MODULAR MEDELO ESTANDAR	80040300000000000002027147	0000000000002027147	CHATARRA EN GENERAL	ACERO METAL	1	4 KILOS
27	CELIC	LABORATORIO MODULAR MODELO ESTANDAR REF 001412	80040300000000000002026494	0000000000002026494	CHATARRA EN GENERAL	ACERO METAL	1	4 KILOS

28	CELIC	MESA EN ACERO REF.038	80040300000000000001170453	S/N	CHATARRA EN GENERAL	ACERO METAL	1	4 KILOS
29	CELIC	ESCRITORIO LINEA 800 TIPO EJECUTIVO	80040300000000000001170480	S/N	CHATARRA EN GENERAL	ACERO METAL	1	4 KILOS
30	CELIC	MESA EN MADERA DE 2.00 X 0.85 MTS	80040300000000000001170484	S/N	CHATARRA EN GENERAL	MADERA	1	4 KILOS
31	CELIC	SLLA ADULTO PH	80040300000000000001575826	S/N	CHATARRA EN GENERAL	ACERO METAL	1	3 KILOS
32	CELIC	MUEBLES EN TRIPLEX PINO Y TRIPLEX CORRIENTE 220*85	80040300000000000001758499	S/N	CHATARRA EN GENERAL	MADERA	1	4 KILOS
33	CELIC	MUEBLES EN TRIPLEX PINO Y TRIPLEX CORRIENTE 220*85	80040300000000000001758498	S/N	CHATARRA EN GENERAL	MADERA	1	4 KILOS
34	CELIC	ARCHIVADORES EN MADERA DE 3 CUERPOS	80040300000000000001170527	000000000001170527	CHATARRA EN GENERAL	MADERA	1	4 KILOS
35	CELIC	BIBLIOTECA EN MADERA	80040300000000000001170491	000000000001170491	CHATARRA EN GENERAL	MADERA	1	4 KILOS
36	CELIC	BIBLIOTECA EN MADERA	80040300000000000001170528	000000000001170528	CHATARRA EN GENERAL	MADERA	1	4 KILOS
37	CELIC	BIBLIOTECA EN MADERA	80040300000000000001170529	000000000001170529	CHATARRA EN GENERAL	MADERA	1	4 KILOS
38	CELIC	MINICOMPONENTE PANASONIC GNGCA	80040300000000000001170512	000000000000001265	CHATARRA EN GENERAL	ACERO METAL	1	3 KILOS
39	CELIC	SILLA DANY REF:029	80040300000000000001170496	000000000001170496	CHATARRA EN GENERAL	ACERO METAL	1	3 KILOS
40	CELIC	SILLA EJECUTIVA 80-21 NATIVA	80040300000000000001169473	000000000001169473	CHATARRA EN GENERAL	ACERO METAL	1	3 KILOS
41	CELIC	PLANTA DE OZONO EN ACRILICO	80040300000000000001170399	S/N	CHATARRA EN GENERAL	ACERO METAL	1	2 KILOS
42	CELIC	PLANTA DE OZONO EN ACRILICO	80040300000000000001170500	000000000001170500	CHATARRA EN GENERAL	ACERO METAL	1	2 KILOS
43	CELIC	PLAN DE AULA SECUNDARIA	80040300000000000002422138	S/N	CHATARRA EN GENERAL	ACERO METAL	1	2 KILOS
44	CELIC	SABER EVALUAR	80040300000000000002422037	S/N	CHATARRA EN GENERAL	PAPEL CARTON	1	1 KILO
45	CELIC	SABER OBSERVAR	80040300000000000002422088	S/N	CHATARRA EN GENERAL	PAPEL CARTON	1	1 KILO
46	CELIC	EL MANUAL DE CONVIVENCIA Y LA PREVEN. BULLYING	80040300000000000002421904	S/N	CHATARRA EN GENERAL	PAPEL CARTON	1	1 KILO
47	CELIC	ORGANIZACIONES ESCOLARES INTELIGENTES	80040300000000000002421928	S/N	CHATARRA EN GENERAL	PAPEL CARTON	1	1 KILO
48	CELIC	LOS MODELOS PEDAGOGICOS SEGUNDA EDICION	80040300000000000002421841	S/N	CHATARRA EN GENERAL	PAPEL CARTON	1	1 KILO
49	CELIC	SET JUEGOS MULTIFORMAS, TABLEROS Y FICHAS	80040300000000000001171752	S/N	CHATARRA EN GENERAL	PLASTICO	1	1 KILO
50	CELIC	SET JUEGO CUBOS PARA REALIZA DIFERENTES	80040300000000000001171755	S/N	CHATARRA EN GENERAL	PLASTICO	1	1 KILO
51	CELIC	SET JUEGOS MATEMATICAS Y LENGUAJE	80040300000000000001171756	S/N	CHATARRA EN GENERAL	PLASTICO	1	1 KILO
52	CELIC	SET PARA PERCEPCION VISUAL Y ORIENTACION ESPACIAL	80040300000000000001171753	S/N	CHATARRA EN GENERAL	PLASTICO	1	1 KILO
53	CELIC	SET JUEGO PARA ATENCION Y ASOCIACION CON	80040300000000000001171754	S/N	CHATARRA EN GENERAL	PLASTICO	1	1 KILO
54	CELIC	NORMAS ICONTEC TRABAJOS ESCRITOS	80040300000000000001672018	S/N	CHATARRA EN GENERAL	PAPEL CARTON	1	1 KILO
55	CELIC	NORMAS ICONTEC TRABAJOS ESCRITOS	80040300000000000001672019	S/N	CHATARRA EN GENERAL	PAPEL CARTON	1	1 KILO
56	CELIC	NORMAS ICONTEC TRABAJOS ESCRITOS	80040300000000000001672020	S/N	CHATARRA EN GENERAL	PAPEL CARTON	1	1 KILO
57	CELIC	NORMAS ICONTEC TRABAJOS ESCRITOS	80040300000000000001672021	S/N	CHATARRA EN GENERAL	PAPEL CARTON	1	1 KILO
58	CELIC	NORMAS ICONTEC TRABAJOS ESCRITOS	80040300000000000001672022	S/N	CHATARRA EN GENERAL	PAPEL CARTON	1	1 KILO
59	CELIC	NORMAS ICONTEC TRABAJOS ESCRITOS	80040300000000000001672023	S/N	CHATARRA EN GENERAL	PAPEL CARTON	1	1 KILO
60	CELIC	GRAN ENCICLOPEDIA DE COLOMBIA HISTORIA TOMO 1,2	80040300000000000001672056	S/N	CHATARRA EN GENERAL	PAPEL CARTON	1	1 KILO
61	CELIC	GRAN ENCICLOPEDIA DE COLOMBIA HISTORIA TOMO 1,2	80040300000000000001672057	S/N	CHATARRA EN GENERAL	PAPEL CARTON	1	1 KILO
62	CELIC	MANUAL DE LA EDUCACION 1 TOMO.	80040300000000000001171789	S/N	CHATARRA EN GENERAL	PAPEL CARTON	1	1 KILO
63	CELIC	GRAN DICCIONARIO ENCICLOPEDICO COLOR	80040300000000000001171793	S/N	CHATARRA EN GENERAL	PAPEL CARTON	1	1 KILO

64	CELIC	PINOCHO TRABAJOS MANUALES X 4 TOMOS	80040300000000000001171784	S/N	CHATARRA EN GENERAL	PAPEL CARTON	1	1 KILO
65	CELIC	ENCICLOPEDIA BIOGRAFICA INTERNACIONAL X 5 TOMOS	80040300000000000001171763	S/N	CHATARRA EN GENERAL	PAPEL CARTON	1	1 KILO
66	CELIC	BIBLIOTECA DE LOS EXPERIMENTOS	80040300000000000001171738	S/N	CHATARRA EN GENERAL	PAPEL CARTON	1	1 KILO
67	CELIC	ENCICLOPEDIA HISTORIA DE LAS FF.MM.	80040300000000000001171707	S/N	CHATARRA EN GENERAL	PAPEL CARTON	1	1 KILO
68	CELIC	EL TESORO DEL SABER 10 VOLS. ZAMORA	80040300000000000001171817	S/N	CHATARRA EN GENERAL	PAPEL CARTON	1	1 KILO
69	CELIC	ENCICLOPEDIA PSICOPEDAGOGIA	80040300000000000001171723	S/N	CHATARRA EN GENERAL	PAPEL CARTON	1	1 KILO
70	CELIC	DICCIONARIO DE PEDAGOGIA Y PSICOLOGIA INFANTIL	80040300000000000001171791	S/N	CHATARRA EN GENERAL	PAPEL CARTON	1	1 KILO
71	CELIC	ATLAS DE ANATOMIA X 5 TOMOS	80040300000000000001171773	S/N	CHATARRA EN GENERAL	PAPEL CARTON	1	1 KILO
72	CELIC	ATLAS CIENCIAS COSMOLOGICAS X 5 TOMOS	80040300000000000001171774	S/N	CHATARRA EN GENERAL	PAPEL CARTON	1	1 KILO
73	CELIC	ATLAS CIENCIAS NATURALES X 5 TOMOS	80040300000000000001171775	S/N	CHATARRA EN GENERAL	PAPEL CARTON	1	1 KILO
74	CELIC	ATLAS CIENCIAS PURAS X 5 TOMOS	80040300000000000001171776	S/N	CHATARRA EN GENERAL	PAPEL CARTON	1	1 KILO
75	CELIC	ATLAS CIENCIAS EXACTAS X 5 TOMOS	80040300000000000001171777	S/N	CHATARRA EN GENERAL	PAPEL CARTON	1	1 KILO
76	CELIC	ENCICLOPEDIA VEO, LEO Y APRENDO	80040300000000000001171727	S/N	CHATARRA EN GENERAL	PAPEL CARTON	1	1 KILO
77	CELIC	BIBLIOTECA DESCUBRIMIENTO X 12 TOMOS	80040300000000000001171780	S/N	CHATARRA EN GENERAL	PAPEL CARTON	1	1 KILO
78	CELIC	ENCICLOPEDIA DE LOS NIÑOS LAROUSSE	80040300000000000001171725	S/N	CHATARRA EN GENERAL	PAPEL CARTON	1	1 KILO
79	CELIC	ENCICLOPEDIA CARLITOS	80040300000000000001171728	S/N	CHATARRA EN GENERAL	PAPEL CARTON	1	1 KILO
80	CELIC	CUENTOS INFANTILES	80040300000000000001171783	S/N	CHATARRA EN GENERAL	PAPEL CARTON	1	1 KILO
81	CELIC	CUENTOS INFANTILES	80040300000000000001171816	S/N	CHATARRA EN GENERAL	PAPEL CARTON	1	1 KILO
82	CELIC	ENCICLOPEDIA EDUCATIVA AUDIOVISUAL	80040300000000000001171768	S/N	CHATARRA EN GENERAL	PAPEL CARTON	1	1 KILO
83	CELIC	ENCICLOPEDIA EDUCATIVA AUDIOVISUAL	80040300000000000001171769	S/N	CHATARRA EN GENERAL	PAPEL CARTON	1	1 KILO
84	CELIC	ENCICLOPEDIA EDUCATIVA AUDIOVISUAL	80040300000000000001171770	S/N	CHATARRA EN GENERAL	PAPEL CARTON	1	1 KILO
85	CELIC	ENCICLOPEDIA MUNDO MAGICO DE LOS NIÑOS	80040300000000000001171726	S/N	CHATARRA EN GENERAL	PAPEL CARTON	1	1 KILO
86	CELIC	ENCICLOPEDIA TEMATICA QUE SABES	80040300000000000001171778	S/N	CHATARRA EN GENERAL	PAPEL CARTON	1	1 KILO
87	CELIC	SERIE PSICOLOGIA DEL DLLO. HUMANO	80040300000000000001171792	S/N	CHATARRA EN GENERAL	PAPEL CARTON	1	1 KILO
88	CELIC	COLECCION TORRE AZUL	80040300000000000001171741	S/N	CHATARRA EN GENERAL	PAPEL CARTON	1	1 KILO
89	CELIC	NUEVA ANTOLOGIA DISNEY	80040300000000000001171767	S/N	CHATARRA EN GENERAL	PAPEL CARTON	1	1 KILO
90	CELIC	BIBLIOTECA DE LOS NIÑOS	80040300000000000001171736	S/N	CHATARRA EN GENERAL	PAPEL CARTON	1	1 KILO
91	CELIC	ENCICLOPEDIA VENTANA AZUL	80040300000000000001171761	S/N	CHATARRA EN GENERAL	PAPEL CARTON	1	1 KILO
92	CELIC	COLECCION MUZY	80040300000000000001171820	S/N	CHATARRA EN GENERAL	PAPEL CARTON	1	1 KILO
93	CELIC	SET DE LECTURA RAPIDA LEA	80040300000000000001171717	S/N	CHATARRA EN GENERAL	PAPEL CARTON	1	1 KILO
94	CELIC	ENCICLOPEDIA CHIQUITIN PREESCOLAR	80040300000000000001171729	S/N	CHATARRA EN GENERAL	PAPEL CARTON	1	1 KILO
95	CELIC	GLOBO TERRAQUEO	80040300000000000001171742	S/N	CHATARRA EN GENERAL	PAPEL CARTON	1	1 KILO
96	CELIC	ENCICLOPEDIA GENERAL DE LA EDUCACION	80040300000000000001171772	S/N	CHATARRA EN GENERAL	PAPEL CARTON	1	1 KILO
97	CELIC	AULA X 10 TOMOS	80040300000000000001171785	S/N	CHATARRA EN GENERAL	PAPEL CARTON	1	1 KILO
98	CELIC	DICCIONARIO DE LITERATURA PARNASO	80040300000000000001171749	S/N	CHATARRA EN GENERAL	PAPEL CARTON	1	1 KILO
99	CELIC	GRAN ENCICLOPEDIA CIENCIA TECNICA	80040300000000000001171710	S/N	CHATARRA EN GENERAL	PAPEL CARTON	1	1 KILO

100	CELIC	HISTORIA NATURAL	8004030000000000001171714	S/N	CHATARRA EN GENERAL	PAPEL CARTON	1	1 KILO
101	CELIC	LAS RAZAS HUMANAS POR 8 TOMOS	8004030000000000001171751	S/N	CHATARRA EN GENERAL	PAPEL CARTON	1	1 KILO
102	CELIC	COMO MEJORAR LA INSTITUCION EDUCATIVA	8004030000000000002421873	S/N	CHATARRA EN GENERAL	PAPEL CARTON	1	1 KILO
103	CELIC	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL Y LIDERAZGO EDUCATIV	8004030000000000002421832	S/N	CHATARRA EN GENERAL	PAPEL CARTON	1	1 KILO
104	CELIC	COMO DISEÑAR PLANES DE ESTUDIO	8004030000000000002421894	S/N	CHATARRA EN GENERAL	PAPEL CARTON	1	1 KILO
105	CELIC	EL MANUAL DE CONVIVENCIA Y LA PREVEN. BULLYING	8004030000000000002421905	S/N	CHATARRA EN GENERAL	PAPEL CARTON	1	1 KILO
106	CELIC	ORGANIZACIONES ESCOLARES INTELIGENTES	8004030000000000002421929	S/N	CHATARRA EN GENERAL	PAPEL CARTON	1	1 KILO
107	CELIC	SISTEMA NACIONAL DE CONVIVENCIA ESCOLAR	8004030000000000002421949	S/N	CHATARRA EN GENERAL	PAPEL CARTON	1	1 KILO
108	CELIC	HERRAMIENTAS DE GESTION EDUCATIVA	8004030000000000002421863	S/N	CHATARRA EN GENERAL	PAPEL CARTON	1	1 KILO
109	CELIC	GRAN ENCICLOPEDIA DE COLOMBIA HISTORIA TOMO 1,2	8004030000000000001672059	S/N	CHATARRA EN GENERAL	PAPEL CARTON	1	1 KILO
110	CELIC	MANUAL DE GESTION Y ADMINISTRACION EDUCATIVA	8004030000000000002421883	S/N	CHATARRA EN GENERAL	PAPEL CARTON	1	1 KILO
111	CELIC	LIBRO HISTORIAS QUE CONSTRUYEN CARACTER	8004030000000000001171869	S/N	CHATARRA EN GENERAL	PAPEL CARTON	1	1 KILO
112	CELIC	TOMOS METODO TALLEER “”VINCI”””	8004030000000000001171865	S/N	CHATARRA EN GENERAL	PAPEL CARTON	1	1 KILO
113	CELIC	ESTOLONES BLANCO Y ROJO, VERDE Y MORDO	8004030000000000000559784	S/N	CHATARRA EN GENERAL	PLASTICO	1	1 KILO
114	CELIC	ESTOLONES BLANCO Y ROJO, VERDE Y MORDO	8004030000000000002845065	S/N	CHATARRA EN GENERAL	PLASTICO	1	1 KILO
115	CELIC	JUEGO DE TANDEM 3 CANECAS	8004030000000000002640661	S/N	CHATARRA EN GENERAL	PLASTICO	1	1 KILO
116	CELIC	JUEGO DE TANDEM 3 CANECAS	8004030000000000002640662	S/N	CHATARRA EN GENERAL	PLASTICO	1	1 KILO
117	CELIC	JUEGO DE TANDEM 3 CANECAS	8004030000000000002640663	S/N	CHATARRA EN GENERAL	PLASTICO	1	1 KILO
118	CELIC	JUEGO DE TANDEM 3 CANECAS	8004030000000000002642088	S/N	CHATARRA EN GENERAL	PLASTICO	1	1 KILO
119	CELIC	JUEGO DE TANDEM 3 CANECAS	8004030000000000002642089	S/N	CHATARRA EN GENERAL	PLASTICO	1	1 KILO
120	CELIC	JUEGO DE TANDEM 3 CANECAS	8004030000000000002642090	S/N	CHATARRA EN GENERAL	PLASTICO	1	1 KILO
121	CELIC	JUEGO DE TANDEM 3 CANECAS	8004030000000000002642091	S/N	CHATARRA EN GENERAL	PLASTICO	1	1 KILO
122	CELIC	JUEGO DE TANDEM 3 CANECAS	8004030000000000002642092	S/N	CHATARRA EN GENERAL	PLASTICO	1	1 KILO
123	CELIC	JUEGO DE TANDEM 3 CANECAS	8004030000000000002642093	S/N	CHATARRA EN GENERAL	PLASTICO	1	1 KILO
124	CELIC	JUEGO DE TANDEM 3 CANECAS	8004030000000000002642094	S/N	CHATARRA EN GENERAL	PLASTICO	1	1 KILO
125	CELIC	JUEGO DE TANDEM 3 CANECAS	8004030000000000002642095	S/N	CHATARRA EN GENERAL	PLASTICO	1	1 KILO
126	CELIC	JUEGO DE TANDEM 3 CANECAS	8004030000000000002642096	S/N	CHATARRA EN GENERAL	PLASTICO	1	1 KILO
127	CELIC	SILLA DOCENTE	8004030000000000002639600	S/N	CHATARRA EN GENERAL	ACERO METAL	1	3 KILOS
128	CELIC	SILLA DOCENTE	8004030000000000002639601	S/N	CHATARRA EN GENERAL	ACERO METAL	1	3 KILOS
129	CELIC	SILLA DOCENTE	8004030000000000002639602	S/N	CHATARRA EN GENERAL	ACERO METAL	1	3 KILOS
130	CELIC	SILLA DOCENTE	8004030000000000002639604	S/N	CHATARRA EN GENERAL	ACERO METAL	1	3 KILOS
131	CELIC	SILLA DOCENTE	8004030000000000002639605	S/N	CHATARRA EN GENERAL	ACERO METAL	1	3 KILOS
132	CELIC	SILLA DOCENTE	8004030000000000002639603	S/N	CHATARRA EN GENERAL	ACERO METAL	1	3 KILOS
133	CELIC	SPIN BIKE CT 745	8004030000000000001168900	S/N	CHATARRA EN GENERAL	ACERO METAL	1	8 KILOS
134	CELIC	ELIPTICA MAGNET SPORTOP E820	8004030000000000001168906	S/N	CHATARRA EN GENERAL	ACERO METAL	1	8 KILOS
135	CELIC	SPIN BIKE CT 745	8004030000000000001168923	S/N	CHATARRA EN GENERAL	ACERO METAL	1	8 KILOS

136	CELIC	SPIN BIKE CT 745	8004030000000000001168924	S/N	CHATARRA EN GENERAL	ACERO METAL	1	8 KILOS
137	CELIC	ELIPTICA TRAINER MAGNETICA (SPORTOP E820)	8004030000000000001168926	S/N	CHATARRA EN GENERAL	ACERO METAL	1	8 KILOS
138	CELIC	ESQUELETO HUMANO CON SOPORTE	8004030000000000001169032	S/N	CHATARRA EN GENERAL	PLASTICO	1	1 KILO
139	CELIC	ESQUELETO HUMANO CON SOPORTE	8004030000000000001169062	S/N	CHATARRA EN GENERAL	PLASTICO	1	1 KILO
140	CELIC	OJO HUMANO AJUSTE MAGNETICO	8004030000000000001169063	S/N	CHATARRA EN GENERAL	ACERO METAL	1	1 KILO
141	CELIC	PLANCHA DE CALENTAMIENTO	8004030000000000001169067	S/N	CHATARRA EN GENERAL	ACERO METAL	1	1 KILO
142	CELIC	CALENTADOR ESTANDAR (PLANCHA CALENTAMIENTO)	8004030000000000002026498	S/N	CHATARRA EN GENERAL	ACERO METAL	1	1 KILO
143	CELIC	EQU IPO DE CALOMETRIA	8004030000000000002243322	S/N	CHATARRA EN GENERAL	ACERO METAL	1	1 KILO
144	CELIC	PH METRO DE BOLSILLO RANGO 0.00-14PH	8004030000000000002425659	S/N	CHATARRA EN GENERAL	ACERO METAL	1	1 LIBRA
145	CELIC	PH METRO DE BOLSILLO RANGO 0.00-14PH	8004030000000000002425660	S/N	CHATARRA EN GENERAL	ACERO METAL	1	1 LIBRA
146	CELIC	PH METRO DE BOLSILLO RANGO 0.00-14PH	8004030000000000002425661	S/N	CHATARRA EN GENERAL	ACERO METAL	1	1 LIBRA
147	CELIC	TAMDEN DE 3 PUESTOS CON MESA REVISTERO	8004030000000000001169581	S/N	CHATARRA EN GENERAL	ACERO METAL	1	2 KILOS
148	CELIC	SILLA DANY REF:029	8004030000000000001169582	S/N	CHATARRA EN GENERAL	ACERO METAL	1	3 KILO
149	CELIC	PLATAFORMA EN ACRILICO	8004030000000000001169604	S/N	CHATARRA EN GENERAL	ACERO METAL	1	1 LIBRA
150	CELIC	ESCRITORIO BIBLIOTECA	8004030000000000001169608	S/N	CHATARRA EN GENERAL	ACERO METAL	1	3 KILOS
151	CELIC	MESA COMPUTADOR 1.20 X 60 TECLADO C.	8004030000000000001169660	S/N	CHATARRA EN GENERAL	ACERO METAL	1	3 KILOS
152	CELIC	BIBLIOTECA DE 1.30 X 1.24 X 40 DE FONDO	8004030000000000001169664	S/N	CHATARRA EN GENERAL	ACERO METAL	1	3 KILOS
153	CELIC	BIBLIOTECA EN MADERA MOHO DE 1.30X1.24	8004030000000000001169757	S/N	CHATARRA EN GENERAL	ACERO METAL	1	3 KILOS
234	CELIC	LAMPARA PARABOLICA	8004030000000000002345693	S/N	CHATARRA EN GENERAL	ACERO METAL	1	7 KILOS
235	CELIC	LAMPARA PARABOLICA	8004030000000000002345694	S/N	CHATARRA EN GENERAL	ACERO METAL	1	7 KILOS
236	CELIC	LAMPARA PARABOLICA	8004030000000000002345695	S/N	CHATARRA EN GENERAL	ACERO METAL	1	7 KILOS
237	CELIC	LAMPARA PARABOLICA	8004030000000000002345696	S/N	CHATARRA EN GENERAL	ACERO METAL	1	7 KILOS
238	CELIC	LAMPARA PARABOLICA	8004030000000000002345697	S/N	CHATARRA EN GENERAL	ACERO METAL	1	7 KILOS
239	CELIC	LAMPARA PARABOLICA	8004030000000000002345698	S/N	CHATARRA EN GENERAL	ACERO METAL	1	7 KILOS
240	CELIC	LAMPARA PARABOLICA	8004030000000000002345699	S/N	CHATARRA EN GENERAL	ACERO METAL	1	7 KILOS
241	CELIC	LAMPARA PARABOLICA	8004030000000000002345700	S/N	CHATARRA EN GENERAL	ACERO METAL	1	7 KILOS
242	CELIC	FACSIMILE PANASONIC	8004030000000000001170563	S/N	CHATARRA EN GENERAL	ACERO METAL	1	30 KILOS
243	CELIC	PURIFICADOR DE AGUA	8004030000000000001171268	S/N	CHATARRA EN GENERAL	ACERO METAL	1	7 KILOS
244	CELIC	GRECA PARA 120 TINTOS	8004030000000000001171277	S/N	CHATARRA EN GENERAL	ACERO METAL	1	5 KILOS
245	CELIC	FORMACION DE COMPETENCIAS FUNDAMENTOS Y ESTRATEG	8004030000000000002421910	S/N	CHATARRA EN GENERAL	PAPEL CARTON	1	1 KILO
246	CELIC	PLAN DE AULA BASICA PRIMARIA	8004030000000000002422111	S/N	CHATARRA EN GENERAL	PAPEL CARTON	1	1 KILO
247	CELIC	COMO DISEÑAR PLANES DE ESTUDIO	8004030000000000002421886	S/N	CHATARRA EN GENERAL	PAPEL CARTON	1	1 KILO
248	CELIC	COMO DISEÑAR UN CURRICULO POR COMPETENCIAS	8004030000000000002421845	S/N	CHATARRA EN GENERAL	PAPEL CARTON	1	1 KILO
249	CELIC	SOLUCIONES EDUCATIVAS PARA LOS CONFLICTOS	8004030000000000002422145	S/N	CHATARRA EN GENERAL	PAPEL CARTON	1	1 KILO
250	CELIC	TOMOS EDICION ESPECIAL PARA EL MANEJO	8004030000000000001171346	S/N	CHATARRA EN GENERAL	PAPEL CARTON	1	1 KILO
251	CELIC	EL CAPITAN BLOOD AUTOR RAFAEL SEBANITI ED. OVEJA	8004030000000000001672123	S/N	CHATARRA EN GENERAL	PAPEL CARTON	1	1 KILO

252	CELIC	EL CAPITAN BLOOD AUTOR RAFAEL SEBANITI ED. OVEJA	80040300000000000001672124	S/N	CHATARRA EN GENERAL	PAPEL CARTON	1	1 KILO
253	CELIC	CIEN AÑOS DE SOLEDAD GABRIEL GARCIA MARQUEZ	80040300000000000001672112	S/N	CHATARRA EN GENERAL	PAPEL CARTON	1	1 KILO
254	CELIC	CIEN AÑOS DE SOLEDAD GABRIEL GARCIA MARQUEZ	80040300000000000001672115	S/N	CHATARRA EN GENERAL	PAPEL CARTON	1	1 KILO
255	CELIC	CIEN AÑOS DE SOLEDAD GABRIEL GARCIA MARQUEZ	80040300000000000001672116	S/N	CHATARRA EN GENERAL	PAPEL CARTON	1	1 KILO
256	CELIC	GRAN ENCICLOPEDIA DE COLOMBIA HISTORIA TOMO 1,2	80040300000000000001672045	S/N	CHATARRA EN GENERAL	PAPEL CARTON	1	1 KILO
257	CELIC	GRAN ENCICLOPEDIA DE COLOMBIA HISTORIA TOMO 1,2	80040300000000000001672046	S/N	CHATARRA EN GENERAL	PAPEL CARTON	1	1 KILO
258	CELIC	GRAN ENCICLOPEDIA DE COLOMBIA HISTORIA TOMO 1,2	8004030000000000000167208	S/N	CHATARRA EN GENERAL	PAPEL CARTON	1	1 KILO
259	CELIC	GRAN ENCICLOPEDIA DE COLOMBIA HISTORIA TOMO 1,2	80040300000000000001672049	S/N	CHATARRA EN GENERAL	PAPEL CARTON	1	1 KILO
260	CELIC	POR QUIEN DOBLAN LAS CAMPANAS AUTOR ERNEST	80040300000000000001672137	S/N	CHATARRA EN GENEbRAL	PAPEL CARTON	1	1 KILO
261	CELIC	POR QUIEN DOBLAN LAS CAMPANAS AUTOR ERNEST	80040300000000000001672138	S/N	CHATARRA EN GENERAL	PAPEL CARTON	1	1 KILO
262	CELIC	DICCIONARIO ENCICLOPEDICO VISUAL LAROUSSE	80040300000000000001671970	S/N	CHATARRA EN GENERAL	PAPEL CARTON	1	1 KILO
263	CELIC	DICCIONARIO ENCICLOPEDICO VISUAL LAROUSSE	80040300000000000001671971	S/N	CHATARRA EN GENERAL	PAPEL CARTON	1	1 KILO
264	CELIC	DICCIONARIO ENCICLOPEDICO VISUAL LAROUSSE	80040300000000000001671972	S/N	CHATARRA EN GENERAL	PAPEL CARTON	1	1 KILO
265	CELIC	DICCIONARIO ENCICLOPEDICO VISUAL LAROUSSE	80040300000000000001671973	S/N	CHATARRA EN GENERAL	PAPEL CARTON	1	1 KILO
266	CELIC	DICCIONARIO ENCICLOPEDICO VISUAL LAROUSSE	80040300000000000001671974	S/N	CHATARRA EN GENERAL	PAPEL CARTON	1	1 KILO
267	CELIC	DICCIONARIO ENCICLOPEDICO VISUAL LAROUSSE	80040300000000000001671975	S/N	CHATARRA EN GENERAL	PAPEL CARTON	1	1 KILO
268	CELIC	DICCIONARIO ENCICLOPEDICO VISUAL LAROUSSE	80040300000000000001671976	S/N	CHATARRA EN GENERAL	PAPEL CARTON	1	1 KILO
269	CELIC	DICCIONARIO ENCICLOPEDICO VISUAL LAROUSSE	80040300000000000001671977	S/N	CHATARRA EN GENERAL	PAPEL CARTON	1	1 KILO
270	CELIC	DICCIONARIO ENCICLOPEDICO VISUAL LAROUSSE	80040300000000000001671978	S/N	CHATARRA EN GENERAL	PAPEL CARTON	1	1 KILO
271	CELIC	DICCIONARIO ENCICLOPEDICO VISUAL LAROUSSE	80040300000000000001671979	S/N	CHATARRA EN GENERAL	PAPEL CARTON	1	1 KILO
272	CELIC	ATLAS PLANETA AZUL GEOGRAFIA E HISTORIA VISUALIZAD	80040300000000000001672110	S/N	CHATARRA EN GENERAL	PAPEL CARTON	1	1 KILO
273	CELIC	COLECCION LAS RAZAS HUMANAS	80040300000000000001171392	S/N	CHATARRA EN GENERAL	PAPEL CARTON	1	1 KILO
274	CELIC	GRAN DICCIONARIO ENCICLOPEDICO COLOR	80040300000000000001171401	S/N	CHATARRA EN GENERAL	PAPEL CARTON	1	1 KILO
275	CELIC	GRANDES ENIGMAS EL FACINANTE MUNDO	80040300000000000001171436	S/N	CHATARRA EN GENERAL	PAPEL CARTON	1	1 KILO
276	CELIC	RECETARIO INDUSTRIAL	80040300000000000001171372	S/N	CHATARRA EN GENERAL	PAPEL CARTON	1	1 KILO
277	CELIC	RECETARIO INDUSTRIAL	80040300000000000001171434	S/N	CHATARRA EN GENERAL	PAPEL CARTON	1	1 KILO
278	CELIC	RECETARIO INDUSTRIAL	80040300000000000001171435	S/N	CHATARRA EN GENERAL	PAPEL CARTON	1	1 KILO
279	CELIC	GRAN DICCIONARIO DEL SABER HUMANO	80040300000000000001171375	S/N	CHATARRA EN GENERAL	PAPEL CARTON	1	1 KILO
280	CELIC	ENCICLOPEDIA DE INFORMATICA 3 VOLS CDR.	80040300000000000001171407	S/N	CHATARRA EN GENERAL	PAPEL CARTON	1	1 KILO
281	CELIC	GRAN ENCICLOPEDIA TEMATICA SAPIENS	80040300000000000001171415	S/N	CHATARRA EN GENERAL	PAPEL CARTON	1	1 KILO
282	CELIC	ENCICLOPEDIA COMBI AUDIOIVISUAL	80040300000000000001171361	S/N	CHATARRA EN GENERAL	PAPEL CARTON	1	1 KILO
283	CELIC	ENCICLOPEDIA MC GRAW HILL DE CIENCIA	80040300000000000001171366	S/N	CHATARRA EN GENERAL	PAPEL CARTON	1	1 KILO
284	CELIC	CURSO INFORMATICA 2002	80040300000000000001171412	S/N	CHATARRA EN GENERAL	PAPEL CARTON	1	1 KILO
285	CELIC	CURSO DE INFORMATICA APLICADA 3 ESTUCHES	80040300000000000001171404	S/N	CHATARRA EN GENERAL	PAPEL CARTON	1	1 KILO
286	CELIC	ENCICLOPEDIA LA CLAVE DE SABER	80040300000000000001171365	S/N	CHATARRA EN GENERAL	PAPEL CARTON	1	1 KILO
287	CELIC	ENCICLOPEDIA AUTODIDACTICA OCEANO	80040300000000000001171357	S/N	CHATARRA EN GENERAL	PAPEL CARTON	1	1 KILO

288	CELIC	PROGRAMA MASTERPACK 5 CD	80040300000000000001171411	S/N	CHATARRA EN GENERAL	PAPEL CARTON	1	1 KILO
289	CELIC	ENCICLOPEDIA HISTORIA UNIVERSAL DEL ARTE	80040300000000000001171364	S/N	CHATARRA EN GENERAL	PAPEL CARTON	1	1 KILO
290	CELIC	ENCICLOPEDIA AUTODIDACTICA SIGLO XXI	80040300000000000001171358	S/N	CHATARRA EN GENERAL	PAPEL CARTON	1	1 KILO
291	CELIC	ENCICLOPEDIA BILINGUE APLICADA	80040300000000000001171359	S/N	CHATARRA EN GENERAL	PAPEL CARTON	1	1 KILO
292	CELIC	TOMOS EDICION ESPECIAL MANEJO CALIDAD	80040300000000000001171437	S/N	CHATARRA EN GENERAL	PAPEL CARTON	1	1 KILO
293	CELIC	TOMOS EDICION ESPECIAL MANEJO CALIDAD	80040300000000000001171440	S/N	CHATARRA EN GENERAL	PAPEL CARTON	1	1 KILO
294	CELIC	TOMOS EDICION ESPECIAL MANEJO CALIDAD	80040300000000000001171441	S/N	CHATARRA EN GENERAL	PAPEL CARTON	1	1 KILO
295	CELIC	TOMOS EDICION ESPECIAL MANEJO CALIDAD	80040300000000000001171443	S/N	CHATARRA EN GENERAL	PAPEL CARTON	1	1 KILO
296	CELIC	TOMOS EDICION ESPECIAL MANEJO CALIDAD	80040300000000000001171444	S/N	CHATARRA EN GENERAL	PAPEL CARTON	1	1 KILO
297	CELIC	TOMOS EDICION ESPECIAL MANEJO CALIDAD	80040300000000000001171446	S/N	CHATARRA EN GENERAL	PAPEL CARTON	1	1 KILO
298	CELIC	PURIFICADOR DE AGUA	80040300000000000001171250	S/N	CHATARRA EN GENERAL	PAPEL CARTON	1	1 KILO
299	CELIC	ARMARIO PAPELERO	80040300000000000001169609	S/N	CHATARRA EN GENERAL	ACERO METAL	1	2 KILOS
300	CELIC	COPAS CON VOLVEDOR Y RACHE	80040300000000000001169195	S/N	CHATARRA EN GENERAL	ACERO METAL	1	2 KILOS
301	CELIC	COMPRIMIDOR DE ESPIRALES MANUAL	80040300000000000001169221	S/N	CHATARRA EN GENERAL	ACERO METAL	1	2 KILOS
302	CELIC	CAJA DE HERRAMIENTA	80040300000000000001169222	S/N	CHATARRA EN GENERAL	ACERO METAL	1	2 KILOS
303	CELIC	EQUIPO MULTIPLE PARA GIMNASIA	80040300000000000001168894	S/N	CHATARRA EN GENERAL	ACERO METAL	1	50 KILOS
304	CELIC	ENCICLOPEDIA GRAN LAROUSSE UNIVERSAL	80040300000000000001171374	S/N	CHATARRA EN GENERAL	PAPEL CARTON	1	1 KILO
305	CELIC	SOPORTE PARA FONDOS ABDOMINALES	80040300000000000001974528	S/N	CHATARRA EN GENERAL	ACERO METAL	1	20 KILOS
306	CELIC	BANCO PARA PESAS CON PREDICADOR	80040300000000000001974529	S/N	CHATARRA EN GENERAL	ACERO METAL	1	10 KILOS
307	CELIC	MAQUINA PARA ABDOMEN	80040300000000000001974530	S/N	CHATARRA EN GENERAL	ACERO METAL	1	30KILO
308	CELIC	EQUIPO VIDEO CONFERENCIA	80040300000000000002552653	S/N	CHATARRA EN GENERAL	ACERO METAL	1	1KILO
309	CELIC	EQUIPO INTERACTIVO	80040300000000000002563915	S/N	CHATARRA EN GENERAL	ACERO METAL	1	1KILO
310	CELIC	ADAPTADOR PARA ORGANETA	80040300000000000001964533	S/N	CHATARRA EN GENERAL	ACERO METAL	1	1KILO
311	CELIC	PEDAL DE EFECTOS PARA GUITARRA ELECTRICA	80040300000000000001964542	S/N	CHATARRA EN GENERAL	ACERO METAL	1	0,5 GRAMOS
312	CELIC	AFINADOR CROMATICO PARA VIENTOS	80040300000000000001964543	S/N	CHATARRA EN GENERAL	ACERO METAL	1	0,02 GRAMOS
313	CELIC	CABLES DE LINEA PLUG	80040300000000000001964545	S/N	CHATARRA EN GENERAL	ACERO METAL	1	0,5 GRAMOS
314	CELIC	CABLES DE LINEA PLUG	80040300000000000001964546	S/N	CHATARRA EN GENERAL	ACERO METAL	1	0,5 GRAMOS
315	CELIC	CABLES DE LINEA PLUG	80040300000000000001964547	S/N	CHATARRA EN GENERAL	ACERO METAL	1	0,5 GRAMOS
316	CELIC	CAJA DIRECTA PARA BAJO	80040300000000000001964550	S/N	CHATARRA EN GENERAL	ACERO METAL	1	3KILO
317	CELIC	BANDOLA ANDINA 12 CUERDAS	80040300000000000001964564	S/N	CHATARRA EN GENERAL	MADERA	1	0,5 GRAMOS
318	CELIC	ESTERILLA	80040300000000000002244605	S/N	CHATARRA EN GENERAL	ACERO METAL	1	0,5 GRAMOS
319	CELIC	TELEVISOR MARCA SONY DE 29""	80040300000000000001170251	S/N	CHATARRA EN GENERAL	ACERO METAL	1	3KILO
320	CELIC	RADIO VHF/FM MOTOROLA	80040300000000000001170602	S/N	CHATARRA EN GENERAL	ACERO METAL	1	10 LIBRA
321	CELIC	CARRO CON ESCURRIDOR CAPACIDAD 35 LITROS	80040300000000000001861737	S/N	CHATARRA EN GENERAL	PLASTICO	1	2KILO
322	CELIC		80040300000000000001170267	S/N	CHATARRA EN GENERAL	ACERO METAL	1	30KILO
323	CELIC	CABALLO PEQUEÑO PARA SALTO (POTRO)	80040300000000000001168972	S/N	CHATARRA EN GENERAL	ACERO METAL	1	100KILO

324	CELIC	DISCO 20 LIBRAS	8004030000000000002222734	S/N	CHATARRA EN GENERAL	ACERO METAL	1	10KILO
325	CELIC	DISCO 20 LIBRAS	8004030000000000002222735	S/N	CHATARRA EN GENERAL	ACERO METAL	1	10KILO
326	CELIC	DISCOS 10 LIBRAS HIERRO COLADO	8004030000000000002222736	S/N	CHATARRA EN GENERAL	ACERO METAL	1	5KILO
327	CELIC	DISCOS 10 LIBRAS HIERRO COLADO	8004030000000000002222737	S/N	CHATARRA EN GENERAL	ACERO METAL	1	5KILO
328	CELIC	GIMNASIO AVANT REF. 2001	8004030000000000001168965	S/N	CHATARRA EN GENERAL	ACERO METAL	1	20KILO
329	CELIC	ESCRITORIO EN MADERA TIPO SECRETARIAL	8004030000000000001170257	S/N	CHATARRA EN GENERAL	MADERA	1	5KILO
330	CELIC	TELEVISOR DE 21"" SONY VEGA	8004030000000000001170254	S/N	CHATARRA EN GENERAL	ACERO METAL	1	10KILO
331	CELIC	CAJA FUERTE EN LAMINA CAL. 18	8004030000000000001170573	S/N	CHATARRA EN GENERAL	ACERO METAL	1	5KILO
332	CELIC	GEOGRAFIA DE COLOMBIA	8004030000000000001672038	S/N	CHATARRA EN GENERAL	PAPELERIA	1	1KILO
333	CELIC	GEOGRAFIA DE COLOMBIA	8004030000000000001672039	S/N	CHATARRA EN GENERAL	PAPELERIA	1	1KILO
334	CELIC	GEOGRAFIA DE COLOMBIA	8004030000000000001672040	S/N	CHATARRA EN GENERAL	PAPELERIA	1	1KILO
335	CELIC	MANUAL DE LA EDUCACION 1 TOMO.	8004030000000000001171569	S/N	CHATARRA EN GENERAL	PAPELERIA	1	1KILO
336	CELIC	GRAN DICCIONARIO ENCICLOPEDICO	8004030000000000001171667	S/N	CHATARRA EN GENERAL	PAPELERIA	1	1KILO
337	CELIC	BIOGRAFIA UNIVERSAL Y DE COLOMBIA	8004030000000000001171599	S/N	CHATARRA EN GENERAL	PAPELERIA	1	1KILO
338	CELIC	ENCICLOPEDIA INFANTILLOMNIA JUNIOR	8004030000000000001171677	S/N	CHATARRA EN GENERAL	PAPELERIA	1	1KILO
339	CELIC	ENCICLOPEDIA INFANTILLOMNIA JUNIOR	8004030000000000001171701	S/N	CHATARRA EN GENERAL	PAPELERIA	1	1KILO
340	CELIC	ENCICLOPEDIA INFANTILLOMNIA JUNIOR	8004030000000000001171702	S/N	CHATARRA EN GENERAL	PAPELERIA	1	1KILO
341	CELIC	GRANDES ENIGMAS DE LA HUMANIDAD	8004030000000000001171664	S/N	CHATARRA EN GENERAL	PAPELERIA	1	1KILO
342	CELIC	ENCICLOPEDIA LA BIBLIA DE LOS NIÑOS	8004030000000000001171594	S/N	CHATARRA EN GENERAL	PAPELERIA	1	1KILO
343	CELIC	EQUIPO ESCOLAR OCEANO X 7 TOMOS	8004030000000000001171652	S/N	CHATARRA EN GENERAL	PAPELERIA	1	1KILO
344	CELIC	MI PRIMER CURSO DE INGLES CON PUPO	8004030000000000001171668	S/N	CHATARRA EN GENERAL	PAPELERIA	1	1KILO
345	CELIC	PROGRAMA DE FORMACION DE PADRES	8004030000000000001171601	S/N	CHATARRA EN GENERAL	PAPELERIA	1	1KILO
346	CELIC	APRENDO A LEER	8004030000000000001171608	S/N	CHATARRA EN GENERAL	PAPELERIA	1	1KILO
347	CELIC	LIBRO HISTORIAS QUE CONSTRUYEN CARACTER	8004030000000000001171681	S/N	CHATARRA EN GENERAL	PAPELERIA	1	1KILO
348	CELIC	ENCICLOPEDIA VENTANA AZUL	8004030000000000001171621	S/N	CHATARRA EN GENERAL	PAPELERIA	1	1KILO
349	CELIC	COLECCION LIBROS INTEGRADOS 14 CD.	8004030000000000001171568	S/N	CHATARRA EN GENERAL	PAPELERIA	1	1KILO
350	CELIC	ENCICLOPEDIA DE LA EXCELENCIA X 5 TOMOS	8004030000000000001171654	S/N	CHATARRA EN GENERAL	PAPELERIA	1	1KILO
351	CELIC	PROGRAMA MASTERPACK 5 CD	8004030000000000001171673	S/N	CHATARRA EN GENERAL	PAPELERIA	1	1KILO
352	CELIC	FILMADORA MARCA SONY	8004030000000000000133605	S/N	CHATARRA EN GENERAL	ACERO METAL	1	1LIBRA
353	CELIC	DUPLICADORA DIGITAL DUPLO MODELO do l-210	8004030000000000002187363	S/N	CHATARRA EN GENERAL	ACERO METAL	1	20KILO
354	CELIC	TABLERO DIGITAL PLASMA TV	8004030000000000002232621	S/N	CHATARRA EN GENERAL	ACERO METAL	1	15KILO
355	CELIC	TELEVISOR 32" LED CHALLENGER	8004030000000000002009477	S/N	CHATARRA EN GENERAL	ACERO METAL	1	2KILO
356	CELIC	TELEVISOR DE 21" SAMSUMG	8004030000000000000142122	S/N	CHATARRA EN GENERAL	ACERO METAL	1	1,5KILO
357	CELIC	TV 21" SONIC	8004030000000000000698446	S/N	CHATARRA EN GENERAL	ACERO METAL	1	10KILO
358	CELIC	AIRE ACONDICIONADO	8004030000000000000127094	S/N	CHATARRA EN GENERAL	ACERO METAL	1	20KILO
359	CELIC	AIRE ACONDICIONADO MINI SPLIT 24.000 BTU/H A 220 V	8004030000000000002563326	S/N	CHATARRA EN GENERAL	ACERO METAL	1	10KILO

360	CELIC	ESCRITORIO EN MADERA	8004030000000000001336304	S/N	CHATARRA EN GENERAL	MADERA	1	5KILO
361	CELIC	BALANZA DIGITAL (FISICA Y QUIMICA) CAPACIDAD	8004030000000000002243604	S/N	CHATARRA EN GENERAL	ACERO METAL	1	3KILO
362	CELIC	BALANZA DIGITAL (FISICA Y QUIMICA) CAPACIDAD	8004030000000000002243605	S/N	CHATARRA EN GENERAL	ACERO METAL	1	3KILO
363	CELIC	VIDEO BEAM	8004030000000000002760218	S/N	CHATARRA EN GENERAL	ACERO METAL	1	1KILO
364	CELIC	SWITH	8004030000000000000140085	S/N	CHATARRA EN GENERAL	ACERO METAL	1	1KILO
365	CELIC	SILLA UNIVERSITARIA STANDART CON PORTA LIBROS	8004030000000000001575613	S/N	CHATARRA EN GENERAL	ACERO METAL	1	2KILO
366	CELIC	SILLA UNIVERSITARIA STANDART CON PORTA LIBROS	8004030000000000001575614	S/N	CHATARRA EN GENERAL	ACERO METAL	1	2KILO
367	CELIC	SILLA UNIVERSITARIA STANDART CON PORTA LIBROS	8004030000000000001575615	S/N	CHATARRA EN GENERAL	ACERO METAL	1	2KILO
368	CELIC	SILLA UNIVERSITARIA STANDART CON PORTA LIBROS	8004030000000000001575616	S/N	CHATARRA EN GENERAL	ACERO METAL	1	2KILO
369	CELIC	SILLA UNIVERSITARIA STANDART CON PORTA LIBROS	8004030000000000001575617	S/N	CHATARRA EN GENERAL	ACERO METAL	1	2KILO
370	CELIC	SILLA UNIVERSITARIA STANDART CON PORTA LIBROS	8004030000000000001575618	S/N	CHATARRA EN GENERAL	ACERO METAL	1	2KILO
371	CELIC	SILLA UNIVERSITARIA STANDART CON PORTA LIBROS	8004030000000000001575619	S/N	CHATARRA EN GENERAL	ACERO METAL	1	2KILO
372	CELIC	SILLA UNIVERSITARIA STANDART CON PORTA LIBROS	8004030000000000001575620	S/N	CHATARRA EN GENERAL	ACERO METAL	1	2KILO
373	CELIC	SILLA UNIVERSITARIA STANDART CON PORTA LIBROS	8004030000000000001575621	S/N	CHATARRA EN GENERAL	ACERO METAL	1	2KILO
374	CELIC	SILLA UNIVERSITARIA STANDART CON PORTA LIBROS	8004030000000000001575622	S/N	CHATARRA EN GENERAL	ACERO METAL	1	2KILO
375	CELIC	SILLA CON RESPALDO MALLA TRANSPIRABLE POLIPROPILEN	8004030000000000002717712	S/N	CHATARRA EN GENERAL	ACERO METAL	1	2KILO
376	CELIC	ESQUELETO HUMANO	8004030000000000000137995	S/N	CHATARRA EN GENERAL	ACERO METAL	1	1KILO
377	CELIC	SWITCH INTERCONEXIÓN DE RED - 48 PUERTOS	8004030000000000001802920	S/N	CHATARRA EN GENERAL	PLASTICO	1	1KILO
378	CELIC	TABLERO DIGITAL PLASMA TV	8004030000000000002232605	S/N	CHATARRA EN GENERAL	ACERO METAL	1	5KILO
379	CELIC	TABLERO DIGITAL PLASMA TV	8004030000000000002232614	S/N	CHATARRA EN GENERAL	ACERO METAL	1	5KILO
380	CELIC	VIDEO BEAM EPSON 512 +2600 LUMENES CONEX. HDMI	8004030000000000002113037	S/N	CHATARRA EN GENERAL	ACERO METAL	1	1KILO
381	CELIC	AIRE ACONDICIONADO TIPO MINI SPLIT LG 24000 BTU	8004030000000000001974523	S/N	CHATARRA EN GENERAL	ACERO METAL	1	10KILO
382	CELIC	AIRE ACONDICIONADO 24.000 BTU MINI SPLIT SAMSUMG	8004030000000000002023264	S/N	CHATARRA EN GENERAL	ACERO METAL	1	10KILO
383	CELIC	AIRE ACONDICIONADO 24.000 BTU TIPO MINI SPLIT LG	8004030000000000002023268	S/N	CHATARRA EN GENERAL	ACERO METAL	1	10KILO
384	CELIC	AMPLIFICADOR DE GUITARRA	8004030000000000002242455	S/N	CHATARRA EN GENERAL	ACERO METAL	1	5KILO
385	CELIC	CHARANGO 10 CUERDAS FORMA GUITARRA	8004030000000000002414172	S/N	CHATARRA EN GENERAL	MADERA	1	0,05KILO
386	CELIC	MINITRANS PARA SALTOS 1 X 1	8004030000000000000829802	S/N	CHATARRA EN GENERAL	ACERO METAL	1	2KILO
387	CELIC	MESA DE TENIS 2.74 MTS. 15.25 MTS. ANCHO	8004030000000000002411887	S/N	CHATARRA EN GENERAL	MADERA	1	10KILO
388	CELIC	TALADRO DESTORNILLADOR INALAMBRICO 18V/MALETIN/ACC	8004030000000000002027765	S/N	CHATARRA EN GENERAL	ACERO METAL	1	0,05KILO
389	CELIC	MOTOSIERRA	8004030000000000002417619	S/N	CHATARRA EN GENERAL	ACERO METAL	1	3KILO
390	CELIC	SILLA ERGONOMICA REF NATIVA CON BRAZOZ FUJOS	8004030000000000001800977	S/N	CHATARRA EN GENERAL	ACERO METAL	1	2KILO
391	CELIC	DETECTOR MANUAL ARMAS Y METALES	8004030000000000002296451	S/N	CHATARRA EN GENERAL	ACERO METAL	1	0,05 KILO
392	CELIC	TELEVISOR 32PUL LCD MAR. LG HD ENTRADA USB HDMI	8004030000000000002113030	S/N	CHATARRA EN GENERAL	ACERO METAL	1	5KILO
393	CELIC	TELEVISOR 32PUL LCD MAR. LG HD ENTRADA USB HDMI	8004030000000000002113035	S/N	CHATARRA EN GENERAL	ACERO METAL	1	5KILO
394	CELIC	TELEVISOR 32PUL LCD MAR. LG HD ENTRADA USB HDMI	8004030000000000002432896	S/N	CHATARRA EN GENERAL	ACERO METAL	1	5KILO
395	CELIC	LICENCIAMIENTO SOFTWARE WINDOWS7 PROFESIONAL	8004030000000000001883402	S/N	CHATARRA EN GENERAL	ACERO METAL	1	0,05 KILO

396	CELIC	HIDROLAVADORA 1200W CON 30 METROS DE MANGUERA	8004030000000000002708231	S/N	CHATARRA EN GENERAL	ACERO METAL	1	2 KILOS
397	CELIC	TALADRO DESTORNILLADOR INALAMBRICO 18V/MALETIN/ACC	8004030000000000002027765	S/N	CHATARRA EN GENERAL	ACERO METAL	1	0,05 KILOS
398	CELIC	SILLA CON RESPALDO MALLA TRANSPIRABLE POLIPROPILEN	8004030000000000002719153	S/N	CHATARRA EN GENERAL	ACERO METAL	1	2 KILOS
399	CELIC	SILLA CON RESPALDO MALLA TRANSPIRABLE POLIPROPILEN	8004030000000000002719152	S/N	CHATARRA EN GENERAL	ACERO METAL	1	2 KILOS
400	CELIC	SILLA CON RESPALDO MALLA TRANSPIRABLE POLIPROPILEN	8004030000000000002719150	S/N	CHATARRA EN GENERAL	ACERO METAL	1	2 KILOS
401	CELIC	SILLA CON RESPALDO MALLA TRANSPIRABLE POLIPROPILEN	8004030000000000002719153	S/N	CHATARRA EN GENERAL	ACERO METAL	1	2 KILOS
402	CELIC	GUITARRA ACUSTICA	8004030000000000002414189	S/N	CHATARRA EN GENERAL	MADERA	1	0,05KILO
403	CELIC	GUITARRA ACUSTICA	8004030000000000002414190	S/N	CHATARRA EN GENERAL	MADERA	1	0,05KILO
404	CELIC	GUITARRA ACUSTICA	8004030000000000002414191	S/N	CHATARRA EN GENERAL	MADERA	1	0,05KILO
405	CELIC	GUITARRA ACUSTICA	8004030000000000002414192	S/N	CHATARRA EN GENERAL	MADERA	1	0,05KILO
406	CELIC	GUITARRA ACUSTICA	8004030000000000002414193	S/N	CHATARRA EN GENERAL	MADERA	1	0,05KILO
407	CELIC	PARQUE INFANTIL	8004030000000000002113046	S/N	CHATARRA EN GENERAL	MADERA	1	100KILO
408	CELIC	SILLA DOCENTE	8004030000000000002640652	S/N	CHATARRA EN GENERAL	ACERO METAL	1	2KILO
409	CELIC	SILLA DOCENTE	8004030000000000002640653	S/N	CHATARRA EN GENERAL	ACERO METAL	1	2KILO
410	CELIC	SILLA DOCENTE	8004030000000000002640654	S/N	CHATARRA EN GENERAL	ACERO METAL	1	2KILO
411	CELIC	SILLA DOCENTE	8004030000000000002640655	S/N	CHATARRA EN GENERAL	ACERO METAL	1	2KILO
412	CELIC	SILLA DOCENTE	8004030000000000002640656	S/N	CHATARRA EN GENERAL	ACERO METAL	1	2KILO
413	CELIC	SILLA DOCENTE	8004030000000000002642071	S/N	CHATARRA EN GENERAL	ACERO METAL	1	2KILO
414	CELIC	SILLA DOCENTE	8004030000000000002642072	S/N	CHATARRA EN GENERAL	ACERO METAL	1	2KILO
415	CELIC	SILLA DOCENTE	8004030000000000002642073	S/N	CHATARRA EN GENERAL	ACERO METAL	1	2KILO
416	CELIC	SILLA DOCENTE	8004030000000000002642074	S/N	CHATARRA EN GENERAL	ACERO METAL	1	2KILO
417	CELIC	SILLA DOCENTE	8004030000000000002642075	S/N	CHATARRA EN GENERAL	ACERO METAL	1	2KILO
418	CELIC	SILLA DOCENTE	8004030000000000002642076	S/N	CHATARRA EN GENERAL	ACERO METAL	1	2KILO
419	CELIC	SILLA PREESCOLAR	8004030000000000002639416	S/N	CHATARRA EN GENERAL	ACERO METAL	1	1KILO
420	CELIC	SILLA PREESCOLAR	8004030000000000002639417	S/N	CHATARRA EN GENERAL	ACERO METAL	1	1KILO
421	CELIC	SILLA PREESCOLAR	8004030000000000002639418	S/N	CHATARRA EN GENERAL	ACERO METAL	1	1KILO
422	CELIC	SILLA PREESCOLAR	8004030000000000002639419	S/N	CHATARRA EN GENERAL	ACERO METAL	1	1KILO
423	CELIC	SILLA PREESCOLAR	8004030000000000002639420	S/N	CHATARRA EN GENERAL	ACERO METAL	1	1KILO
424	CELIC	SILLA PREESCOLAR	8004030000000000002639421	S/N	CHATARRA EN GENERAL	ACERO METAL	1	1KILO
425	CELIC	SILLA PREESCOLAR	8004030000000000002639422	S/N	CHATARRA EN GENERAL	ACERO METAL	1	1KILO
426	CELIC	SILLA PREESCOLAR	8004030000000000002639423	S/N	CHATARRA EN GENERAL	ACERO METAL	1	1KILO
427	CELIC	SILLA PREESCOLAR	8004030000000000002639424	S/N	CHATARRA EN GENERAL	ACERO METAL	1	1KILO
428	CELIC	SILLA PREESCOLAR	8004030000000000002639425	S/N	CHATARRA EN GENERAL	ACERO METAL	1	1KILO
429	CELIC	SILLA PREESCOLAR	8004030000000000002639426	S/N	CHATARRA EN GENERAL	ACERO METAL	1	1KILO
430	CELIC	SILLA PREESCOLAR	8004030000000000002639427	S/N	CHATARRA EN GENERAL	ACERO METAL	1	1KILO

431	CELIC	SILLA PREESCOLAR	8004030000000000002639428	S/N	CHATARRA EN GENERAL	ACERO METAL	1	1KILO
432	CELIC	SILLA PREESCOLAR	8004030000000000002639429	S/N	CHATARRA EN GENERAL	ACERO METAL	1	1KILO
433	CELIC	SILLA PREESCOLAR	8004030000000000002639430	S/N	CHATARRA EN GENERAL	ACERO METAL	1	1KILO
434	CELIC	TABLEROS EN ACRILICO ESTANDAR	8004030000000000000828990	S/N	CHATARRA EN GENERAL	ACERO METAL	1	10KILO
435	CELIC	TABLERO ACRILICO DE 2.50X1.50 PARA AULAS DE CLASES	8004030000000000002113047	S/N	CHATARRA EN GENERAL	ACERO METAL	1	10KILO
436	CELIC	TABLERO ACRILICO DE 2.50X1.50 PARA AULAS DE CLASES	8004030000000000002113048	S/N	CHATARRA EN GENERAL	ACERO METAL	1	10KILO
437	CELIC	SILLA TIPO CONFERENCIA ZURDA	8004030000000000002023274	S/N	CHATARRA EN GENERAL	ACERO METAL	1	2KILO
438	CELIC	SILLA TIPO CONFERENCIA ZURDA	8004030000000000002023275	S/N	CHATARRA EN GENERAL	ACERO METAL	1	2KILO
439	CELIC	SILLA TIPO CONFERENCIA ZURDA	8004030000000000002023276	S/N	CHATARRA EN GENERAL	ACERO METAL	1	2KILO
440	CELIC	SILLA TIPO CONFERENCIA ZURDA	8004030000000000002023277	S/N	CHATARRA EN GENERAL	ACERO METAL	1	2KILO
441	CELIC	SILLA TIPO CONFERENCIA ZURDA	8004030000000000002023278	S/N	CHATARRA EN GENERAL	ACERO METAL	1	2KILO
442	CELIC	SILLA TIPO CONFERENCIA ZURDA	8004030000000000002023279	S/N	CHATARRA EN GENERAL	ACERO METAL	1	2KILO
443	CELIC	SILLA TIPO CONFERENCIA ZURDA	8004030000000000002023280	S/N	CHATARRA EN GENERAL	ACERO METAL	1	2KILO
444	CELIC	SILLA TIPO CONFERENCIA ZURDA	8004030000000000002023281	S/N	CHATARRA EN GENERAL	ACERO METAL	1	2KILO
445	CELIC	SILLA TIPO CONFERENCIA ZURDA	8004030000000000002023282	S/N	CHATARRA EN GENERAL	ACERO METAL	1	2KILO
446	CELIC	SILLA TIPO CONFERENCIA ZURDA	8004030000000000002023283	S/N	CHATARRA EN GENERAL	ACERO METAL	1	2KILO
447	CELIC	SILLA TIPO CONFERENCIA ZURDA	8004030000000000002023284	S/N	CHATARRA EN GENERAL	ACERO METAL	1	2KILO
448	CELIC	SILLA TIPO CONFERENCIA ZURDA	8004030000000000002023285	S/N	CHATARRA EN GENERAL	ACERO METAL	1	2KILO
449	CELIC	SILLA TIPO CONFERENCIA ZURDA	8004030000000000002023286	S/N	CHATARRA EN GENERAL	ACERO METAL	1	2KILO
450	CELIC	SILLA TIPO CONFERENCIA ZURDA	8004030000000000002023287	S/N	CHATARRA EN GENERAL	ACERO METAL	1	2KILO
451	CELIC	SILLA TIPO CONFERENCIA ZURDA	8004030000000000002023288	S/N	CHATARRA EN GENERAL	ACERO METAL	1	2KILO
452	CELIC	SILLA TIPO CONFERENCIA ZURDA	8004030000000000002023289	S/N	CHATARRA EN GENERAL	ACERO METAL	1	2KILO
453	CELIC	SILLA TIPO CONFERENCIA ZURDA	8004030000000000002023290	S/N	CHATARRA EN GENERAL	ACERO METAL	1	2KILO
454	CELIC	SILLA TIPO CONFERENCIA ZURDA	8004030000000000002023291	S/N	CHATARRA EN GENERAL	ACERO METAL	1	2KILO
455	CELIC	SILLA TIPO CONFERENCIA ZURDA	8004030000000000002023292	S/N	CHATARRA EN GENERAL	ACERO METAL	1	2KILO
456	CELIC	SILLA TIPO CONFERENCIA ZURDA	8004030000000000002023293	S/N	CHATARRA EN GENERAL	ACERO METAL	1	2KILO
457	CELIC	SILLA TIPO UNIVERSITARIA PARA ZURDO	8004030000000000002026443	S/N	CHATARRA EN GENERAL	ACERO METAL	1	2KILO
458	CELIC	SILLA TIPO UNIVERSITARIA PARA ZURDO	8004030000000000002026444	S/N	CHATARRA EN GENERAL	ACERO METAL	1	2KILO
459	CELIC	SILLA TIPO UNIVERSITARIA PARA ZURDO	8004030000000000002026445	S/N	CHATARRA EN GENERAL	ACERO METAL	1	2KILO
460	CELIC	SILLA TIPO UNIVERSITARIA PARA ZURDO	8004030000000000002026446	S/N	CHATARRA EN GENERAL	ACERO METAL	1	2KILO
461	CELIC	SILLA TIPO UNIVERSITARIA PARA ZURDO	8004030000000000002026447	S/N	CHATARRA EN GENERAL	ACERO METAL	1	2KILO
462	CELIC	SILLA TIPO UNIVERSITARIA PARA ZURDO	8004030000000000002026448	S/N	CHATARRA EN GENERAL	ACERO METAL	1	2KILO
463	CELIC	SILLA UNIVERSITARIA REF. METAL PLAST TAPIZADA	8004030000000000001768664	S/N	CHATARRA EN GENERAL	ACERO METAL	1	2KILO
464	CELIC	SILLA UNIVERSITARIA REF. METAL PLAST TAPIZADA	8004030000000000001768665	S/N	CHATARRA EN GENERAL	ACERO METAL	1	2KILO
465	CELIC	SILLA UNIVERSITARIA REF. METAL PLAST TAPIZADA	8004030000000000001768666	S/N	CHATARRA EN GENERAL	ACERO METAL	1	2KILO
466	CELIC	SILLA UNIVERSITARIA REF. METAL PLAST TAPIZADA	8004030000000000001768667	S/N	CHATARRA EN GENERAL	ACERO METAL	1	2KILO

467	CELIC	SILLA UNIVERSITARIA REF. METAL PLAST TAPIZADA	80040300000000000001768668	S/N	CHATARRA EN GENERAL	ACERO METAL	1	2KILO
468	CELIC	SILLA UNIVERSITARIA REF. METAL PLAST TAPIZADA	80040300000000000001768669	S/N	CHATARRA EN GENERAL	ACERO METAL	1	2KILO
469	CELIC	SILLA UNIVERSITARIA REF. METAL PLAST TAPIZADA	80040300000000000001768670	S/N	CHATARRA EN GENERAL	ACERO METAL	1	2KILO
470	CELIC	SILLA UNIVERSITARIA REF. METAL PLAST TAPIZADA	80040300000000000001768671	S/N	CHATARRA EN GENERAL	ACERO METAL	1	2KILO
471	CELIC	SILLA UNIVERSITARIA REF. METAL PLAST TAPIZADA	80040300000000000001768672	S/N	CHATARRA EN GENERAL	ACERO METAL	1	2KILO
472	CELIC	SILLA UNIVERSITARIA REF. METAL PLAST TAPIZADA	80040300000000000001768673	S/N	CHATARRA EN GENERAL	ACERO METAL	1	2KILO
473	CELIC	SILLA UNIVERSITARIA REF. METAL PLAST TAPIZADA	80040300000000000001768674	S/N	CHATARRA EN GENERAL	ACERO METAL	1	2KILO
474	CELIC	SILLA UNIVERSITARIA REF. METAL PLAST TAPIZADA	80040300000000000001768675	S/N	CHATARRA EN GENERAL	ACERO METAL	1	2KILO
475	CELIC	SILLA UNIVERSITARIA REF. METAL PLAST TAPIZADA	80040300000000000001768676	S/N	CHATARRA EN GENERAL	ACERO METAL	1	2KILO
476	CELIC	SILLA UNIVERSITARIA REF. METAL PLAST TAPIZADA	80040300000000000001768677	S/N	CHATARRA EN GENERAL	ACERO METAL	1	2KILO
477	CELIC	SILLA UNIVERSITARIA REF. METAL PLAST TAPIZADA	80040300000000000001768678	S/N	CHATARRA EN GENERAL	ACERO METAL	1	2KILO
478	CELIC	SILLA UNIVERSITARIA REF. METAL PLAST TAPIZADA	80040300000000000001768679	S/N	CHATARRA EN GENERAL	ACERO METAL	1	2KILO
479	CELIC	SILLA UNIVERSITARIA REF. METAL PLAST TAPIZADA	80040300000000000001768680	S/N	CHATARRA EN GENERAL	ACERO METAL	1	2KILO
480	CELIC	SILLA UNIVERSITARIA REF. METAL PLAST TAPIZADA	80040300000000000001768681	S/N	CHATARRA EN GENERAL	ACERO METAL	1	2KILO
481	CELIC	SILLA UNIVERSITARIA REF. METAL PLAST TAPIZADA	80040300000000000001768682	S/N	CHATARRA EN GENERAL	ACERO METAL	1	2KILO
482	CELIC	SILLA UNIVERSITARIA REF. METAL PLAST TAPIZADA	80040300000000000001768683	S/N	CHATARRA EN GENERAL	ACERO METAL	1	2KILO
483	CELIC	SILLA UNIVERSITARIA REF. METAL PLAST TAPIZADA	80040300000000000001768684	S/N	CHATARRA EN GENERAL	ACERO METAL	1	2KILO
484	CELIC	SILLA UNIVERSITARIA REF. METAL PLAST TAPIZADA	80040300000000000001768685	S/N	CHATARRA EN GENERAL	ACERO METAL	1	2KILO
485	CELIC	SILLA UNIVERSITARIA REF. METAL PLAST TAPIZADA	80040300000000000001768686	S/N	CHATARRA EN GENERAL	ACERO METAL	1	2KILO
486	CELIC	SILLA UNIVERSITARIA REF. METAL PLAST TAPIZADA	80040300000000000001768687	S/N	CHATARRA EN GENERAL	ACERO METAL	1	2KILO
487	CELIC	SILLA UNIVERSITARIA REF. METAL PLAST TAPIZADA	80040300000000000001768688	S/N	CHATARRA EN GENERAL	ACERO METAL	1	2KILO
488	CELIC	SILLA UNIVERSITARIA REF. METAL PLAST TAPIZADA	80040300000000000001768689	S/N	CHATARRA EN GENERAL	ACERO METAL	1	2KILO
489	CELIC	SILLA UNIVERSITARIA REF. METAL PLAST TAPIZADA	80040300000000000001768690	S/N	CHATARRA EN GENERAL	ACERO METAL	1	2KILO
490	CELIC	SILLA UNIVERSITARIA REF. METAL PLAST TAPIZADA	80040300000000000001768691	S/N	CHATARRA EN GENERAL	ACERO METAL	1	2KILO
491	CELIC	SILLA UNIVERSITARIA REF. METAL PLAST TAPIZADA	80040300000000000001768692	S/N	CHATARRA EN GENERAL	ACERO METAL	1	2KILO
492	CELIC	SILLA UNIVERSITARIA REF. METAL PLAST TAPIZADA	80040300000000000001768693	S/N	CHATARRA EN GENERAL	ACERO METAL	1	2KILO
493	CELIC	SILLA UNIVERSITARIA REF. METAL PLAST TAPIZADA	80040300000000000001768694	S/N	CHATARRA EN GENERAL	ACERO METAL	1	2KILO
494	CELIC	SILLA UNIVERSITARIA REF. METAL PLAST TAPIZADA	80040300000000000001768695	S/N	CHATARRA EN GENERAL	ACERO METAL	1	2KILO
495	CELIC	SILLA UNIVERSITARIA REF. METAL PLAST TAPIZADA	80040300000000000001768696	S/N	CHATARRA EN GENERAL	ACERO METAL	1	2KILO
496	CELIC	SILLA UNIVERSITARIA REF. METAL PLAST TAPIZADA	80040300000000000001768697	S/N	CHATARRA EN GENERAL	ACERO METAL	1	2KILO
497	CELIC	SILLA UNIVERSITARIA REF. METAL PLAST TAPIZADA	80040300000000000001768698	S/N	CHATARRA EN GENERAL	ACERO METAL	1	2KILO
498	CELIC	SILLA UNIVERSITARIA REF. METAL PLAST TAPIZADA	80040300000000000001768699	S/N	CHATARRA EN GENERAL	ACERO METAL	1	2KILO
499	CELIC	SILLA UNIVERSITARIA REF. METAL PLAST TAPIZADA	80040300000000000001768700	S/N	CHATARRA EN GENERAL	ACERO METAL	1	2KILO
500	CELIC	SILLA UNIVERSITARIA REF. METAL PLAST TAPIZADA	80040300000000000001768701	S/N	CHATARRA EN GENERAL	ACERO METAL	1	2KILO
501	CELIC	SILLA UNIVERSITARIA REF. METAL PLAST TAPIZADA	80040300000000000001768702	S/N	CHATARRA EN GENERAL	ACERO METAL	1	2KILO
502	CELIC	SILLA UNIVERSITARIA REF. METAL PLAST TAPIZADA	80040300000000000001768703	S/N	CHATARRA EN GENERAL	ACERO METAL	1	2KILO

503	CELIC	SILLA UNIVERSITARIA REF. METAL PLAST TAPIZADA	80040300000000000001768704	S/N	CHATARRA EN GENERAL	ACERO METAL	1	2KILO
504	CELIC	SILLA UNIVERSITARIA REF. METAL PLAST TAPIZADA	80040300000000000001768705	S/N	CHATARRA EN GENERAL	ACERO METAL	1	2KILO
505	CELIC	SILLA UNIVERSITARIA REF. METAL PLAST TAPIZADA	80040300000000000001768706	S/N	CHATARRA EN GENERAL	ACERO METAL	1	2KILO
506	CELIC	SILLA UNIVERSITARIA REF. METAL PLAST TAPIZADA	80040300000000000001768707	S/N	CHATARRA EN GENERAL	ACERO METAL	1	2KILO
507	CELIC	SILLA UNIVERSITARIA REF. METAL PLAST TAPIZADA	80040300000000000001768708	S/N	CHATARRA EN GENERAL	ACERO METAL	1	2KILO
508	CELIC	SILLA UNIVERSITARIA REF. METAL PLAST TAPIZADA	80040300000000000001768709	S/N	CHATARRA EN GENERAL	ACERO METAL	1	2KILO
509	CELIC	SILLA UNIVERSITARIA REF. METAL PLAST TAPIZADA	80040300000000000001768710	S/N	CHATARRA EN GENERAL	ACERO METAL	1	2KILO
510	CELIC	SILLA UNIVERSITARIA REF. METAL PLAST TAPIZADA	80040300000000000001768711	S/N	CHATARRA EN GENERAL	ACERO METAL	1	2KILO
511	CELIC	SILLA UNIVERSITARIA REF. METAL PLAST TAPIZADA	80040300000000000001768712	S/N	CHATARRA EN GENERAL	ACERO METAL	1	2KILO
512	CELIC	SILLA UNIVERSITARIA REF. METAL PLAST TAPIZADA	80040300000000000001768713	S/N	CHATARRA EN GENERAL	ACERO METAL	1	2 KILOS
513	CELIC	SILLA UNIVERSITARIA REF. METAL PLAST TAPIZADA	80040300000000000001768714	S/N	CHATARRA EN GENERAL	ACERO METAL	1	2KILO
514	CELIC	SILLA UNIVERSITARIA REF. METAL PLAST TAPIZADA	80040300000000000001768715	S/N	CHATARRA EN GENERAL	ACERO METAL	1	2KILO
515	CELIC	SILLA UNIVERSITARIA REF. METAL PLAST TAPIZADA	80040300000000000001768716	S/N	CHATARRA EN GENERAL	ACERO METAL	1	2 KILOS
516	CELIC	SILLA UNIVERSITARIA REF. METAL PLAST TAPIZADA	80040300000000000001768717	S/N	CHATARRA EN GENERAL	ACERO METAL	1	2 KILOS
517	CELIC	SILLA UNIVERSITARIA REF. METAL PLAST TAPIZADA	80040300000000000001768718	S/N	CHATARRA EN GENERAL	ACERO METAL	1	2 KILOS
518	CELIC	SILLA UNIVERSITARIA REF. METAL PLAST TAPIZADA	80040300000000000001768719	S/N	CHATARRA EN GENERAL	ACERO METAL	1	2 KILOS
519	CELIC	SILLA UNIVERSITARIA REF. METAL PLAST TAPIZADA	80040300000000000001768720	S/N	CHATARRA EN GENERAL	ACERO METAL	1	2 KILOS
520	CELIC	SILLA UNIVERSITARIA REF. METAL PLAST TAPIZADA	80040300000000000001768721	S/N	CHATARRA EN GENERAL	ACERO METAL	1	2 KILOS
521	CELIC	SILLA UNIVERSITARIA REF. METAL PLAST TAPIZADA	80040300000000000001768722	S/N	CHATARRA EN GENERAL	ACERO METAL	1	2 KILOS
522	CELIC	SILLA UNIVERSITARIA REF. METAL PLAST TAPIZADA	80040300000000000001768723	S/N	CHATARRA EN GENERAL	ACERO METAL	1	2 KILOS
523	CELIC	SILLA UNIVERSITARIA REF. METAL PLAST TAPIZADA	80040300000000000001768724	S/N	CHATARRA EN GENERAL	ACERO METAL	1	2 KILOS
524	CELIC	SILLA UNIVERSITARIA REF. METAL PLAST TAPIZADA	80040300000000000001768725	S/N	CHATARRA EN GENERAL	ACERO METAL	1	2 KILOS
525	CELIC	SILLA UNIVERSITARIA REF. METAL PLAST TAPIZADA	80040300000000000001768726	S/N	CHATARRA EN GENERAL	ACERO METAL	1	2 KILOS
526	CELIC	SILLA UNIVERSITARIA REF. METAL PLAST TAPIZADA	80040300000000000001768727	S/N	CHATARRA EN GENERAL	ACERO METAL	1	2 KILOS
527	CELIC	SILLA UNIVERSITARIA REF. METAL PLAST TAPIZADA	80040300000000000001768728	S/N	CHATARRA EN GENERAL	ACERO METAL	1	2 KILOS
528	CELIC	SILLA UNIVERSITARIA REF. METAL PLAST TAPIZADA	80040300000000000001768729	S/N	CHATARRA EN GENERAL	ACERO METAL	1	2 KILOS
529	CELIC	SILLA UNIVERSITARIA REF. METAL PLAST TAPIZADA	80040300000000000001768730	S/N	CHATARRA EN GENERAL	ACERO METAL	1	2 KILOS
530	CELIC	SILLA UNIVERSITARIA REF. METAL PLAST TAPIZADA	80040300000000000001768731	S/N	CHATARRA EN GENERAL	ACERO METAL	1	2 KILOS
531	CELIC	SILLA UNIVERSITARIA REF. METAL PLAST TAPIZADA	80040300000000000001768732	S/N	CHATARRA EN GENERAL	ACERO METAL	1	2 KILOS
532	CELIC	SILLA UNIVERSITARIA REF. METAL PLAST TAPIZADA	80040300000000000001768733	S/N	CHATARRA EN GENERAL	ACERO METAL	1	2 KILOS
533	CELIC	SILLA UNIVERSITARIA REF. METAL PLAST TAPIZADA	80040300000000000001768734	S/N	CHATARRA EN GENERAL	ACERO METAL	1	2 KILOS
534	CELIC	SILLA UNIVERSITARIA REF. METAL PLAST TAPIZADA	80040300000000000001768735	S/N	CHATARRA EN GENERAL	ACERO METAL	1	2 KILOS
535	CELIC	SILLA UNIVERSITARIA REF. METAL PLAST TAPIZADA	80040300000000000001768736	S/N	CHATARRA EN GENERAL	ACERO METAL	1	2 KILOS
536	CELIC	SILLA UNIVERSITARIA REF. METAL PLAST TAPIZADA	80040300000000000001768737	S/N	CHATARRA EN GENERAL	ACERO METAL	1	2 KILOS
537	CELIC	SILLA UNIVERSITARIA REF. METAL PLAST TAPIZADA	80040300000000000001768738	S/N	CHATARRA EN GENERAL	ACERO METAL	1	2 KILOS
538	CELIC	SILLA UNIVERSITARIA REF. METAL PLAST TAPIZADA	80040300000000000001768739	S/N	CHATARRA EN GENERAL	ACERO METAL	1	2 KILOS

539	CELIC	SILLA UNIVERSITARIA REF. METAL PLAST TAPIZADA	8004030000000000001768740	S/N	CHATARRA EN GENERAL	ACERO METAL	1	2 KILOS
540	CELIC	SILLA UNIVERSITARIA REF. METAL PLAST TAPIZADA	8004030000000000001768741	S/N	CHATARRA EN GENERAL	ACERO METAL	1	2 KILOS
541	CELIC	SILLA UNIVERSITARIA REF. METAL PLAST TAPIZADA	8004030000000000001768742	S/N	CHATARRA EN GENERAL	ACERO METAL	1	2 KILOS
542	CELIC	SILLA UNIVERSITARIA REF. METAL PLAST TAPIZADA	8004030000000000001768743	S/N	CHATARRA EN GENERAL	ACERO METAL	1	2 KILOS
543	CELIC	SILLA UNIVERSITARIA REF. METAL PLAST TAPIZADA	8004030000000000001768744	S/N	CHATARRA EN GENERAL	ACERO METAL	1	2 KILOS
544	CELIC	SILLA UNIVERSITARIA REF. METAL PLAST TAPIZADA	8004030000000000001768745	S/N	CHATARRA EN GENERAL	ACERO METAL	1	2 KILOS
545	CELIC	SILLA UNIVERSITARIA REF. METAL PLAST TAPIZADA	8004030000000000001768746	S/N	CHATARRA EN GENERAL	ACERO METAL	1	2 KILOS
546	CELIC	SILLA UNIVERSITARIA REF. METAL PLAST TAPIZADA	8004030000000000001768747	S/N	CHATARRA EN GENERAL	ACERO METAL	1	2 KILOS
547	CELIC	SILLA UNIVERSITARIA REF. METAL PLAST TAPIZADA	8004030000000000001768748	S/N	CHATARRA EN GENERAL	ACERO METAL	1	2 KILOS
548	CELIC	SILLA UNIVERSITARIA REF. METAL PLAST TAPIZADA	8004030000000000001768749	S/N	CHATARRA EN GENERAL	ACERO METAL	1	2 KILOS
549	CELIC	SILLA UNIVERSITARIA REF. METAL PLAST TAPIZADA	8004030000000000001768750	S/N	CHATARRA EN GENERAL	ACERO METAL	1	2 KILOS
550	CELIC	SILLA UNIVERSITARIA REF. METAL PLAST TAPIZADA	8004030000000000001768751	S/N	CHATARRA EN GENERAL	ACERO METAL	1	2 KILOS
551	CELIC	SILLA UNIVERSITARIA REF. METAL PLAST TAPIZADA	8004030000000000001768752	S/N	CHATARRA EN GENERAL	ACERO METAL	1	2 KILOS
552	CELIC	SILLA UNIVERSITARIA REF. METAL PLAST TAPIZADA	8004030000000000001768753	S/N	CHATARRA EN GENERAL	ACERO METAL	1	2 KILOS
553	CELIC	SILLA UNIVERSITARIA REF. METAL PLAST TAPIZADA	8004030000000000001768754	S/N	CHATARRA EN GENERAL	ACERO METAL	1	2 KILOS
554	CELIC	SILLA UNIVERSITARIA REF. METAL PLAST TAPIZADA	8004030000000000001768755	S/N	CHATARRA EN GENERAL	ACERO METAL	1	2 KILOS
555	CELIC	SILLA UNIVERSITARIA REF. METAL PLAST TAPIZADA	8004030000000000001768756	S/N	CHATARRA EN GENERAL	ACERO METAL	1	2 KILOS
556	CELIC	SILLA UNIVERSITARIA REF. METAL PLAST TAPIZADA	8004030000000000001768757	S/N	CHATARRA EN GENERAL	ACERO METAL	1	2 KILOS
557	CELIC	SILLA UNIVERSITARIA REF. METAL PLAST TAPIZADA	8004030000000000001768758	S/N	CHATARRA EN GENERAL	ACERO METAL	1	2 KILOS
558	CELIC	SILLA UNIVERSITARIA REF. METAL PLAST TAPIZADA	8004030000000000001768760	S/N	CHATARRA EN GENERAL	ACERO METAL	1	2 KILOS
559	CELIC	SILLA UNIVERSITARIA REF. METAL PLAST TAPIZADA	8004030000000000001768761	S/N	CHATARRA EN GENERAL	ACERO METAL	1	2 KILOS
560	CELIC	SILLA UNIVERSITARIA REF. METAL PLAST TAPIZADA	8004030000000000001768762	S/N	CHATARRA EN GENERAL	ACERO METAL	1	2 KILOS
561	CELIC	SILLA UNIVERSITARIA REF. METAL PLAST TAPIZADA	8004030000000000001768763	S/N	CHATARRA EN GENERAL	ACERO METAL	1	2 KILOS
562	CELIC	SILLA UNIVERSITARIA REF. METAL PLAST TAPIZADA	8004030000000000001768764	S/N	CHATARRA EN GENERAL	ACERO METAL	1	2 KILOS
563	CELIC	SILLA UNIVERSITARIA REF. METAL PLAST TAPIZADA	8004030000000000001768765	S/N	CHATARRA EN GENERAL	ACERO METAL	1	2 KILOS
564	CELIC	SILLA UNIVERSITARIA REF. METAL PLAST TAPIZADA	8004030000000000001768766	S/N	CHATARRA EN GENERAL	ACERO METAL	1	2 KILOS
565	CELIC	SILLA UNIVERSITARIA REF. METAL PLAST TAPIZADA	8004030000000000001768767	S/N	CHATARRA EN GENERAL	ACERO METAL	1	2 KILOS
566	CELIC	SILLA UNIVERSITARIA REF. METAL PLAST TAPIZADA	8004030000000000001768768	S/N	CHATARRA EN GENERAL	ACERO METAL	1	2 KILOS
567	CELIC	SILLA UNIVERSITARIA REF. METAL PLAST TAPIZADA	8004030000000000001768769	S/N	CHATARRA EN GENERAL	ACERO METAL	1	2 KILOS
568	CELIC	SILLA UNIVERSITARIA REF. METAL PLAST TAPIZADA	8004030000000000001768770	S/N	CHATARRA EN GENERAL	ACERO METAL	1	2 KILOS
569	CELIC	SILLA UNIVERSITARIA REF. METAL PLAST TAPIZADA	8004030000000000001768771	S/N	CHATARRA EN GENERAL	ACERO METAL	1	2 KILOS
570	CELIC	SILLA UNIVERSITARIA REF. METAL PLAST TAPIZADA	8004030000000000001768772	S/N	CHATARRA EN GENERAL	ACERO METAL	1	2 KILOS
571	CELIC	SILLA UNIVERSITARIA REF. METAL PLAST TAPIZADA	8004030000000000001768773	S/N	CHATARRA EN GENERAL	ACERO METAL	1	2 KILOS
572	CELIC	SILLA UNIVERSITARIA REF. METAL PLAST TAPIZADA	8004030000000000001768774	S/N	CHATARRA EN GENERAL	ACERO METAL	1	2 KILOS
573	CELIC	SILLA UNIVERSITARIA REF. METAL PLAST TAPIZADA	8004030000000000001768775	S/N	CHATARRA EN GENERAL	ACERO METAL	1	2 KILOS
574	CELIC	SILLA UNIVERSITARIA REF. METAL PLAST TAPIZADA	8004030000000000001768776	S/N	CHATARRA EN GENERAL	ACERO METAL	1	2 KILOS

575	CELIC	SILLA UNIVERSITARIA REF. METAL PLAST TAPIZADA	8004030000000000001768777	S/N	CHATARRA EN GENERAL	ACERO METAL	1	2 KILOS
576	CELIC	SILLA UNIVERSITARIA REF. METAL PLAST TAPIZADA	8004030000000000001768778	S/N	CHATARRA EN GENERAL	ACERO METAL	1	2 KILOS
577	CELIC	SILLA UNIVERSITARIA REF. METAL PLAST TAPIZADA	8004030000000000001768779	S/N	CHATARRA EN GENERAL	ACERO METAL	1	2 KILOS
578	CELIC	SILLA UNIVERSITARIA REF. METAL PLAST TAPIZADA	8004030000000000001768780	S/N	CHATARRA EN GENERAL	ACERO METAL	1	2 KILOS
579	CELIC	SILLA UNIVERSITARIA REF. METAL PLAST TAPIZADA	8004030000000000001768781	S/N	CHATARRA EN GENERAL	ACERO METAL	1	2 KILOS
580	CELIC	SILLA UNIVERSITARIA REF. METAL PLAST TAPIZADA	8004030000000000001768782	S/N	CHATARRA EN GENERAL	ACERO METAL	1	2 KILOS
581	CELIC	SILLA UNIVERSITARIA REF. METAL PLAST TAPIZADA	8004030000000000001768783	S/N	CHATARRA EN GENERAL	ACERO METAL	1	2 KILOS
582	CELIC	SILLA UNIVERSITARIA REF. METAL PLAST TAPIZADA	8004030000000000001768784	S/N	CHATARRA EN GENERAL	ACERO METAL	1	2 KILOS
583	CELIC	SILLA UNIVERSITARIA REF. METAL PLAST TAPIZADA	8004030000000000001768785	S/N	CHATARRA EN GENERAL	ACERO METAL	1	2 KILOS
584	CELIC	SILLA UNIVERSITARIA REF. METAL PLAST TAPIZADA	8004030000000000001768786	S/N	CHATARRA EN GENERAL	ACERO METAL	1	2 KILOS
585	CELIC	SILLA UNIVERSITARIA REF. METAL PLAST TAPIZADA	8004030000000000001768787	S/N	CHATARRA EN GENERAL	ACERO METAL	1	2 KILOS
586	CELIC	SILLA UNIVERSITARIA REF. METAL PLAST TAPIZADA	8004030000000000001768788	S/N	CHATARRA EN GENERAL	ACERO METAL	1	2 KILOS
587	CELIC	SILLA UNIVERSITARIA REF. METAL PLAST TAPIZADA	8004030000000000001768789	S/N	CHATARRA EN GENERAL	ACERO METAL	1	2 KILOS
588	CELIC	SILLA UNIVERSITARIA REF. METAL PLAST TAPIZADA	8004030000000000001768790	S/N	CHATARRA EN GENERAL	ACERO METAL	1	2 KILOS
589	CELIC	SILLA UNIVERSITARIA REF. METAL PLAST TAPIZADA	8004030000000000001768791	S/N	CHATARRA EN GENERAL	ACERO METAL	1	2 KILOS
590	CELIC	SILLA UNIVERSITARIA REF. METAL PLAST TAPIZADA	8004030000000000001768792	S/N	CHATARRA EN GENERAL	ACERO METAL	1	2 KILOS
591	CELIC	SILLA UNIVERSITARIA REF. METAL PLAST TAPIZADA	8004030000000000001768793	S/N	CHATARRA EN GENERAL	ACERO METAL	1	2 KILOS
592	CELIC	SILLA UNIVERSITARIA REF. METAL PLAST TAPIZADA	8004030000000000001768794	S/N	CHATARRA EN GENERAL	ACERO METAL	1	2 KILOS
593	CELIC	SILLA UNIVERSITARIA REF. METAL PLAST TAPIZADA	8004030000000000001768795	S/N	CHATARRA EN GENERAL	ACERO METAL	1	2 KILOS
594	CELIC	SILLA UNIVERSITARIA REF. METAL PLAST TAPIZADA	8004030000000000001768796	S/N	CHATARRA EN GENERAL	ACERO METAL	1	2 KILOS
595	CELIC	SILLA UNIVERSITARIA REF. METAL PLAST TAPIZADA	8004030000000000001768797	S/N	CHATARRA EN GENERAL	ACERO METAL	1	2 KILOS
596	CELIC	SILLA UNIVERSITARIA REF. METAL PLAST TAPIZADA	8004030000000000001768798	S/N	CHATARRA EN GENERAL	ACERO METAL	1	2 KILOS
597	CELIC	SILLA UNIVERSITARIA REF. METAL PLAST TAPIZADA	8004030000000000001768799	S/N	CHATARRA EN GENERAL	ACERO METAL	1	2 KILOS
598	CELIC	SILLA UNIVERSITARIA REF. METAL PLAST TAPIZADA	8004030000000000001768800	S/N	CHATARRA EN GENERAL	ACERO METAL	1	2 KILOS
599	CELIC	SILLA UNIVERSITARIA REF. METAL PLAST TAPIZADA	8004030000000000001768801	S/N	CHATARRA EN GENERAL	ACERO METAL	1	2 KILOS
600	CELIC	SILLA UNIVERSITARIA REF. METAL PLAST TAPIZADA	8004030000000000001768802	S/N	CHATARRA EN GENERAL	ACERO METAL	1	2 KILOS
601	CELIC	SILLA UNIVERSITARIA REF. METAL PLAST TAPIZADA	8004030000000000001768803	S/N	CHATARRA EN GENERAL	ACERO METAL	1	2 KILOS
602	CELIC	SILLA UNIVERSITARIA REF. METAL PLAST TAPIZADA	8004030000000000001768804	S/N	CHATARRA EN GENERAL	ACERO METAL	1	2 KILOS
603	CELIC	SILLA UNIVERSITARIA REF. METAL PLAST TAPIZADA	8004030000000000001768805	S/N	CHATARRA EN GENERAL	ACERO METAL	1	2 KILOS
604	CELIC	SILLA UNIVERSITARIA REF. METAL PLAST TAPIZADA	8004030000000000001768806	S/N	CHATARRA EN GENERAL	ACERO METAL	1	2 KILOS
605	CELIC	SILLA UNIVERSITARIA REF. METAL PLAST TAPIZADA	8004030000000000001768807	S/N	CHATARRA EN GENERAL	ACERO METAL	1	2 KILOS
606	CELIC	SILLA UNIVERSITARIA REF. METAL PLAST TAPIZADA	8004030000000000001768808	S/N	CHATARRA EN GENERAL	ACERO METAL	1	2 KILOS
607	CELIC	SILLA UNIVERSITARIA REF. METAL PLAST TAPIZADA	8004030000000000001768809	S/N	CHATARRA EN GENERAL	ACERO METAL	1	2 KILOS
608	CELIC	SILLA UNIVERSITARIA REF. METAL PLAST TAPIZADA	8004030000000000001768810	S/N	CHATARRA EN GENERAL	ACERO METAL	1	2 KILOS
609	CELIC	SILLA UNIVERSITARIA REF. METAL PLAST TAPIZADA	8004030000000000001768811	S/N	CHATARRA EN GENERAL	ACERO METAL	1	2 KILOS
610	CELIC	SILLA UNIVERSITARIA REF. METAL PLAST TAPIZADA	8004030000000000001768812	S/N	CHATARRA EN GENERAL	ACERO METAL	1	2 KILOS

611	CELIC	SILLA UNIVERSITARIA REF. METAL PLAST TAPIZADA	8004030000000000001768813	S/N	CHATARRA EN GENERAL	ACERO METAL	1	2 KILOS
612	CELIC	SILLA UNIVERSITARIA REF. METAL PLAST TAPIZADA	8004030000000000001768814	S/N	CHATARRA EN GENERAL	ACERO METAL	1	2 KILOS
613	CELIC	SILLA UNIVERSITARIA REF. METAL PLAST TAPIZADA	8004030000000000001768815	S/N	CHATARRA EN GENERAL	ACERO METAL	1	2 KILOS
614	CELIC	SILLA UNIVERSITARIA REF. METAL PLAST TAPIZADA	8004030000000000001768816	S/N	CHATARRA EN GENERAL	ACERO METAL	1	2 KILOS
615	CELIC	SILLA UNIVERSITARIA REF. METAL PLAST TAPIZADA	8004030000000000001768817	S/N	CHATARRA EN GENERAL	ACERO METAL	1	2 KILOS
616	CELIC	SILLA UNIVERSITARIA REF. METAL PLAST TAPIZADA	8004030000000000001768818	S/N	CHATARRA EN GENERAL	ACERO METAL	1	2 KILOS
617	CELIC	SILLA UNIVERSITARIA REF. METAL PLAST TAPIZADA	8004030000000000001768819	S/N	CHATARRA EN GENERAL	ACERO METAL	1	2 KILOS
618	CELIC	SILLA UNIVERSITARIA REF. METAL PLAST TAPIZADA	8004030000000000001768820	S/N	CHATARRA EN GENERAL	ACERO METAL	1	2 KILOS
619	CELIC	SILLA UNIVERSITARIA REF. METAL PLAST TAPIZADA	8004030000000000001768821	S/N	CHATARRA EN GENERAL	ACERO METAL	1	2 KILOS
620	CELIC	SILLA UNIVERSITARIA REF. METAL PLAST TAPIZADA	8004030000000000001768822	S/N	CHATARRA EN GENERAL	ACERO METAL	1	2 KILOS
621	CELIC	SILLA UNIVERSITARIA REF. METAL PLAST TAPIZADA	8004030000000000001768823	S/N	CHATARRA EN GENERAL	ACERO METAL	1	2 KILOS
622	CELIC	SILLA UNIVERSITARIA REF. METAL PLAST TAPIZADA	8004030000000000001768824	S/N	CHATARRA EN GENERAL	ACERO METAL	1	2 KILOS
623	CELIC	SILLA UNIVERSITARIA REF. METAL PLAST TAPIZADA	8004030000000000001768825	S/N	CHATARRA EN GENERAL	ACERO METAL	1	2 KILOS
624	CELIC	SILLA UNIVERSITARIA REF. METAL PLAST TAPIZADA	8004030000000000001768826	S/N	CHATARRA EN GENERAL	ACERO METAL	1	2 KILOS
625	CELIC	SILLA UNIVERSITARIA REF. METAL PLAST TAPIZADA	8004030000000000001768827	S/N	CHATARRA EN GENERAL	ACERO METAL	1	2 KILOS
626	CELIC	SILLA UNIVERSITARIA REF. METAL PLAST TAPIZADA	8004030000000000001768828	S/N	CHATARRA EN GENERAL	ACERO METAL	1	2 KILOS
627	CELIC	SILLA UNIVERSITARIA REF. METAL PLAST TAPIZADA	8004030000000000001768829	S/N	CHATARRA EN GENERAL	ACERO METAL	1	2 KILOS
628	CELIC	SILLA UNIVERSITARIA REF. METAL PLAST TAPIZADA	8004030000000000001768830	S/N	CHATARRA EN GENERAL	ACERO METAL	1	2 KILOS
629	CELIC	SILLA UNIVERSITARIA REF. METAL PLAST TAPIZADA	8004030000000000001768831	S/N	CHATARRA EN GENERAL	ACERO METAL	1	2 KILOS
630	CELIC	SILLA UNIVERSITARIA REF. METAL PLAST TAPIZADA	8004030000000000001768832	S/N	CHATARRA EN GENERAL	ACERO METAL	1	2 KILOS
631	CELIC	SILLA UNIVERSITARIA REF. METAL PLAST TAPIZADA	8004030000000000001768833	S/N	CHATARRA EN GENERAL	ACERO METAL	1	2 KILOS
632	CELIC	SILLA UNIVERSITARIA REF. METAL PLAST TAPIZADA	8004030000000000001768834	S/N	CHATARRA EN GENERAL	ACERO METAL	1	2 KILOS
633	CELIC	SILLA UNIVERSITARIA REF. METAL PLAST TAPIZADA	8004030000000000001768835	S/N	CHATARRA EN GENERAL	ACERO METAL	1	2 KILOS
634	CELIC	SILLA UNIVERSITARIA REF. METAL PLAST TAPIZADA	8004030000000000001768836	S/N	CHATARRA EN GENERAL	ACERO METAL	1	2 KILOS
635	CELIC	SILLA UNIVERSITARIA REF. METAL PLAST TAPIZADA	8004030000000000001768837	S/N	CHATARRA EN GENERAL	ACERO METAL	1	2 KILOS
636	CELIC	SILLA UNIVERSITARIA REF. METAL PLAST TAPIZADA	8004030000000000001768838	S/N	CHATARRA EN GENERAL	ACERO METAL	1	2 KILOS
637	CELIC	SILLA UNIVERSITARIA REF. METAL PLAST TAPIZADA	8004030000000000001768839	S/N	CHATARRA EN GENERAL	ACERO METAL	1	2 KILOS
638	CELIC	SILLA UNIVERSITARIA REF. METAL PLAST TAPIZADA	8004030000000000001768840	S/N	CHATARRA EN GENERAL	ACERO METAL	1	2 KILOS
639	CELIC	SILLA UNIVERSITARIA REF. METAL PLAST TAPIZADA	8004030000000000001768841	S/N	CHATARRA EN GENERAL	ACERO METAL	1	2 KILOS
640	CELIC	SILLA UNIVERSITARIA REF. METAL PLAST TAPIZADA	8004030000000000001768842	S/N	CHATARRA EN GENERAL	ACERO METAL	1	2 KILOS
641	CELIC	SILLA UNIVERSITARIA REF. METAL PLAST TAPIZADA	8004030000000000001768843	S/N	CHATARRA EN GENERAL	ACERO METAL	1	2 KILOS
642	CELIC	SILLA UNIVERSITARIA REF. METAL PLAST TAPIZADA	8004030000000000001768844	S/N	CHATARRA EN GENERAL	ACERO METAL	1	2 KILOS
643	CELIC	SILLA UNIVERSITARIA REF. METAL PLAST TAPIZADA	8004030000000000001768845	S/N	CHATARRA EN GENERAL	ACERO METAL	1	2 KILOS
644	CELIC	SILLA UNIVERSITARIA REF. METAL PLAST TAPIZADA	8004030000000000001768846	S/N	CHATARRA EN GENERAL	ACERO METAL	1	2 KILOS
645	CELIC	SILLA UNIVERSITARIA REF. METAL PLAST TAPIZADA	8004030000000000001768847	S/N	CHATARRA EN GENERAL	ACERO METAL	1	2 KILOS
646	CELIC	SILLA UNIVERSITARIA REF. METAL PLAST TAPIZADA	8004030000000000001768848	S/N	CHATARRA EN GENERAL	ACERO METAL	1	2 KILOS

647	CELIC	SILLA UNIVERSITARIA REF. METAL PLAST TAPIZADA	8004030000000000001768849	S/N	CHATARRA EN GENERAL	ACERO METAL	1	2 KILOS
648	CELIC	SILLA UNIVERSITARIA REF. METAL PLAST TAPIZADA	8004030000000000001768850	S/N	CHATARRA EN GENERAL	ACERO METAL	1	2 KILOS
649	CELIC	SILLA UNIVERSITARIA REF. METAL PLAST TAPIZADA	8004030000000000001768851	S/N	CHATARRA EN GENERAL	ACERO METAL	1	2 KILOS
650	CELIC	SILLA UNIVERSITARIA REF. METAL PLAST TAPIZADA	8004030000000000001768852	S/N	CHATARRA EN GENERAL	ACERO METAL	1	2 KILOS
651	CELIC	SILLA UNIVERSITARIA REF. METAL PLAST TAPIZADA	8004030000000000001768853	S/N	CHATARRA EN GENERAL	ACERO METAL	1	2 KILOS
652	CELIC	SILLA UNIVERSITARIA REF. METAL PLAST TAPIZADA	8004030000000000001768854	S/N	CHATARRA EN GENERAL	ACERO METAL	1	2 KILOS
653	CELIC	SILLA UNIVERSITARIA REF. METAL PLAST TAPIZADA	8004030000000000001768855	S/N	CHATARRA EN GENERAL	ACERO METAL	1	2 KILOS
654	CELIC	SILLA UNIVERSITARIA REF. METAL PLAST TAPIZADA	8004030000000000001768856	S/N	CHATARRA EN GENERAL	ACERO METAL	1	2 KILOS
655	CELIC	SILLA UNIVERSITARIA REF. METAL PLAST TAPIZADA	8004030000000000001768857	S/N	CHATARRA EN GENERAL	ACERO METAL	1	2 KILOS
656	CELIC	SILLA UNIVERSITARIA REF. METAL PLAST TAPIZADA	8004030000000000001768858	S/N	CHATARRA EN GENERAL	ACERO METAL	1	2 KILOS
657	CELIC	SILLA UNIVERSITARIA REF. METAL PLAST TAPIZADA	8004030000000000001768859	S/N	CHATARRA EN GENERAL	ACERO METAL	1	2 KILOS
658	CELIC	SILLA UNIVERSITARIA REF. METAL PLAST TAPIZADA	8004030000000000001768860	S/N	CHATARRA EN GENERAL	ACERO METAL	1	2 KILOS
659	CELIC	SILLA UNIVERSITARIA REF. METAL PLAST TAPIZADA	8004030000000000001768861	S/N	CHATARRA EN GENERAL	ACERO METAL	1	2 KILOS
660	CELIC	SILLA UNIVERSITARIA REF. METAL PLAST TAPIZADA	8004030000000000001768862	S/N	CHATARRA EN GENERAL	ACERO METAL	1	2 KILOS
661	CELIC	SILLA UNIVERSITARIA REF. METAL PLAST TAPIZADA	8004030000000000001768863	S/N	CHATARRA EN GENERAL	ACERO METAL	1	2 KILOS
662	CELIC	SILLA UNIVERSITARIA REF. METAL PLAST TAPIZADA	8004030000000000001768864	S/N	CHATARRA EN GENERAL	ACERO METAL	1	2 KILOS
663	CELIC	SILLA UNIVERSITARIA REF. METAL PLAST TAPIZADA	8004030000000000001768865	S/N	CHATARRA EN GENERAL	ACERO METAL	1	2 KILOS
664	CELIC	SILLA UNIVERSITARIA REF. METAL PLAST TAPIZADA	8004030000000000001768866	S/N	CHATARRA EN GENERAL	ACERO METAL	1	2 KILOS
665	CELIC	SILLA UNIVERSITARIA REF. METAL PLAST TAPIZADA	8004030000000000001768867	S/N	CHATARRA EN GENERAL	ACERO METAL	1	2 KILOS
666	CELIC	SILLA UNIVERSITARIA REF. METAL PLAST TAPIZADA	8004030000000000001768868	S/N	CHATARRA EN GENERAL	ACERO METAL	1	2 KILOS
667	CELIC	SILLA UNIVERSITARIA REF. METAL PLAST TAPIZADA	8004030000000000001768869	S/N	CHATARRA EN GENERAL	ACERO METAL	1	2 KILOS
668	CELIC	SILLA UNIVERSITARIA REF. METAL PLAST TAPIZADA	8004030000000000001768870	S/N	CHATARRA EN GENERAL	ACERO METAL	1	2 KILOS
669	CELIC	SILLA UNIVERSITARIA REF. METAL PLAST TAPIZADA	8004030000000000001768871	S/N	CHATARRA EN GENERAL	ACERO METAL	1	2 KILOS
670	CELIC	SILLA UNIVERSITARIA REF. METAL PLAST TAPIZADA	8004030000000000001768872	S/N	CHATARRA EN GENERAL	ACERO METAL	1	2 KILOS
671	CELIC	SILLA UNIVERSITARIA REF. METAL PLAST TAPIZADA	8004030000000000001768873	S/N	CHATARRA EN GENERAL	ACERO METAL	1	2 KILOS
672	CELIC	SILLA UNIVERSITARIA REF. METAL PLAST TAPIZADA	8004030000000000001768874	S/N	CHATARRA EN GENERAL	ACERO METAL	1	2 KILOS
673	CELIC	SILLA UNIVERSITARIA REF. METAL PLAST TAPIZADA	8004030000000000001768875	S/N	CHATARRA EN GENERAL	ACERO METAL	1	2 KILOS
674	CELIC	SILLA UNIVERSITARIA REF. METAL PLAST TAPIZADA	8004030000000000001768876	S/N	CHATARRA EN GENERAL	ACERO METAL	1	2 KILOS
675	CELIC	SILLA UNIVERSITARIA REF. METAL PLAST TAPIZADA	8004030000000000001768877	S/N	CHATARRA EN GENERAL	ACERO METAL	1	2 KILOS
676	CELIC	SILLA UNIVERSITARIA REF. METAL PLAST TAPIZADA	8004030000000000001768878	S/N	CHATARRA EN GENERAL	ACERO METAL	1	2 KILOS
677	CELIC	SILLA UNIVERSITARIA REF. METAL PLAST TAPIZADA	8004030000000000001768879	S/N	CHATARRA EN GENERAL	ACERO METAL	1	2 KILOS
678	CELIC	SILLA UNIVERSITARIA REF. METAL PLAST TAPIZADA	8004030000000000001768880	S/N	CHATARRA EN GENERAL	ACERO METAL	1	2 KILOS
679	CELIC	SILLA UNIVERSITARIA REF. METAL PLAST TAPIZADA	8004030000000000001768881	S/N	CHATARRA EN GENERAL	ACERO METAL	1	2 KILOS
680	CELIC	SILLA UNIVERSITARIA REF. METAL PLAST TAPIZADA	8004030000000000001768882	S/N	CHATARRA EN GENERAL	ACERO METAL	1	2 KILOS
681	CELIC	SILLA UNIVERSITARIA REF. METAL PLAST TAPIZADA	8004030000000000001768883	S/N	CHATARRA EN GENERAL	ACERO METAL	1	2 KILOS
682	CELIC	SILLA UNIVERSITARIA REF. METAL PLAST TAPIZADA	8004030000000000001768884	S/N	CHATARRA EN GENERAL	ACERO METAL	1	2 KILOS

683	CELIC	SILLA UNIVERSITARIA REF. METAL PLAST TAPIZADA	8004030000000000001768885	S/N	CHATARRA EN GENERAL	ACERO METAL	1	2 KILOS
684	CELIC	SILLA UNIVERSITARIA REF. METAL PLAST TAPIZADA	8004030000000000001768886	S/N	CHATARRA EN GENERAL	ACERO METAL	1	2 KILOS
685	CELIC	SILLA UNIVERSITARIA REF. METAL PLAST TAPIZADA	8004030000000000001768887	S/N	CHATARRA EN GENERAL	ACERO METAL	1	2 KILOS
686	CELIC	SILLA UNIVERSITARIA REF. METAL PLAST TAPIZADA	8004030000000000001768888	S/N	CHATARRA EN GENERAL	ACERO METAL	1	2 KILOS
687	CELIC	SILLA UNIVERSITARIA REF. METAL PLAST TAPIZADA	8004030000000000001768889	S/N	CHATARRA EN GENERAL	ACERO METAL	1	2 KILOS
688	CELIC	SILLA UNIVERSITARIA REF. METAL PLAST TAPIZADA	8004030000000000001768890	S/N	CHATARRA EN GENERAL	ACERO METAL	1	2 KILOS
689	CELIC	SILLA UNIVERSITARIA REF. METAL PLAST TAPIZADA	8004030000000000001768891	S/N	CHATARRA EN GENERAL	ACERO METAL	1	2 KILOS
690	CELIC	SILLA UNIVERSITARIA REF. METAL PLAST TAPIZADA	8004030000000000001768892	S/N	CHATARRA EN GENERAL	ACERO METAL	1	2 KILOS
691	CELIC	AIRES ACONDICIONADOS TIPO MINI SPLIT DE 18000 BTU	8004030000000000001974525	S/N	CHATARRA EN GENERAL	ACERO METAL	1	10 KILOS
692	CELIC	AIRE ACONDICIONADO MINI SPLIT LG DE 24000 BTU	8004030000000000001974521	S/N	CHATARRA EN GENERAL	ACERO METAL	1	10 KILOS
693	CELIC	AIRE ACONDICIONADO TIPO MINI SPLIT LG 24000 BTU	8004030000000000001974524	S/N	CHATARRA EN GENERAL	ACERO METAL	1	10 KILOS
694	CELIC	AIRE ACONDICIONADO 24.000 BTU MINI SPLIT SAMSUMG	8004030000000000002023263	S/N	CHATARRA EN GENERAL	ACERO METAL	1	10 KILOS
695	CELIC	AIRE ACONDICIONADO 24.000 BTU TIPO MINI SPLIT LG	8004030000000000002023267	S/N	CHATARRA EN GENERAL	ACERO METAL	1	10 KILOS
696	CELIC	AIRE ACONDICIONADO mini split de 24.000 btu	8004030000000000002316071	S/N	CHATARRA EN GENERAL	ACERO METAL	1	10 KILOS
697	CELIC	EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO SAMSUNG 33.000 BTU	8004030000000000001765307	S/N	CHATARRA EN GENERAL	ACERO METAL	1	10 KILOS
698	CELIC	EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO SAMSUNG 33.000 BTU	8004030000000000001765308	S/N	CHATARRA EN GENERAL	ACERO METAL	1	10 KILOS
699	CELIC	AIRE ACONDICIONADO MINI SPLIT 33000Btu MC-36F2	8004030000000000001869022	S/N	CHATARRA EN GENERAL	ACERO METAL	1	10 KILOS
700	CELIC	AIRES ACONDICIONADOS 24000BTU MINISPLIT M. SAMSUNG	8004030000000000002113022	S/N	CHATARRA EN GENERAL	ACERO METAL	1	10 KILOS
701	CELIC	AIRES ACONDICIONADOS 24000BTU MINISPLIT M. SAMSUNG	8004030000000000002113023	S/N	CHATARRA EN GENERAL	ACERO METAL	1	10 KILOS
702	CELIC	AIRES ACONDICIONADOS 24000BTU MINISPLIT M. SAMSUNG	8004030000000000002113025	S/N	CHATARRA EN GENERAL	ACERO METAL	1	10 KILOS
703	CELIC	FUENTE BEBEDERO DE AGUA FRIA	8004030000000000002023273	S/N	CHATARRA EN GENERAL	ACERO METAL	1	1 KILO
704	CELIC	COMBO DVD VHS KALLEY	8004030000000000000698456	S/N	CHATARRA EN GENERAL	ACERO METAL	1	1 KILO
705	CELIC	TELEVISOR LCD 32” SAMSUMG	8004030000000000000776262	S/N	CHATARRA EN GENERAL	ACERO METAL	1	3 KILOS
706	CELIC	VHS PANASONIC	8004030000000000000698429	S/N	CHATARRA EN GENERAL	ACERO METAL	1	1 KILO
707	CELIC	VIDEO PROYECTOR ULTRA FINO REF XJ A256	8004030000000000002232627	S/N	CHATARRA EN GENERAL	ACERO METAL	1	1 KILO
708	CELIC	KIT DE HERRAMIENTAS DE RED DE LUJO “PONCHADORA 8P8	8004030000000000002027749	S/N	CHATARRA EN GENERAL	ACERO METAL	1	1 KILO
709	CELIC	SET 4 DESTORNILLADORES REDLINE CON PUNTA IMANTADA	8004030000000000002027759	S/N	CHATARRA EN GENERAL	ACERO METAL	1	1 KILO
710	CELIC	ALICATE ELECTRICISTA AISLADO PARA 1000V 8”	8004030000000000002027779	S/N	CHATARRA EN GENERAL	ACERO METAL	1	0,05 KILOS
711	CELIC	ALICATE DE PUNTA PLANA CURVA (130MM) PRO	8004030000000000002027784	S/N	CHATARRA EN GENERAL	ACERO METAL	1	0,05 KILOS
712	CELIC	SET DE 2 PINZAS ELECTRICISTA GRANDE Y PEQUEÑA	8004030000000000002027789	S/N	CHATARRA EN GENERAL	ACERO METAL	1	0,05 KILOS
713	CELIC	TESTER DE FUENTE DE PODER ATX 12V 2.0	8004030000000000002027794	S/N	CHATARRA EN GENERAL	ACERO METAL	1	0,05 KILOS
714	CELIC	MULTIMETRO DIGITAL DT9205A AC/DC DT9205A PANTALLA	8004030000000000002027799	S/N	CHATARRA EN GENERAL	ACERO METAL	1	0,05 KILOS
715	CELIC	COMO MEJORAR LA INSTITUCION EDUCATIVA	8004030000000000002421868	S/N	CHATARRA EN GENERAL	PAPELERIA	1	1 KILO
716	CELIC	SABER COMPARAR	8004030000000000002421993	S/N	CHATARRA EN GENERAL	PAPELERIA	1	1 KILO
717	CELIC	SABER COMPRENDER	8004030000000000002422003	S/N	CHATARRA EN GENERAL	PAPELERIA	1	1 KILO

718	CELIC	SABER CREAR	80040300000000000002422013	S/N	CHATARRA EN GENERAL	PAPELERIA	1	1 KILO
719	CELIC	SABER DESCRIBIR	80040300000000000002422023	S/N	CHATARRA EN GENERAL	PAPELERIA	1	1 KILO
720	CELIC	SABER EVALUAR	80040300000000000002422033	S/N	CHATARRA EN GENERAL	PAPELERIA	1	1 KILO
721	CELIC	SABER EXPERIMENTAR	80040300000000000002422043	S/N	CHATARRA EN GENERAL	PAPELERIA	1	1 KILO
722	CELIC	SABER FORMULAR HIPOTESIS	80040300000000000002422053	S/N	CHATARRA EN GENERAL	PAPELERIA	1	1 KILO
723	CELIC	SABER INTERPRETAR	80040300000000000002422064	S/N	CHATARRA EN GENERAL	PAPELERIA	1	1 KILO
724	CELIC	SABER JUZGAR	80040300000000000002422074	S/N	CHATARRA EN GENERAL	PAPELERIA	1	1 KILO
725	CELIC	SABER OBSERVAR	80040300000000000002422084	S/N	CHATARRA EN GENERAL	PAPELERIA	1	1 KILO
726	CELIC	SABER PRODUCIR	80040300000000000002422094	S/N	CHATARRA EN GENERAL	PAPELERIA	1	1 KILO
727	CELIC	SABER REFLEXIONAR	80040300000000000002422104	S/N	CHATARRA EN GENERAL	PAPELERIA	1	1 KILO
728	CELIC	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL Y LIDERAZGO EDUCATIV	80040300000000000002421827	S/N	CHATARRA EN GENERAL	PAPELERIA	1	1 KILO
729	CELIC	LA EVALUACION COMO ERRAMIENTA DEL APRENDIZAJE	80040300000000000002421934	S/N	CHATARRA EN GENERAL	PAPELERIA	1	1 KILO
730	CELIC	COMO DISEÑAR PLANES DE ESTUDIO	80040300000000000002421889	S/N	CHATARRA EN GENERAL	PAPELERIA	1	1 KILO
731	CELIC	EL MANUAL DE CONVIVENCIA Y LA PREVEN. BULLYING	80040300000000000002421900	S/N	CHATARRA EN GENERAL	PAPELERIA	1	1 KILO
732	CELIC	ORGANIZACIONES ESCOLARES INTELIGENTES	80040300000000000002421924	S/N	CHATARRA EN GENERAL	PAPELERIA	1	1 KILO
733	CELIC	FONDOS DE SERVICIOS EDUCATIVOS	80040300000000000002421954	S/N	CHATARRA EN GENERAL	PAPELERIA	1	1 KILO
734	CELIC	RESPONSABILIDAD CIVIL DE LAS INSTITUC. EDUCATIVAS	80040300000000000002421964	S/N	CHATARRA EN GENERAL	PAPELERIA	1	1 KILO
735	CELIC	COMO DISEÑAR UN CURRICULO POR COMPETENCIAS	80040300000000000002421848	S/N	CHATARRA EN GENERAL	PAPELERIA	1	1 KILO
736	CELIC	SISTEMA NACIONAL DE CONVIVENCIA ESCOLAR	80040300000000000002421944	S/N	CHATARRA EN GENERAL	PAPELERIA	1	1 KILO
737	CELIC	LOS MODELOS PEDAGOGICOS SEGUNDA EDICION	80040300000000000002421837	S/N	CHATARRA EN GENERAL	PAPELERIA	1	1 KILO
738	CELIC	HERRAMIENTAS DE GESTION EDUCATIVA	80040300000000000002421858	S/N	CHATARRA EN GENERAL	PAPELERIA	1	1 KILO
739	CELIC	MANUAL DE GESTION Y ADMINISTRACION EDUCATIVA	80040300000000000002421878	S/N	CHATARRA EN GENERAL	PAPELERIA	1	1 KILO
740	CELIC	LEGISLACION EDUCATIVA COLOMBIANA	80040300000000000002421974	S/N	CHATARRA EN GENERAL	PAPELERIA	1	1 KILO
741	CELIC	SOLUCIONES EDUCATIVAS PARA LOS CONFLICTOS	80040300000000000002422148	S/N	CHATARRA EN GENERAL	PAPELERIA	1	1 KILO
742	CELIC	TOMOS EDICION ESPECIAL PARA EL MANEJO	80040300000000000000698137	S/N	CHATARRA EN GENERAL	PAPELERIA	1	1 KILO
743	CELIC	TOMOS EDICION ESPECIAL PARA EL MANEJO	80040300000000000000698140	S/N	CHATARRA EN GENERAL	PAPELERIA	1	1 KILO
744	CELIC	ENCICLOPEDIA INGLES CON MUZZU AVANZADA	80040300000000000000698180	S/N	CHATARRA EN GENERAL	PAPELERIA	1	1 KILO
745	CELIC	ENCICLOPEDIA INGLES CON MUZZU BASICO 3 VIDEOS	80040300000000000000698176	S/N	CHATARRA EN GENERAL	PAPELERIA	1	1 KILO
746	CELIC	CURSO DE INGLES SIGLO XX1 12 CD ROOM	80040300000000000000698201	S/N	CHATARRA EN GENERAL	PAPELERIA	1	1 KILO
747	CELIC	S.F SCIENCE 06 BIG BOOK FLIP	80040300000000000001495144	S/N	CHATARRA EN GENERAL	PAPELERIA	1	1 KILO
748	CELIC	ENCICLOPEDIA DE COLOMBIA	80040300000000000000698155	S/N	CHATARRA EN GENERAL	PAPELERIA	1	1 KILO
749	CELIC	COLECCIÓN VIDEOS ARBOL DE VALORES	80040300000000000000698173	S/N	CHATARRA EN GENERAL	PAPELERIA	1	1 KILO
750	CELIC	CURSO DE MASTER PACK CD ROOM	80040300000000000000698183	S/N	CHATARRA EN GENERAL	PAPELERIA	1	1 KILO
751	CELIC	COLECCIÓN LIBROS INTEGRADOS PARA COMPUTADOR	80040300000000000000698186	S/N	CHATARRA EN GENERAL	PAPELERIA	1	1 KILO
752	CELIC	ENCICLOPEDIA LAFER EN 10 CD ROOM	80040300000000000000698195	S/N	CHATARRA EN GENERAL	PAPELERIA	1	1 KILO
753	CELIC	ATLAS DE COLOMBIA IMPRESOS ED. AGUSTIN CODAZZI	80040300000000000000698219	S/N	CHATARRA EN GENERAL	PAPELERIA	1	1 KILO

754	CELIC	ENCICLOPEDIA SOLUCIONES PEDAGOGICAS	8004030000000000001667596	S/N	CHATARRA EN GENERAL	PAPELERIA	1	1 KILO
755	CELIC	ENCICLOPEDIA TRASTORNOS ESCOLARES N.E. 1 TOMO	8004030000000000001667595	S/N	CHATARRA EN GENERAL	PAPELERIA	1	1 KILO
756	CELIC	ENCICLOPEDIA PSICOPEDAGOGICA APLICADA EN EL AULA	8004030000000000001667594	S/N	CHATARRA EN GENERAL	PAPELERIA	1	1 KILO
757	CELIC	TELEVISOR LED 32" CON SOPORTE DE PARED	8004030000000000002584841	S/N	CHATARRA EN GENERAL	ACERO METAL	1	5 KILOS
758	CELIC	ENCICLOPEDIA SOLUCIONES PEDAGOGICAS	8004030000000000001667596	S/N	CHATARRA EN GENERAL	PAPELERIA	1	1 KILO
759	CELIC	ENCICLOPEDIA TRASTORNOS ESCOLARES N.E. 1 TOMO	8004030000000000001667595	S/N	CHATARRA EN GENERAL	PAPELERIA	1	1 KILO
760	CELIC	ENCICLOPEDIA PSICOPEDAGOGICA APLICADA EN EL AULA	8004030000000000001667594	S/N	CHATARRA EN GENERAL	PAPELERIA	1	1 KILO
761	CELIC	PUESTO COMPUTO MADERA	8004030000000000000704774	S/N	CHATARRA EN GENERAL	MADERA	1	2 KILOS
762	CELIC	PUESTO COMPUTO MADERA	8004030000000000000704776	S/N	CHATARRA EN GENERAL	MADERA	1	2 KILOS
763	CELIC	PUESTO COMPUTO MADERA	8004030000000000000704778	S/N	CHATARRA EN GENERAL	MADERA	1	2 KILOS
764	CELIC	PUESTO COMPUTO MADERA	8004030000000000000704783	S/N	CHATARRA EN GENERAL	MADERA	1	2 KILOS
765	CELIC	PUESTO COMPUTO MADERA	8004030000000000000704785	S/N	CHATARRA EN GENERAL	MADERA	1	2 KILOS
766	CELIC	PUESTO COMPUTO MADERA	8004030000000000000704787	S/N	CHATARRA EN GENERAL	MADERA	1	2 KILOS
767	CELIC	PUESTO COMPUTO MADERA	8004030000000000000704789	S/N	CHATARRA EN GENERAL	MADERA	1	2 KILOS
768	CELIC	PUESTO COMPUTO MADERA	8004030000000000000704790	S/N	CHATARRA EN GENERAL	MADERA	1	2 KILOS
769	CELIC	PUESTO COMPUTO MADERA	8004030000000000000704792	S/N	CHATARRA EN GENERAL	MADERA	1	2 KILOS
770	CELIC	PUESTO COMPUTO MADERA	8004030000000000000704794	S/N	CHATARRA EN GENERAL	MADERA	1	2 KILOS
771	CELIC	PUESTO COMPUTO MADERA	8004030000000000000704796	S/N	CHATARRA EN GENERAL	MADERA	1	2 KILOS
772	CELIC	PUESTO COMPUTO MADERA	8004030000000000000704797	S/N	CHATARRA EN GENERAL	MADERA	1	2 KILOS
773	CELIC	PUESTO COMPUTO MADERA	8004030000000000000704800	S/N	CHATARRA EN GENERAL	MADERA	1	2 KILOS
774	CELIC	PUESTO COMPUTO MADERA	8004030000000000000704802	S/N	CHATARRA EN GENERAL	MADERA	1	2 KILOS
775	CELIC	PUESTO COMPUTO MADERA	8004030000000000000704804	S/N	CHATARRA EN GENERAL	MADERA	1	2 KILOS
776	CELIC	PUESTO COMPUTO MADERA	8004030000000000000704805	S/N	CHATARRA EN GENERAL	MADERA	1	2 KILOS
777	CELIC	PUESTO COMPUTO MADERA	8004030000000000000704807	S/N	CHATARRA EN GENERAL	MADERA	1	2 KILOS
778	CELIC	PUESTO COMPUTO MADERA	8004030000000000000704809	S/N	CHATARRA EN GENERAL	MADERA	1	2 KILOS
779	CELIC	PUESTO COMPUTO MADERA	8004030000000000000704811	S/N	CHATARRA EN GENERAL	MADERA	1	2 KILOS
780	CELIC	PUESTO COMPUTO MADERA	8004030000000000000704813	S/N	CHATARRA EN GENERAL	MADERA	1	2 KILOS
781	CELIC	PUESTO COMPUTO MADERA	8004030000000000000704815	S/N	CHATARRA EN GENERAL	MADERA	1	2 KILOS
782	CELIC	PUESTO COMPUTO MADERA	8004030000000000000704816	S/N	CHATARRA EN GENERAL	MADERA	1	2 KILOS
783	CELIC	PUESTO COMPUTO MADERA	8004030000000000000704818	S/N	CHATARRA EN GENERAL	MADERA	1	2 KILOS
784	CELIC	ESTANTE PARED EN MADERA LINEA 300	8004030000000000000704672	S/N	CHATARRA EN GENERAL	MADERA	1	3 KILOS
785	CELIC	SILLA SECRETARIAL BULOGA	8004030000000000001103789	S/N	CHATARRA EN GENERAL	ACERO METAL	1	2 KILOS
786	CELIC	POLTRONA TEMPUS DOBLE	8004030000000000001103795	S/N	CHATARRA EN GENERAL	ACERO METAL	1	10 KILOS
787	CELIC	POLTRONA TEMPUS SENCILLA	8004030000000000001103797	S/N	CHATARRA EN GENERAL	ACERO METAL	1	10 KILOS
788	CELIC	MUEBLE EN MADERA EN L 2X1.5	8004030000000000000703505	S/N	CHATARRA EN GENERAL	MADERA	1	3 KILOS
789	CELIC	ESCRITORIO EN MADERA	8004030000000000000705475	S/N	CHATARRA EN GENERAL	MADERA	1	4 KILOS

790	CELIC	ESCRITORIO ASF 1.15 X 60 X73	8004030000000000001130333	S/N	CHATARRA EN GENERAL	ACERO METAL	1	3 KILOS
791	CELIC	MESA DE PINPONG	8004030000000000001974533	S/N	CHATARRA EN GENERAL	ACERO METAL	1	10 KILOS
792	CELIC	MESA DE TENIS 2.74 MTS. 15.25 MTS. ANCHO	8004030000000000002411886	S/N	CHATARRA EN GENERAL	ACERO METAL	1	10 KILOS
793	CELIC	CENTRIFUGA DE CUATRO TUBOS DE 15 ML	8004030000000000002243610	S/N	CHATARRA EN GENERAL	ACERO METAL	1	2 KILOS
794	CELIC	MULTIMETRO DIGITAL	8004030000000000002243630	S/N	CHATARRA EN GENERAL	ACERO METAL	1	0,05 KILOS
795	CELIC	MULTIMETRO DIGITAL	8004030000000000002243631	S/N	CHATARRA EN GENERAL	ACERO METAL	1	0,05 KILOS
796	CELIC	MULTIMETRO DIGITAL	8004030000000000002243632	S/N	CHATARRA EN GENERAL	ACERO METAL	1	0,05 KILOS
797	CELIC	ESTUFA ELECTRICA DE UN PUESTO CON RESISTENCIA	8004030000000000002243577	S/N	CHATARRA EN GENERAL	ACERO METAL	1	1 KILO
798	CELIC	ESTUFA ELECTRICA DE UN PUESTO CON RESISTENCIA	8004030000000000002243578	S/N	CHATARRA EN GENERAL	ACERO METAL	1	1 KILO
799	CELIC	ESTUFA ELECTRICA DE UN PUESTO CON RESISTENCIA	8004030000000000002243579	S/N	CHATARRA EN GENERAL	ACERO METAL	1	1 KILO
800	CELIC	ESTUFA ELECTRICA DE UN PUESTO CON RESISTENCIA	8004030000000000002243580	S/N	CHATARRA EN GENERAL	ACERO METAL	1	1 KILO
801	CELIC	ESTUFA ELECTRICA DE UN PUESTO CON RESISTENCIA	8004030000000000002243581	S/N	CHATARRA EN GENERAL	ACERO METAL	1	1 KILO
802	CELIC	TABLERO DIGITAL PLASMA TV	8004030000000000002232607	S/N	CHATARRA EN GENERAL	ACERO METAL	1	10 KILOS
803	CELIC	BIBLIOTECA EN MADERA CON ENTREPAÑOS	8004030000000000001170010	S/N	CHATARRA EN GENERAL	ACERO METAL	1	4 KILOS
804	CELIC	BIBLIOTECA EN MADERA CON ENTREPAÑOS	8004030000000000001170119	S/N	CHATARRA EN GENERAL	ACERO METAL	1	4 KILOS
805	CELIC	BIBLIOTECA EN MADERA DE 2 MTS DE ALTO	8004030000000000001170016	S/N	CHATARRA EN GENERAL	ACERO METAL	1	4 KILOS
806	CELIC	BIBLIOTECA EN MADERA DE 2.00 MTS DE ALTO	8004030000000000001170021	S/N	CHATARRA EN GENERAL	ACERO METAL	1	4 KILOS
807	CELIC	BIBLIOTECA EN MADERA DE 2.70X2.37X0.60X	8004030000000000001170023	S/N	CHATARRA EN GENERAL	ACERO METAL	1	4 KILOS
808	CELIC	PURIFICADOR DE AGUA A BASE DE OZONO	8004030000000000001171274	S/N	CHATARRA EN GENERAL	ACERO METAL	1	2 KILOS
809	CELIC	BRILLADORA TIPO INDUSTRIAL	8004030000000000001168745	S/N	CHATARRA EN GENERAL	ACERO METAL	1	10 KILOS
810	CELIC	MESA EN MADERA TABLESA	8004030000000000001169999	S/N	CHATARRA EN GENERAL	ACERO METAL	1	4 KILOS
811	CELIC	MESA EN MADERA TABLESA	8004030000000000001170082	S/N	CHATARRA EN GENERAL	ACERO METAL	1	4 KILOS
812	CELIC	ESCRITORIO TIPO SECRETARIA LINEA ARTECTO	8004030000000000001170481	S/N	CHATARRA EN GENERAL	ACERO METAL	1	4 KILOS
813	CELIC	DIAPOSITIVAS QUIMICA X 204 UNIDADES	8004030000000000001169123	S/N	CHATARRA EN GENERAL	ACERO METAL	1	1 KILO
814	CELIC	ARO DE MULLER CON ACCESORIOS Y ESTUCHE	8004030000000000001169120	S/N	CHATARRA EN GENERAL	ACERO METAL	1	1 KILO
815	CELIC	BOMBA DE VIDRIO MODELO 2X2	8004030000000000001169121	S/N	CHATARRA EN GENERAL	ACERO METAL	1	1 KILO
816	CELIC	CAMPANA DE VIDRIO PARA VACIO	8004030000000000001169122	S/N	CHATARRA EN GENERAL	ACERO METAL	1	1 KILO
817	CELIC	VIGA DE EQUILIBRIO REGLAMENTARIA	8004030000000000002624046	S/N	CHATARRA EN GENERAL	ACERO METAL	1	1 KILO
818	CELIC	JUEGO TACTIL PARA PIES	8004030000000000001168950	S/N	CHATARRA EN GENERAL	ACERO METAL	1	1 KILO
819	CELIC	CABALLO PEQUEÑO PARA SALTO (POTRO)	8004030000000000001168949	S/N	CHATARRA EN GENERAL	ACERO METAL	1	50 KILOS
820	CELIC	BABYBRIC BLOQUES DE CONTRUCCION GRANDES	8004030000000000001168959	S/N	CHATARRA EN GENERAL	ACERO METAL	1	2 KILOS
821	CELIC	VIGA DE EQUILIBRIO REGLAMENTARIA	8004030000000000001168937	S/N	CHATARRA EN GENERAL	ACERO METAL	1	2 KILOS
822	CELIC	CARRO CON ESCURRIDOR CAPACIDAD 35 LITROS	8004030000000000001861734	S/N	CHATARRA EN GENERAL	ACERO METAL	1	2 KILOS
823	CELIC	CARRO CON ESCURRIDOR CAPACIDAD 35 LITROS	8004030000000000001861735	S/N	CHATARRA EN GENERAL	ACERO METAL	1	2 KILOS
824	CELIC	PARQUE MULTIJUEGOS	8004030000000000001168938	S/N	CHATARRA EN GENERAL	ACERO METAL	1	10 KILOS
825	CELIC	SILLA TIFFANNY	8004030000000000002021853	S/N	CHATARRA EN GENERAL	ACERO METAL	1	2 KILOS

826	CELIC	SILLA TIFFANNY	8004030000000000002021854	S/N	CHATARRA EN GENERAL	ACERO METAL	1	2 KILOS
827	CELIC	PUPITRES UNIPERSONALES MESA Y SILLA	8004030000000000001786585	S/N	CHATARRA EN GENERAL	ACERO METAL	1	2 KILOS
828	CELIC	PUPITRES UNIPERSONALES MESA Y SILLA	8004030000000000001786586	S/N	CHATARRA EN GENERAL	ACERO METAL	1	2 KILOS
829	CELIC	PUPITRES UNIPERSONALES MESA Y SILLA	8004030000000000001786587	S/N	CHATARRA EN GENERAL	ACERO METAL	1	2 KILOS
830	CELIC	PUPITRES UNIPERSONALES MESA Y SILLA	8004030000000000001786588	S/N	CHATARRA EN GENERAL	ACERO METAL	1	2 KILOS
831	CELIC	PUPITRES UNIPERSONALES MESA Y SILLA	8004030000000000001786589	S/N	CHATARRA EN GENERAL	ACERO METAL	1	2 KILOS
832	CELIC	PUESTO DE TRABAJO	8004030000000000001979992	S/N	CHATARRA EN GENERAL	ACERO METAL	1	3 KILOS
833	CELIC	AIRE ACONDICIONADO	8004030000000000000175612	S/N	CHATARRA EN GENERAL	ACERO METAL	1	10 KILOS
834	CELIC	AIRE ACONDICIONADO MINI SPLIT BTU	8004030000000000000106598	S/N	CHATARRA EN GENERAL	ACERO METAL	1	10 KILOS
835	CELIC	SILLA UNIVERSITARIA STANDART CON PORTA LIBROS	8004030000000000001575547	S/N	CHATARRA EN GENERAL	ACERO METAL	1	2 KILOS
836	CELIC	SILLA UNIVERSITARIA STANDART CON PORTA LIBROS	8004030000000000001575548	S/N	CHATARRA EN GENERAL	ACERO METAL	1	2 KILOS
837	CELIC	SILLA UNIVERSITARIA STANDART CON PORTA LIBROS	8004030000000000001575549	S/N	CHATARRA EN GENERAL	ACERO METAL	1	2KILO
838	CELIC	SILLA UNIVERSITARIA STANDART CON PORTA LIBROS	8004030000000000001575550	S/N	CHATARRA EN GENERAL	ACERO METAL	1	2 KILOS
839	CELIC	SILLA UNIVERSITARIA STANDART CON PORTA LIBROS	8004030000000000001575553	S/N	CHATARRA EN GENERAL	ACERO METAL	1	2 KILOS
840	CELIC	SILLA UNIVERSITARIA STANDART CON PORTA LIBROS	8004030000000000001575565	S/N	CHATARRA EN GENERAL	ACERO METAL	1	2 KILOS
841	CELIC	SILLA UNIVERSITARIA STANDART CON PORTA LIBROS	8004030000000000001575577	S/N	CHATARRA EN GENERAL	ACERO METAL	1	2 KILOS
842	CELIC	SILLA UNIVERSITARIA STANDART CON PORTA LIBROS	8004030000000000001575581	S/N	CHATARRA EN GENERAL	ACERO METAL	1	2 KILOS
843	CELIC	SILLA UNIVERSITARIA STANDART CON PORTA LIBROS	8004030000000000001575582	S/N	CHATARRA EN GENERAL	ACERO METAL	1	2 KILOS
844	CELIC	SILLA UNIVERSITARIA STANDART CON PORTA LIBROS	8004030000000000001575601	S/N	CHATARRA EN GENERAL	ACERO METAL	1	2 KILOS
845	CELIC	SILLA UNIVERSITARIA STANDART CON PORTA LIBROS	8004030000000000001575603	S/N	CHATARRA EN GENERAL	ACERO METAL	1	2 KILOS
846	CELIC	SILLA UNIVERSITARIA STANDART CON PORTA LIBROS	8004030000000000001575660	S/N	CHATARRA EN GENERAL	ACERO METAL	1	2 KILOS
847	CELIC	SILLA UNIVERSITARIA STANDART CON PORTA LIBROS	8004030000000000001575662	S/N	CHATARRA EN GENERAL	ACERO METAL	1	2 KILOS
848	CELIC	SILLA UNIVERSITARIA STANDART CON PORTA LIBROS	8004030000000000001575666	S/N	CHATARRA EN GENERAL	ACERO METAL	1	2 KILOS
849	CELIC	SILLA UNIVERSITARIA STANDART CON PORTA LIBROS	8004030000000000001575675	S/N	CHATARRA EN GENERAL	ACERO METAL	1	2 KILOS
850	CELIC	SILLA UNIVERSITARIA STANDART CON PORTA LIBROS	8004030000000000001575678	S/N	CHATARRA EN GENERAL	ACERO METAL	1	2 KILOS
851	CELIC	SILLA UNIVERSITARIA STANDART CON PORTA LIBROS	8004030000000000001575685	S/N	CHATARRA EN GENERAL	ACERO METAL	1	2 KILOS
852	CELIC	SILLA UNIVERSITARIA STANDART CON PORTA LIBROS	8004030000000000001575686	S/N	CHATARRA EN GENERAL	ACERO METAL	1	2 KILOS
853	CELIC	SILLA UNIVERSITARIA STANDART CON PORTA LIBROS	8004030000000000001575718	S/N	CHATARRA EN GENERAL	ACERO METAL	1	2 KILOS
854	CELIC	SILLA UNIVERSITARIA STANDART CON PORTA LIBROS	8004030000000000001575739	S/N	CHATARRA EN GENERAL	ACERO METAL	1	2 KILOS
855	CELIC	SILLA UNIVERSITARIA STANDART CON PORTA LIBROS	8004030000000000001575742	S/N	CHATARRA EN GENERAL	ACERO METAL	1	2 KILOS
856	CELIC	SILLA UNIVERSITARIA STANDART CON PORTA LIBROS	8004030000000000001575743	S/N	CHATARRA EN GENERAL	ACERO METAL	1	2 KILOS
857	CELIC	SILLA ERGONOMICA	8004030000000000001980012	S/N	CHATARRA EN GENERAL	ACERO METAL	1	2 KILOS
858	CELIC	SILLA CON RESPALDO MALLA TRANSPIRABLE POLIPROPILEN	8004030000000000002717712	S/N	CHATARRA EN GENERAL	ACERO METAL	1	2 KILOS
859	CELIC	AIRE ACONDICIONADO	8004030000000000000167666	S/N	CHATARRA EN GENERAL	ACERO METAL	1	10 KILOS
860	CELIC	TROMPETA	8004030000000000000132592	S/N	CHATARRA EN GENERAL	ACERO METAL	1	0,05 KILOS
861	CELIC	MESA DE TENIS 2.74 MTS. 15.25 MTS. ANCHO	8004030000000000002411884	S/N	CHATARRA EN GENERAL	ACERO METAL	1	5 KILOS

862	CELIC	CARRO CON ESCURRIDOR CAPACIDAD 35 LITROS	8004030000000000001861740	S/N	CHATARRA EN GENERAL	ACERO METAL	1	2 KILOS
863	CELIC	CARRO CON ESCURRIDOR CAPACIDAD 35 LITROS	8004030000000000001861741	S/N	CHATARRA EN GENERAL	ACERO METAL	1	2 KILOS
864	CELIC	CARRO ESPRIMIDOR TRAPERO	8004030000000000000136617	S/N	CHATARRA EN GENERAL	ACERO METAL	1	2 KILOS
865	CELIC	GUADAÑA	8004030000000000002486217	S/N	CHATARRA EN GENERAL	ACERO METAL	1	2 KILOS
866	CELIC	GUADAÑA SHINDAIWA B-530	8004030000000000002009487	S/N	CHATARRA EN GENERAL	ACERO METAL	1	2 KILOS
867	CELIC	AIRE ACONDICIONADO	8004030000000000000127094	S/N	CHATARRA EN GENERAL	ACERO METAL	1	10 KILOS
868	CELIC	AIRE ACONDICIONADO MINI SPLIT 24.000 BTU/H A 220 V	8004030000000000002563326	S/N	CHATARRA EN GENERAL	ACERO METAL	1	10 KILOS
869	CELIC	ESCRITORIO EN MADERA	8004030000000000001336304	S/N	CHATARRA EN GENERAL	MADERA	1	4 KILOS
870	CELIC	BALANZA DIGITAL (FISICA Y QUIMICA) CAPACIDAD	8004030000000000002243604	S/N	CHATARRA EN GENERAL	ACERO METAL	1	1 KILOS
871	CELIC	BALANZA DIGITAL (FISICA Y QUIMICA) CAPACIDAD	8004030000000000002243605	S/N	CHATARRA EN GENERAL	ACERO METAL	1	1 KILOS
872	CELIC	VIDEO BEAM	8004030000000000002760218	S/N	CHATARRA EN GENERAL	ACERO METAL	1	1 KILOS
873	CELIC	SWITH	8004030000000000000140085	S/N	CHATARRA EN GENERAL	ACERO METAL	1	1 KILOS
874	CELIC	SILLA UNIVERSITARIA STANDART CON PORTA LIBROS	8004030000000000001575613	S/N	CHATARRA EN GENERAL	ACERO METAL	1	2 KILOS
875	CELIC	SILLA UNIVERSITARIA STANDART CON PORTA LIBROS	8004030000000000001575614	S/N	CHATARRA EN GENERAL	ACERO METAL	1	2 KILOS
876	CELIC	SILLA UNIVERSITARIA STANDART CON PORTA LIBROS	8004030000000000001575615	S/N	CHATARRA EN GENERAL	ACERO METAL	1	2 KILOS
877	CELIC	SILLA UNIVERSITARIA STANDART CON PORTA LIBROS	8004030000000000001575616	S/N	CHATARRA EN GENERAL	ACERO METAL	1	2 KILOS
878	CELIC	SILLA UNIVERSITARIA STANDART CON PORTA LIBROS	8004030000000000001575617	S/N	CHATARRA EN GENERAL	ACERO METAL	1	2 KILOS
879	CELIC	SILLA UNIVERSITARIA STANDART CON PORTA LIBROS	8004030000000000001575618	S/N	CHATARRA EN GENERAL	ACERO METAL	1	2 KILOS
880	CELIC	SILLA UNIVERSITARIA STANDART CON PORTA LIBROS	8004030000000000001575619	S/N	CHATARRA EN GENERAL	ACERO METAL	1	2 KILOS
881	CELIC	SILLA UNIVERSITARIA STANDART CON PORTA LIBROS	8004030000000000001575620	S/N	CHATARRA EN GENERAL	ACERO METAL	1	2 KILOS
882	CELIC	SILLA UNIVERSITARIA STANDART CON PORTA LIBROS	8004030000000000001575621	S/N	CHATARRA EN GENERAL	ACERO METAL	1	2 KILOS
883	CELIC	SILLA UNIVERSITARIA STANDART CON PORTA LIBROS	8004030000000000001575622	S/N	CHATARRA EN GENERAL	ACERO METAL	1	2 KILOS
884	CELIC	SILLA CON RESPALDO MALLA TRANSPIRABLE POLIPROPILEN	8004030000000000002717712	S/N	CHATARRA EN GENERAL	ACERO METAL	1	2 KILOS
885	CELIC	ESQUELETO HUMANO	8004030000000000000137995	S/N	CHATARRA EN GENERAL	ACERO METAL	1	1 KILO
886	CELIC	TELEVISOR 32" LED CHALLENGER	8004030000000000002009477	S/N	CHATARRA EN GENERAL	ACERO METAL	1	5 KILOS
887	CELIC	TELEVISOR DE 21" SAMSUMG	8004030000000000000142122	S/N	CHATARRA EN GENERAL	ACERO METAL	1	3 KILOS
888	CELIC	TV 21" SONIC	8004030000000000000698446	S/N	CHATARRA EN GENERAL	ACERO METAL	1	3 KILOS
889	CELIC	ESCRITORIO PARA EQUIPO DE SISTEMAS	8004030000000000001169607	S/N	CHATARRA EN GENERAL	ACERO METAL	1	3 KILOS
890	CELIC	ESCRITORIO PARA EQUIPO DE SISTEMAS	8004030000000000001169628	S/N	CHATARRA EN GENERAL	ACERO METAL	1	3 KILOS
891	CELIC	ESCRITORIO PARA EQUIPO DE SISTEMAS	8004030000000000001169629	S/N	CHATARRA EN GENERAL	ACERO METAL	1	3 KILOS
892	CELIC	ESCRITORIO PARA EQUIPO DE SISTEMAS	8004030000000000001169630	S/N	CHATARRA EN GENERAL	ACERO METAL	1	3 KILOS
893	CELIC	MESA PARA COMPUTADOR	8004030000000000001169683	S/N	CHATARRA EN GENERAL	ACERO METAL	1	3 KILOS
894	CELIC	MESA PARA COMPUTADOR	8004030000000000001169684	S/N	CHATARRA EN GENERAL	ACERO METAL	1	3 KILOS
895	CELIC	MESA PARA COMPUTADOR	8004030000000000001169685	S/N	CHATARRA EN GENERAL	ACERO METAL	1	3 KILOS
896	CELIC	MESA PARA COMPUTADOR	8004030000000000001169686	S/N	CHATARRA EN GENERAL	ACERO METAL	1	3 KILOS
897	CELIC	MESA PARA COMPUTADOR	8004030000000000001169687	S/N	CHATARRA EN GENERAL	ACERO METAL	1	3 KILOS

898	CELIC	MESA PARA COMPUTADOR	80040300000000000001169688	S/N	CHATARRA EN GENERAL	ACERO METAL	1	3 KILOS
899	CELIC	MESA PARA COMPUTADOR	80040300000000000001169689	S/N	CHATARRA EN GENERAL	ACERO METAL	1	3 KILOS
900	CELIC	MESA PARA COMPUTADOR	80040300000000000001169690	S/N	CHATARRA EN GENERAL	ACERO METAL	1	3 KILOS
901	CELIC	MESA PARA COMPUTADOR	80040300000000000001169691	S/N	CHATARRA EN GENERAL	ACERO METAL	1	3 KILOS
902	CELIC	MESA PARA COMPUTADOR	80040300000000000001169692	S/N	CHATARRA EN GENERAL	ACERO METAL	1	3 KILOS
903	CELIC	MESA PARA COMPUTADOR	80040300000000000001169693	S/N	CHATARRA EN GENERAL	ACERO METAL	1	3 KILOS
904	CELIC	MESA PARA COMPUTADOR	80040300000000000001169694	S/N	CHATARRA EN GENERAL	ACERO METAL	1	3 KILOS
905	CELIC	MESA PARA COMPUTADOR	80040300000000000001169695	S/N	CHATARRA EN GENERAL	ACERO METAL	1	3 KILOS
906	CELIC	MESA PARA COMPUTADOR	80040300000000000001169696	S/N	CHATARRA EN GENERAL	ACERO METAL	1	3 KILOS
907	CELIC	MESA EN MADERA TABLESA	80040300000000000001169610	S/N	CHATARRA EN GENERAL	ACERO METAL	1	3 KILOS
908	CELIC	MESA EN MADERA TABLESA	80040300000000000001169611	S/N	CHATARRA EN GENERAL	ACERO METAL	1	3 KILOS
909	CELIC	MESA EN MADERA TABLESA	80040300000000000001169612	S/N	CHATARRA EN GENERAL	ACERO METAL	1	3 KILOS
910	CELIC	MESA COMPUTADOR 1.20 X 60 TECLADO C.	80040300000000000001169663	S/N	CHATARRA EN GENERAL	ACERO METAL	1	3 KILOS
911	CELIC	MESA EN MADERA TABLESA	80040300000000000001169605	S/N	CHATARRA EN GENERAL	ACERO METAL	1	4 KILOS
912	CELIC	DDVR REFERENCIA XTS DVR 8234TB	80040300000000000002242164	S/N	CHATARRA EN GENERAL	ACERO METAL	1	1 KILO
913	CELIC	SILLA TIFFANNY (DAR DE BAJA)	80040300000000000002021806	S/N	CHATARRA EN GENERAL	ACERO METAL	1	2 KILOS
914	CELIC	SILLA TIFFANNY (DAR DE BAJA)	80040300000000000002021808	S/N	CHATARRA EN GENERAL	ACERO METAL	1	2 KILOS
915	CELIC	SILLA TIFFANNY (DAR DE BAJA)	80040300000000000002021812	S/N	CHATARRA EN GENERAL	ACERO METAL	1	2 KILOS
916	CELIC	SILLA OPERATIVA ASIENTO Y ESPALDAR	80040300000000000002407829	S/N	CHATARRA EN GENERAL	ACERO METAL	1	2 KILOS
917	CELIC	ARCHIVADOR X X F=37	80040300000000000001169456	S/N	CHATARRA EN GENERAL	ACERO METAL	1	2 KILOS
918	CELIC	SILLA TAPIZADA EN PAÑO	80040300000000000001169466	S/N	CHATARRA EN GENERAL	ACERO METAL	1	2 KILOS
919	CELIC	SILLA GIRATORIO SIN BRAZOS REF ARIE	80040300000000000001853077	S/N	CHATARRA EN GENERAL	ACERO METAL	1	2 KILOS
920	CELIC	SILLA GIRATORIA SIN BRAZOS REF ARIES	80040300000000000001853078	S/N	CHATARRA EN GENERAL	ACERO METAL	1	2 KILOS
921	CELIC	SILLA GIRATORIA SIN BRAZOS REF ARIES	80040300000000000001853079	S/N	CHATARRA EN GENERAL	ACERO METAL	1	2 KILOS
922	CELIC	SILLA PRESIDENTE EN CUEROTEX	80040300000000000001169355	S/N	CHATARRA EN GENERAL	ACERO METAL	1	2 KILOS
923	CELIC	MANUAL DE IVA	80040300000000000001937738	S/N	CHATARRA EN GENERAL	PAPELERIA	1	0,05 KILOS
924	CELIC	MANUAL DE ICA	80040300000000000001937747	S/N	CHATARRA EN GENERAL	PAPELERIA	1	0,05 KILOS
925	CELIC	MANUAL DE RETENCION EN LA FUENTE	80040300000000000001937750	S/N	CHATARRA EN GENERAL	PAPELERIA	1	0,05 KILOS
926	CELIC	SILLA TIFFANNY	80040300000000000002021805	S/N	CHATARRA EN GENERAL	ACERO METAL	1	2 KILOS
927	CELIC	VIDEO PROYECTOR ULTRA FINO REF XJ A256	80040300000000000002232626	S/N	CHATARRA EN GENERAL	ACERO METAL	1	1 KILO
928	CELIC	TELEVISOR PANASONI LCD TV 32”	80040300000000000002415841	S/N	CHATARRA EN GENERAL	ACERO METAL	1	5 KILOS
929	CELIC	TELEVISOR PANASONI LCD TV 32”	80040300000000000002415843	S/N	CHATARRA EN GENERAL	ACERO METAL	1	5 KILOS
930	CELIC	TELEVISOR PANASONI LCD TV 32”	80040300000000000002415844	S/N	CHATARRA EN GENERAL	ACERO METAL	1	5 KILOS
931	CELIC	TELEVISOR 32” LED CHALLENGER	80040300000000000002009475	S/N	CHATARRA EN GENERAL	ACERO METAL	1	10 KILOS
932	CELIC	AIRE ACONDICIONADO MINI SPLIT 24000 BTU/H A 220 V	80040300000000000002563314	S/N	CHATARRA EN GENERAL	ACERO METAL	1	10 KILOS
933	CELIC	AIRES ACONDICIONADOS TIPO MINI SPLIT	80040300000000000001965989	S/N	CHATARRA EN GENERAL	ACERO METAL	1	10 KILOS

934	CELIC	AIRE ACONDICIONADO WHIRPOOL	8004030000000000001800985	S/N	CHATARRA EN GENERAL	ACERO METAL	1	10 KILOS
935	CELIC	AIRE ACONDICIONADO mini split de 18.000 btu	8004030000000000002316057	S/N	CHATARRA EN GENERAL	ACERO METAL	1	10 KILOS
936	CELIC	AIRE ACONDICIONADO MINI SPLIT 23900 A 24000 BTU/H	8004030000000000002608979	S/N	CHATARRA EN GENERAL	ACERO METAL	1	10 KILOS
937	CELIC	AIRE ACONDICIONADO MINI SPLIT 24000 BTU/H A 220 V	8004030000000000002563311	S/N	CHATARRA EN GENERAL	ACERO METAL	1	10 KILOS
938	CELIC	GRABADORA MARCA SONY	8004030000000000001038232	S/N	CHATARRA EN GENERAL	ACERO METAL	1	1 KILO
939	CELIC	GRABADORA MARCA SONY	8004030000000000001038231	S/N	CHATARRA EN GENERAL	ACERO METAL	1	1 KILO
940	CELIC	GRABADORA MARCA SONY	8004030000000000001038230	S/N	CHATARRA EN GENERAL	ACERO METAL	1	1 KILO
941	CELIC	PROYECTOR MULTIMEDIA EPSON POWER LITE 1835	8004030000000000002026532	S/N	CHATARRA EN GENERAL	ACERO METAL	1	1 KILO
942	CELIC	CARRO EXPRIMIDOR TRAPERO	8004030000000000001168774	S/N	CHATARRA EN GENERAL	ACERO METAL	1	2 KILOS
943	CELIC	LAVA BRILLADORA INDUSTRIAL PROFESIONAL	8004030000000000001168746	S/N	CHATARRA EN GENERAL	ACERO METAL	1	10 KILOS
944	CELIC	ESCURRIDOR TRAPERO CON BALDE AUXILIAR	8004030000000000001168787	S/N	CHATARRA EN GENERAL	ACERO METAL	1	2 KILOS
945	CELIC	SECADOR MANUAL MARCA AUTOMATIC	8004030000000000001169560	S/N	CHATARRA EN GENERAL	ACERO METAL	1	1 KILO
946	CELIC	CARRO EXPRIMIDOR TRAPERO	8004030000000000001168777	S/N	CHATARRA EN GENERAL	ACERO METAL	1	2 KILOS
947	CELIC	ESCURRIDOR TRAPERO CON BALDE AUXILIAR	8004030000000000001168793	S/N	CHATARRA EN GENERAL	ACERO METAL	1	2 KILOS
948	CELIC	TELEVISOR SAMSUNG DE 29"""	8004030000000000001169561	S/N	CHATARRA EN GENERAL	ACERO METAL	1	3 KILOS
949	CELIC	EQUIPO DE SONIDO AIWA	8004030000000000001169562	S/N	CHATARRA EN GENERAL	ACERO METAL	1	2 KILOS
950	CELIC	JUEGO DE COMEDOR	8004030000000000001170172	S/N	CHATARRA EN GENERAL	MADERA	1	5 KILOS
951	CELIC	REFRIGERADOR LG 262 REF:GR30W62	8004030000000000001169430	S/N	CHATARRA EN GENERAL	ACERO METAL	1	10 KILOS
952	CELIC	BIBLIOTECA EN MADERA MEDIA ALTURA	8004030000000000001169394	S/N	CHATARRA EN GENERAL	MADERA	1	5 KILOS
953	CELIC	ARCHIVADOR 2X1 EN MADERA	8004030000000000001169386	S/N	CHATARRA EN GENERAL	MADERA	1	5 KILOS
954	CELIC	SILLA EJECUTIVA BASE CROMADA	8004030000000000001169390	S/N	CHATARRA EN GENERAL	ACERO METAL	1	2 KILOS
955	CELIC	COSTADOS LLENOS EN MADERA FLOR MORADO	8004030000000000001212942	S/N	CHATARRA EN GENERAL	ACERO METAL	1	0,05 KILOS
956	CELIC	COSTADOS LLENOS EN MADERA FLOR MORADO	8004030000000000001212956	S/N	CHATARRA EN GENERAL	ACERO METAL	1	0,05 KILOS
957	CELIC	COSTADOS LLENOS EN MADERA FLOR MORADO	8004030000000000001212958	S/N	CHATARRA EN GENERAL	ACERO METAL	1	0,05 KILOS
958	CELIC	SILLA OPERATIVA ASIENTO Y ESPALDAR	8004030000000000002407831	S/N	CHATARRA EN GENERAL	ACERO METAL	1	2 KILOS
959	CELIC	SILLA CON RESPALDO MALLA TRANSPIRABLE POLIPROPILEN	8004030000000000002719144	S/N	CHATARRA EN GENERAL	ACERO METAL	1	2 KILOS
960	CELIC	SET 4 DESTORNILLADORES REDLINE CON PUNTA IMANTADA	8004030000000000002027763	S/N	CHATARRA EN GENERAL	ACERO METAL	1	1 KILO
961	CELIC	TALADRO DESTORNILLADOR INALAMBRICO 18V/MALETIN/ACC	8004030000000000002027768	S/N	CHATARRA EN GENERAL	ACERO METAL	1	0,05 KILOS
962	CELIC	MEDIDOR DE DISTANCIA ULTRASONICO	8004030000000000002027773	S/N	CHATARRA EN GENERAL	ACERO METAL	1	0,05 KILOS
963	CELIC	ALICATE ELECTRICISTA AISLADO PARA 1000V 8"	8004030000000000002027783	S/N	CHATARRA EN GENERAL	ACERO METAL	1	0,05 KILOS
964	CELIC	ALICATE DE PUNTA PLANA CURVA (130MM) PRO	8004030000000000002027788	S/N	CHATARRA EN GENERAL	ACERO METAL	1	0,05 KILOS
965	CELIC	SET DE 2 PINZAS ELECTRICISTA GRANDE Y PEQUEÑA	8004030000000000002027793	S/N	CHATARRA EN GENERAL	ACERO METAL	1	0,05 KILOS
966	CELIC	TESTER DE FUENTE DE PODER ATX 12V 2.0	8004030000000000002027798	S/N	CHATARRA EN GENERAL	ACERO METAL	1	0,05 KILOS
967	CELIC	MULTIMETRO DIGITAL DT9205A AC/DC DT9205A PANTALLA	8004030000000000002027803	S/N	CHATARRA EN GENERAL	ACERO METAL	1	0,05 KILOS
968	CELIC	KIT DE HERRAMIENTAS DE RED DE LUJO "PONCHADORA 8P8	8004030000000000002027753	S/N	CHATARRA EN GENERAL	ACERO METAL	1	1 KILO

969	CELIC	TRANSCEIVER TRENDNET TFC-110	8004030000000000001170640	S/N	CHATARRA EN GENERAL	ACERO METAL	1	0,05 KILOS
970	CELIC	TRANSCEIVER TRENDNET TFC-110: 10/100 BAS	8004030000000000001170641	S/N	CHATARRA EN GENERAL	ACERO METAL	1	0,05 KILOS
971	CELIC	TRANSCERVER TRENDNED 10/100	8004030000000000001170642	S/N	CHATARRA EN GENERAL	ACERO METAL	1	0,05 KILOS
972	CELIC	SILLA GIRATORIA NEUMATICA	8004030000000000001212965	S/N	CHATARRA EN GENERAL	ACERO METAL	1	2 KILOS
973	CELIC	PEDESTAL SOPORTE ESCRITORIO	8004030000000000002345649	S/N	CHATARRA EN GENERAL	ACERO METAL	1	2 KILOS
974	CELIC	PEDESTAL SOPORTE ESCRITORIO	8004030000000000002345661	S/N	CHATARRA EN GENERAL	ACERO METAL	1	2 KILOS
975	CELIC	PEDESTAL SOPORTE ESCRITORIO	8004030000000000002345664	S/N	CHATARRA EN GENERAL	ACERO METAL	1	2 KILOS
976	CELIC	PEDESTAL SOPORTE ESCRITORIO	8004030000000000002345667	S/N	CHATARRA EN GENERAL	ACERO METAL	1	2 KILOS
977	CELIC	SILLA OPERATIVA CON RUEDAS	8004030000000000002348127	S/N	CHATARRA EN GENERAL	ACERO METAL	1	2 KILOS
978	CELIC	SILLA OPERATIVA CON RUEDAS	8004030000000000002348128	S/N	CHATARRA EN GENERAL	ACERO METAL	1	2 KILOS
979	CELIC	SILLA NEUMATICA ADMINISTRATIVA	8004030000000000002642175	S/N	CHATARRA EN GENERAL	ACERO METAL	1	2 KILOS
980	CELIC	SILLA NEUMATICA ADMINISTRATIVA	8004030000000000002642176	S/N	CHATARRA EN GENERAL	ACERO METAL	1	2 KILOS
981	CELIC	PUESTO DE TRABAJO CON SILLA ERGONOMICA	8004030000000000001169469	S/N	CHATARRA EN GENERAL	ACERO METAL	1	4 KILOS
982	CELIC	COMPRESOR	8004030000000000001169234	S/N	CHATARRA EN GENERAL	ACERO METAL	1	3 KILOS
983	CELIC	TELEVISOR LG 21""	8004030000000000001169491	S/N	CHATARRA EN GENERAL	ACERO METAL	1	3 KILOS
984	CELIC	SILLA GIRATORIA PROFESIONAL	8004030000000000002060438	S/N	CHATARRA EN GENERAL	ACERO METAL	1	2 KILOS
985	CELIC	SILLA GIRATORIA PROFESIONAL	8004030000000000002060439	S/N	CHATARRA EN GENERAL	ACERO METAL	1	2 KILOS
986	CELIC	SILLA GIRATORIA PROFESIONAL	8004030000000000002060438	S/N	CHATARRA EN GENERAL	ACERO METAL	1	2 KILOS
987	CELIC	SILLA GIRATORIA PROFESIONAL	8004030000000000002060439	S/N	CHATARRA EN GENERAL	ACERO METAL	1	2 KILOS
988	CELIC	SILLA ERGONOMICA TAPIZADO CON BASE EN NAYLON	8004030000000000002306548	S/N	CHATARRA EN GENERAL	ACERO METAL	1	2 KILOS
989	CELIC	TRACTOR REF: 17H.PG 6 VELOCIDADES	8004030000000000001168749	S/N	CHATARRA EN GENERAL	ACERO METAL	1	200 KILOS
990	CELIC	PROYECTOR DE VIDEO VIDEOBEAM PANASONIC	8004030000000000001853058	S/N	CHATARRA EN GENERAL	ACERO METAL	1	1 KILO
991	CELIC	PROYECTOR MULTIMEDIA EPSON POWER LITE 1835	8004030000000000002026532	S/N	CHATARRA EN GENERAL	ACERO METAL	1	1 KILO
992	CELIC	VIDEO PROYECTOR ULTRA FINO REF XJ A256	8004030000000000002232626	S/N	CHATARRA EN GENERAL	ACERO METAL	1	1 KILO
993	CELIC	GRABADORA MARCA SONY	8004030000000000001038230	S/N	CHATARRA EN GENERAL	ACERO METAL	1	1 KILO
994	CELIC	GRABADORA MARCA SONY	8004030000000000001038231	S/N	CHATARRA EN GENERAL	ACERO METAL	1	1 KILO
995	CELIC	GRABADORA MARCA SONY	8004030000000000001038232	S/N	CHATARRA EN GENERAL	ACERO METAL	1	1 KILO
996	CELIC	TELEVISOR 32" LED CHALLENGER	8004030000000000002009475	S/N	CHATARRA EN GENERAL	ACERO METAL	1	5 KILOS
997	CELIC	TELEVISOR PANASONI LCD TV 32"	8004030000000000002415841	S/N	CHATARRA EN GENERAL	ACERO METAL	1	5 KILOS
998	CELIC	TELEVISOR PANASONI LCD TV 32"	8004030000000000002415843	S/N	CHATARRA EN GENERAL	ACERO METAL	1	5 KILOS
999	CELIC	TELEVISOR PANASONI LCD TV 32"	8004030000000000002415844	S/N	CHATARRA EN GENERAL	ACERO METAL	1	5 KILOS
1000	CELIC	UPS 2KVA	8004030000000000002428587	S/N	CHATARRA EN GENERAL	ACERO METAL	1	2 KILOS
1001	CELIC	FILMADORA MARCA SONY	8004030000000000000133605	S/N	CHATARRA EN GENERAL	ACERO METAL	1	1 KILO
1002	CELIC	TABLERO DIGITAL PLASMA TV	8004030000000000002232621	S/N	CHATARRA EN GENERAL	ACERO METAL	1	5 KILOS
1003	CELIC	VIDEO BEAM	8004030000000000002760218	S/N	CHATARRA EN GENERAL	ACERO METAL	1	1 KILO
1004	CELIC	TELEVISOR 32" LED CHALLENGER	8004030000000000002009477	S/N	CHATARRA EN GENERAL	ACERO METAL	1	5 KILOS

1005	CELIC	TELEVISOR DE 21" SAMSUMG	8004030000000000000142122	S/N	CHATARRA EN GENERAL	ACERO METAL	1	3 KILOS
1006	CELIC	TV 21" SONIC	8004030000000000000698446	S/N	CHATARRA EN GENERAL	ACERO METAL	1	3 KILOS
1007	CELIC	SWITH	8004030000000000000140085	S/N	CHATARRA EN GENERAL	ACERO METAL	1	1 KILO
1008	CELIC	MICROFONO MARCA SHURE	8004030000000000000142073	S/N	CHATARRA EN GENERAL	ACERO METAL	1	0,05 KILOS
1009	CELIC	UNIDAD DE DECK	8004030000000000000162504	S/N	CHATARRA EN GENERAL	ACERO METAL	1	1 KILO
1010	CELIC	COMPAC DISC	8004030000000000000133550	S/N	CHATARRA EN GENERAL	ACERO METAL	1	1 KILO
1011	CELIC	EQUIPO VIDEO CONFERENCIA	8004030000000000002552653	S/N	CHATARRA EN GENERAL	ACERO METAL	1	1 KILO
1012	CELIC	EQUIPO INTERACTIVO	8004030000000000002563915	S/N	CHATARRA EN GENERAL	ACERO METAL	1	1 KILO
1013	CELIC	TELEVISOR MARCA SONY DE 29""""	8004030000000000001170251	S/N	CHATARRA EN GENERAL	ACERO METAL	1	5 KILOS
1014	CELIC	MEZCLADOR DE SONIDO GEMENI	8004030000000000001169306	S/N	CHATARRA EN GENERAL	ACERO METAL	1	2 KILOS
1015	CELIC	MICROFONO MARCA GEMINI	8004030000000000001169307	S/N	CHATARRA EN GENERAL	ACERO METAL	1	0,05 KILOS
1016	CELIC	CABINA MARCA GEMINI	8004030000000000001170375	S/N	CHATARRA EN GENERAL	ACERO METAL	1	2 KILOS
1017	CELIC	RADIO VHF/FM MOTOROLA	8004030000000000001170602	S/N	CHATARRA EN GENERAL	ACERO METAL	1	0,05 KILOS
1018	CELIC	RADIO VHF/FM MOTOROLA	8004030000000000001170604	S/N	CHATARRA EN GENERAL	ACERO METAL	1	0,05 KILOS
1019	CELIC	TELEVISOR DE 21"" SONY VEGA	8004030000000000001170254	S/N	CHATARRA EN GENERAL	ACERO METAL	1	3 KILOS
1020	CELIC	RADIO VHF/FM MOTOROLA	8004030000000000001170603	S/N	CHATARRA EN GENERAL	ACERO METAL	1	0,05 KILOS
1021	CELIC	COMBO DVD VHS KALLEY	8004030000000000000698456	S/N	CHATARRA EN GENERAL	ACERO METAL	1	1 KILO
1022	CELIC	TELEVISOR LCD 32" SAMSUMG	8004030000000000000776262	S/N	CHATARRA EN GENERAL	ACERO METAL	1	5 KILOS
1023	CELIC	VHS PANASONIC	8004030000000000000698429	S/N	CHATARRA EN GENERAL	ACERO METAL	1	1 KILO
1024	CELIC	VIDEO PROYECTOR ULTRA FINO REF XJ A256	8004030000000000002232627	S/N	CHATARRA EN GENERAL	ACERO METAL	1	1 KILO
1025	CELIC	MULTIMETRO DIGITAL DT9205A AC/DC DT9205A PANTALLA	8004030000000000002027799	S/N	CHATARRA EN GENERAL	ACERO METAL	1	0,05 KILOS
1026	CELIC	TELEVISOR LED 32" CON SOPORTE DE PARED	8004030000000000002584841	S/N	CHATARRA EN GENERAL	ACERO METAL	1	0,05 KILOS
1027	CELIC	MULTIMETRO DIGITAL	8004030000000000002243630	S/N	CHATARRA EN GENERAL	ACERO METAL	1	0,05 KILOS
1028	CELIC	MULTIMETRO DIGITAL	8004030000000000002243631	S/N	CHATARRA EN GENERAL	ACERO METAL	1	0,05 KILOS
1029	CELIC	MULTIMETRO DIGITAL	8004030000000000002243632	S/N	CHATARRA EN GENERAL	ACERO METAL	1	0,05 KILOS
1030	CELIC	TABLERO DIGITAL PLASMA TV	8004030000000000002232607	S/N	CHATARRA EN GENERAL	ACERO METAL	1	5 KILOS
1031	CELIC	SECADOR DE MANOS TIPO MOTOR	8004030000000000001170028	S/N	CHATARRA EN GENERAL	ACERO METAL	1	1 KILO
1032	CELIC	SECADOR DE MANOS TIPO MOTOR	8004030000000000002762680	S/N	CHATARRA EN GENERAL	ACERO METAL	1	1 KILO
1033	CELIC	ESCRITORIO PARA EQUIPO DE SISTEMAS	8004030000000000002762681	S/N	CHATARRA EN GENERAL	ACERO METAL	1	3 KILOS
1034	CELIC	ESCRITORIO PARA EQUIPO DE SISTEMAS	8004030000000000001169607	S/N	CHATARRA EN GENERAL	ACERO METAL	1	3 KILOS
1035	CELIC	ESCRITORIO PARA EQUIPO DE SISTEMAS	8004030000000000001169628	S/N	CHATARRA EN GENERAL	ACERO METAL	1	3 KILOS
1036	CELIC	ESCRITORIO PARA EQUIPO DE SISTEMAS	8004030000000000001169629	S/N	CHATARRA EN GENERAL	ACERO METAL	1	3 KILOS
1037	CELIC	MESA PARA COMPUTADOR	8004030000000000001169683	S/N	CHATARRA EN GENERAL	ACERO METAL	1	3 KILOS
1038	CELIC	MESA PARA COMPUTADOR	8004030000000000001169684	S/N	CHATARRA EN GENERAL	ACERO METAL	1	3 KILOS
1039	CELIC	MESA PARA COMPUTADOR	8004030000000000001169685	S/N	CHATARRA EN GENERAL	ACERO METAL	1	3 KILOS
1040	CELIC	MESA PARA COMPUTADOR	8004030000000000001169686	S/N	CHATARRA EN GENERAL	ACERO METAL	1	3 KILOS

1041	CELIC	MESA PARA COMPUTADOR	8004030000000000001169687	S/N	CHATARRA EN GENERAL	ACERO METAL	1	3 KILOS
1042	CELIC	MESA PARA COMPUTADOR	8004030000000000001169688	S/N	CHATARRA EN GENERAL	ACERO METAL	1	3 KILOS
1043	CELIC	MESA PARA COMPUTADOR	8004030000000000001169689	S/N	CHATARRA EN GENERAL	ACERO METAL	1	3 KILOS
1044	CELIC	MESA PARA COMPUTADOR	8004030000000000001169690	S/N	CHATARRA EN GENERAL	ACERO METAL	1	3 KILOS
1045	CELIC	MESA PARA COMPUTADOR	8004030000000000001169691	S/N	CHATARRA EN GENERAL	ACERO METAL	1	3 KILOS
1046	CELIC	MESA PARA COMPUTADOR	8004030000000000001169692	S/N	CHATARRA EN GENERAL	ACERO METAL	1	3 KILOS
1047	CELIC	MESA PARA COMPUTADOR	8004030000000000001169693	S/N	CHATARRA EN GENERAL	ACERO METAL	1	3 KILOS
1048	CELIC	MESA PARA COMPUTADOR	8004030000000000001169694	S/N	CHATARRA EN GENERAL	ACERO METAL	1	3 KILOS
1049	CELIC	MESA PARA COMPUTADOR	8004030000000000001169695	S/N	CHATARRA EN GENERAL	ACERO METAL	1	3 KILOS
1050	CELIC	MESA PARA COMPUTADOR	8004030000000000001169696	S/N	CHATARRA EN GENERAL	ACERO METAL	1	3 KILOS
1051	CELIC	MESA EN MADERA TABLESA	8004030000000000001169610	S/N	CHATARRA EN GENERAL	MADERA	1	4 KILOS
1052	CELIC	MESA EN MADERA TABLESA	8004030000000000001169611	S/N	CHATARRA EN GENERAL	MADERA	1	4 KILOS
1053	CELIC	MESA EN MADERA TABLESA	8004030000000000001169612	S/N	CHATARRA EN GENERAL	MADERA	1	4 KILOS
1054	CELIC	MESA COMPUTADOR 1.20 X 60 TECLADO C.	8004030000000000001169663	S/N	CHATARRA EN GENERAL	MADERA	1	4 KILOS
1055	CELIC	MESA EN MADERA TABLESA	8004030000000000001169605	S/N	CHATARRA EN GENERAL	MADERA	1	4 KILOS
1056	CELIC	CABINA DE SONIDO	8004030000000000002414170	S/N	CHATARRA EN GENERAL	ACERO METAL	1	5 KILOS
1057	CELIC	TELEVISOR 32PUL LCD MAR. LG HD ENTRADA USB HDMI	8004030000000000002113030	S/N	CHATARRA EN GENERAL	ACERO METAL	1	5 KILOS
1058	CELIC	TELEVISOR 32PUL LCD MAR. LG HD ENTRADA USB HDMI	8004030000000000002113035	S/N	CHATARRA EN GENERAL	ACERO METAL	1	5 KILOS
1059	CELIC	TELEVISOR 32PUL LCD MAR. LG HD ENTRADA USB HDMI	8004030000000000002432896	S/N	CHATARRA EN GENERAL	ACERO METAL	1	5 KILOS
1060	CELIC	RELOJ CONTROL DE CORRESPONDENCIA	8004030000000000001170535	S/N	CHATARRA EN GENERAL	ACERO METAL	1	5 KILOS
1061	CELIC	DVD AIWA	8004030000000000001169372	S/N	CHATARRA EN GENERAL	ACERO METAL	1	1 KILOS
1062	CELIC	ESTABILIZADOR ELECTRONICO DE 5 KVA	. 8004030000000000001170028	S/N	CHATARRA EN GENERAL	ACERO METAL	1	5 KILOS
1063	CELIC	SALA DE COMPUTO	8004030000000000001169997	S/N	CHATARRA EN GENERAL	ACERO METAL	1	3 KILOS
1064	CELIC	SILLA TIPO UNIVERSITARIA PARA ZURDO	8004030000000000002026448	S/N	CHATARRA EN GENERAL	ACERO METAL	1	2 KILOS

6.3. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ADICIONALES

El oferente se obliga a certificar y adjuntar con su propuesta que cumplirá a cabalidad con todas y cada una de las especificaciones técnicas así:

CONDICIONES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO
Recolección: Se realizará el cargue de los residuos en el sitio contemplado en los lugares de entrega, para lo cual se deberá llevar el registro de pesaje de los residuos de la recolección. Teniendo en cuenta los siguientes criterios: ✓ Clasificar y verificar los bienes objeto de enajenación en chatarra, cobre, aluminio equipos de cómputo y tarjetas.

- ✓ Para cantidades mayores a 500 Kg. el pesaje será realizado en básculas camioneras que cuenten con el certificado de calibración.
- ✓ Para recolecciones menores a 500 Kg. el pesaje de los residuos se realizará en la báscula digital calibrada.
- ✓ El día de la recolección de los residuos se hará entrega del manifiesto de recolección, registrando la clase de residuo, las cantidades en peso y volumen el cual será firmado por el contratista y el supervisor del contrato.
- ✓ En la diligencia de entrega se dejará constancia en un acta en la que se indique: lugar, fecha, asistentes (supervisor delegado por la entidad y el contratista o su delegado), número de resolución de adjudicación y relación detallada de los bienes vendidos. En caso de presentarse alguna inconsistencia se deberá dejar plasmada dicha novedad dentro del documento. No se aceptarán reclamaciones con posterioridad al retiro de los bienes del sitio de almacenamiento.
- ✓ Para el retiro de los bienes, en caso de que el contratista no esté presente en la diligencia de entrega deberá autorizar mediante poder autenticado a la (s) persona (s) designada (s) para realizar dicha actividad.
- ✓ El sitio, horario y fecha de entrega de los bienes adjudicados se hará en el plazo establecido en el cronograma previamente autorizado por el supervisor del contrato
- ✓ El contratista acepta y asume los gastos y costos que se deriven del presente proceso de venta.
- ✓ El contratista tener en cuenta los lineamientos técnicos para el manejo de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos (RAEE), establecidos por el Ministerio del Medio Ambiente.
- ✓ La propiedad de los bienes adjudicados se acreditará con el respectivo contrato de compraventa resultado del proceso de selección
- ✓ La entidad no será responsable por vicios ocultos, teniendo en cuenta la naturaleza y estado de los bienes

Transporte:

Se deberá incluir el servicio de transporte desde el sitio de recolección de los bienes objeto de la enajenación hasta el centro de acopio del contratista, garantizando el medio de transporte idóneo, acorde con la naturaleza del mismo. Todos los gastos que se generen en el proceso tales como: clasificación, pesaje, embalaje, cargue, descargue, transporte, gastos de personal, alquiler de equipos, herramientas, entre otros, estará a cargo del contratista.

Destrucción:

Se debe realizar la destrucción e inhabilitación, de todos los RAEE, con el fin de que los aparatos o sus partes y componentes no vuelvan a ser reutilizados ni remanufacturados; a fin de evitar que estos residuos sean comercializados nuevamente. En caso de ser necesario el contratista deberá retirar las etiquetas, logos, marcas e identificaciones del ejericto nacional.

Tratamiento, aprovechamiento y disposición final:

Para efectos del aprovechamiento de los bienes objeto de la enajenación, se deberá realizar el reciclaje de los residuos, obtenidos durante el tratamiento, cuyas características les permitirán ser utilizados como materia prima para procesos diferentes a la fabricación o ensamble de Aparatos Eléctricos y Electrónicos.

Certificaciones: El contratista dentro de 30 días calendario a la recolección de los bienes objeto de enajenación deberá entregar acta de destrucción y manejo integral de residuos. Dicha acta es el soporte legal que certifica el manejo adecuado de residuos.

CONDICIONES ADICIONALES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO PARA TODOS LOS ITEMS	
ESPECIFICACIONES TECNICAS	Garantizar la adecuada disposición final, garantizando la protección del medio ambiente y la

	salud pública. Garantizar la destrucción total de los elementos y como se efectúa su proceso de recuperación. Emitir un certificado en la que se relacione la totalidad del material destruido, cómo se efectuó el proceso y cuál será su destinación final. El contratista deberá realizar cronograma de ejecución, en coordinación con el supervisor del contrato, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la celebración el contrato, mediante el cual debe presentar al supervisor del contrato el respectivo cronograma de activadas a nivel nacional para la chatarrización; indicando las fechas de recolección de los bienes, transporte, lugar de acopio, fecha de arribo al lugar de acopio, fecha de la desintegración, fecha de entrega de certificados de destinación final. La entidad que lleve a cabo el proceso de destrucción, debe garantizar que en el proceso de destrucción estará presente el siguiente personal: un (01) delegado de la sección Logística del Ejército Nacional, almacenista, evaluación y seguimiento de la unidad centralizadora, S7, Ejecutivo, Comandante Unidad centralizadora, B4, B2, control Interno Brigada y Jefe de Estado Mayor Brigada o sus equivalentes cuando aplique. La entidad que lleve a cabo el proceso de destrucción, debe permitir que el personal delegado por el Ejército, realice la toma de videos y fotografías que evidencien como se efectuó el proceso de destrucción o recuperación. Copia de los actos administrativos que establecen el plan de manejo ambiental. Copia de los actos administrativos que otorgan el cumplimiento de los requerimientos relacionados con el transporte de residuos peligrosos y especiales. Copia de la licencia o acuerdo comercial con empresa que se encuentre autorizada para la recolección, transporte y disposición final de los residuos peligrosos. El oferente deberá garantizar la gestión ambientalmente adecuada de las sustancias refrigerantes, sus envases y residuos eléctricos y electrónicos, teniendo en cuenta la normatividad nacional vigente sobre almacenamiento, transporte, manejo y disposición final de sustancias químicas peligrosas y residuos peligrosos. Nota: Ver anexo “registro” en el cual se encuentra una toma fotográfica de referencia y la relación del peso estimado.

REQUISITOS PAR LA PRESENTACION DE LA OFERTA	El proponente deberá presentar CERTIFICADO o RESOLUCIÓN vigente expedido por la autoridad territorial ambiental competente, en el que se autorice la actividad de desintegración de los bienes objeto de enajenación a nombre del oferente. (se debe presentar con la oferta, para la evaluación y habilitación) por cada uno de los centros de acopio cuando aplique. • El contratista se comprometerá a destruir e inhabilitar todos elementos sujetos a la enajenación, previo cumplimiento de las normas ambientales, reservándose el derecho del aprovechamiento del reciclaje de los residuos obtenidos durante el tratamiento. • El contratista deberá mantener vigente durante la ejecución del contrato, las licencias otorgadas por la autoridad competente y necesaria para adelantar en debida forma del desarrollo del objeto contractual. **NOTA 1:** Si el oferente incumple cualquiera de las obligaciones derivadas de la oferta, tales como las condiciones de pago, la firma de documentos sujetos a registro, o cualquier otro asunto derivado del negocio jurídico, pierde la suma de dinero depositada a favor de la Entidad Estatal que se entiende como garantía de seriedad del ofrecimiento, sin perjuicio de que la Entidad Estatal reclame los perjuicios derivados del incumplimiento. En consecuencia, no se exigirá garantía adicional a los oferentes o al comprador.
COMPROMISOS DEL OFERENTE	El Oferente deberá presentar bajo gravedad de juramento, compromiso irrenunciable de ejecutar el proceso contractual de conformidad con las especificaciones técnicas exigidas en el Anexo No 2 y “Registro Fotográfico”, los estudios previos y demás documentación legal y certificaciones requeridas, así como el compromiso irrenunciable de aceptar las obligaciones y todas las condiciones establecidas en el pliego de condiciones. El comité de evaluación revisara en detalle los documentos aportados a fin de determinar la habilitación correspondiente conforme al pliego de condiciones y el estudio previo. El oferente se compromete a mantener los precios ofertados por la chatarra, durante las diversas etapas del proceso de contratación. **NOTA:** En caso de surgir cualquier controversia sobre el valor ofertado de alguno de los bienes objeto de enajenación, esta solo podrá versar sobre el valor resultante propuesto por el oferente adjudicatario, es decir el valor de la chatarra pagado en la entidad y consignado en el contrato. Por ningún motivo se aceptará reclamaciones por valores diferentes a los establecidos en el proceso de contratación o el futuro contrato; reclamaciones por valores comerciales u/o cualquiera que pueda llegar a tasarse a criterio del contratista y en perjuicio de la entidad.
DESTRUCCION	En caso de ser necesario, el contratista deberá retirar las etiquetas, logos, marcas e identificaciones del Ejército Nacional de Colombia. El contratista deberá disponer de los equipos, maquinaria y personal necesario y suficiente para la desintegración de todos los bienes objeto de chatarrización.
TRATAMIENTO, APROVECHAMIENTO Y DISPOSICIÓN	Para efectos del aprovechamiento de los bienes objeto de la enajenación, se deberá realizar el reciclaje de los residuos obtenidos durante el tratamiento, cuyas características les

FINAL	permitirán ser utilizados como materia prima para procesos diferentes a la fabricación o ensamble de aparatos eléctricos y electrónicos.
TRANSPORTE	El contratista deberá asumir todos los costos y gastos necesarios por concepto de **TRASLADO y PUESTA EN SITIO** al lugar de acopio de todos los bienes objeto de chatarrización. Por tanto, se deberá incluir el servicio de transporte desde el sitio de recolección de los bienes objeto de la enajenación hasta el centro de acopio del contratista, garantizando el medio de transporte idóneo, acorde con la naturaleza de este. Todos los gastos que se generen en el proceso tales como: Embalaje, cargue, descargue, transporte, gastos de personal, alquiler de equipos, herramientas, entre otros, estará a cargo del adjudicatario. El contratista deberá autorizar mediante poder expedido por el representante legal, a la persona designada para el retiro de los bienes en los sitios que se encuentren para su posterior traslado al centro de acopio dispuesto por el contratista.
VISITA TECNICA PREVIA	Los proponentes que deseen visitar el lugar donde se encuentran los bienes objeto de enajenación y con el fin de revisar las implicaciones de gastos y transporte, así como de los riesgos e imprevistos que se pueden presentar, podrán realizar visita previa a la presentación de la oferta, el día y la hora programada por la entidad. Esta visita no es de carácter obligatorio pero los proponentes que no asistan no podrán alegar desconocimiento sobre las actividades implícitas por las condiciones de los elementos a ser enajenados; el oferente deberá asumir los costos que se puedan generar con ocasión de mencionada visita de inspección a los bienes a enajenar; para tal efecto deberá asistir la persona natural interesada en la compra o siendo persona jurídica, consorcio o unión temporal, su representante legal, representante o autorizado. El interesado u oferente aceptan el estado de los bienes en las condiciones en que se encuentran. Respecto del(los) bien(es), en los que no procede o no se realizó la inspección física, NO se aceptará esta circunstancia como argumento por parte de los participantes para solicitar la cancelación parcial o total de su oferta o de la venta respectiva. La Entidad asume que todo interesado tiene el conocimiento del estado actual de cada uno de los bienes y que ha tenido en cuenta todos los costos y gastos que requiere con el fin de establecer su propuesta y por lo tanto no podrán alegar posteriormente desconocimiento de las condiciones o circunstancias que puedan afectar su oferta. El proponente en la visita no podrá tomar fotos fuera del área específica de la entrega de los elementos. Para la solicitud de visita técnica (Permitida en proceso de solicitud de cotizaciones y presentación de la oferta), se deberá enviar correo electrónico al email

<table>
<tr><td></td><td>jairo.padilla@buzonejercito.mil.co o llamar al celular No. 3106495654.

Los proponentes interesados en visitar el lugar donde se encuentran los bienes objeto de enajenación y con el fin de revisar las implicaciones de gastos y transporte, así como de los riesgos e imprevistos que se pueden presentar, podrán solicitar visita previa a la presentación de la oferta. Esta visita no es de carácter obligatorio pero los proponentes que no asistan no podrán alegar desconocimiento sobre las actividades implícitas por las condiciones de los elementos a ser enajenados; el oferente deberá asumir los costos que se puedan generar con ocasión de mencionada visita de inspección a los bienes a enajenar; para el efecto deberá asistir la persona natural interesada en la compra o siendo persona jurídica, consorcio o unión temporal, su representante legal, representante o autorizado. El interesado u oferente aceptan el estado de los bienes en las condiciones en que se encuentran.

Respecto del lote, en los que no procede o no se realizó la inspección física, NO se aceptará esta circunstancia como argumento por parte de los participantes para solicitar la cancelación parcial o total de su oferta o de la venta respectiva.

La Entidad asume que todo interesado tiene el conocimiento del estado actual de cada uno de los bienes y que ha tenido en cuenta todos los costos y gastos que requiere con el fin de establecer su propuesta y por lo tanto no podrán alegar posteriormente desconocimiento de las condiciones o circunstancias que puedan afectar su oferta.</td></tr>
<tr><td>RECIBO A SATISFACION DEL SERVICIO</td><td>Para el respectivo recibo a satisfacción del servicio, el supervisor del contrato, realizarán la respectiva inspección y verificación del servicio objeto del contrato mediante acta recibo a satisfacción, la cual debe llevar registro fotográfico de la etapa precontractual, contractual y poscontractual de todo el proceso.

Al finalizar el contrato el personal técnico idóneo de la empresa contratista, debe revisar que el proceso se haya realizado a satisfacción de acuerdo al plan No.0018062, que emite el comando del ejército nacional a través de la jefatura de estado mayor de planeación y políticas.</td></tr>
<tr><td>CERTIFICADO DE DESINTEGRACIÓN</td><td>El contratista deberá expedir el CERTIFICADO DE DESINTEGRACIÓN física total de los bienes chatarrizados, el mismo día que concluya su desintegración, en el que se acredite el cumplimento de la descomposición física de todos los componentes integrantes del bien; conforme las normas ambientales vigentes.

NOTA: los CERTIFICADOS DE DESINTEGRACIÓN deben ser entregados dentro del plazo de ejecución, el futuro contratista deberá garantizar la entrega de los respectivos documentos antes del vencimiento del plazo de ejecución.</td></tr>
<tr><td>REQUISITOS AMBIENTALES PROPIOS DEL PROCESO</td><td>
<table>
<tr><th>ITEM</th><th>ASPECTOS AMBIENTALES</th><th>IMPACTOS AMBIENTALES</th><th>OBLIGACIONES PARA EL CONTROL DE LOS ASPECTOS E IMPACTOS AMBIENTALES IDENTIFICADOS</th></tr>
<tr><td>1</td><td>Generación de residuos RAEE</td><td>Contaminación de suelo y agua</td><td>Junto con la oferta el oferente deberá presentar Copia de los</td></tr>
</table>
</td></tr>
</table>

				actos administrativos que otorgan la licencia ambiental, para los procesos de almacenamiento, transporte, manejo, tratamiento y disposición final de residuos sólidos Eléctricos, Electrónicos y de Telecomunicaciones (RAEE)
	2	Generación de residuos RAEE	Contaminación de suelo y agua	En la ejecución del contrato el contratista deberá allegar copia de la licencia o acuerdo comercial con empresa que se encuentre autorizada para la recolección, transporte y disposición final de los residuos peligrosos. y/o (RAEE).
	3	Generación de residuos	Contaminación de suelo y agua	Junto con la oferta el oferente deberá presenta el protocolo o plan de manejo de residuos convencionales y peligrosos, determinando como mínimo cómo y a quien se efectúa la disposición y entrega de residuos.
	4	Generación de residuos	Contaminación de recursos hídricos	En la Ejecución del contrato deberá presentar registro de cantidad, caracterización y destino (disposición o aprovechamiento) de los residuos peligrosos generados. Por lo tanto, deberá entregar al supervisor del contrato, copia del manifiesto de recolección, transporte y certificado otorgado por disposición final de estos residuos, con empresas que cuenten con licencia ambiental vigente.
	5	Generación de residuos peligroso	Afectaciones al suelo y a las fuentes hídricas superficiales y subterraneas	Junto con la oferta, el oferente deberá enviar el registro de generador de residuos peligrosos, trámite que se realiza anualmente ante el IDEAM. Si es generador de cantidades menores de 10 Kg al año, el oferente deberá enviar el

				cálculo de la media móvil. En caso de no estar obligado a estar registrado ante el IDEAM, allegar certificación subscrita por el Representante Legal donde se refleje tal condición.	
PLAZO PARA EFECTUAR LA CONSIGNACIÓN DEL 1. OFERTADO	Dentro de los QUINCE (15) DÍAS HÁBILES siguientes a la suscripción del contrato. (Plazos sujetos a cambio dependiendo de la finalización de la etapa de estructuración)				
PLAZO PARA RETIRAR LOS BIENES DE LOS LICEOS DEL EJÉRCITO	Dentro de los TREINTA (30) DÍAS HÁBILES siguientes al pago del valor ofertado por los bienes objeto de chatarrización y/o destrucción. (Plazos sujetos a cambio dependiendo de la finalización de la etapa de estructuración)				
PLAZO PARA ENTREGA DE CERTIFICADOS DE DISPOSICION FINAL	Dentro de los TREINTA (30) DÍAS HÁBILES siguientes al retiro de los bienes objeto de chatarrización y/o destrucción. (Plazos sujetos a cambio dependiendo de la finalización de la etapa de estructuración) Dicha acta es el soporte legal que certifica el manejo adecuado de residuos.				

NOTA: El Manual de Procedimientos Administrativos y Financieros para el Manejo de Bienes del Ministerio de Defensa Nacional, y la Directiva Permanente No. 00000162 del 19 de diciembre de 2019, "Proceso de Operaciones Logísticas del Ejército" (las que las modifiquen, aclaren o dejen sin vigencia)

MARCO LEGAL AMBIENTAL

NORMA	DE QUE TRATA
Constitución Política de Colombia	El Capítulo III del Título II Consagra lo referente a los derechos colectivos y del ambiente, específicamente en su artículo 79 establece el derecho de todos los colombianos a gozar de un ambiente sano y el artículo 80 el cual le otorga al Estado la facultad.
Ley 23 de 1973.	Código de los recursos naturales y protección al medio ambiente para todo el territorio colombiano. Artículos del 1 al 20.
Ley 9 de 1979.	Es un compendio de normas sanitarias relacionadas con la afectación de la salud humana y el medio ambiente. Esta Ley desarrolla parcialmente algunos de los más importantes aspectos relacionados con el manejo de los residuos, desde la definición del término hasta su tratamiento y algunas prohibiciones (Ver artículo 22 al 40).
Ley 253 de 1996.	Controla el movimiento transfronterizo de los residuos peligrosos y prescribe la obligación general de eliminación de esta clase de residuos por parte de los países generadores. Esta Ley incluye obligaciones para el país tales como la reducción al mínimo de generación de residuos peligrosos, creación de establecimientos e instalaciones apropiadas para la eliminación de estos residuos y desarrollo normativo para la gestión de residuos peligrosos.
Decreto 2041 de 2014.	Por lo cual se reglamenta el título VIII de la ley 99 de 1993 sobre licencias ambientales.

Decreto 838 de 2005.	Por el cual se modifica el decreto 1713 de 2002 sobre disposición final de residuos sólidos y se dictan otras disposiciones.
Decreto 4741 de 2005.	Por el cual se reglamenta parcialmente la prevención y el manejo de los residuos o desechos peligrosos generados en el marco de la gestión integral.
Resolución 1402 de 2006.	Por la cual se desarrolla parcialmente el Decreto 4741 del 30 de diciembre de 2005, en materia de residuos o desechos peligrosos.
Ley 1450 de 2011.	Plan de Desarrollo. Artículos 223 al 226. Directrices para los estudios de impacto ambiental.
Decreto 2811 de 1974.	Reglamenta para Colombia el Código de Recursos naturales renovables y de protección al medio ambiente. Artículo 74.

RECURSO HIDRICO

NORMA	DE QUE TRATA
Ley 373 de 1997 Nivel Nacional.	Por la cual se establece el programa para el uso eficiente y ahorro del agua.
Decreto 3930 de 2010.	Reglamenta el Título I de la Ley 9 de 1979 y Ley 2811 de 1974 frente al uso del agua, residuos líquidos y el ordenamiento de recursos hídricos, así como las reglamentaciones para los vertimientos al agua, al suelo y a los alcantarillados.
Decreto 4728 de 2010.	Modifica parcialmente el Decreto 3930 de 2010 frente al vertimiento de aguas.
Decreto 1076 de 2015.	Expide el Decreto Único del sector ambiente y desarrollo sostenible.

RESIDUOS SOLIDOS

NORMA	DE QUE TRATA
Ley 1252 de 2008.	Por la cual se dictan normas prohibitivas en materia ambiental, referentes a los desechos peligrosos y se dictan otras disposiciones.
Recursos Naturales Renovables.	Relacionados con el patrimonio, el espacio, la seguridad y la salubridad públicos, la moral administrativa, el ambiente (...)". Este Código es la base para las concesiones y autorizaciones para el uso y el aprovechamiento de los recursos naturales y define los procedimientos generales para cada caso.
Decreto 1076 de 2015.	Expide decreto reglamentario del sector ambiente y desarrollo sostenible.
Resolución 1407 de 2018.	Expide la reglamentación sobre la gestión ambiental que se debe dar a los residuos de envases y empaques de papel, cartón, plástico, vidrio y metal.
Resolución 1326 de 2017.	Establece la obligación de presentar, implementar y mantener actualizados los sistemas de recolección y gestión ambiental de las llantas usadas para prevenir y controlar su impacto al ambiente en Colombia.
Resolución 361 de 2011.	Modifica la Resolución 372 de 2009 sobre los planes de devolución posconsumo de baterías usadas plomo ácido.

RUIDO

NORMA	DE QUE TRATA
Decreto 1076 de 2015.	Decreto Único reglamentario del sector ambiente y desarrollo

	sostenible. Artículo 2.2.5.1.2.13. Realiza la clasificación de los sectores con restricción de ruido ambiental.
Resolución 111 de 2013.	Modifica la Resolución 910 de 2008 sobre los niveles permisibles de emisión de contaminantes.
Resolución 935 de 2011.	Expide los métodos para realizar la evaluación de las emisiones contaminantes hechas por fuentes fijas.
Resolución 619 de 1997	Reglamenta los casos en los que se requiere permiso de emisión atmosférica para fuentes fijas.
Numerales 10 y 14 del artículo 5º Ley 99 de 1993.	Establecen como funciones del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, respectivamente: definir y regular los instrumentos administrativos y mecanismos necesarios para la prevención y el control de los factores de deterioro ambiental, determinar los criterios de evaluación, seguimiento y manejo ambiental de las actividades económicas; y determinar las normas ambientales mínimas y las regulaciones de carácter general sobre medio ambiente a las que deberán sujetarse los centros urbanos y asentamientos humanos y en general todo servicio o actividad que pueda generar directa o indirectamente daños ambientales.
Resolución 1488 de 2003.	El uso de las llantas usadas como combustible.
Decreto 4741 de 2005.	Por el cual se reglamenta parcialmente la prevención y el manejo de los residuos o desechos peligrosos generados en el marco de la gestión integral.
Decreto 1076 de 2015.	"Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible"
Resolución 1326 de 2017.	Por el cual se establecen los sistemas de recolección selectiva y gestión ambiental de llantas usadas y se dictan otras disposiciones.

AIRE

NORMA	DE QUE TRATA
Ley 9 de 1979.	Medidas sanitarias vigentes para Colombia. Artículos 44, 45 y 49.
Ley 30 de 1990.	Aprueba el convenio de Viena aplicable para Colombia frente a la protección de la capa de ozono e incluye a la normatividad colombiana.
Ley 1972 de 2019.	Reglamenta las medidas tendientes a reducir las emisiones contaminantes en el aire provenientes de fuentes móviles que circulen en Colombia.
Resolución 2254 de 2017.	Reglamenta la normatividad ambiental sobre la calidad del aire o nivel de inmisión y disposiciones para la gestión del recurso aire en Colombia, para garantizar un ambiente sano y minimizar el riesgo sobre la salud humana.
Decreto 2107 de 1995.	Modifica parcialmente el Decreto 948 de 1995 sobre el reglamento de protección y control de la calidad del aire.
Decreto 948 de 1995.	Reglamenta la prevención y control de la contaminación atmosférica y la protección de la calidad del aíre en Colombia.

De acuerdo a lo anterior, los residuos sólidos se clasifican dependiendo con la actividad económica o social que desarrollan, así, por ejemplo: Los industriales, son los generados por procesos de producción y transformación de materias primas.

Es así como existen procesos de recuperación de residuos sólidos, los cuales permiten seleccionar y retirar los residuos sólidos que pueden someterse a un nuevo proceso de aprovechamiento, para convertirlos en materia prima útil, es decir, es el proceso mediante el cual se aprovecha y transforma los residuos sólidos recuperados y se devuelve a los materiales su potencialidad de reincorporación como materia prima de nuevos productos.

El proceso de chatarrización equipo impacta negativa y fuertemente el componente geosférico, principalmente en aspectos ambientales como: la calidad del suelo, erosión y textura. Es posible afirmar que este componente es el más afectado porque las etapas de proceso que maneja la entidad chatarrizadora ocurren a la intemperie, sin ningún tipo de cobertura superior o inferior que garantice que no se está trabajando sobre el entorno natural.

El componente impactado positivamente por las actividades de chatarrización es el socioeconómico, dado que las entidades encargadas son una fuente generadora de empleo. Igualmente, la posibilidad de ofrecer empleo exige que las empresas brinden seguridad, afiliación a la salud para los trabajadores y sus familias, y oportunidades para el mejoramiento de vida social y moral de los empleados.

Las empresas dedicadas a la chatarrización equipo deben, sin duda, implementar entre sus procesos una etapa de desmontaje de los componentes. De esa manera, se asegura una correcta identificación y clasificación de los materiales aprovechables. En el caso de que no se incluyan etapas como la de desmontaje, las entidades chatarrizadoras deben dirigir sus esfuerzos hacia las alternativas de manejo de residuos en el residuo de fragmentación.

Es importante que todas las etapas de proceso estén debidamente señalizadas y que cumplan los reglamentos de seguridad industrial y salud ocupacional, para evitar accidentes laborales. El seguimiento de esas directrices de parte de la entidad garantiza una mejora sustentable ambientalmente y una mitigación notable de impactos ambientales.

6.4. ESPECIFICACIONES AMBIENTALES

Para realizar los procesos de destrucción se deben atender las directrices establecidas en la Directiva Ministerial No. 5 “Políticas de Gestión Ambiental”, así como todas las normas ambientales relacionadas con el manejo de residuos.

IPACTOA AMBIENTALES	ASPECTOS AMBIENTALES	OBLIGACIONES PARA EL CONTROL DE LOS ASPECTOS E IMPACTOS AMBIENTALES
Deterioro ambiental y a la salud humana.	Ejecución Contrato	El contratista deberá contar un plan de manejo ambiental, donde incluya la identificación de impactos ambientales, programas de manejo ambiental.

Deterioro ambiental	Ejecución del contrato	El contratista deberá realizar los trámites licencias, permisos, conceptos de dando cumplimiento a la normatividad ambiental vigente.

Firma Represente Legal,
Nombre
cc.
Con la firma del presente anexo el oferente se compromete a cumplir con las epecificaciones técnicas

CELIC

ANEXO No. 3
MINUTA DEL CONTRATO

El presente capítulo incluye como guía para las partes contratantes, las condiciones generales del contrato, pero esta minuta podrá ser modificada o complementada por MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – LICEOS DEL EJÉRCITO de acuerdo con los pliegos de condiciones, la propuesta del adjudicatario y la adjudicación del contrato. Es solo una guía. No debe tomarse como definitiva.

CONTRATO DE _____ No. _____-_ CELEBRADO ENTRE EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL-– LICEOS DEL EJÉRCITO y _____. Los suscritos a saber: _____, mayor de edad, residente en la ciudad de Bogotá D.C., identificado con cédula de ciudadanía No. _____ expedida en _____, quien actúa en su carácter de _____, debidamente facultado para celebrar contratos de conformidad con la resolución No. _____ del _____de _____ de 20___ emanadas del Ministerio de Defensa Nacional, quien en consecuencia, representa al EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL-LICEOS DEL EJÉRCITO , y el (la) señor(a) _____, mayor de edad, con domicilio en ( ), identificado con la cédula de ciudadanía No. _____ expedida en _____, en calidad de ____ y representante legal de la sociedad _____, NIT No. _____, constituida mediante escritura pública No.___ de la Notaría ___ del círculo de ___ del ____ de ____ de ____, inscrita en la Cámara de Comercio de _____el _____ de _____ bajo el No. _____, con matrícula ____, inscrita, clasificada y calificada en el registro de proponentes de la misma cámara de comercio el _____ de ____ de _____ bajo el número _____, renovada el __ de ____ de 20_ según consta en los certificados expedidos por la mencionada Cámara de Comercio con fecha ____ de _____ de _____ (anexos al presente contrato), quien en adelante se denominará el CONTRATISTA, hemos convenido celebrar el presente contrato de compraventa, previas las siguientes consideraciones: 1. Que EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL- LICEOS DEL EJÉRCITO requiere la adquisición de _____. 2. Que en el presupuesto para la vigencia fiscal de 20__ existe la asignación de los recursos necesarios para atender las obligaciones de pago del presente contrato hasta por la suma de _____ M/CTE., según consta en el certificado de disponibilidad presupuestal No. _____ del _____ de _____ de 20__ expedido por el jefe de Presupuesto de LICEOS DEL EJÉRCITO. 3. Que el proceso de selección que originó el presente contrato se efectúo con fundamento en el numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios. 4. Que LICEOS DEL EJÉRCITO _____ mediante ponencia presentada el _____ de _____ de 20_, aprobada en acta No. _____de la misma fecha, propuso al comité de adquisiciones nivel _____, recomendar al señor _____, aprobar el estudio de conveniencia y oportunidad y los pliegos de condiciones para la selección abreviada____ cuyo objeto es la prestación de _____ hasta por la suma de $_____. 5. Que el __ de _____de 20__ a las ____ horas mediante acta No. ___ se cumplió el acto de cierre de la selección abreviada____ para la cual ofertaron las firmas _____. 6. Que efectuados los estudios correspondientes y cumplidos los requisitos legales y administrativos, previo concepto de

los comités: económico, jurídico y técnico, se llevó a cabo la recomendación de adjudicación, en la que la oficina de Contratación LICEOS DEL EJÉRCITO en ponencia presentada el __ de _____ de 20_, aprobada en acta No._____ de la misma fecha, propuso al comité de adquisiciones, recomendar al señor _____, la adjudicación de la selección abreviada No. ____ para la prestación de _____ a la firma _____, hasta por la suma de _____ ($_____) M/CTE. 7. Que quienes suscriben el presente contrato se encuentran debidamente facultados para ello y por lo tanto pueden obligarse y comprometerse amplia y suficientemente, todo lo cual se acredita con los documentos que se anexan y hacen parte del presente contrato.

8.Que tras haber sido cumplidos todos los trámites y requisitos legales que exige la contratación administrativa, es procedente la celebración del presente contrato de prestación de servicios que se regirá por las siguientes cláusulas: CLÁUSULA PRIMERA.- OBJETO: (OBJETO DEL PROCESO) El presente contrato se cancelara en único pago, previa suscripción del acta de recibo a satisfacción de los servicios suministrados expedida por el correspondiente Supervisor del contrato y previo el cumplimiento a cabalidad de los requisitos administrativos a que hubiere lugar y de acuerdo al PAC situado por el MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL, LICEOS DEL EJÉRCITO y el lleno de los requisitos que a continuación se mencionan:

1. Recepción a satisfacción del mismo por el MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – LICEOS DEL EJÉRCITO. Este requisito debe ser plasmado en un acta debidamente suscrita por el supervisor del contrato y el comité técnico evaluador. Situación de recursos por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público Dirección del Tesoro Nacional. (ASIGNACIÓN CUPO PAC). Que se ejecuten los demás trámites administrativos correspondientes.

2. Verificación por parte del MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – LICEOS DEL EJÉRCITO del cumplimiento del contratista del pago de aportes parafiscales y los propios del SENA, ICBF y cajas de compensación familiar. En el evento de prórroga en la entrega del objeto del contrato, por causa imputable al contratista, el pago se postergará en el mismo lapso de la prórroga. PARÁGRAFO ÚNICO: En el evento de prórroga en la entrega del objeto del contrato, por causa imputable al contratista, el pago se postergará en el mismo lapso de la prórroga.

CLÁUSULA CUARTA.- SUBORDINACIÓN DE LOS PAGOS A LAS APROPIACIONES PRESUPUESTALES: Los pagos que de conformidad con este contrato, deba efectuar el MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – LICEOS DEL EJÉRCITO, se subordinan a las apropiaciones que de los mismos se hagan con cargo a la Unidad Ejecutora. PARÁGRAFO: MODIFICACIÓN DE LA APROPIACIÓN PRESUPUESTAL: Las partes acuerdan que en el evento en que sea necesario modificar la presente Cláusula, el MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – LICEOS DEL EJÉRCITO podrá hacerlo unilateralmente sin que sea necesario la suscripción de un contrato modificatorio por tratarse de un trámite ajeno a la voluntad del CONTRATISTA. CLÁUSULA QUINTA.- DURACIÓN: La duración del presente contrato se extenderá desde su suscripción y hasta _____días calendario, adicionales a la fecha límite programada para el _____ de que trata la cláusula _____. CLÁUSULA SEXTA.- DESCRIPCIÓN Y CARACTERÍSTICAS DE LOS SERVICIOS: Los servicios objeto del presente contrato se entienden y prestan de acuerdo con las descripciones y especificaciones y/o normas técnicas consignadas en el pliego de condiciones para la selección abreviada No. _____, y la oferta del CONTRATISTA, que hacen parte integral del presente contrato. EL CONTRATISTA

garantiza su calidad durante la ejecución del contrato al MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – LICEOS DEL EJÉRCITO, en condiciones de calidad y de conformidad a las prescripciones legales para su prestación. PARÁGRAFO ÚNICO: RESPONSABILIDAD POR PRESTACION DE SERVICIOS DEFICIENTE: El CONTRATISTA prestará los SERVICIOS al MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – LICEOS DEL EJÉRCITO con los más elevados estándares de calidad; con ausencia de limitaciones. En caso de que el CONTRATISTA incumpla lo previsto en esta cláusula, el MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – LICEOS DEL EJÉRCITO se reserva la facultad de rechazar el SERVICIOS y de imponer las sanciones pertinentes que más adelante se establecen y convienen. En este evento la prestación no tendrá efecto legal o contractual alguno. CLÁUSULA SÉPTIMA - PLAZO DE EJECUCIÓN: EL CONTRATISTA prestara al MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – LICEOS DEL EJÉRCITO la totalidad de los SERVICIOS relacionados en la cláusula primera de este contrato en el (lugar), de acuerdo con las cantidades y plazos que se indican a continuación, así: __Por la prestación parcial y/o total de los SERVICIOS al MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – LICEOS DEL EJÉRCITO se levantará un acta, en la cual se hará constar el recibo a satisfacción por parte del MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - LICEOS DEL EJÉRCITO; esta acta deberá ser suscrita por el supervisor, comité técnico del MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – LICEOS DEL EJÉRCITO y representante del CONTRATISTA. El ACTA DE RECIBO será perfeccionada y expedida dentro de los diez (10) días calendario siguientes a la entrega parcial y/o total de los servicios a satisfacción del MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL LICEOS DEL EJÉRCITO. Dentro de este plazo se efectuarán las revisiones de los servicios de conformidad con lo establecido en el presente contrato. CLÁUSULA OCTAVA. - El CONTRATISTA garantiza que si durante la ejecución del contrato se comprobare que los servicios se prestan en forma defectuosa, será superado el defecto por cuenta y a todo costo del CONTRATISTA a satisfacción del MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – LICEOS DEL EJÉRCITO. En este caso corresponde al MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – LICEOS DEL EJÉRCITO notificar al CONTRATISTA dentro de los quince (15) días calendario siguientes a la fecha de presentarse la falla o el defecto en el la prestación del SERVICIO. CLÁUSULA DÉCIMA.- GARANTÍA ÚNICA: Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la firma del contrato, el CONTRATISTA se obliga a constituir en una compañía de seguros o entidad bancaria legalmente constituida en Colombia una garantía única, según lo establecido en el artículo 25 numeral 19 de la Ley 80 de 1993, la que será aprobada por el Ordenador del Gasto, indicando como vigencia inicial la de la suscripción del contrato, que cubra los siguientes amparos: a) Cumplimiento del contrato por la suma de _____($_____) M/CTE., equivalente al XXXXXXXXXXXXX (XX%) del valor del contrato, la cual permanecerá vigente por un tiempo igual al último plazo de entrega y cuatro (4) meses más y de sus prórrogas si a ello hubiere lugar. b) De calidad de los SERVICIOS por la suma de _____($_____) M/CTE., equivalente al XXXXXXXXX por ciento (XX%) del valor del contrato. En la póliza se debe indicar expresamente: "con una vigencia de ____ ( ) meses, contados a partir de la fecha de recibo de los SERVICIOS, fecha que se evidenciará mediante acta de recibo a satisfacción del MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – LICEOS DEL EJÉRCITO".PARÁGRAFO PRIMERO: ALCANCE DE LOS AMPAROS: En la póliza deberá constar expresamente que se ampara el cumplimiento del contrato, el pago de las multas y de la cláusula penal pecuniaria convenidas.

En todo caso deberá reponer la garantía cuando el valor de la misma se vea afectada por razón de siniestros, dentro de los cinco (05) días calendarios siguientes a la ejecutoria del acto o sentencia que así lo declare. Tratándose de pólizas no expirará por falta de pago de la prima o revocatoria unilateral. PARÁGRAFO SEGUNDO: RENUNCIA AL BENEFICIO DE EXCUSIÓN: En la póliza deberá constar que la aseguradora renuncia al beneficio de excusión. PARÁGRAFO TERCERO: SANCIÓN POR FALTA DE GARANTÍA ÚNICA: Si el contratista se negare a constituir la Garantía Única en los términos, cuantía y duración establecidos en esta cláusula, el MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL LICEOS DEL EJÉRCITO podrá aplicar las sanciones contractuales a que haya lugar. MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL-El- LICEOS DEL EJÉRCITO, de conformidad con el artículo 25 numeral 19 de la Ley 80 de 1993 y los artículos 16 y 17 del Decreto 679 de 1994. CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA. - AVISOS Y NOTIFICACIONES: Todas las comunicaciones que se requieran en desarrollo del presente contrato se presentarán por escrito, directamente, por correo certificado CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA. - FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO, SUSPENSIÓN DE LOS TÉRMINOS DEL CONTRATO: Las partes no serán responsables ni se considera que han incurrido en incumplimiento de sus obligaciones recíprocamente adquiridas, si se presentaren durante su ejecución circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito, de conformidad con las definiciones del artículo 1o. de la Ley 95 de 1890. EL CONTRATISTA se obliga a notificar por escrito al MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – LICEOS DEL EJÉRCITO las circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito acompañando la exposición de los motivos correspondientes. Tal notificación se presentará al MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – LICEOS DEL EJÉRCITO dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la ocurrencia de las posibles causas de la demora. Así mismo, el CONTRATISTA acompañará a la mencionada notificación todos los documentos de soporte debidamente legalizados que acrediten o justifiquen la demora ocasionada por la fuerza mayor o el caso fortuito, manifestando el tiempo dentro del cual cumplirá su obligación. En caso de persistencia de la causal o causales de fuerza mayor o caso fortuito, el CONTRATISTA informará por escrito al MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – LICEOS DEL EJÉRCITO CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA.- SANCIONES: Las partes convienen en establecer las siguientes formas de sancionar el incumplimiento de las obligaciones recíprocamente adquiridas en virtud del presente contrato. Previo agotamiento del debido proceso estableció en el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007, para la imposición de multas por parte de la Administración así: a). PARÁGRAFO PRIMERO: PAGO DE LAS MULTAS: El pago de las multas a que se refiere esta cláusula podrá exigirse por la vía ejecutiva. Si dicho pago no se hubiere efectuado durante el término de duración del contrato, podrá descontarse de los saldos pendientes a favor del contratista y se tendrá en cuenta al momento de su liquidación. Para tal efecto EL CONTRATISTA autoriza al MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – LICEOS DEL EJÉRCITO para hacer los descuentos correspondientes. PARÁGRAFO SEGUNDO: EXTENSIÓN PARA LAS DEMÁS OBLIGACIONES CONTRACTUALES: Esta sanción puede hacerse efectiva por parte del MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – LICEOS DEL EJÉRCITO, no sólo para la obligación de prestar los servicios, sino para las demás obligaciones contractuales, especialmente si se trata de la obligación por parte del CONTRATISTA de suscribir las adiciones acordadas o cualquier otro acuerdo que conste en documento y que se perfeccione con la suscripción del mismo por las partes aquí involucradas. CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA.- PENAL

PECUNIARIA: Con el fin de sancionar al CONTRATISTA por el hecho de declararse la caducidad administrativa o el incumplimiento definitivo del contrato, Previo agotamiento del debido proceso estableció en el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007, las partes convienen, como pena pecuniaria, la obligación del CONTRATISTA de pagar la suma de _____($_____) M/CTE., equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato, sin perjuicio de que el CONTRATISTA deba cumplir con la obligación principal y de las acciones judiciales a que haya lugar cuando el perjuicio resulte mayor. PARÁGRAFO PRIMERO: NATURALEZA DE LA PENA: La suma anterior se pacta a título de pena, no de indemnización, razón por la cual, EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – LICEOS DEL EJÉRCITO se reserva el derecho de reclamar al CONTRATISTA el pago de los perjuicios que su incumplimiento le hubiese ocasionado. El pago de la pena pecuniaria a que se refiere esta cláusula podrá exigirse por la vía ejecutiva. Si dicho pago no se hubiere efectuado durante el término de duración del contrato, sobre los saldos pendientes a favor del CONTRATISTA se tendrá en cuenta al momento de la liquidación y desde ya el CONTRATISTA autoriza su descuento. PARÁGRAFO SEGUNDO: RECURSO INGRESAN AL TESORO NACIONAL: El valor de las sanciones por retardo y de la Cláusula Penal Pecuniaria a que se refiere tanto la cláusula décima tercera como esta, ingresará al Tesoro Nacional. CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA.- CADUCIDAD ADMINISTRATIVA. Si se presenta algún hecho constitutivo de incumplimiento de las obligaciones a cargo del CONTRATISTA, que afecte de manera grave y directa la ejecución del contrato y evidencie que puede conducir a su paralización, el MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – LICEOS DEL EJÉRCITO podrá declarar la caducidad y ordenar la liquidación en el estado en que se encuentre, todo de conformidad con lo previsto en el artículo 18 de la Ley 80 de 1993. Así mismo, cuando se presente cualquiera de los eventos contemplados en los artículos 82 de la Ley 104 de 1993, modificada y prorrogada por la Ley 241 de 1995 en sus artículos 45 y 61 respectivamente y 25 de la Ley 40 de 1993, 90 y siguientes del capítulo II de la Ley 418 de 1997, podrá declararse la caducidad del contrato en los términos allí señalados. La liquidación se realizará de conformidad con lo previsto en los artículos 60 y siguientes de la ley 80 de 1993. CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA.- SUJECIÓN A LA LEY COLOMBIANA: Para cualquier efecto que dé lugar al incumplimiento de este contrato se someterá a la Ley Colombiana y a las autoridades legales preestablecidas. EL CONTRATISTA renuncia expresamente desde ahora a intentar reclamación diplomática en lo pertinente a las obligaciones y derechos originados en el presente contrato, salvo en el caso de denegación de justicia cuando el CONTRATISTA ha tenido expeditos los recursos y medios de acción que, conforme a las leyes colombianas, puedan emplearse ante la jurisdicción contencioso administrativa. CLÁUSULA DÉCIMA SÉPTIMA.- OTRAS FACULTADES EXCEPCIONALES: En caso de presentarse cualquiera de las circunstancias establecidas en los artículos 15, 16 y 17 de la Ley 80 de 1993, EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – LICEOS DEL EJÉRCITO podrá hacer uso de las facultades excepcionales allí previstas. En el caso de la interpretación y de la modificación unilateral el MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – LICEOS DEL EJÉRCITO informará al CONTRATISTA sobre estas circunstancias de conformidad con lo establecido en los artículos pertinentes ya citados, y este contará con un término de cinco (5) días hábiles para presentar sus observaciones; posteriormente las partes dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes intentarán llegar a un acuerdo. Si ello no fuere posible se dará cumplimiento a lo establecido en

los artículos que regulan la materia en la ley 80 de 1993. CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA.- APLICACIÓN DE NORMAS GENERALES: Este contrato se regula, además de sus estipulaciones por las leyes civiles y mercantiles colombianas que correspondan a su esencia y naturaleza. CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA.- SOLUCIÓN DE CONFLICTOS: Conforme al artículo 68 de la Ley 80 de 1993, las partes se comprometen a utilizar los mecanismos de solución previstos en la mencionada ley. Dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la presentación del conflicto las partes se reunirán para solucionarlo, para lo cual el MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – LICEOS DEL EJÉRCITO fijará fecha, hora y lugar; si existe acuerdo levantarán acta donde conste lo acordado; si subsiste el conflicto, el mecanismo para solucionarlo será escogido dentro de los diez (10) días hábiles siguientes. Para dicha escogencia se tendrán en cuenta las características y condiciones especiales de cada conflicto, a fin de evitar dilaciones injustificadas que afecten la ejecución del contrato. PARÁGRAFO ÚNICO: SUJECIÓN A LA FORMA DE PAGO: La entidad financiera, bancaria, persona natural o jurídica debe supeditarse a la forma de pago establecida en el presente contrato. En el monto a ceder tener en cuenta los descuentos de ley, tales como RETEIVA, RETEFUENTE Y RETEICA, si hay lugar a ellos. CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA- ADICIONES AL CONTRATO, CONTRATO DE TRANSACCIÓN, COMPENSACIONES O ACUERDOS: El CONTRATISTA estará obligado a suscribir las modificaciones acordadas entre las partes, para efectos de garantizar la ejecución y el cumplimiento idóneo y oportuno del objeto contratado, dentro de los cinco (5) días siguientes al requerimiento por parte del MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – LICEOS DEL EJÉRCITO. En caso de incumplimiento de dicha obligación, el M. D. N – LICEOS DEL EJÉRCITO podrá hacer efectivas las sanciones señaladas en el presente contrato, es decir, las sanciones por retardo o la penal pecuniaria, indicadas en la cláusula décima tercera y décima cuarta del presente contrato. En el evento en que dicho incumplimiento genere la paralización del contrato, el MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – LICEOS DEL EJÉRCITO, podrá hacer efectiva la cláusula décima quinta, caducidad administrativa, de conformidad con la ley. CLÁUSULA VIGÉSIMA CUARTA.- RESERVA DE LA INFORMACIÓN QUE SE OBTENGA POR MEDIO DEL PRESENTE CONTRATO: EL CONTRATISTA se obliga para con el MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – LICEOS DEL EJÉRCITO a no suministrar ninguna clase de información o detalle a terceros y a mantener como documentación clasificada todos los aspectos relacionados con el presente contrato de prestación de servicios, así como el objeto del mismo, los asuntos técnicos e instalaciones de las Fuerzas Militares de la República de Colombia, conocidos por el CONTRATISTA durante el desarrollo de este contrato o con posterioridad al mismo. CLÁUSULA VIGÉSIMA QUINTA.- SUPERVISIÓN. El supervisor del presente contrato será el designado por el competente contractual LICEOS DEL EJÉRCITO. El MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – LICEOS DEL EJÉRCITO tendrá el derecho de supervisar el desarrollo y ejecución del contrato, lo que le permitirá acceder sí así lo desea, en cualquier momento a las instalaciones físicas en las que se lleven a cabo las diferentes fases del contrato, y a los documentos e información que soportan la labor del CONTRATISTA, ante lo cual se impondrá a cargo del MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – LICEOS DEL EJÉRCITO un compromiso de confidencialidad sobre la información a la que tenga acceso, la que se entiende asumida por el MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – LICEOS DEL EJÉRCITO con la firma del presente contrato, dentro de las limitaciones que para el efecto le

establezca la ley. El CONTRATISTA no podrá oponer derechos de autor o acuerdos de confidencialidad internos o con terceros que limiten o impidan que el MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – LICEOS DEL EJÉRCITO o su designado accedan a la información del CONTRATISTA para el ejercicio de sus facultades de supervisión y control. El MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – LICEOS DEL EJÉRCITO ejercerá las actividades de supervisión y control de la ejecución del contrato que le corresponden, directamente o a través de terceros, y tendrá las siguientes facultades básicas: a.) Suscribir las actas de recibo parcial y/o total de los servicios objeto del presente contrato. b.) Rechazar los servicios que a su criterio no cumplan las especificaciones técnicas descritas en el presente contrato. c.) Rendir informes mensuales o cuando lo considere necesario, al MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – LICEOS DEL EJÉRCITO – Ordenador del Gasto sobre el avance y ejecución del contrato. d.) Verificar la correcta ejecución y cumplimiento del contrato. e.) Exigir el cumplimiento del contrato en todas y cada una de sus partes. f.) Atender y resolver en coordinación con el MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – LICEOS DEL EJÉRCITO todas las consultas sobre omisiones, errores, discrepancias o aclaraciones y complemento en las especificaciones técnicas. g.) Deberá verificar y dejar constancia del cumplimiento de las obligaciones parafiscales de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 1º de la Ley 828 de 2003. h.) Todas las demás atribuciones que se contemplen en los documentos del contrato. CLÁUSULA VIGÉSIMA SEXTA.- LIMITACIONES DEL SUPERVISOR: El Supervisor no estará facultado, en ningún momento, para adoptar decisiones que impliquen la modificación de los términos y condiciones previstos en el presente contrato, las cuales únicamente podrán ser adoptadas por los representantes legales de las partes, mediante la suscripción de adiciones al contrato principal. CLÁUSULA VIGÉSIMA SÉPTIMA.- REPRESENTANTE DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – LICEOS DEL EJÉRCITO PARA LA RECEPCION DE LOS SERVICIOS. La recepción de los servicios objeto del presente contrato y la suscripción de las actas de entrega respectivas, estarán a cargo del Comité Técnico y del supervisor del contrato. CLÁUSULA VIGÉSIMA OCTAVA.- REQUISITOS PARA EL PERFECCIONAMIENTO: Para el perfeccionamiento de este contrato, se requiere de la firma del mismo por las partes. CLÁUSULA VIGÉSIMA NOVENA.- REQUISITOS PARA LA EJECUCIÓN: Para la ejecución de este contrato se requiere constitución de la garantía única por parte del CONTRATISTA y aprobación de la misma por el MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – LICEOS DEL EJÉRCITO – Ordenador del Gasto, expedición del respectivo registro presupuestal y certificación de pago de aportes parafiscales. CLÁUSULA TRIGÉSIMA.- OTRAS OBLIGACIONES - PUBLICACIÓN Y TIMBRE: Queda entendido que todos los derechos e impuestos que deban pagarse por razón o con ocasión de éste contrato, establecidos o que se establezcan en el país, de acuerdo con las leyes colombianas, serán a cargo del CONTRATISTA. El CONTRATISTA por su cuenta, procederá a pagar dentro de los cinco (5) días calendario siguiente al perfeccionamiento y entrega de la copia del contrato ,por parte del MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – LICEOS DEL EJÉRCITO el impuesto de timbre de conformidad con la Ley 6a. de 1.992 o de las normas que la adicionen o modifiquen, El MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – LICEOS DEL EJÉRCITO está exento de éste. Adicionalmente deberá pagar los derechos de publicación en el Diario Único de Contratación Pública del presente contrato, dentro del mismo plazo. PARÁGRAFO: Además de los derechos y deberes consignados expresamente en este contrato, el contratista también

gozará de los derechos y deberá cumplir los deberes establecidos en el artículo cuarto y quinto de la ley 80 de 1993. CLÁUSULA TRIGÉSIMA PRIMERA.- PAGOS AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL: El CONTRATISTA deberá cumplir con sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral, parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e Instituto Colombiano de Bienestar Familiar), por lo cual, el incumplimiento será causal para que el MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – LICEOS DEL EJÉRCITO le imponga multas sucesivas hasta tanto éste dé cumplimiento, previa verificación de la mora mediante liquidación efectuada por la respectiva entidad administradora, de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el parágrafo 2º del artículo 1º de la Ley 828 de 2003, en concordancia con el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. CLÁUSULA TRIGÉSIMA SEGUNDA.- LIQUIDACIÓN: Para dar cumplimiento a lo normado en los artículos 60 de la Ley 80 de 1993 en lo no derogado y el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007 y si es procedente la liquidación, las partes aquí contratantes acuerdan el siguiente procedimiento: a) Dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la expiración del termino de ejecutoria del contrato, o de la ejecutoria del acto administrativo que haya ordenado la terminación del contrato, o de la suscripción del acuerdo de terminación del mismo, el MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – LICEOS DEL EJÉRCITO por intermedio del ordenador del gasto convocará al CONTRATISTA mediante citación escrita para que se presente a la entidad dentro de los cinco días hábiles siguientes a la citación, en el lugar, fecha y hora que allí se señale, con el fin de proceder de común acuerdo a liquidar el contrato; para tal efecto el CONTRATISTA deberá traer definidos todos los aspectos que considere deben ser tenidos en cuenta dentro del acto de liquidación. En la misma forma deberá proceder el MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – LICEOS DEL EJÉRCITO. Si el CONTRATISTA no compareciere a la citación y no justifica su inasistencia, se entenderá que no tiene interés en liquidar de común acuerdo el contrato, que está renunciando a dicha etapa y en consecuencia el MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – LICEOS DEL EJÉRCITO procederá a liquidarlo unilateralmente dentro de los dos (2) meses siguientes al vencimiento del plazo antes mencionado. b) Una vez conocidos por las partes los aspectos que cada una considera deben ser incorporados a la liquidación del contrato, procederán a estudiarlos y discutirlos dentro de los veinte (20) días hábiles siguientes. Si del estudio y discusión surgieren discrepancias entre las partes que ameriten por parte del MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – LICEOS DEL EJÉRCITO realizar consultas, pruebas o comprobaciones de carácter técnico o de cualquiera otra naturaleza, dicho término se adicionará en quince (15) días hábiles. c) Efectuadas las consultas, pruebas o comprobaciones, el MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – LICEOS DEL EJÉRCITO convocará al CONTRATISTA y se las dará a conocer con el fin de que sean discutidas entre las partes, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes. d) Vencido el término anterior, si aún subsistieren discrepancias entre las partes contratantes, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes levantarán y suscribirán un acta, donde consten los acuerdos a que hayan llegado y los desacuerdos existentes. En el evento de no existir discrepancias, dentro del mismo término procederán a elaborar y suscribir el acta de liquidación del contrato. e) Cuando lo consignado por las partes; ya sea en el documento de liquidación del contrato o en el acta que contienen los desacuerdos existentes entre las mismas, deba ser sometido a la aprobación y firma de otras instancias adicionales, diferentes a aquellas a las cuales pertenecen los funcionarios del MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – LICEOS

DEL EJÉRCITO que intervinieron en la discusión y estudio de la liquidación del contrato, el término previsto en el literal anterior se aumentará en veinticinco (25) días hábiles y los documentos que hayan suscrito las partes en los aspectos que comprometan al MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – LICEOS DEL EJÉRCITO en obligaciones y responsabilidades, se entenderán como provisionales; solamente tendrán el carácter de definitivos y obligatorios cuando hayan sido aprobados y suscritos por las instancias adicionales aquí referidas. CLÁUSULA TRIGÉSIMA TERCERA.- DOCUMENTOS: Forman parte integrante del presente contrato todos los documentos aquí relacionados, los cuales se anexan, y entre los que están: a) los pliegos de condiciones para la selección abreviada_____. b). El certificado de disponibilidad presupuestal No. ___ del __ de ____ de 20__. c) Las actas del comité de adquisiciones. d). Las ponencias presentadas por la Dirección de _____ al comité de adquisiciones. e). La oferta del CONTRATISTA. f). Y los demás documentos que se relacionen con el presente contrato. CLÁUSULA TRIGÉSIMA CUARTA.- DOMICILIO: Las partes contratantes declaran que, para todos los efectos legales y extrajudiciales que se deriven del presente contrato fijan la ciudad de Bogotá, Colombia como su domicilio. CLÁUSULA TRIGÉSIMA QUINTA.- DECLARACIÓN EXPRESA DE NO ESTAR INCURSO EN INHABILIDAD O INCOMPATIBILIDAD: El CONTRATISTA declara, bajo juramento, que no se halla incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o de incompatibilidad contempladas en el artículo 127 de la Constitución Política y 8o. de la Ley 80 de 1993, Artículo 18 de la Ley 1150 de 2007 y que no se encuentra incurso en proceso de concordato o acuerdo de recuperación o concurso liquidatario, según Leyes 222/95 y 550 de 1999.

En constancia se firma el presente contrato en Bogotá, a los

_____POR EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - LICEOS DEL EJÉRCITO POR EL CONTRATISTA,

FORMULARIO No. 1
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Señores
LICEOS DEL EJERCITO
Ciudad

Referencia: Presentación de propuesta para el Proceso No. XXXX-LICEOS DEL EJÉRCITO-2023 convocado por **LICEOS DEL EJÉRCITO.**

El suscrito,……, identificado como aparece al pie de mi firma, en calidad de……..., me permito presentar propuesta seria, formal e irrevocable para participar en el Pliego de Condiciones No**. XX-LICEOS DEL EJÉRCITO-2023**, convocada por **LICEOS DEL EJERCTO**, en los términos prescritos en el presente Pliego de Condiciones que rige el proceso, en las Leyes de la República de Colombia y en particular de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 , Decreto 1082 de 2015, las disposiciones comerciales y civiles pertinentes y las demás normas que conforman el régimen legal del presente proceso de contratación, o que llegaren a regular algún aspecto concerniente a él, con el objeto de contratar, que se encuentran detalladamente enunciadas en el presente el Pliego de Condiciones. Los ítems se encuentran detalladamente enunciados en la presente el Pliego de Condiciones y en los aspectos técnicos requeridos y para todos los efectos legales, mi propuesta debe entenderse referida a los mismos, teniendo en cuenta su descripción, marca (cuando aplique), referencia y especificaciones técnicas y funcionales.

En relación con la propuesta que presento, manifiesto lo siguiente:

1. Que el proponente que represento conoce y acepta el contenido el presente Pliego de Condiciones y de sus Anexos y Formularios, así como el de cada uno de las adendas al mismo.

2. Que la propuesta que presento es irrevocable, incondicional, y obliga en su integridad al proponente que represento.

3. Que ni el representante legal o apoderado del proponente, ni el proponente mismo, ni sus integrantes y directores nos encontramos incursos en ninguna de las causales de inhabilidad y/o incompatibilidad determinadas por la Constitución Política y la ley 80 de 1993, Ley 734 de 2002, ley 1150 de 2007 y la ley 1474 de 2011 y demás normas aplicables.

4. Que el proponente _____ está integrado por las siguientes personas, y que el nombre de su representante legal, dirección, teléfono y fax son los siguientes: (Información de cada uno de los integrantes que componen al proponente, si son varias personas; si se tratara de un proponente persona jurídica, se puede adaptar la declaración, para suministrar la información allí requerida respecto de la sociedad proponente y su representante legal únicamente).

5. Que nuestra propuesta básica cumple con todos y cada uno de los requerimientos y condiciones establecidos en el presente Pliego de Condiciones y en la ley, y cualquier omisión, contradicción o declaración debe interpretarse de la manera que resulte compatible con los términos y condiciones del proceso de contratación dentro del cual se presenta la misma, y aceptamos expresa y explícitamente que así se interprete nuestra propuesta.

6. Que nos comprometemos a proveer a los **LICEOS DEL EJERCITO**, en caso de resultar adjudicatarios del presente proceso de contratación, los servicios ofrecidos en la presente propuesta, que corresponden a aquellos solicitados en el presente Pliego de Condiciones, con las especificaciones y en los términos, condiciones y plazos

Establecidos en el Pliego de Condiciones y en la propuesta allegada a esa entidad a través de la presente carta de presentación.

7. Reconocemos la responsabilidad que nos concierne en el sentido de conocer técnicamente las características, funcionalidades y especificaciones de los servicios objeto del presente proceso, que nos obligamos a prestar, y asumimos la responsabilidad que se deriva de la obligación de haber realizado todas las evaluaciones e indagaciones necesarias para presentar la presente propuesta sobre la base de un examen cuidadoso de las características del negocio. En particular declaramos bajo nuestra responsabilidad, que se entregarán al **LICEOS DEL EJÉRCITO**, en el caso de resultar adjudicataria nuestra propuesta, cumplen con todas y cada una de las exigencias la presente el Pliego de Condiciones, sus Anexos, y adendas.

8. Que en el evento de resultar adjudicatario del proceso de _____ N° _____, y si la administración así lo dispone, SÍ_____, NO_____, acepto suministrar cantidades superiores a las mínimas exigidas en el anexo N° 1 “DATOS DEL PROCESO” de acuerdo con la necesidad y al presupuesto asignado en el CDP.

9. Manifestamos además que hemos realizado el examen completo y cuidadoso, y que hemos investigado plenamente, las condiciones del contrato que nos comprometemos a ejecutar, así como los riesgos que del mismo se derivan, y declaramos que se encuentra bajo nuestra responsabilidad y en general, que conocemos todos los factores determinantes de los costos de ejecución del contrato a suscribir, los cuales se encuentran incluidos en los términos de nuestra propuesta.

10. En todo caso, aceptamos y reconocemos que cualquier omisión en la que hayamos podido incurrir en la investigación de la información que pueda influir para la determinación de nuestra propuesta, no nos eximirá de la obligación de asumir las responsabilidades que nos lleguen a corresponder como contratistas, y renunciamos a cualquier reclamación, reembolso o ajuste de cualquier naturaleza por cualquier situación que surja y no haya sido contemplada por nosotros en razón de nuestra falta de diligencia en la obtención de la información.

11. Reconocemos que ni el **LICEOS DEL EJÉRCITO**, ni el personal interno o externo al mismo que haya intervenido en la contratación que se promueve por medio del presente proceso de

selección y contratación, han manifestado declaración o garantía alguna expresa o implícita en cuanto a la exactitud, confiabilidad o integridad de la información contenida en las fuentes de información analizadas y conocidas por el proponente, en los materiales proporcionados o en las declaraciones realizadas durante el transcurso de cualquier audiencia ó visita efectuada a las instalaciones en las cuales se llevarán a cabo las labores para la ejecución del contrato, ya sea por escrito o en forma verbal, y que nada de lo contenido en cualquiera de los documentos a los que hemos tenido acceso ha sido considerado como una promesa o declaración en cuanto al pasado o al futuro.

12. Reconocemos que ni el presente Pliego de Condiciones, del proceso de contratación, ni la información contenida en este documento o proporcionada en conjunto con el mismo o comunicada posteriormente a cualquier persona, ya sea en forma verbal o escrita con respecto a cualquiera de los aspectos del contrato ofrecido, se ha considerado como una asesoría en materia de inversiones, legal, tributaria, fiscal o de otra naturaleza, y declaramos que para la preparación de nuestra propuesta hemos obtenido asesoría independiente en materia financiera, legal, fiscal, tributaria, y técnica, y que nos hemos informado plena y adecuadamente sobre los requisitos legales aplicables en la jurisdicción del presente proceso de selección y contratación y del contrato que se suscriba.

13. Manifestamos y declaramos que nuestra propuesta no contiene ningún tipo de información confidencial o privada de acuerdo con la ley colombiana y, en consecuencia, consideramos que **LICEOS DEL EJÉRCITO,** se encuentra facultado para revelar dicha información sin reserva alguna, a partir de la fecha de apertura de las propuestas, a sus agentes o asesores, a los demás proponentes o participantes en el proceso de selección.

14. Los suscritos,_____(integrantes del proponente en el caso de proponente plural; nombre del proponente, en caso de persona jurídica, adaptando la redacción del párrafo a tal circunstancia, quienes nos presentamos en calidad de proponentes al presente proceso de selección y contratación bajo (Forma o título bajo el cual se presenta la propuesta), declaramos y aceptamos, explícitamente, que asumimos la responsabilidad plena por los resultados y obligaciones del contrato ofrecido, según los términos el presente Pliego de Condiciones que rige el proceso de contratación, y reconocemos que nos encontramos vinculados o comprometidos de manera ilimitada, incondicional, integral y solidaria respecto de todas y cada una de las obligaciones o responsabilidades derivadas de la presentación de la propuesta, de la correspondiente adjudicación, y de la suscripción del contrato respectivo, conforme con las condiciones de responsabilidad previstas en la ley.

15. Declaramos bajo juramento, el que se entiende prestado por la mera suscripción de la presente carta de presentación de la propuesta, que hemos declarado únicamente la verdad en la información y propuesta suministradas y que, en consecuencia, no existe ninguna falsedad en la misma, siendo conscientes de las consecuencias penales que pueden derivarse de cualquier falsedad que se evidencie en la información aportada con la propuesta, o en las declaraciones contenidas en la presente carta de presentación de la propuesta.

16. En cumplimiento de lo previsto en el Decreto 4334 de 2008, declaro bajo juramento que se entiende prestado por la mera suscripción de la presente carta, que los recursos obtenidos para la presentación de la oferta y en caso de resultar adjudicatario, para la ejecución del contrato resultante del presente proceso de Pliego de Condiciones No. 016-BASPC18-2020, no se ha obtenido de la celebración de Ofertas de Cesión de Derechos Económicos o de beneficiario con pacto de readquisición u operaciones de captación o de recaudo masivo no autorizado de dineros del público o de entrega masiva de dineros a personas naturales o jurídicas, directamente o a través de intermediarios, mediante la modalidad de operaciones de captación o recaudo en operaciones no autorizadas tales como pirámides, tarjetas prepago, venta de bienes y otras operaciones semejantes a cambio de bienes o rendimientos sin explicación financiera razonable. La suscripción del presente documento constituye prueba de nuestro compromiso de no participar en hechos que configuren los supuestos del recaudo no autorizado de dineros del público al tenor de lo dispuesto en el artículo 6 del Decreto 4334 de 2008 en concordancia con el Decreto 1981 de 1988. En caso de uniones temporales o consorcios, se entiende que con la suscripción de esta carta, todos y cada uno de sus miembros o integrantes efectúan esta declaración.

17. Que nos obligamos a suministrar, a solicitud de **EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL-EJERCITO NACIONAL - LICEOS DEL EJÉRCITO,** cualquier información necesaria para la correcta evaluación de esta propuesta, dentro de los términos que al efecto se determinen.

18. Que recibiremos notificaciones en: Dirección: _____Teléfonos: _____, fax: _____, correo electrónico:_____

19. Que en caso de resultar favorecidos en la adjudicación del proceso de selección y contratación, los pagos que se pacten dentro del contrato respectivo, deberán consignarse en la cuenta No_____, (Indicar clase de cuenta, número, banco, sucursal, ciudad, país y cualquier otro dato necesario).

20. Que la validez de mi propuesta es de Noventa días calendario contados a partir de la fecha de presentación de la misma

21. Que no nos hallamos relacionados en el Boletín de Responsables Fiscales (artículo 60 Ley 610 de 2010).

Cordialmente,

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

MODELO CARTA SOBRE CONFORMACION DE CONSORCIOS O UNIONES TEMPORALES

Bogotá D.C.,

Señores
LICEOS DEL EJERCITO
Bogotá
ASUNTO: CONFORMACIÓN DE CONSORCIO (__) / UNIÓN TEMPORAL (__)

Apreciados Señores:

Los abajo firmantes, manifestamos a través de este documento que hemos convenido asociarnos en Consorcio (_) / Unión Temporal (_), para participar en la SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. _____-2023 convocado por **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL-EJERCITO NACIONAL- LICEOS DEL EJÉRCITO - 2023**, cuyo objeto consiste en contratar el _____

Por lo anterior expresamos lo siguiente:

La duración de este Consorcio (_) Unión Temporal (__) será igual al del término de ejecución y liquidación del contrato y cinco (5) años más.

El Consorcio (_) Unión Temporal (_) está integrado por:

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN O NIT	ACTIVIDAD A REALIZAR	PORCENTAJE DE PARTICPACIÓN

El representante del Consorcio (_) Unión Temporal (_) es: _____ identificado con C.C. No._____ de _____ quien está expresamente facultado para firmar el contrato y tomar todas las determinaciones que fuesen necesarias al respecto, con amplías y suficientes facultades. Así mismo representará a los integrantes del Consorcio y/o Unión Temporal judicial y extrajudicialmente, para lo cual estará facultado en nombrar y suscribir poder para designar apoderado cuando a ello hubiere lugar.

La responsabilidad de los integrantes del Consorcio (_) Unión Temporal (_) es solidaria de conformidad con las Leyes 80 de 1.993, 1150 de 2007 y Decreto No. 1082 de 2015. Que ninguno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal se encuentra incurso en alguna causal de inhabilidad e incompatibilidad señaladas en la Constitución Política, y las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, y demás normas concordantes.

Para constancia se firma en _____ a los____ días del mes de _____ del año

Atentamente,

Nombre y firma de cada uno de los integrantes del Consorcio (_) Unión temporal y de la persona designada para representarlos**.**

CELIC

FORMULARIO No 2
EXPERIENCIA MÌNIMA HABILITANTE

Ciudad y fecha
Señores
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL – LICEOS DEL EJERCITO
Bogotá

Ref: **SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA ELECTRONICA No**.XXX**-LICEOS DEL EJÉRCITO - 2023, CUYO OBJETO A CONTRATAR ES** "_____".

(El apoderado o representante legal), obrando en nombre y representación de conformidad con lo establecido en la presente invitación a ofertar, relacionó los siguientes contratos con el propósito de acreditar la experiencia habilitante así:

Contratante	**Nº contrato**	**Objeto**	**Valor contrato**	**Fecha iniciación (Día- Mes-Año)**	**Fecha Liquidación (Día- Mes-Año)**	**Tiempo ejecutado**	**% participación del total del contrato**

Declaramos, bajo nuestra responsabilidad personal y comprometiendo la responsabilidad institucional de las personas jurídicas que representamos, que la información antes consignada es totalmente cierta y puede ser verificada.

Nombre y Firma del Representante Legal o por quien haga sus veces ó por el Apoderado debidamente facultado para ello.

Atentamente,

_____
REPRESENTANTE LEGAL
Nombre
Identificación
Razón social

Anexos: Copia de contratos facturas o certificaciones.

FORMULARIO No. 03
ACREDITACIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA Y DE ORGANIZACIÓN DEL OFERENTE

OFERENTE _

BALANCE GENERAL A 31 DE DICIEMBRE DE 2020

DETALLE	OFERENTE
ACTIVO CORRIENTE	
OTROS ACTIVOS	
TOTAL ACTIVO	
PASIVO CORRIENTE	
OTROS PASIVO S	
TOTAL PASIVO	
TOTAL PATRIMONIO	

CAPACIDAD FINANCIERA (cf): ÍNDICE DE LIQUIDEZ:

INDICE DE LIQUIDEZ	VALOR EN BALANCE 20X
AC= Activo Corriente	
PC= Pasivo Corriente	
Liquidez = AC/ PC	

La liquidez acreditada por el oferente debe ser mayor o igual a 1. En caso de consorcios o uniones temporales la liquidez deberán calcularse con base en la siguiente formula:

LIQUIDEZ: (AC x % participación Int1 + AC x % participación Int2) / (PC x% participación Int1 +PC x % participación Int2.)

Donde;

AC = Activo Corriente

PC = Pasivo Corriente

NIVEL DE ENDEUDAMIENTO:

NIVEL DE ENDEUDAMIENTO	VALOR EN BALANCE 20XX

PT= Pasivo Total	
AT= Activo Total	
Endeudamiento = PT/ AT	

El nivel de endeudamiento acreditado por el oferente deber ser menor o igual al 50%. En caso de consorcios o uniones temporales los niveles de endeudamiento acreditado deberán calcularse con base en la siguiente formula:

ENDEUDAMIENTO: (PT x % participación Int1 + PT x % participación Int2)/(AT x % participación Int1 + AT x % participación Int2).

Este resultado multiplicado por cien (100).

Donde;

PT = Pasivo Total

AT = Activo Total

RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES:

RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES	VALOR EN BALANCE 20XX
UO = Utilidad Operacional	
GI = Gastos de Interés	
RCI = UO/ GI	

La RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES acreditado por el oferente debe ser mayor o igual a 2,0. En caso de consorcios o uniones temporales la razón de cobertura de intereses acreditado deberán calcularse con base en la siguiente formula:

RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES: (UO x % participación Int 1 + UO x % participación Int 2) /(GI x % participación Int 1 + GI x % participación Int 2)

Donde;

UO = Utilidad Operacional

GI = Gastos de Intereses

Si el Proponente es plural debe acreditar este indicador de acuerdo al grado de participación a menos que uno de sus miembros tenga gastos de intereses igual a cero (0) por lo cual no se puede hacer la ponderación del indicador, entonces se tendrá en cuenta solo el del proponente que si lo posea.

CAPITAL DE TRABAJO:

CAPITAL DE TRABAJO	VALOR EN BALANCE 20XX
AC= Activo Corriente	
PC= Pasivo Corriente	
CT = AC – PC	

El capital de trabajo acreditado por el oferente debe ser mayor o igual al 100% del valor del total del presupuesto asignado del proceso. En el caso de oferentes en unión Temporal o consorcio, el capital de trabajo acreditado será igual a la resta de: la sumatoria de los valores individuales del activo corriente menos la sumatoria de los valores individuales del pasivo corriente.

CAPACIDAD PATRIMONIAL:

CAPACIDAD PATRIMONIAL	VALOR EN BALANCE 201XC
AT= Activo Total	
PT= Pasivo Total	
P = AT – PT	

La capacidad patrimonial acreditada por el oferente debe ser mayor o igual al 100% del valor del total del presupuesto asignado del proceso. En el caso de oferentes en unión Temporal o consorcio, la capacidad patrimonial acreditada será igual a la resta de: la sumatoria de los valores individuales del total del activo corriente menos la sumatoria de los valores individuales del pasivo total.

CAPACIDAD DE ORGANIZACIÓN (Co) RENTABILIDAD SOBRE PATRIMONIO:

RENTABILIDAD SOBRE PATRIMONIO	VALOR EN BALANCE 201X
UO= Utilidad Operacional	
P= Patrimonio	
RP = UO /P	

La rentabilidad sobre el patrimonio, acreditada por el oferente debe ser mayor o igual a 5%. En el caso de oferentes en unión Temporal o consorcio, En caso de consorcios o uniones temporales las rentabilidades sobre el patrimonio acreditada deberán calcularse con base en la siguiente formula, este resultado se multiplicará por cien (100) con el fin de obtener la respuesta en porcentaje.

RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO: (UO x % participación Int1 + UO x % participación Int2)/(P x % participación Int1 + P x % participación Int2.)

Donde;

UO = Utilidad Operacional

P = Patrimonio

RENTABILIDAD SOBRE ACTIVOS :

RENTABILIDAD SOBRE ACTIVOS	VALOR EN BALANCE 201X
UO= Utilidad Operacional	
AT= Activo Total	
RA = UO/AT	

La rentabilidad sobre el activo total, acreditada por el oferente debe ser mayor o igual a 5%. En el caso de oferentes en unión Temporal o consorcio, la razón de rentabilidad sobre el activo acreditada deberán calcularse con base en la siguiente formula, este resultado se multiplicara por cien (100) con el fin de obtener la respuesta en porcentaje.

RENTABILIDAD DEL ACTIVO: (UO x % participación Int1 + UO x % participación Int2)/(AT x % participación Int1 + AT x % participación Int2.)

Donde;

UO = Utilidad Operacional

AT = Activo Total

_____

REPRESENTANTE LEGAL

_____

Contador Público T.P.

Anexo Fotocopia – Vigencia Junta central de contadores

CELIC

FORMULARIO No. 04
VALORACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA

Ciudad y fecha:

Señores
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJERCITO NACIONAL - LICEOS DEL EJERCITO

Ciudad

REF: PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA ELECTRONICA No.XX-LICEOS DEL EJÉRCITO-2023.

(El apoderado o representante legal), obrando en nombre y representación de conformidad con lo establecido en el presente Pliego de condiciones, ofertó de forma irrevocable y con precio fijo, los bienes (servicios u obras) objeto del presente proceso de contratación, que cumplen con las características técnicas exigidas, por los valores registrados en el anexo Excel registrados de la siguiente manera:

CUADROS DE PRECIOS EN PESOS

ITEM	CÓDIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	UNIDAD MEDIDA	CANTIDAD REQUERIDA	VALOR UNITARIO SIN INCLUIR IVA	IVA	PROPUESTA ECONOMICA VALOR UNITARIO INCLUIDO TODOS LOS IMPUESOS	PROPUESTA ECONOMICA VALOR TOTAL INLCUIDO TODOS LOS IMPUESOS
1	**52161505**	Televisor 65” 4k Pantallas Led - de resolución 4K-UHD Internet Tecnología Smart TV	** TENER EN CUENTA LA FICHA TECNICA DEL PRODUCTO	UNIDAD	75				

Notas:

Es de aclarar que el proponente, posible contratista, asume el riesgo cambiario, desde el momento de la presentación de la oferta hasta la liquidación del contrato, toda vez que la oferta es presentada en PESOS COLOMBIANOS.

El proponente debe indicar el lugar de origen, peso, volumen y medios de transporte del material a entregar, así como la moneda de negociación en el lugar de origen. Ésta información es objeto

de verificación por parte del comité económico evaluador, por lo que el MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJERCITO NACIONAL – LICEOS DEL EJERCITO podrá requerir las aclaraciones que considere necesarias para el esclarecimiento de los datos consignados. Lo anterior siempre y cuando con ello no se violen los principios de igualdad y transparencia de la contratación y sin que las aclaraciones o información que el proponente allegue a solicitud del MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.- EJÉRCITO NACIONAL – LICEOS DEL EJÉRCITO puedan modificar, adicionar o complementar la propuesta.

Para la elaboración de la presentación de la oferta el oferente deberá tener en cuenta que los valores se encuentren redondeados a dos (2) decimales.

Atentamente,

_____

REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO (firma original)

Nombre Identificación Razón social

CELIC

FORMULARIO No 5
COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

El (los) suscrito(s) a saber: _____(Nombre de la persona natural y/o del representante legal de la sociedad, asociación o persona jurídica **PROPONENTE**, o nombre del representante del consorcio o Unión Temporal o sociedad futura del **PROPONENTE**) domiciliado en_____ (Domicilio de la persona firmante), identificado con (Documento de Identificación de la persona firmante y lugar de expedición), quien obra en calidad de _____(Representante legal de la Sociedad, representante del Consorcio, de la Unión Temporal, o de la Asociación **PROPONENTE**. Si se trata de persona jurídica, debe identificarse de manera completa la Sociedad, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la Cámara de Comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará EL **PROPONENTE**, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso anticorrupción, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PRIMERO: Que el **MINISTERIO DE DEFENSA - EJERCITO NACIONAL - LICEOS DEL EJERCITO** adelanta un proceso de _____ para la celebración de un contrato estatal cuyo objeto es la contratación _____.

SEGUNDO: Que es interés del **PROPONENTE** apoyar la acción del Estado colombiano, para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación, y la responsabilidad de rendir cuentas.

TERCERO: Que siendo del interés de EL **PROPONENTE** participar en el proceso de contratación aludido en el considerando primero precedente, se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso y, en tal sentido, suscribe el presente compromiso unilateral anticorrupción, que se regirá por las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA. COMPROMISOS ASUMIDOS. EL **PROPONENTE**, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos: **1.1.** EL **PROPONENTE** no ofrecerá ni dará sobornos ni ninguna otra forma de dadiva a ningún funcionario público en relación con su propuesta, con el proceso de contratación, ni con la ejecución del contrato que llegare a celebrarse como resultado de su propuesta; **1.2.** EL **PROPONENTE** se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado de la compañía o un agente comisionista independiente, o un asesor o consultor lo haga en su nombre; **1.3.** EL **PROPONENTE** se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes, asesores y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia, especialmente de aquellas que rigen el presente proceso y la relación contractual que podría derivarse de ella, y les impondrá las obligaciones de: a) No ofrecer o pagar sobornos o cualquier dadiva a los funcionarios del **MINISTERIO DE DEFENSA-EJERCITO NACIONAL-LICEOS DEL EJERCITO**, ni a cualquier otro servidor público o privado que pueda influir en la adjudicación de la propuesta, bien sea directa o indirectamente, ni a

terceras personas que por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre la aceptación de la propuesta; b) No ofrecer pagos o dadivas a los funcionarios del **MINISTERIO DE DEFENSA-EJERCITO NACIONAL- LICEOS DEL EJERCITO** durante el desarrollo del contrato que se suscriba si llegase a ser aceptada su propuesta. **1.4.** EL **PROPONENTE** se compromete formalmente a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o como efecto la colusión en el presente proceso o como efecto la distribución de contratos entre los cuales se encuentre el contrato que es materia del proceso de selección referido en el considerando primero del presente compromiso.

CLÁUSULA SEGUNDA. CONSECUENCIAS DEL INCUMPLIMIENTO. EL **PROPONENTE** asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en el pliego de condiciones, si se comprobare el incumplimiento de los compromisos anticorrupción.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de _____ (Ciudad donde se firma el presente documento) a los_____ (día del mes en letras y números, días del mes de del año).

EL **PROPONENTE**:

(Nombre, número del documento de identificación y firma del PROPONENTE). suscribirán el documento todos los integrantes de la parte PROPONENTE si es plural, sean personas naturales o jurídicas, en este último caso a través de los representantes legales, acreditados dentro de los documentos de existencia y representación legal o los poderes conferidos allegados al presente proceso de selección.

FORMULARIO 7

PACTO DE INTEGRIDAD

Ante la opinión pública nacional e internacional, nosotros: por una parte, **LOS REPRESENTANTES LEGALES Y DIRECTIVOS DE LAS EMPRESAS PROPONENTES** en el proceso _____, para la adquisición de_____, actuando en nombre propio y en representación de las **PERSONAS JURÍDICAS QUE OBRAN COMO PROPONENTES**, en este proceso de contratación, y por **OTRA LOS FUNCIONARIOS ASESORES DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJERCITO NACIONAL - LICEOS DEL EJERCITO** que han participado y o participarán en las estructuración técnica, económica y jurídica del presente proceso de contratación, o en su trámite, impulso, revisión, y definición, hemos acordado suscribir el presente **PACTO DE INTEGRIDAD**, teniendo en cuenta que en Colombia todas las formas de corrupción son ilegales, y que el Estado procesa y continuará procesando a los infractores.

Sin perjuicio del cumplimiento de la ley colombiana, el Pacto de Integridad se enfoca en el compromiso de no soborno con el fin de obtener o retener un contrato u otra ventaja impropia, incluyendo la colusión con otros con el fin de limitar la competencia para este contrato, y la actuación desleal y contraria a la libre competencia y al interés de propiciar la selección objetiva dentro de las instancias del proceso de contratación.

Lo anterior incluye cualquier tipo de pagos, dádivas u otros favores ofrecidos o concedidos, de manera directa o a través de terceros, a funcionarios o asesores del **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJERCITO NACIONAL - LICEOS DEL EJERCITO** con el fin de:

1. Procurar que se diseñe el proyecto o partes de éste de una manera que ofrezca ventajas a uno o varios participantes;

2. Dar ventaja indebida a cualquiera de los participantes en la evaluación y elección de los mismos para la adjudicación del contrato;

3. Ganar la adjudicación del contrato;

4. Lograr cambios sustanciales en el contrato ajustando las especificaciones, los plazos o cualquier otro componente importante del contrato;
5. Logar que sean aprobados por funcionarios públicos, asesores o por el supervisor del contrato (o por su personal, asesores y sub**contratista**s) resultados por debajo de los parámetros que sean propuestos por los **PROPONENTES** y pactados con el **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL-EJERCITO NACIONAL- LICEOS DEL EJERCITO.**

6. Abstenerse de monitorear apropiadamente la implementación del proyecto, de informar sobre violaciones de especificaciones del contrato u otras formas de incumplimiento, o de hacer plenamente responsable al **CONTRATISTA** de sus obligaciones legales;

7. Evadir impuestos, derechos, licencias o cualquier otra obligación legal que s e debería satisfacer;

8. Inducir a un funcionario a quebrantar sus deberes oficiales de cualquier otra manera;

Dentro de este marco los firmantes adquieren los siguientes compromisos, en todo de acuerdo con las leyes colombianas:

1. Las empresas participantes y el **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL-EJERCITO NACIONAL- LICEOS DEL EJERCITO** asignan importancia a la presentación de propuestas en un entorno libre, imparcial, competitivo y no sujeto a abuso. A las empresas les complace confirmar que:

a. No han ofrecido o concedido, ni han intentado ofrecer o conceder y no ofrecerán ni concederán, no directa ni indirectamente mediante agentes o terceros, ninguna inducción o recompensa impropias a ningún funcionario o obtener o retener este contrato u otra ventaja impropia, y

b. No han coludido y no coludirán con otros con el fin de limitar indebidamente la competencia para este contrato. Las empresas comprenden la importancia material de estos compromisos para el **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL-EJERCITO NACIONAL- LICEOS DEL EJERCITO INGENIEROS** y la seriedad de los mismos.

Por su parte los **FUNCIONARIOS O ASESORES DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL-EJERCITO NACIONAL- LICEOS DEL EJERCITO** también confirman que no han pedido ni aceptado, ni pedirán ni aceptarán, de manera directa o a través de terceros, ningún pago u otro favor por parte de las empresas participantes a cambio de favorecerlos en la obtención o retención del contrato

2. Las empresas participantes desarrollan sus actividades en el marco de principios éticos de comportamiento y se comprometen a tomar las medidas necesarias a fin de que este compromiso de No soborno sea acatado por todos sus gerentes y empleados, así como por todos los terceros que trabajan con esa compañía en este proyecto, incluyendo agentes consultores y sub**contratista**s.

3. Este compromiso se presenta en nombre y de parte de los Presidentes y/o Gerentes Generales de las empresas participantes.

4. Las empresas internacionales que participen en este proceso de contratación, asumen este compromiso en nombre y de parte del Presidente y/o Gerentes generales de la casa matriz de la compañía y este compromiso cobija a los gerentes y empleados de la subsidiaria en Colombia cuando esta existiese.

5. Con respecto a la presentación de las propuestas, las empresas participantes se comprometen a estructurar una propuesta seria, con información fidedigna y con una oferta económica ajustada a la realidad que asegure la posibilidad de ejecutar el objeto del contrato y/o prestar el servicio en las condiciones de calidad y oportunidad exigidas en la solicitud de oferta.

6. Con respecto a los pagos relacionados con el negocio, las empresas participantes acuerdan:

a. Los pagos a agentes y otros terceros estarán limitados a una compensación razonable por servicios claramente asociados al negocio.
b. En caso de presentarse una queja sobre incumplimiento de los compromisos de no soborno adquiridos en este pacto y existir serios indicios sobre dicho incumplimiento calificados para tal efecto por el Arbitro establecido en el numeral 7 de este documento, el **PROPONENTE** involucrado o el participante adjudicatario se comprometen a poner a disposición del árbitro si así lo exigiere, toda la información sobre pagos efectuados a terceros relacionados con la preparación de la propuesta y/o con el contrato y sobre beneficiarios de los mismos, y toda la documentación relacionada con el contrato. En caso de tratarse de información que puede considerarse reservada, el árbitro deberá comprometerse a respetar dicha reserva.

c. Al finalizar la ejecución del contrato, el representante legal del participante adjudicatario certificará formalmente que no se han pagado sobornos u otras comisiones ilícitas con el fin de obtener o retener este contrato, El estado final de cuentas incluirá breves detalles de los bienes y servicios suministrados que sean suficientes para establecer la legitimidad de los pagos efectuados.

7. Para efectos de salvaguardar el contenido del Pacto de Integridad del presente proceso de contratación directa frente a eventuales incumplimientos de los compromisos de carácter ético adquiridos por los funcionarios y por los participantes, se pronunciará un “Arbitro denominado defensor para la transparencia”, cuyos fallos serán en equidad al amparo de lo dispuesto en la Ley 446 de 1998.

De las materias relacionadas anteriormente conocerá el Árbitro por solicitud del **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL-EJERCITO NACIONAL- LICEOS DEL EJERCITO** del programa Presidencial de Lucha contra la Corrupción, o por manifestación de alguno de los participantes.
Dicho Árbitro deberá tener las mismas calidades que dispone la Constitución Nacional para ser magistrado de la Corte Constitucional o la Corte Suprema de Justicia y será seleccionado.
De la lista de árbitros de la Cámara de Comercio de Bogotá, mediante el sistema de sorteo público.

8. Si un participante incumple su compromiso de no soborno y de dicho acto ha sido declarado culpable por parte del Árbitro se generarán, además de los procesos contemplados en la Legislación Colombiana u otra legislación que cobije el proceso de contratación, los siguientes efectos jurídicos.

a. Si el participante que hubiere incumplido fuere el adjudicatario del proceso de contratación, cualquiera de las partes del presente documento podrá solicitar ante el juez competente la nulidad absoluta del contrato con fundamento en que el mismo adolece de una causa lícita;
b. El contrato estatal terminará por causa imputable al **CONTRATISTA**. El participante que hubiere incumplido los compromisos de no soborno derivados del presente documento se obliga incondicional e irrevocablemente a aceptar la terminación del contrato por causa imputable al mismo, en el momento en que el Arbitro declare el incumplimiento de los compromisos referidos, y a asumir las consecuencias contractuales que se deriven de tal terminación.
c. Una pena económica equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato a título de estimación anticipada de los perjuicios a favor de los demás **PROPONENTES** que participaron el proceso de contratación y que no hubieren incumplido los compromisos consignados en el presente documento. Si hubiere más de un **PROPONENTE** el valor referido se repartirá en partes iguales entre dichos **PROPONENTES**.
d. Abstenerse de participar en procesos de contratación de cualquier naturaleza de Entidades Públicas de la República de Colombia, que s e lleven a cabo durante un periodo de cinco años.

9. Adicionalmente, todos los jefes del **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL-EJERCITO NACIONAL- LICEOS DEL EJERCITO** se obligarán a realizar todas y cada una de las gestiones y actuaciones necesarias para que las entidades competentes impulsen y desarrollen las investigaciones correspondientes con ocasión de las conductas de los funcionarios de **LA ENTIDAD** contratante o de los asesores externos de la misma que pudieren haber infringido el presente pacto y cualquier ley aplicable.

10. En caso de presentarse un incumplimiento probado del compromiso de no soborno de acuerdo con lo establecido de acuerdo con lo establecido en el numeral 8 de este pacto, el **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL-EJERCITO NACIONAL- LICEOS DEL EJERCITO** podrá excluir a futuro a aquel infractor para la elegibilidad de contratos en procesos de contratación directa.

11. Las empresas participantes declaran públicamente que conocen y aceptan las condiciones de participación establecidas en los Documentos del proceso de contratación y en las modificaciones que se han hecho a los mismos hasta la fecha de cierre del proceso de contratación , en términos de su transparencia y equidad,. En este marco, se comprometen a no utilizar, en la etapa e evaluación de las propuestas, argumentos sobre incumplimiento de condiciones diferentes a las allí establecidas para efectos de buscar le descalificación de sus competidores.

12. Las empresas participantes aceptan que durante la evaluación de las propuestas prime el criterio de respetar los aspectos de fondo por encima de los de forma, buscando siempre favorecer la libre competencia y la participación del mayor número posible de propuestas en el proceso.

13. Adicionalmente el Gobierno Nacional ha establecido el programa Presidencial de Lucha contra la corrupción con la facultad de servir de canal para la tramitación de cualquier investigación sobre cualquier forma de extorsión o soborno en la contratación pública. Las empresas participantes denunciaran ante este programa cualquier información sobre manejos irregulares sobre los que tengan conocimiento en lo referente al presente proceso de contratación.

_____

(Nombre y firma del **PROPONENTE**, representante legal o apoderado)

C.C. No.

CELIC

FORMULARIO N° 8
COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD Y RESERVA DE LA INFORMACIÓN

COMPROMISO CONFIDENCIALIDAD DEL CONTRATO

Que libre y voluntariamente, de manera unilateral, en mí propio nombre y de los funcionarios o asesores que se vinculen a la misma para efectos de ejecución del presente contrato, asume el presente COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PRIMERA: Que el **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL- EJERCITO NACIONAL-LICEOS DEL EJERCITO** adelantó el proceso de selección, cuyo objeto es_____

SEGUNDA: Que es mi propósito apoyar la gestión de la institución en lo que hace a la apertura y democratización de los procesos, sobre esquemas fortalecidos hacia la transparencia en los procesos de contratación, la garantía de información objetiva y la confidencialidad.

TERCERA: Que siendo de interés en mi propio nombre, me encuentro dispuesto a asumir con la debida confidencialidad la información propia de la ejecución del contrato; en tal sentido suscribo el presente documento de confidencialidad por el cual se garantiza absoluta reserva sobre la información y lugares del Ministerio a los cuales tenga acceso.

CUARTA: Que por tanto, asumo libre y espontáneamente este compromiso, el cual se regirá por las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA**. **COMPROMISO ASUMIDO POR EL CONTRATISTA:** Mediante la suscripción del presente documento, asumo el siguiente compromiso: EL CONTRATISTA se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes, asesores, y a cualquier otro representante suyo, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia, especialmente de aquellas que rigen la presente relación contractual, y les pondrá las obligaciones de: a) No revelar información propia del Ministerio de Defensa Nacional ni sobre los lugares a los cuales tenga acceso, con ocasión de la ejecución del presente contrato. b) No permitir que terceros obtengan información relacionada con el literal anterior. c) No obrar a través de terceros o sugerir que terceros hagan lo propio en su nombre. d) No publicar información alguna, por medios de comunicación electrónica o correos internos de su grupo empresarial, que permita a terceros o a sus funcionarios no autorizados acceder a la información. **CLÁUSULA SEGUNDA. CONSECUENCIAS DE INCUMPLIMIENTO: EL CONTRATISTA** asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias que el Ministerio considere procedente imponer, entre ellas, la presentación pública de su conducta trasgresora; igualmente, si el Ministerio demuestra que con su actuación se vulneran los derechos, podrá ejercer las acciones civiles, penales y administrativas que le permitan restablecer su situación, previa indemnización del daño causado.

CLÁUSULA TERCERA: Declara igualmente EL CONTRATISTA que toda la información que se produzca en la ejecución del contrato, será confidencial y/o reservada. En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados

en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de Bogotá, D.C. a los_____

NOMBRE COMPLETO

IDENTIFICACION

FIRMA

CELIC

FORMULARIO No 9
BENEFICIARIO CUENTA SIIF

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
DATOS BÁSICOS BENEFICIARIO CUENTA

CIUDAD _____ FECHA _____

Me permito certificar la siguiente información con el fin de ser incluida en el sistema Integrado de Información Financiera SIIF-Nación.

Apertura ☐ Cancelación ☐

I. DATOS PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA (Beneficiario).

Nombre o Razón Social: _____
Tipo Documento de Identificación:

Cédula de Ciudadanía: ☐ No. _____
Cédula de Extranjería: ☐ No. _____
Nit Persona Jurídica: ☐ No. _____
Nit Persona Natural: ☐ No. _____
Otro Tipo Documento: ☐ No. _____ Cúal: _____
Pasaporte: ☐ No. _____
Tarjeta de Identidad: ☐ No. _____
Dirección: _____ Teléfono: _____
E-mail _____ Fax: _____
Departamento: _____ Ciudad: _____ Municipio: _____
Denominación de la cuenta: corriente: _____ de ahorros: _____

NOTA 1 : Adjuntar fotocopia legible: Cédula de Ciudadanía, RUT o Registro Cámara o documento equivalente.

II. DATOS DE LA ENTIDAD FINANCIERA:

Entidad Financiera: _____ Código: _____

Sucursal: _____ Ciudad: _____

Dirección: _____ Teléfono: _____ Fax: _____

Número de la Cuenta: _____

NOTA 2: Adjuntar original de certificación bancaria, indicando que la cuenta está activa y vigente. Así mismo, se debe verificar que su expedición no sea mayor a 30 días.

El beneficiario, debe solicitar a la entidad financiera la certificación bancaria con el número de identificación que a parece registrado en el RUT.

_____
NOMBRE Y FIRMA BENEFICIARIO

Solicitud Aprobada: _____ Solicitud Rechazada: _____

Vo Bo:
Nombre y firma Funcionario Perfil Presupuesto

Vo Bo:
Nombre y Firma Funcionario Perfil Beneficiario Cuenta

OBSERVACIONES:

NOTA 3: La información aquí consignada no debe tener borrones, tachones o enmendaduras.

NOTA 4: El incumplimiento de los requisitos antes exigidos será causal de rechazo.

FORMULARIO No. 10

MANIFESTACIÓN SOBRE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

Yo_____, actuando en calidad de _____(persona natural proponente, o el representante legal, o apoderado), de ,.

El proponente:

_____

__ –

(Nombre, número del documento de identificación y firma del proponente o su representante o apoderado).

CELIC

FORMULARIO No. 11

REPORTE DE MULTAS Y SANCIONES DE CONTRATOS ANTERIORES

DECLARACIÓN SOBRE MULTAS Y SANCIONES DURANTE LOS ULTIMOS CINCO (05) AÑOS

PROPONENTE _____

OBJETO DEL CONTRATO	NO. CONT	ENTIDAD CONTRATANTE	VR. CONTRATO EN PESOS $	TIPO		FECHA DE LA MULTA O SANCIÓN	VR. DE LA MULTA O SANCIÓN EN PESOS $	VR. DE LA MULTA SANCIÓN EN SMMLV
				MULTA	SANCIÓN			

Declaramos bajo la gravedad de juramento, comprometiendo mi responsabilidad personal, que la información antes consignada es totalmente cierta y me corresponde única y exclusivamente.

Representante legal
Nit _____

ANEXO
AUTORIZACION DE TRATAMIENTO DE DATOS - LEY 1581-2012

Bogotá D.C. _____de _____ de _____

El (la) suscrito(a) _____, identificado con cédula de ciudadanía No._____, en mi calidad de titular de los datos sensibles, doy autorización a (Nombre e Identificación del proponente) y a los liceos ejercito para el uso y tratamiento de mis datos.

Lo anterior, de acuerdo a la propuesta presentada por el proponente (Nombre e Identificación del proponente)i _____, y de conformidad con lo requerido en el artículo 6 de la Ley 1581 de 2012 y en el Pliego de Condiciones o documento equivalente del Proceso de Contratación de _____

En consecuencia, autorizo y permito que se publique en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública –SECOP II, la documentación y soportes aportados para la presentación de la oferta, la cual sólo será utilizada para esos efectos y autorizo se dé a conocer a los demás proponentes.

Dada en _____ a los ( )_____ del mes de _____ de XXX.

Atentamente

FIRMA
NOMBRE DE QUIEN AUTORIZA

[Este anexo lo diligencia el proponente bien sea persona natural o el representante

ANEXO **VINCULACIÓN DE PERSONAS MAYORES Y NO BENEFICIARIAS DE LA PENSIÓN DE VEJEZ, FAMILIAR O SOBREVIVENCIA**

legal o el revisor fiscal de la persona jurídica que tiene en su personal trabajadores mayores vinculados en la planta del personal que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido la edad de pensión. En el caso de los proponentes plurales, este formato lo diligenciará el representante o vocero del proponente plural en el cual certifica la totalidad de los trabajadores vinculados en la planta de personal de cada uno de los integrantes y la totalidad de personas mayores vinculados de cada uno de sus integrantes, se reitera que se debe diligenciar por cada uno de sus integrantes]

Bogotá, D. C. Fecha: _____

Señores

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJERCITO NACIONAL – (UNIDAD EJECUTORA)
Bogotá D.C

Referencia: **FACTOR DE DESEMPATE** - VINCULACIÓN DE PERSONAS MAYORES Y NO BENEFICIARIAS DE LA PENSIÓN DE VEJEZ, FAMILIAR O SOBREVIVENCIA

Cordial saludo,

Yo, (Incluir el nombre de la persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda, o el representante del proponente plural] identificado con [Incluir el Número de identificación], en mi condición de [Indicar si Actúa como representante legal o revisor fiscal o representante del proponente plural] certifico bajo la gravedad de juramento, que el Número total de trabajadores personas mayores vinculados en la planta del personal que no son beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la ley, vinculadas con una anterioridad igual o mayor a un año de la fecha de cierre del proceso de selección o para los casos de constitución inferior a un año hayan estado vinculadas desde el momento de la constitución de la persona jurídica, es el que se relaciona a continuación:

Número total de trabajadores vinculados a la planta de personal	**Número de personas mayores no beneficiarias de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad para pensión de vejez**

(En caso de ser proponente plural, incluir el siguiente cuadro)

Nombre del Integrante del proponente plural	**Número total de trabajadores vinculados a la planta de personal de los integrantes del proponente plural**	**Número de personas mayores, no beneficiarias a la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad para pensión de vejez, de los integrantes del proponente plural**

TOTAL		

En constancia, se firma en _____, a los _____ días, del mes_____2023

[Nombre y firma de la persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda, y número de NIT, o nombre y firma del representante o vocero del proponente plural]

ANEXO

[Este formato lo diligencia el trabajador vinculado en la planta de personal del proponente que presenta la oferta, que no es beneficiario de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que haya cumplido la edad de pensión]

Bogotá, D. C. Fecha: _____

Señores

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJERCITO NACIONAL – (UNIDAD EJECUTORA)
Bogotá D.C

Referencia: **FACTOR DE DESEMPATE** - VINCULACIÓN DE PERSONAS MAYORES Y NO BENEFICIARIAS DE LA PENSIÓN DE VEJEZ, FAMILIAR O SOBREVIVENCIA

Cordial Saludo,
Yo, (Incluir el nombre del trabajador vinculado en la planta de personal la persona natural o de la persona jurídica], identificado con (Incluir el número de identificación), en mi condición de (persona natural o jurídica), trabajador vinculado a (indicar el nombre), identificado con (indicar el NIT), certifico bajo la gravedad de juramento que no soy beneficiario de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y ya cumplí la edad de pensión.

En constancia, se firma en_____ a los_____- días del mes _____del 2023

(Nombre y firma del trabajador vinculado a la persona natural o jurídica)

CELIC